DOE
DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

VIERNES 5
de diciembre de 2025

NÚMERO 235

[SUMARIO]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Concurso. Orden de 3 de diciembre 2025 por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso..... 65865

Servicio Extremeño de Salud

Concurso de traslados. Resolución de 26 de noviembre 2025, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías de Óptico/a-Optometrista, Logopeda y Terapeuta Ocupacional en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud..... 66101

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Convenios. Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana (APFCV) para la utilización de la plataforma de presentación y pago telemático de la Junta de Extremadura. 66130

Convenios. Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y la entidad Excmo. Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, para el acceso a servicios de certificación y firma electrónica que redunden en el impulso de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma. 66138

Convenios. Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la realización del curso de formación específico dirigido a aspirantes incluidos en la relación de candidatos para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 66158

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Recurso. Emplazamiento. Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 608/2025 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. 66170

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Energía eléctrica. Resolución de 26 de noviembre de 2025, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, SLU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto de ejecución de nueva extensión de línea subterránea de media tensión a 20 kV para un cambio de tensión, sito en avenida de Elvas, 22 A, 06006, en el término municipal de Badajoz". Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-01788/18510..... 66171

Energía eléctrica. Resolución de 27 de noviembre de 2025, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Distribuidora Eléctrica Monesterio, SL, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Repotenciación del centro de transformación 201004 CT04MO "Vista Hermosa"". Término municipal: Monesterio. Expte.: 06/AT-14208/18488. 66175

Impacto ambiental. Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "Línea de alta tensión y centro de seccionamiento para Ecoparque de Cáceres", a realizar en el término municipal de Cáceres, cuya promotora es Valoriza Servicios Medioambientales, SA (Valoriza Eco, SL, UTE Tratamiento Cáceres). Expte.: IA24/1699. 66179

Energía eléctrica. Resolución de 28 de noviembre de 2025, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cambio de celdas en el "CMS Poblado Alcántara" n.º 903300156, en el término municipal de Alcántara (Cáceres)". Expte.: AT-9678. 66205

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Sentencias. Ejecución. Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 289/2025, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres en el procedimiento n.º 776/2024, promovido por la empresa Herma Productos de Limpieza, SA. 66209

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Personal estatutario. Servicio Extremeño de Salud. Orden de 26 de noviembre de 2025 por la que se por la que se procede al cambio de la denominación de la categoría estatutaria de Profesor de Logofonía/Logopedia en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. 66211

Política Social. Subvenciones. Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, para el año 2026. 66213

Política Social. Subvenciones. Extracto de la Resolución de la Secretaría General por la que se aprueba de concesión de subvenciones para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, para el año 2026. 66257

Voluntariado. Premios. Resolución de 25 de noviembre de 2025, de la Consejera, por la que se conceden los Premios Extremeños al Voluntariado 2025. 66261

Acción social. Subvenciones. Resolución de 26 de noviembre, de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia,por la que se propone la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura convocadas al amparo de la Resolución de 5 de agosto de 2025,de la Secretaría General (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025). 66263

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Centros docentes privados. Resolución de 27 noviembre de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Consejera, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa correspondiente al centro docente privado "Sagrado Corazón de Jesús", de Cáceres (Cáceres), por cambio de la titularidad, pasando de ser titular del centro la "Congregación de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús" a ser titular la "Fundación Educativa Corazonista". 66304

IV ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Información pública. Anuncio de 26 de noviembre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de la línea subterránea de media tensión 20kV entre el centro de transformación "Alburquerque 2" y el apoyo n.º 5025N". Término Municipal: Alburquerque. Expte.: 06/AT-10177/18515. 66308

Explotaciones agrarias. Notificaciones. Anuncio de 26 de noviembre de 2025 por el que se publica la relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. 66310

Explotaciones agrarias. Notificaciones. Anuncio de 26 de noviembre de 2025 por el que se publica la relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. 66312

Explotaciones agrarias. Notificaciones. Anuncio de 26 de noviembre de 2025 por el que se publica la relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. 66314

Explotaciones agrarias. Notificaciones. Anuncio de 26 de noviembre de 2025 por el que se publica la relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. 66316

Información pública. Anuncio de 30 de noviembre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución y desmontaje del apoyo en D/D 5012 de las LAMT´s 4131-3-"Túnel L.III" y 4131-4-"Poblados L.IV" de la STR "El Cabezo", en el término municipal de Alcántara (Cáceres)". Expte.: AT-9707. 66318

Información pública. Anuncio de 1 de diciembre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del centro de transformación "Pinofranqueado 3" en polígono 7, parcela 1942, del término municipal de Pinofranqueado (Cáceres)". Expte.: AT-9600..... 66320

Explotaciones ganaderas. Anuncio de 2 de diciembre de 2025 sobre realización de servicios de retirada y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, susceptibles de ser subvencionados de acuerdo con el sistema de seguros agrarios combinados. 66322

Ayuntamiento de Casillas de Coria

Urbanismo. Anuncio de 27 de noviembre de 2025 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. 66323

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 3 de diciembre 2025 por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso. (2025050169)

Con carácter básico, el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece los principios y procedimientos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera a los que deben someterse las distintas Administración Públicas, indicando que éstas "proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad", y que "la provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública".

Prosigue, el artículo 79 del citado texto normativo básico, calificando como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera, al concurso, el cual consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. Por tanto, se le imprime, por parte del legislador básico, a este procedimiento el carácter de habitual y general de provisión.

Ley 13/2015 de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura desarrolló los artículos referidos del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por medio de su Título VIII dedicado a la provisión de puestos de trabajo y a la movilidad. En concreto, su artículo 114 reguló los principios y procedimientos, marcados por la normativa básica estatal sobre función pública, a los que deben sujetarse los procedimientos para la provisión de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de las Administraciones Públicas extremeñas, entre los que se encuentra el procedimiento de concurso. Según el apartado 3 del mencionado artículo, el desarrollo de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo previstos en la referida Ley se llevará a cabo por medio de Decreto del Consejo de Gobierno de Extremadura.

El citado cuerpo legal autonómico dedica los artículos comprendidos entre el 115 y el 119, al concurso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera, instituyéndolo como el sistema normal de provisión de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera y prescribiendo, a través de su artículo 115.2, que la cobertura de los puestos singularizados deberá realizarse mediante convocatoria pública de concurso.

Tal y como establece la Disposición Final Primera de la Ley 13/2015, de 8 de abril: "Se habilita al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para el desarrollo reglamentario de la presente ley.

Hasta que se lleve a cabo el referido desarrollo reglamentario se mantendrán en vigor las normas existentes, y en particular, las relativas a la ordenación, planificación y gestión de recursos humanos, en tanto no se opongan a lo establecido en la presente ley".

Por tanto, hasta que la aprobación de un nuevo bloque jurídico que venga a desarrollar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, las bases recogidas en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, y modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio, sigue vigente en tanto no se oponga a lo establecido en la mencionada ley.

En relación con el artículo 117 de nuestra Ley de Función Pública, a través del cual se establecen los méritos valorables de consideración necesaria en los concursos de provisión de puestos de trabajo, debemos recordar que no entrará en vigor, de conformidad con su disposición final tercera, hasta que estos se configuren reglamentariamente. Por tanto, ni la progresión alcanzada en la carrera profesional ni los resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas pueden ser objeto de valoración en este concurso.

Hallándose vacantes puestos de trabajo singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que están debidamente dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de los mismos.

Con tal fin se efectúa la presente convocatoria, que es consecuencia de la instauración de un sistema diferenciado de concursos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados y singularizados de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 115 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y en el apartado 6 del artículo 5 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el artículo único uno del Decreto 107/2013, de 25 de junio.

Así pues, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo en vigor, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, y por el artículo 2 del Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y siendo esta Consejería competente según lo establecido en el artículo 7.2 letra h) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General,

DISPONGO:

Primero. Aprobar las bases que regirán la presente convocatoria y sus correspondientes anexos.

Segundo. Convocar, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Dejar sin efecto, a partir de la publicación de las presentes bases, las bases aplicables a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, aprobadas por Orden de 20 de mayo de 2015.

Cuarto. Contra la presente orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 3 diciembre de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,

MARÍA ELENA MANZANO SILVA

Base primera. Concepto y regulación.

El procedimiento de concurso para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se regirá por las presentes bases, por esta convocatoria y por las demás normas que resulten aplicables.

Base segunda. Objeto de la convocatoria.

1. Se convoca, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de los puestos de trabajo singularizados, que se hallan vacantes, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que se relacionan en los anexos I y II de la presente orden, de acuerdo con los requisitos, méritos y demás características que para cada puesto figuran en la correspondiente relación de puestos de trabajo de personal funcionario que se halla en vigor.

2. No serán objeto de esta convocatoria aquellos puestos vacantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

   a) Los que estén inmersos en expedientes de modificación de relaciones de puestos de trabajo, que hayan sido objeto de negociación con las Organizaciones Sindicales con capacidad representativa reconocida en el ámbito correspondiente de la Administración autonómica en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

   b) Los afectados por la ejecución de resoluciones judiciales.

   c) Los afectados por el Plan de Ordenación de Recursos Humanos adscritos al Centro de Investigaciones Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 8 de marzo de 2023.

   d) Los puestos que contengan la observación "VIG. TEMP. FONDOS MR" en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, creados al amparo del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

   e) Los puestos que contengan la observación "P.A.R", en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, siempre que no haya transcurrido el plazo de un año desde su consignación, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

f) Los puestos que contengan la observación "P.A.L", en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

g) Los puestos adscritos a los Conservatorios Oficiales de Música de las localidades de Mérida y Don Benito que contengan la observación "P.A" en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Base tercera. Participantes y condiciones de participación.

1. Participantes. Las personas participantes deberán reunir los requisitos y las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, así como los requisitos que se especifican para cada uno de los puestos de trabajo a los que opten, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante la totalidad del proceso de provisión y serán:

   a. Personal funcionario de carrera de la Junta de Extremadura: Podrán participar en cada convocatoria el personal funcionario de carrera de la Junta de Extremadura, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

   b. Personal funcionario de carrera de otras Administraciones: Únicamente podrá participar el personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, cuando opten a los puestos que figuran con la clave "OAP" (Otras Administraciones Públicas) en la columna de "observaciones" de la correspondiente relación de puestos de trabajo, y siempre que acrediten con la solicitud, mediante la oportuna certificación, que han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo y cumplan los requisitos de participación mencionados en el párrafo 1 de esta Base.

   En el anexo II a esta orden se especifican los puestos abiertos a personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas.

2. Condiciones de participación del personal funcionario de carrera de la Junta de Extremadura:

   a. Personal funcionario de carrera con destino definitivo.

      El personal funcionario de carrera con destino definitivo sólo podrá participar en el presente concurso si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino obtenido con tal carácter, salvo que hubieran cesado en el mismo por aplicación de un plan de ordenación del empleo público, supresión o remoción del puesto de trabajo, estén desempeñando con carácter definitivo un puesto obtenido por el procedimiento de reasignación de efectivos o cesen en un puesto de libre designación obtenido con carácter definitivo.

Cuando al personal funcionario de carrera se le difiera el cese en el puesto de origen por necesidades del servicio, a los solos efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se incluirá en el cómputo de los años de permanencia en el puesto de trabajo el tiempo diferido.

Al personal funcionario que acceda a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores.

b. Personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar en el presente concurso si al término del plazo de presentación de instancias llevara más de un año en dicha situación.

c. Personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de familiares, excedencia voluntaria por nombramiento provisional, excedencia con reserva de puesto, excedencia voluntaria por razón de violencia de género y en servicios especiales.

El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de familiares, excedencia voluntaria por nombramiento provisional, excedencia con reserva de puesto, excedencia voluntaria por razón de violencia de género y en servicios especiales, todos ellos con derecho a reserva del puesto de trabajo, sólo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido con carácter definitivo y sobre el que tienen derecho de reserva.

d. Personal funcionario de carrera en situación de Servicio en otras Administraciones Públicas.

Los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de Servicio en otras Administraciones Públicas sólo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

e. Cambio de situación administrativa.

El personal funcionario de carrera que habiendo solicitado participar en el proceso de provisión desde la situación de servicio activo o desde otra situación administrativa que

conlleve la reserva de puesto de trabajo y que durante el referido proceso pasen a una situación que no implique reserva de puesto serán excluidos, de forma motivada, del proceso de provisión correspondiente.

3. Petición condicionada por razones de convivencia familiar. En el supuesto de estar interesados en los puestos convocados para un mismo municipio dos personas funcionarias de carrera que reúnan los requisitos exigidos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Base cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El personal funcionario de carrera que participe en esta convocatoria, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto 44/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios y se prevé la introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, formulará y registrará su solicitud electrónicamente.

   Para las personas solicitantes que sean personal funcionario de carrera de la Junta de Extremadura, la solicitud cuyo modelo figura en el anexo III de esta orden, se formulará y registrará electrónicamente a través del Portal del Empleado Público, ubicado en la siguiente dirección de Internet https://portalempleado.juntaex.es .

   La solicitud se encontrará disponible en el área personal (Mi carpeta) de la dirección de Internet mencionada, para cuyo acceso es preciso utilizar cl@ve móvil, DNIe o cualquier certificado electrónico cualificado.

   Para las personas solicitantes que sean personal funcionario de carrera procedentes de otras Administraciones, que sólo pueden concursar a puestos que figuren con la clave "O.A.P" en la columna de "Observaciones" de la correspondiente relación de puestos de trabajo, contenidos en el anexo II de esta convocatoria, la solicitud, cuyo modelo figura en el anexo IV de esta orden, se formalizará y registrará electrónicamente a través de la sede electrónica de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección de Internet https://sede.gobex.es/SEDE , en donde encontrará el formulario electrónico de solicitud, siendo necesario la utilización de cl@ve móvil, DNIe o cualquier certificado electrónico cualificado.

   Con el propósito de proporcionar una descripción más detallada de los procesos de solicitud descritos en los párrafos precedentes, las personas participantes podrán consultar el manual de usuario que se encontrará disponible, con antelación suficiente a la apertura del

plazo de presentación de solicitudes, en la referida área personal (Mi carpeta) del Portal del Empleado Público, respecto al personal funcionario de la Junta de Extremadura, y en la sede electrónica de la Junta de Extremadura, para el personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

Las Secretarías Generales de cada Consejería facilitarán los medios técnicos necesarios para acceder a la solicitud del concurso para aquel personal funcionario de carrera que no disponga de ordenador con conexión a Internet en el desempeño habitual de sus funciones.

2. Las solicitudes se dirigirán al Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública y contendrán, en el supuesto de que sean varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quinces días hábiles contados a partir del día 19 de enero de 2026. Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que serán vinculantes para las personas peticionarias.

   No obstante, se podrá renunciar a la participación en el concurso hasta el día anterior a la constitución de la Comisión de Valoración, lo cual se deberá anunciar a dichos efectos, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en el Portal del Empleado Público, ubicado en la dirección de Internet: https://portalempleado.juntaex.es, con al menos 10 días hábiles de antelación.

4. Cada persona participante sólo podrá presentar una solicitud en la que relacione, por orden de preferencia, los puestos singularizados a los que opta de los comprendidos en los anexos I y II.

   En el supuesto de que un/a funcionario/a de carrera pertenezca a más de un Cuerpo o más de una especialidad dentro del mismo Cuerpo podrá presentar una solicitud por cada Cuerpo y/o especialidad estableciendo la preferencia entre las solicitudes.

5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de cada uno de los requisitos y méritos en la forma que se especifican en la Base sexta.

   No deberá entregarse por ninguna vía en ningún caso, solicitud o documentación justificativa en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada telemáticamente y en soporte digital a través de las herramientas webs indicadas anteriormente.

6. El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad debidamente acreditada, podrá hacer constar en escrito anexo a su solicitud el tipo de adaptación del puesto que necesita,

siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización o unidad. La Comisión de Valoración podrá recabar de la persona interesada, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto o puestos concretos.

7. De conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el supuesto de que el funcionamiento ordinario del sistema o de las aplicaciones telemáticas quede imposibilitado por una incidencia técnica y hasta que se solucione el problema, la administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos debiendo publicar, tanto en el Portal del Empleado Público como en la sede electrónica, la incidencia técnica acontecida y la ampliación concreta del plazo no vencido.

Base quinta. Valoración de méritos.

Para la adjudicación de los puestos se valorarán los méritos que se relacionan a continuación, hasta un máximo de 23 puntos, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con el siguiente baremo:

A. Méritos generales.

La valoración de los méritos generales no podrá ser superior a 19 puntos según el siguiente baremo:

A.1. Grado Personal consolidado. Por la posesión de un determinado grado personal consolidado en el Cuerpo/Escala desde el que se concursa, hasta un máximo de 2,3 puntos distribuidos de la siguiente forma:

— Si se posee un grado personal consolidado superior al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 2,3 puntos.

— Si se posee un grado personal consolidado igual o inferior en un nivel, al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 2,1 puntos.

— Si se posee un grado personal consolidado inferior en dos niveles, al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 1,9 puntos.

— Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de dos y hasta cuatro niveles al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 1,7 puntos.

— Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de cuatro niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 1,5 puntos.

A.2. Trabajo desarrollado. Por el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo de personal funcionario desempeñados, hasta un máximo de 3 puntos, atribuidos de la siguiente forma:

— Por el desempeño de un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto solicitado: 0,09 puntos por mes completo.

— Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto solicitado: 0,08 puntos por mes completo.

— Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto solicitado: 0,07 puntos por mes completo.

— Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 0,06 puntos por mes completo.

— Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al del puesto solicitado: 0,05 puntos por mes completo.

— Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en cuatro o más niveles al del puesto solicitado: 0,04 puntos por mes completo.

A estos efectos, el nivel del puesto de trabajo desempeñado se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

— Si el nivel asignado al puesto de trabajo es inferior al que se establece para cada uno de los Grupos o Subgrupos en la siguiente relación, se considerará el nivel que según la referida relación corresponda al Grupo o Subgrupo del funcionario mientras desempeñó el puesto de trabajo:

Subgrupo A1 .....Nivel: 22

Subgrupo A2 .....Nivel: 20

Subgrupo C1 .....Nivel: 18

Subgrupo C2 .....Nivel: 16

Agrupaciones Profesionales ..... Nivel: 14

— Si durante el tiempo en que el personal funcionario ha desempeñado un puesto de trabajo, se hubiera modificado su nivel de complemento de destino sin que el funcionario haya cambiado de Cuerpo, todo el periodo de desempeño del puesto se computará con el referido nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado, siempre que dicho nivel máximo esté comprendido en el intervalo de niveles asignado al Grupo o Subgrupo al que corresponda el Cuerpo del personal funcionario en el referido periodo. Si durante el tiempo de desempeño del puesto de trabajo, el personal funcionario ha cambiado de Cuerpo, se aplicará este mismo criterio de forma independiente para cada uno de los periodos de desempeño correspondientes a cada uno de los Cuerpos de pertenencia del funcionario. En todo caso, se aplicará lo establecido en el párrafo anterior.

  Las fracciones inferiores al mes correspondiente a diferentes niveles se acumularán al inmediato o inmediatos inferiores cuando con ello se pueda completar el mes, computándose éste como prestado en el nivel inferior objeto de acumulación.

— Aquel personal funcionario de carrera que haya estado o esté en situación administrativa distinta a la de servicio activo, con reserva de puesto, excepto el que esté o haya estado en excedencia voluntaria por nombramiento provisional, se entenderá que durante el tiempo de permanencia en dicha situación estuvieron o están, respectivamente, desempeñando un puesto de trabajo de nivel igual al del puesto reservado.

— El período de tiempo desempeñado en comisión de servicios, a los efectos de valoración como mérito por trabajo desarrollado, se computará como desempeñado en el puesto de origen del funcionario. Así mismo, el periodo de tiempo desempeñado en destino provisional por reingreso se computará con el nivel que según la relación anterior corresponda al Grupo o Subgrupo del funcionario mientras desempeñó el puesto de trabajo.

A.3. Actividad formativa. La actividad formativa se valorará hasta un máximo de 4,5 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.1. Realización de cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán, hasta un máximo de 3,5 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados cuyo contenido verse sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto o puestos de trabajo solicitados, organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de los mismos.

La relación directa entre los cursos de formación y perfeccionamiento realizados y las funciones propias del puesto de trabajo se entenderá existente cuando los cursos se encuadren en alguna de las áreas formativas que para estos puestos se publican en los anexos I y II de la presente orden.

La puntuación de los cursos de formación realizados se regirá por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación realizados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 60 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 3,5 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 60 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de duración inferior a 5 horas, pudiéndose establecer fracciones de cero con diez centésimas de créditos por hora de formación.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquellos se incrementará en un 40%, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

3.2. Función docente en cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente o coordinador/a en cursos o actividades formativas cuyo contenido verse sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto o puestos de trabajo solicitados y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado A.3.1. anterior, se otorgarán 0,02 puntos por cada hora de ponencia o coordinación, hasta un máximo de 1 punto.

La relación directa entre los cursos impartidos o coordinados y las funciones propias del puesto de trabajo se entenderá existente cuando los cursos se encuadren en alguna de las áreas formativas que para estos puestos se publican en los anexos I y II de la presente orden.

A.4. Antigüedad.

Por cada año completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas se otorgarán 0,20 puntos hasta un máximo de 4.

A estos efectos se computarán los servicios reconocidos expresamente que se hubieran prestado con anterioridad al ingreso como personal funcionario de carrera al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimientos de servicios previos en la

Administración Pública. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

El periodo de permanencia en la situación administrativa de excedencia voluntaria por nombramiento provisional no se computará a los efectos de antigüedad.

A.5. Permanencia ininterrumpida en el puesto de trabajo.

Por haber permanecido 6 años de manera ininterrumpida en el último puesto obtenido con carácter definitivo, se otorgará 1,2 puntos y 0,5 más, por cada año adicional hasta un máximo total de 5,2 puntos. A estos efectos, al personal funcionario de carrera que en la actualidad se encuentre en destino provisional por remoción o supresión del puesto de trabajo que venía ocupando con carácter definitivo, o bien se encuentre pendiente de reasignación de efectivos o en expectativa de destino, se le computará el tiempo que lleva en dicha situación como de permanencia en el puesto suprimido o en el que ha sido cesado.

El periodo de permanencia en la situación administrativa de excedencia voluntaria por nombramiento provisional no se computará a los efectos de permanencia ininterrumpida en el puesto de trabajo. Asimismo, en aquellos casos en los que se haya producido un reingreso al servicio activo desde la misma, la permanencia se computará desde la fecha de toma de posesión producida por dicho reingreso.

B. Méritos específicos.

La valoración de los méritos específicos, que serán únicamente los que figuran, en su caso, para cada puesto de trabajo en la columna de "méritos" de los anexos I y II de esta orden, no podrá ser superior a 4 puntos según el siguiente baremo:

B.1. Titulación Académica.

Los títulos académicos que figuran en la columna de "méritos" de la relación de puestos de trabajo, para el puesto de trabajo que se solicita, se valorarán con 0,75 puntos el título de Doctor o equivalente, con 0,50 puntos el de Licenciado o equivalente, y con 0,25 puntos el de Diplomado Universitario o equivalente, hasta un máximo de 0,75 puntos.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como mérito, ni los exigidos como requisito para poder participar en este concurso.

B.2. Experiencia.

Se valorará con 0,60 puntos por año completo o fracción superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos.

Si un puesto de trabajo requiere más de una experiencia como mérito en la relación de puestos de trabajo, la puntuación a que se refiere el párrafo anterior se aplicará de forma proporcional a cada experiencia integra que el participante tuviera acreditada.

En el caso de los puestos denominados Coordinador/a, con número de código: 2000039, 2000041 y 2000069 se valorará la experiencia adquirida por el desempeño efectivo de puestos de trabajo que componen los Servicios Oficiales Veterinarios de la Sanidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B.3. Otros Méritos.

Se valorarán hasta un máximo de 0,25 puntos, según estimación de la Comisión de Valoración, aquellos méritos que figuran en la correspondiente relación de puestos de trabajo en la columna de "méritos" no incluidos en los apartados anteriores.

Base sexta. Acreditación de requisitos y méritos.

A. Requisitos.

A.1. Los requisitos generales para poder participar, así como el requisito de Grupo o Subgrupo, se acreditarán mediante certificación expedida de oficio por la Dirección General de Función Pública, quien la aportará a la Comisión de Valoración.

Dicha certificación será objeto de comunicación a cada persona participante en el área personal (Mi carpeta) del Portal del Empleado Público ubicado en la dirección de Internet: https://portalempleado.juntaex.es, dónde cada una de ellas podrá acceder a su contenido mediante cl@ve móvil, DNIe o cualquier certificado electrónico cualificado.

A tal fin la Dirección General de Función Pública hará público en el Diario Oficial de Extremadura un anuncio que sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, en el que se indicará a las personas participantes en esta convocatoria tanto la puesta a disposición de las certificaciones antes referidas como el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, para que, en caso de disconformidad con el contenido de las mismas puedan manifestarlo por escrito ante el Servicio de Gestión y Provisión de Personal de la Dirección General de Función Pública, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos.

A.2. El requisito de Especialidad se acreditará de la siguiente forma:

A.2.1. Para el personal funcionario de carrera propio de la Junta de Extremadura se acreditará mediante la certificación a que se refiere el apartado A.1 anterior.

A.2.2. Para el personal funcionario de carrera al servicio de la Junta de Extremadura procedentes de otras Administraciones Públicas por vía de transferencia el requisito de Especialidad se considerará, mediante la expedición de la oportuna acreditación por la Dirección General de Función Pública, en base a criterios de equivalencia o similitud entre el Cuerpo o Escala de procedencia y la Especialidad asignada al puesto de trabajo que solicite, así como en función del contenido y tiempo de trabajo desempeñado en la Comunidad Autónoma.

Para el personal funcionario de carrera procedente de otras Administraciones Públicas que haya obtenido destino definitivo en la Junta de Extremadura mediante la participación en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, por concurso o libre designación, que realice ésta y para el personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas que opten a puestos que figuren en la correspondiente relación de puestos de trabajo con la clave OAP, en la columna de observaciones, el requisito de Especialidad se acreditará bien, mediante la oportuna certificación emitida por su Administración de origen, o bien, mediante la presentación de su nombramiento como personal funcionario de carrera.

A.3. El requisito de formación específica que figura en la correspondiente relación de puestos de trabajo en la columna de "Especialidad/otros", se acreditará mediante copia digitalizada del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido.

A.4. La titulación exigida que se especifique como requisito para cada uno de los puestos de trabajo a los que se opte, se acreditará mediante copia digitalizada del título académico, o en su caso, resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, a excepción de que dicha titulación fuera la exigida para el ingreso en el Cuerpo y Especialidad a que pertenezca la persona solicitante, en el caso del personal funcionario de carrera propio de la Junta de Extremadura.

A.5. El requisito de experiencia deberá ser acreditado de la siguiente forma:

En caso de experiencias adquiridas por servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en el Organismo o Ministerio del que procedan para el caso del personal transferido, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conocidos los puestos de trabajo solicitados por cada funcionario/a de carrera participante en la presente convocatoria, la Secretaría General de la Consejería u órgano competente

del ente público u organismo autónomo correspondiente expedirá, de oficio, certificación en la que se indique si el personal funcionario tiene acreditada la experiencia o experiencias exigidas como requisito en las relaciones de puestos de trabajo para cada uno de los puestos solicitados.

Dichas certificaciones serán objeto de comunicación a cada persona participante en el área personal (Mi carpeta) del Portal del Empleado Público ubicado en la dirección de Internet: https://portalempleado.juntaex.es, dónde cada una de ellas podrá acceder a su contenido mediante cl@ve móvil, DNIe o cualquier certificado electrónico cualificado.

A tal fin la Dirección General de Función Pública hará público en el Diario Oficial de Extremadura un anuncio que sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, en el que se indicará a las personas participantes en esta convocatoria, tanto la puesta a disposición de las certificaciones antes referidas como el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, para que, en caso de disconformidad con el contenido de las mismas puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General u órgano competente del ente público u organismo autónomo que la haya expedido, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos.

Si la experiencia ha sido adquirida por servicios prestados en otra Administración, y siempre que no sea en el Organismo o Ministerio de procedencia en el caso del personal transferido, se deberá presentar certificación del órgano competente en la que se indique si el personal funcionario tiene acreditada la experiencia o experiencias exigidas como requisito en cada uno de los puestos solicitados en las relaciones de puestos de trabajo en el plazo que la Dirección General de Función Pública, indique en el anuncio a que se hace referencia en el párrafo anterior.

A.6. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas que opte a puestos identificados con la clave OAP deberán acreditar que cumplen los requisitos generales para poder participar mediante certificación expedida por la Administración a la que pertenezcan.

A.7. El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañará a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas. Asimismo, las personas participantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación que acredite la finalización del período de suspensión.

A.8. En el caso de que dos funcionarios /as de carrera estén interesados/as por razón de convivencia familiar en obtener puestos de trabajo en la misma localidad, podrán condi-

cionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. El personal funcionario de carrera que se acoja a esta petición condicionada deberá reflejarlo así en su instancia y la documentación que acredite la convivencia efectiva.

A.9. Cualquier otro requisito específico que para cada puesto venga exigido en la respectiva relación de puestos de trabajo, se acreditará mediante la correspondiente documentación justificativa.

B. Méritos.

B.1. Se acreditarán mediante la certificación a que se refiere el apartado A.1 anterior, los siguientes méritos:

a) El grado personal consolidado, excepto para el personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas que opten a puestos identificados con la clave OAP.

El grado personal consolidado se reconocerá de oficio por la Dirección General de Función Pública a todo el personal funcionario de carrera que participe en esta convocatoria del concurso de puestos vacantes singularizados, siempre que no lo tenga adquirido y consolidado con carácter previo a la misma.

b) El trabajo desarrollado a que se refiere el apartado 2 de la Base quinta, en lo relativo a los puestos de trabajo desempeñados en la Administración de la Junta de Extremadura, así como el trabajo desarrollado en el Organismo o Ministerio del que procedan, para el caso del personal funcionario de carrera transferido.

c) Antigüedad, excepto para el personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas que opte a puestos identificados con la clave OAP.

d) Permanencia ininterrumpida en el puesto de trabajo, excepto para el personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas que opte a puestos identificados con la clave OAP.

B.2. Mediante certificación expedida por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por la misma, así como la impartición y/o coordinación de los cursos promovidos por el citado organismo, quien la aportará a la Comisión de Valoración.

Dicha certificación será objeto de comunicación a cada persona participante en el área personal (Mi carpeta) del Portal del Empleado Público ubicado en la dirección de Internet:

https://portalempleado.juntaex.es, donde cada una de ellas podrá acceder a su contenido mediante cl@ve móvil, DNIe o cualquier certificado electrónico cualificado.

A tal fin la Dirección General de Función Pública hará público en el Diario Oficial de Extremadura un anuncio que sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, en el que se indicará a las personas participantes en esta convocatoria tanto la puesta a disposición de las certificaciones antes referidas como el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, para que, en caso de disconformidad con el contenido de las mismas puedan manifestarlo por escrito ante la Escuela de Administración Pública de Extremadura, acreditando documentalmente el curso que no consta en el certificado o los datos que se consideren erróneos.

Todo ello sin perjuicio de que la persona aspirante pueda acreditar la realización de cualquier otra actividad formativa de conformidad con lo establecido en el apartado B.2 de esta base y/o mediante la aportación de la documentación justificativa, de conformidad con lo establecido en los apartados B.4.3 y B.4.4 del apartado B) de la presente base.

B.3. El mérito de experiencia a que se refiere el apartado B.2 de la Base quinta se acreditará, a una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conocidos los puestos de trabajo solicitados por cada funcionario/a de carrera participante en la presente convocatoria, mediante certificación emitida por la Secretaria General u órgano competente del ente público u organismo autónomo correspondiente en la que se indique si el personal funcionario de carrera tiene acreditada la experiencia o experiencias requeridas como mérito en las relaciones de puestos de trabajo para cada uno de los puestos solicitados.

En el caso de los puestos denominados Coordinador/a, con número de código: 2000039, 2000041, y 2000069, la experiencia adquirida por el desempeño efectivo de puestos de trabajo que componen los Servicios Oficiales Veterinarios de la Sanidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura se certificará de oficio por la Secretaría General correspondiente.

Dichas certificaciones serán objeto de comunicación a cada persona participante en el área personal (Mi carpeta) del Portal del Empleado Público ubicado en la dirección de Internet: https://portalempleado.juntaex.es , donde cada una de ellas podrá acceder a su contenido mediante cl@ve móvil, DNIe o cualquier certificado electrónico cualificado.

A tal fin la Dirección General de Función Pública hará público en el Diario Oficial de Extremadura un anuncio que sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, en el que se indicará a las personas participantes en esta convocatoria tanto la puesta a disposición de las certificaciones antes referidas como el plazo de 10 días hábiles a contar desde el

día siguiente al de dicha publicación, para que, en caso de disconformidad con el contenido de las mismas puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General u órgano competente del ente público u organismo autónomo que la haya expedido, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos.

Si la experiencia ha sido adquirida por servicios prestados en otra Administración, y siempre que no sea en el Organismo o Ministerio de procedencia en el caso del personal transferido, se deberá presentar certificación del órgano competente en la que se indique si el personal funcionario de carrera tiene acreditada la experiencia o experiencias requerida como mérito en las relaciones de puestos de trabajo para cada uno de los puestos solicitados en el plazo que la Dirección General de Función Pública indique en el anuncio a que se hace referencia en el párrafo anterior.

B.4. Se aportarán por la persona interesada, junto con la solicitud, los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

B.4.1. El grado personal consolidado, la antigüedad y la permanencia ininterrumpida en el puesto de trabajo, para el personal funcionario de carrera procedente de otras Administraciones Públicas que haya obtenido destino definitivo en la Junta de Extremadura mediante la participación en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, por concurso o libre designación, que realice ésta, así como para el personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas que opten a puestos identificados con la clave OAP, mediante certificación expedida por la Administración de pertenencia.

B.4.2. El trabajo desarrollado a que se refiere el apartado A.2 de la base quinta, cuando se refiera a puestos de trabajo desempeñados en otra Administración, siempre que no sea el Organismo o Ministerio de procedencia en el caso del personal transferido, se acreditará mediante certificación expedida por el órgano correspondiente de la Administración donde se hayan prestado los servicios, en la que deberá constar el nivel de complemento de destino y el período de permanencia en cada uno de los puestos desempeñados.

B.4.3. Los cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, mediante copia digitalizada del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido.

B.4.4. La impartición y/o coordinación de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros e instituciones distintos a la Escuela de Administración Pública de Extremadura se acreditará en horas, mediante copia digitalizada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente.

La actividad formativa, tanto la realizada como la impartida, deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, se establece como equivalencia, siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, la de cinco horas lectivas por día, no asignándose puntuación alguna a aquellos cuya duración no esté debidamente acreditada.

B.4.5. Las titulaciones académicas se acreditarán mediante copia digitalizada del título académico o en su caso, resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

B.4.6. El conocimiento de idiomas se acreditará mediante la aportación de la documentación que corresponda según las normas generales establecidas al efecto, tales como certificados o copias digitalizadas de los títulos y diplomas, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración pueda acordar la celebración de una prueba para determinar el grado de conocimiento del idioma.

B.4.7. Las publicaciones se acreditarán mediante la aportación de la documentación que corresponda, que será valorada por la Comisión de Valoración.

En el caso de libros deberá incluir: copia digitalizada de la portada del libro y de sus páginas interiores que acrediten la autoría del mismo y el número de ISBN.

Base séptima. Prioridad en la adjudicación de los puestos de trabajo.

La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse las vacantes convocadas será de:

— Jefatura de Sección o similar: 3 puntos.

— Jefatura de Negociado: 2 puntos.

El orden de prioridad para la adjudicación de las vacantes vendrá determinado por la puntuación total obtenida, según el baremo aplicable de acuerdo con la preferencia manifestada en la solicitud.

En caso de empate en la puntuación total se acudirá para dirimirla a la otorgada a los méritos establecidos en el apartado A de la Base quinta, por el orden allí expresado.

De persistir el empate, se acudirá a la mayor antigüedad como personal funcionario en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

Si aun persistiera el empate, se resolverá por sorteo. El sorteo se celebrará en el lugar, fecha y hora que se anunciarán previamente en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de

la persona titular de la Dirección General de Función Pública, garantizando la publicidad y transparencia del procedimiento.

El mecanismo del sorteo consistirá en la extracción aleatoria de una letra del alfabeto español, que determinará el orden de prelación de las personas aspirantes empatadas, comenzando por aquellas cuyo primer apellido se inicie por la letra extraída y continuando, en orden alfabético, por las siguientes letras. De producirse de nuevo el empate, se aplicará la letra del citado sorteo al siguiente apellido y al nombre.

El resultado del sorteo será publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Base octava. Comisión de Valoración.

1. Para la valoración de los méritos y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo, se constituirá una comisión de valoración integrada, como mínimo, por nueve miembros nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de función pública. Formarán parte de esta los siguientes vocales miembros:

   — Un/a funcionario/a de carrera de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, perteneciente al Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura.

   — Un/a funcionario/a de carrera de cada una de las Consejerías afectadas.

   — Un/a funcionario/a de carrera de la Dirección General de Función Pública que desempeñe el puesto de Inspector/a General de Servicios.

   — Tres funcionarios/as de carrera de la Dirección General de Función Pública, uno/a de los/as cuales actuará como Presidente/a y otro/a como Secretario/a.

   Podrán, a iniciativa de cada organización sindical, estar presentes como miembros de la comisión de valoración un vocal nombrado a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y del artículo 51 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura la Comisión de Valoración del presente concurso se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres.

3. Los miembros de la Comisión serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de función pública a propuesta del órgano correspondiente o de las organizaciones sindicales, en su caso. La pertenencia a este órgano será siempre a título

individual, de conformidad con lo previsto por el artículo 119.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

4. A la Comisión de Valoración le será de aplicación el régimen previsto en el título preliminar, capítulo II, sección 3ª y 4ª, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para los Órganos Colegiados.

5. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos/as que, en calidad de asesores/as, actuarán con voz, pero sin voto. La Dirección General de Función Pública, podrá limitar el número de asesores/as a intervenir.

6. En función del número de participantes o de cualquier otra circunstancia, la Comisión de Valoración podrá crear Subcomisiones de Trabajo, con un máximo de cuatro componentes, designados por y entre sus miembros, con el objeto de agilizar el desarrollo de los trabajos.

7. La Comisión de Valoración y, en su caso, las Subcomisiones de Trabajo que se pudiesen crear de conformidad con el apartado anterior, tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo III del Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Base novena. Desarrollo del procedimiento.

1. Relación Provisional y Definitiva de admitidos y excluidos.

   a. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Función Pública hará público en el Diario Oficial de Extremadura un anuncio, que surtirá los mismos efectos que la notificación, en el que se indicará a las personas participantes, que se hará pública en el Portal del Empleado Público, ubicado en la dirección de Internet: https://portalempleado.juntaex.es, la resolución declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

   Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución por la que se declara aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión de dicha relación.

   Las personas solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto correspondiente, justificando su derecho a figurar en la citada relación, serán definitivamente excluidas.

b. Transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones que en su caso pudieran existir, se publicará resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y renuncias efectuadas, en su caso.

2. Adjudicación provisional de destinos.

La Comisión de Valoración, una vez determinados las personas aspirantes que reúnen las condiciones generales de participación exigidas y los requisitos de Grupo o Subgrupo y Especialidad y experiencia para cada puesto de trabajo solicitado, finalizadas las tareas de valoración de las personas aspirantes admitidas a la convocatoria correspondiente del concurso y determinada la adjudicación provisional de puestos, hará pública en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en el Portal del Empleado Público, radicado en la dirección de Internet https://portalempleado.juntaex.es, a efectos informativos, la relación provisional compresiva de las personas aspirantes que obtienen destino, y de los puestos que les son adjudicados.

Así mismo, se publicará la puntuación obtenida por cada uno de los participantes en la correspondiente convocatoria en los mismos lugares indicados en el párrafo anterior.

En el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, que serán analizadas por la Comisión, con carácter previo a la adjudicación definitiva.

3. Adjudicación definitiva de los destinos.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Valoración, una vez resueltas las alegaciones presentadas, elevará propuesta de adjudicación a la Consejería competente en materia de función pública quien resolverá el concurso mediante resolución en la que quede acreditada la observancia del procedimiento debido, conteniendo la relación de las personas aspirantes que han obtenido destino y de los puestos que les han sido adjudicados, y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa.

El plazo para la resolución de la convocatoria correspondiente será de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicho plazo podrá ampliarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, incluyendo la observancia del procedimiento debido y la

valoración final de los méritos de los candidatos. Dicha Resolución también se hará pública, a efectos informativos, en el Portal del Empleado Público ubicado en la dirección de Internet: https://portalempleado.juntaex.es .

Las vacantes convocadas únicamente podrán quedar desiertas cuando no existan personas aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, o, en su caso, no superen la puntuación mínima exigida para resultar adjudicatario de un puesto.

Base décima. Toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia del personal funcionario de carrera, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

   No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todas las personas adjudicatarias.

2. La persona titular de la Secretaría General de la Consejería donde preste servicios la persona funcionaria de carrera podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio debidamente motivadas hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Consejería a que ha sido destinada la persona funcionaria de carrera y a la Dirección General competente en materia de función pública.

   Excepcionalmente, a propuesta de la Consejería donde venga prestando servicios el personal funcionario de carrera y siempre que sea por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Consejería competente en materia de función pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior. En tal caso y siempre que la retribución del puesto obtenido sea superior a la del puesto de origen, el funcionario tendrá derecho a ser indemnizado por cuantía igual a la diferencia retributiva correspondiente a partir de la finalización del primer mes de prórroga.

   Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el titular de la Secretaría General de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el personal funcionario

de carrera podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona interesada por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General competente en materia de función pública.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que, por causas justificadas excepcional y debidamente motivadas por el órgano competente, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

   Asimismo, en el caso de que la persona interesada se encuentre en la situación de servicios especiales, el cómputo de los plazos posesorios se iniciará a partir de la fecha de reingreso al servicio activo.

4. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto, y siempre que no se incumpla por causa imputable a la persona interesada.

5. En el momento de la toma de posesión la persona interesada deberá observar la normativa sobre incompatibilidades, debiendo, en el caso de que la tuviera ya reconocida, solicitarla de nuevo a los efectos de que se proceda a la revisión de las condiciones que hubiesen sido tenidas en cuenta en la resolución inicial.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia y en el artículo 9.2 del Real Decreto 407/2024, de 23 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, el personal funcionario de carrera que resulte adjudicatario de un puesto identificado en la relación de puestos de trabajo como de aquellos que implican contacto habitual con menores deberá acreditar con anterioridad a la toma de posesión que no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Para ello las personas adjudicatarias deberán autorizar expresamente a la Secretaría General de la Consejería de adscripción del puesto adjudicado para que recabe el certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, o, en su defecto, aportar ante la misma la certificación negativa, ello con carácter previo a la toma de posesión.

Base undécima. Destinos.

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. Por último, en el supuesto contemplado en el apartado precedente, y de conformidad con el artículo 137.b) de la Ley 13/2015 de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, cuando no se tome posesión del puesto de trabajo adjudicado por el concurso en el plazo establecido en la resolución que ponga fin al procedimiento, salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias graves debidamente justificadas, procederá declarar de oficio la excedencia voluntaria por interés particular al personal funcionario de carrera que incurra en esta situación.

ANEXO I

CONSEJERÍA..... : 210 PRESIDENCIA DE LA JUNTA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4197210 GABINETE DE LA PRESIDENCIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
177710												
5832	J. NEG. DE ARCHIVOS MÉRIDA		19	3.1	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 427 EXP. 1 AÑO EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	796 EXP. EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SISTEMA DE ARCHIVO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
71810												
5835	J. SEC. DE COORDINACION MÉRIDA		26	2.1	IDR	S C	A			A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	131 EXP. COORDINACION DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS J. EXTREMADURA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						

CONSEJERÍA..... : 210 PRESIDENCIA DE LA JUNTA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297710 DIR. GRAL COMUNICAC. Y REL. INFORMATIVAS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
48410												
5834	J. SEC. DE COMUNICACION MÉRIDA	H.E.	26	2.1 SP	IDFR	S C	A			A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 4 CIENCIAS DE LA INFORMACION 441 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION	2907 EXP. M. COMUNICACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4264110												
41528810	J. SEC. PUBLICIDAD MÉRIDA		26	2.1	IDR	S C	A			A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 4 CIENCIAS DE LA INFORMACION 441 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION	521 EXP. EN GESTION ASUNTOS IMAGEN CORPORATIVA Y PUBLICITARIA.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						

CONSEJERÍA..... : 210 PRESIDENCIA DE LA JUNTA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297610 SEC. GRAL. DE IGUALDAD Y CONCILIACION

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4287610												
43121810	J. SEC. GEST. Y CONT. ECON. DE SUBVENC. MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 190 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	601 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS 616 EXP. EN GESTION ECONOMICA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4077510												
38759910	J. SEC. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	328 EXP. EN CONTRATACION ADMTVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 210 PRESIDENCIA DE LA JUNTA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4305210 INSTITUTO DE LA MUJER

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4243010												
41528910	J. SEC. SEGUIMIENTO POLITICAS MUJER MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 12 PSICOLOGIA A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 1 JURIDICA B1 49 EDUCACION PRIMARIA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 191 EDUCACION SOCIAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	1840 EXP. TRABAJOS MATERIA DE LA MUJER	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MUJER OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296810 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4250810												
42461310	J. NEG. ASUNTOS GRLES. SECRETARIA II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3130 EXP. EN TABUL@RIUM 1097 EXP. EN SECRETARIA DE ORGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4247110												
42353910	J. NEG. ASUNTOS GRLES. SECRETARIA I MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3130 EXP. EN TABUL@RIUM 1097 EXP. EN SECRETARIA DE ORGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4307510												
43553110	J. SEC. GESTION CSG Y CJO. DE GOBIERNO MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A			A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	2213 LD. EN DERECHO 2915 EXP. SECRETARIA DE ORGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO 1208 EXP. EN TRAMITACION DE ASUNTOS JUDICIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4262810												
42689710	J. SEC. DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	627 EXP. EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA DE PERSONAL 338 EXP. EN CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 2911 EXP. ORGANIZACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4290410												
43203910	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2867 EXP. EN REGIMEN INTERIOR	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4290310												
43203810	J. NEG. ASUNTOS GENERALES DE RR. HH. MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3242 EXP. EN REGIMEN INTERIOR DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296810 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
179710												
155	J. NEG. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		311 EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION PRESUPUESTARIA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4272410												
42865510	J. NEG. DE GESTION ECONOMICA II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		317 EXP. EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4038610												
37996510	J. NEG. ASUNTOS GENERALES III MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4262710												
42689610	J. SEC. DE CONTRATACION MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4250910												
42519310	J. SEC. DE ORGANIZACION Y CONTRATACION MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS		324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296810 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4262910												
42689810	J. SEC. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA		24	2.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	2870 EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
223210												
18373	J. NEG. DE SECRETARIA MÉRIDA	H.E.	21	3.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2556 EXP. EN PROTOCOLO Y ORG. AGENDA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
210710												
151	J. NEG. DE CONTRATACION Y REG. INTERIOR MÉRIDA		19	3.1	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	323 EXP. EN CONTRATACION 2867 EXP. EN REGIMEN INTERIOR 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4084810												
38806010	J. SEC. DE LEGISLACION Y PUBL. OFICIALES MÉRIDA		26	2.1	IDFR	S C	A			A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	1041 EXP. EN PUBLICACIONES OFICIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301210 ABOGACIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
60610												
5407	J. SEC. DE ASUNTOS CONTENCIOSOS MÉRIDA		26	2.2	IDFR	S C	A			A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	419 EXP. EN ELABORACION Y TRAMITACION DE INFORMES JURIDICOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301310 ABOGACIA GRAL. (COMISION JURIDICA EXTR.)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4301310												
41219010	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2867 EXP. EN REGIMEN INTERIOR		

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301410 DIRECCION GENERAL DE ACCION EXTERIOR

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
55510												
4421	J. SEC. DE ASUNTOS EUROPEOS MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	235 EXP. EN ASUNTOS EUROPEOS 2202 NIVEL B2 INGLES 2206 NIVEL B2 PORTUGUES		

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SOCIOLOGIA-POLITICA

4247310												
42353410	J. SEC. GESTION DE ACCION EXTERIOR MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	235 EXP. EN ASUNTOS EUROPEOS 2202 NIVEL B2 INGLES 2206 NIVEL B2 PORTUGUES		

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SOCIOLOGIA-POLITICA

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297810 SEC. GRAL. INTERIOR, EMERG. Y PROT.CIVIL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
68310												
42986410	J. SEC. RIESGOS TECNOLOGICOS MÉRIDA	24	2.1		IDR DF	S C	BC		B1 51 I.T.I. B1 50 ARQUITECTURA TECNICA C1 59 ANALISTA DE LABORATORIO 463 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	1026 EXP. EN PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA	DF	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS											
50310												
118	J. SEC. DE ESPECTACULOS PUBLICOS MÉRIDA	25	2.1		IDFR C	S	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	2821 EXP. AUTORIZACION Y SANCIONES ESTABLEC. ESP. PUBLICOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
154610												
5487	J. NEG. DE ESPECTACULOS BADAJOZ	21	3.2		IDR C	S	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2821 EXP. AUTORIZACION Y SANCIONES ESTABLEC. ESP. PUBLICOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4087410												
38811810	J. SEC. DIFUSION Y APOYO A PROT.CIVIL MÉRIDA	25	2.1		IDFR C	S	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA B1 51 I.T.I. A1 1 JURIDICA A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA A1 237 SALUD LABORAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	1115 EXP. EN SEGURIDAD PUBLICA 2372 EXP. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIES											
4245210												
42331510	J. NEG. ASUNTOS GENERALES Y LOGISTICA MÉRIDA	19	3.1		IDR C	S	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2867 EXP. EN REGIMEN INTERIOR		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297910 DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4272510												
42865610	J. NEG. DE SEGUIMIENTO I MÉRIDA		19	3.1	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 491 EXP. 1 AÑO EN ADMINISTRACION LOCAL	184 EXP. EN ADMINISTRACION LOCAL 676 EXP. EN GESTION Y SELECCION DE PERSONAL DE ADMINISTRACION LOCAL		
Areas Formativas:	ADMINISTRACION LOCAL RIESGOS LABORALES	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES
148710												
115	J. NEG. DE SEGUIMIENTO II MÉRIDA		19	3.2	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 491 EXP. 1 AÑO EN ADMINISTRACION LOCAL	676 EXP. EN GESTION Y SELECCION DE PERSONAL DE ADMINISTRACION LOCAL 184 EXP. EN ADMINISTRACION LOCAL		
Areas Formativas:	ADMINISTRACION LOCAL RIESGOS LABORALES	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES
65010												
17179	J. SEC. DE FONDOS MUNICIPALES MÉRIDA		25	2.1	IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 584 EXP. 2 AñOS TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS	2354 EXP. GESTION PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES		

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4302710 ORG. AUTONOMO CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4058810												
5198	J. SEC. DE ADMINISTRACION Y GESTION MÉRIDA		25	2.1	IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	1457 EXP. GESTION ECONOMICA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES		

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301510 AGENCIA EXTREMEÑA COOP. INTERNAC. DESARR

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4247410												
42353810	J. SEC. GEST. ECONOM. Y CONTRATACION MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	308 EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA 1457 EXP. GESTION ECONOMICA 652 EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4089310												
38842410	J. SEC. COOPERACION INTERNACIONAL DESARR MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 49 EDUCACION PRIMARIA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 13 SOCIOLOGIA A1 5 GEOGRAFIA E HISTORIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES B1 191 EDUCACION SOCIAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	2528 EXP. EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SOCIOLOGIA-POLITICA					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4055010 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4055010												
963	J. SEC. DE LEGISLACION, INFORMES Y RECUR MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 1 JURIDICA 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS		324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
260510												
11005	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		3627 EXP. EN TRAMITACION EN SISTEMA RED 3628 EXP. EN TRAMITACION DE ACTOS EN SIRHUS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4238210												
42240310	J. SEC. DE NOMINAS Y ORG. ADVA. MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		3629 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE NOMINAS EN SIRHUS 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA 3524 EXP. EN INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											
4039710												
38146310	J. SEC. DE RÉGIMEN INTERIOR MÉRIDA	24	2.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3570 EXP. EN CONTROL DEL PATRIMONIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES											
4284710												
43089010	J. SEC. DE CONTROL DE FONDOS EUROPEOS MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		3584 EXP. EN CONTROL DE FONDOS EUROPEOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4055010 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
98510												
9729	J. SEC. GESTIÓN ECONOM. Y PRESUPUESTARIA MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 496 EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	211 EXP. EN ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
179910												
13539	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	1666 EXP. MATERIAS DE HABILITACION		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
140610												
1374	J. NEG. DE GESTION PRESUPUESTARIA MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	672 EXP. EN GESTION Y CONTROL PRESUPUESTARIO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
71110												
11019	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO 3571 EXP. EN CONTRATACION ELECTRONICA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIES				
4275410												
42899810	J. SEC. CONTRATACION ELECTRONICA MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3571 EXP. EN CONTRATACION ELECTRONICA 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4055010 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
241310												
5489	J. NEG. DE ASOCIACIONES CÁCERES	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3572 EXP. EN REGISTRO DE ASOCIACIONES		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
64510												
1381	J. SEC. CONTRATACION CENTRALIZADA II MÉRIDA	24	2.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3588 EXP. EN TRAMITACION DE ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS CENTRALIZADOS	S.N.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES											
46810												
3182	J. SEC. DE CONTRATACION CENTRALIZADA I MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO 3588 EXP. EN TRAMITACION DE ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS CENTRALIZADOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4282910												
43080510	J. SEC. DE CONTRATACION ELECTRONICA MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4279010												
42981810	J. SEC. TECNICA E INSPECCION MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 101 INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES B1 236 INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION 738 EXP. 2 AÑOS EN INSPECCION EN MATERIA DE COMUNICACION AUDIOVISUAL	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3630 EXP. EN INSTRUCCION DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 3631 EXP. EN GESTION DE LICENCIAS	S.N.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4055010 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
200810												
5611	J. NEG. DE COMUNICACIONES MÉRIDA		21	3.2	IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		3624 EXP. EN REGISTROS PUBLICOS DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS 3625 EXP. EN TRAMITACION ELECTRONICA DE PROCEDIMIENTOS 3626 EXP. EN GESTION DE INTERMEDIACION DE DATOS	S.N.

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 6510 INTERVENCION GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4273810												
42872610	J. SEC. DE CONTROL FINANCIERO MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		3575 EXP. EN FISCALIZACION 246 EXP. EN AUDITORIAS	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		FONDOS EUROPEOS		INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORA
4116610												
39266610	J. NEG. DE AUDITORIA IV MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		733 EXP. EN INTERVENCION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
4063210												
17203	J. NEG. DE AUDITORIA II MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		B	B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		246 EXP. EN AUDITORIAS 1378 EXP. FONDOS COMUNITARIOS	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		FONDOS EUROPEOS		INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORA
4280110												
42958310	J. NEG. DE GESTION DE FISCALIZACION MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		733 EXP. EN INTERVENCION 3130 EXP. EN TABUL@RIUM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
187310												
529	J. NEG. DE FISCALIZACION Y CONTABILIDAD BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 497 EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		733 EXP. EN INTERVENCION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 6510 INTERVENCION GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
187510												
584	J. NEG. DE CONTABILIDAD MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	733 EXP. EN INTERVENCION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
89010												
5472	J. SEC. INTERVENCION CÁCERES	25	2.1		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 496 EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	490 EXP. EN FISCALIZACION Y/O AUDITORIA	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 3410 SEC. GRAL.DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
68010												
9301	J. SEC. DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 496 EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		2301 EXP. ELABORACION Y ANALISIS PRESUPUESTARIO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
79810												
5102	J. SEC. DE INGRESOS Y CUENTAS CORRIENTES MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C		A	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES 494 EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA		1172 EXP. EN TESORERIA	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
146010												
4353	J. NEG. DE CUENTAS CORRIENTES MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 495 EXP. 1 AÑO GESTION FINANCIERA		1172 EXP. EN TESORERIA	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
47410												
497	J. SEC. DE TESORERIA MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		1172 EXP. EN TESORERIA 2371 EXP. ORDENACION DE PAGOS	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4273710												
42907010	J. SEC. DE ORDENACION DE PAGOS MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		3574 EXP. EN ORDENACION Y MATERIALIZACION DE PAGOS 1172 EXP. EN TESORERIA	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 3410 SEC. GRAL.DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4087510												
38815710	J. SEC. DE GARANTIAS Y PAGOS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	847 EXP. EN MATERIA DE TESORERIA Y ORDENACION DE PAGOS 494 EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA		S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
221910												
5101	J. NEG. DE TRAM. Y GESTION DE EMBAR MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	1172 EXP. EN TESORERIA 3582 EXP. EN GESTION DE EMBARGOS 495 EXP. 1 AÑO GESTION FINANCIERA		S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
149310												
5153	J. NEG. DE TRAMITACION MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	3579 EXP. EN GESTION DE FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 497 EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4087610												
38814610	J. SEC. DE SISTEMAS PRESPUESTARIOS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	2301 EXP. ELABORACION Y ANALISIS PRESUPUESTARIO 2369 EXP. MODIFICACIONES Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO 496 EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 3410 SEC. GRAL.DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4309110												
43554210	J. SEC. DE GESTION DE PARQUE MOVIL MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 51 I.T.I. A1 1 JURIDICA A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3609 EXP. EN GESTION DE PARQUE MOVIL	

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4212510 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
64710												
4342	J. SEC. DE RECAUDACION E INGRESOS MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB	A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA 420 EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA		661 EXP. EN GESTION RECAUDATORIA	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4309210												
43556210	J. NEG. DE INSPECCION Y TRAMITACION MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		1505 EXP. GESTION TRIBUTARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
114010												
559	J. SEC. DE VALORACIONES BADAJOZ	25	2.3		IDFR	S C		B	B1 52 I.T.A. B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 420 EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA		1271 EXP. EN VALORACIONES FISCALES	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4286410												
43098610	J. SEC. DE GESTION TRIBUTARIA BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 420 EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA		3621 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS PROPIOS 3622 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS CEDIDOS 3623 EXP. EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4282710												
43079810	J. NEG. ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 421 EXP. 1 AÑO EN GESTION TRIBUTARIA		1457 EXP. GESTION ECONOMICA 2911 EXP. ORGANIZACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4212510 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
128710												
5467	J. SEC. DE GESTION DEL JUEGO BADAJOZ	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 420 EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	976 EXP. EN PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE JUEGO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
186810												
525	J. NEG. DE GESTION TRIBUTARIA BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 421 EXP. 1 AÑO EN GESTION TRIBUTARIA	3621 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS PROPIOS 3622 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS CEDIDOS 3623 EXP. EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
118910												
544	J. SEC. DE GESTION TRIBUTARIA CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA 420 EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	3621 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS PROPIOS 3622 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS CEDIDOS 3623 EXP. EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
145710												
543	J. NEG. DE GESTION TRIBUTARIA CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 421 EXP. 1 AÑO EN GESTION TRIBUTARIA	3621 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS PROPIOS 3622 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS CEDIDOS 3623 EXP. EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
145610												
537	J. NEG. DE RECAUDACION Y ADMINISTRACION CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 421 EXP. 1 AÑO EN GESTION TRIBUTARIA	661 EXP. EN GESTION RECAUDATORIA	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4212510 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
129010												
5469	J. SEC. GESTION DEL JUEGO CÁCERES	25	2.1		IDR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 420 EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	976 EXP. EN PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE JUEGO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
97210												
5132	J. SEC. DE GESTION TRIBUTARIA MÉRIDA	26	2.1		IDR	S C		A	A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA 420 EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	3621 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS PROPIOS 3622 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE TRIBUTOS CEDIDOS 3623 EXP. EN TRAMITACION DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
221810												
17183	J. NEG. OFICINA GESTORA MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1505 EXP. GESTION TRIBUTARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
187110												
4352	J. NEG. DE RELACIONES CON EL CONTRIBUYEN MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	1505 EXP. GESTION TRIBUTARIA	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4274010												
42886710	J. NEG. DE GESTIÓN DEL JUEGO MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	976 EXP. EN PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE JUEGO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4275110												
42886610	J. SEC. DE REG. JURIDO Y SANC. JUEGO MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	976 EXP. EN PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE JUEGO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4257210 D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
98910												
490	J. SEC. DE GESTION FINANCIERA MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		1378 EXP. FONDOS COMUNITARIOS	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES				DIRECCION Y GERENCIA				ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	FONDOS EUROPEOS	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA
4304810												
43539810	J. SEC. DE CONTROL DE FONDOS EUROPEOS I MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		1378 EXP. FONDOS COMUNITARIOS	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES				DIRECCION Y GERENCIA				ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	FONDOS EUROPEOS	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4173310 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
101510												
5410	ADMINISTRADOR/A R.P.T. MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3620	EXP. EN ANALISIS, ELABORACION, REVISION Y CONTROL DE LAS RPTS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
212210												
3275	J. NEG. DE ASUNTOS GRALES Y CARRERA PROF MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3595	EXP. EN TRAMITACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
72210												
70	J. SEC. DE REGISTRO GENERAL DE PERSONAL MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1066	EXP. EN REGISTRO GENERAL DE PERSONAL
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
252110												
90	J. NEG. DE RGTRO. GRAL. DE PERSONAL III MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1066	EXP. EN REGISTRO GENERAL DE PERSONAL
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4279210												
42981910	J. SEC. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS MÉRIDA	24	2.2		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	600	EXP. EN GESTION DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
240310												
5650	J. NEG. DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	600	EXP. EN GESTION DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4173310 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4279510												
42982010	J. NEG. DE TRIENIOS Y SERV. PREVIOS II MÉRIDA	19		3.1	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2949 EXP. EN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4039410												
38147110	J. SEC. PROCEDIMIENTO Y AA.GG. EN SIRHUS MÉRIDA	24		2.2	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2530 EXP. DESARROLLO E IMPL. FUNCIONAL DE SIRHUS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
178810												
101	J. NEG. DE NOMINAS I MÉRIDA	21		3.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 61 OPERADOR/A DE INFORMATICA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 44 INFORMATICA B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	566 EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABOR				
178710												
94	J. NEG. DE SEGURIDAD SOCIAL MÉRIDA	21		3.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 61 OPERADOR/A DE INFORMATICA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 44 INFORMATICA B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4173710												
4323	J. NEG. DE NEGOCIACION COLECTIVA MÉRIDA	21		3.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3018 EXP. EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA 1082 EXP. EN RELACIONES LABORALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4173310 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
93310												
86	J. SEC. GEST. SELECC. PERS. NO PERMANENT MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		3260 EXP. EN SELECCION DE PERSONAL TEMPORAL 3189 EXP. GESTION Y TRAMITACION BOLSA DE TRABAJO PERSONAL TEMPORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
179010												
71	J. NEG. GEST. DE SELECC. PERS. NO PERMAN MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		3189 EXP. GESTION Y TRAMITACION BOLSA DE TRABAJO PERSONAL TEMPORAL 3260 EXP. EN SELECCION DE PERSONAL TEMPORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
65110												
5563	J. SEC. UNIDAD BASICA DE PREVENCION CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 251 HIGIENE INDUSTRIAL B1 249 SEGURIDAD EN EL TRABAJO B1 250 GEODESIA Y CARTOGRAFÍA A1 252 MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO B1 250 ATS/DUE DE EMPRESA B1 183 ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA B1 251 PSICOLOGÍA CLÍNICA 506 EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL		644 EXP. EN GESTION MATERIAS DE RIESGOS LABORALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SANIDAD				
79910												
114	J. SEC. DE PARTICIPACION CIUDADANA MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 492 EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		3564 EXP. EN PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA 3561 EXP. EN ATENCION OMNICANAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4274310												
42874010	J. SEC. SISTEMA DE REG. Y PLAT.OMNICANAL MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 190 DOCUMENTACION A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 492 EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		898D2 EXP. EN REGISTRO 3561 EXP. EN ATENCION OMNICANAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4173310 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4274210												
42873910	J. NEG. GESTION DE SISTEMAS DE REGISTRO MÉRIDA		19	3.1	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 411 EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO	3561 EXP. EN ATENCION OMNICANAL 3632 EXP. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE REGISTRO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA		REGIMEN ADMINISTRATIVO		RIESGOS LABORALES	
4040510												
38149210	J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. I JP3 CÁCERES		21	3.1 JP3	IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 422 EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	1895 EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION 3561 EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA		REGIMEN ADMINISTRATIVO		RIESGOS LABORALES	
140410												
3176	J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. II CÁCERES		19	3.1	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 422 EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	1895 EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION 3561 EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA		REGIMEN ADMINISTRATIVO		RIESGOS LABORALES	
4263910												
42241010	J. NEG. DE MODERNIZACION DE SERV. ADVOS. MÉRIDA		19	3.1	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3525 EXP. SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA		REGIMEN ADMINISTRATIVO		RIESGOS LABORALES	
4284610												
43090210	J. SEC. DE GESTION DE CONTENIDOS MÉRIDA		25	2.1	IDFR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 3 INFORMATICA A1 190 DOCUMENTACION A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION B1 44 INFORMATICA 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	3525 EXP. SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA		REGIMEN ADMINISTRATIVO		RIESGOS LABORALES	

CONSEJERÍA..... : 4211910 CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4173310 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
178610												
81	J. NEG. DE FORMACION I MERIDA-E.A.P.		21	3.1	IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 49 EDUCACION PRIMARIA C1 61 OPERADOR/A DE INFORMATICA B1 44 INFORMATICA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES B1 191 EDUCACION SOCIAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 525 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE FORMACION	553 EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
212010												
5416	J. NEG. DE FORMACION II MERIDA-E.A.P.		19	3.1	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL D1 65 AUXILIAR DE INFORMATICA C1 61 OPERADOR/A DE INFORMATICA C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	553 EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4096210												
9110	J. NEG. DE GESTION ECONOMICA MERIDA-E.A.P.		19	3.2	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	833 EXP. EN MATERIA DE ORDENACION DE PAGOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296910 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4246310												
42341910	J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1457 EXP. GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4266910												
42702310	J. NEG. ASUNTOS GENERALES II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1457 EXP. GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
252210												
5077	J. NEG. DE NOMINAS MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	568 EXP. EN GESTION DE NOMINAS,S.SOCIAL Y SEGº.PRESUPUESTARIO 635 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											
258410												
5078	J. NEG. DE ORGANIZACION II MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	927 EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y OFIMATICA 328 EXP. EN CONTRATACION ADMTVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
163910												
1838	J. NEG. DE ORGANIZACION CÁCERES	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	927 EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y OFIMATICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
3700110												
5073	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	21	3.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2321 EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES 326 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296910 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
95010												
1824	J. SEC. ORGANIZACION SERVICIOS PERIFERIC BADAJOZ	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1456 EXP. GESTION ECONOM-PRESUPª Y ORGANIZACION SERVICIOS ADMTVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES				DIRECCION Y GERENCIA		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR
163810												
4292	J. NEG. DE ORGANIZACION I BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL 927 EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y OFIMATICA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN				DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES
257610												
4293	J. NEG. DE REPROGRAFIA BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 442 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION	1156 EXP. EN TECNICAS DE REPROGRAFIA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN				DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
101210												
4074	J. SEC. ORGANIZACION SERVICIOS PERIFERIC ZAFRA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1456 EXP. GESTION ECONOM-PRESUPª Y ORGANIZACION SERVICIOS ADMTVOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES				DIRECCION Y GERENCIA		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR
4239610												
41669110	J. NEG. ORGANIZACION ZAFRA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	927 EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y OFIMATICA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN				DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296910 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4244210												
42311710	J. NEG. ORGANIZACION II PLASENCIA	21	3.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		2372 EXP. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA 2860 EXP. EN OFIMATICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4239710												
42257410	J. NEG. ARCHIVO Y PUBLICACIONES BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 442 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION		2351 EXP. GESTION INFORMATICA DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES OFICIAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4244010												
42311110	J. NEG. OFICINA SERVICIOS GENERALES II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		2328 EXP. EN SERV. GENERALES, RR.HH. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFICIOS OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4232410												
40719510	J. SEC.SEGURIDAD INFORMACION ORG. PAGADO MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 3 INFORMATICA A1 101 INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES B1 236 INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		3123 EXP. EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4239510												
41669010	J. NEG. SEGURIDAD DE LA INFORMACION MÉRIDA	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 3 INFORMATICA A1 101 INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES B1 236 INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		3123 EXP. EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296910 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
88810												
5659	HABILITADO/A MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 739 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	8600 EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACF/PJ)	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4073410												
38712610	J. NEG. DE CONTROL DE PAGOS MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	2319 EXP. EN MATERIA DE HABILITACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4239410												
42227110	J. SEC. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	1461 EXP. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 211 EXP. EN ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTARIO 324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIES				
4266810												
42701310	J. SEC. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 1461 EXP. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 211 EXP. EN ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTARIO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIES				

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296910 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
62410												
1803	DIRECTOR/A PROGRAMAS OFICINA PRESUPUESTA MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	2369 EXP. MODIFICACIONES Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO 2301 EXP. ELABORACION Y ANALISIS PRESUPUESTARIO 324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA			DIRECCION Y GERENCIA				ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES
4076310												
38746710	J. NEG. PRESUPUESTOS MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	1461 EXP. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 643 EXP. EN GESTION INFORMATIZADA DE TASAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA			DIRECCION Y GERENCIA				ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES
195410												
8280	J. NEG. DE CONTRATACION MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA			DIRECCION Y GERENCIA				INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296910 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
105410												
2307	J. SEC. CONTRATACION I MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 3 INFORMATICA A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 44 INFORMATICA B1 234 RELACIONES LABORALES 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	2291 EXP. CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
228110												
8402	J. NEG. ASUNTOS GENERALES CONTRATACION MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4287210												
43111010	J. SEC. COORDINACION DE FONDOS EUROPEOS MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	133 EXP. COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE FONDOS 576 EXP. EN GESTION DE PATRIMONIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
62610												
1768	J. SEC. DE ESTADISTICAS AGRARIAS MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA 429 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS		436 EXP. EN ESTADISTICAS AGRARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SOCIOLOGIA-POLIT SOCIOLOGIA-POLITICA											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296910 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
91810												
2222	J. SEC. COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICO MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 1 JURIDICA 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	364 EXP. EN DERECHO AGRARIO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4126510												
39375110	J. SEC. TRAMITACIÓN ASUNTOS JURIDICOS MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 1 JURIDICA 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	365 EXP. EN DERECHO AGRARIO, LABORAL Y AUTONOMICO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
120010												
3269	DIRECTOR/A PROGRAMAS ASESORIA JURIDICA MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	2219 LDO. EN DERECHO 365 EXP. EN DERECHO AGRARIO, LABORAL Y AUTONOMICO		S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
177510												
9504	J. NEG. ADMINISTRATIVO ASESORIA JURIDICA MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	183 EXP. EN ADMINISTRACION GENERAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
85410												
9396	DIRECTOR/A PROGRAMAS COORD. ORG. PAGADOR MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 425 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS EUROPEOS	1687 EXP. ORGANISMO PAGADOR Y FONDOS FEOGA-GARANTIA/FEAGA/FEADER		S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMIN REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
142610												
2354	J. NEG. DE PROGRAMAS AYUDAS U.E. MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2331 EXP. EVAL.PROG.AGRARIOS AYUDAS U.E. Y RELACIONES ADMON.EST.		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296910 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4125210												
39356610	J. SEC. CONTABILIDAD ORGANISMO PAGADOR MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 469 EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD PUBLICA	1687 EXP. ORGANISMO PAGADOR Y FONDOS FEOGA-GARANTIA/FEAGA/FEADER	O.A.P.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		FONDOS EUROPEOS		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA
50610												
9389	J. SEC. DE AUDITORIA INTERNA I MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	79 EXP. AUDITORIAS INTERNAS Y ORGANISMOS PAGADORES	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS
3998910												
18500	J. SEC. DE AUDITORIA INTERNA III MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	79 EXP. AUDITORIAS INTERNAS Y ORGANISMOS PAGADORES	S.N.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN SUBVENCIONES	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA		REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES
68410												
4290	J. SEC. DE AUDITORIA INTERNA II MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	79 EXP. AUDITORIAS INTERNAS Y ORGANISMOS PAGADORES	S.N.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN SUBVENCIONES	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA		REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4301610												
2000001	COORDINADOR/A AZUAGA	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA			S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR											
2000021	COORDINADOR/A CASTUERA	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA			S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR											
2000024	COORDINADOR/A CORIA	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA			S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR											
2000039	COORDINADOR/A JEREZ DE LOS CABALLE	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA 719 EXP. EN SERVICIOS OFICIALES VETERINARIOS SANIDAD LOCAL DE LA C.A.EXTR.	3342 EXP. EN SERVICIOS OFICIALES VETERINARIOS SANIDAD LOCAL DE LA C.A.EXTR.		S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR											
2000041	COORDINADOR/A LOGROSÁN	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA 719 EXP. EN SERVICIOS OFICIALES VETERINARIOS SANIDAD LOCAL DE LA C.A.EXTR.	3342 EXP. EN SERVICIOS OFICIALES VETERINARIOS SANIDAD LOCAL DE LA C.A.EXTR.		S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR											
2000051	COORDINADOR/A NAVALMORAL DE LA MAT	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA			S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR											
2000053	COORDINADOR/A PLASENCIA	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA			S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR											
2000064	COORDINADOR/A TRUJILLO	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA			S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
2000067	COORDINADOR/A VALENCIA DE ALCÁNTAR	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA			S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES	AGRICULTURA Y GANADERIA		CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABOR
2000069	COORDINADOR/A ZAFRA	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA 719 EXP. EN SERVICIOS OFICIALES VETERINARIOS SANIDAD LOCAL DE LA C.A.EXTR.		3342 EXP. EN SERVICIOS OFICIALES VETERINARIOS SANIDAD LOCAL DE LA C.A.EXTR.	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES	AGRICULTURA Y GANADERIA		CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABOR
2018369	COORDINADOR/A HERRERA DEL DUQUE	26	V.1	IDFR	S C		A		A2 201 VETERINARIA			S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES	AGRICULTURA Y GANADERIA		CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABOR
4246510												
42344210	J. SEC. MEDIOS DE PRODUCCION AGRARIA BADAJOZ	25	2.1	IDFR	S C		AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 429 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS		3002 EXP. EN AYUDAS FEADER 1064 EXP. EN REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		FONDOS EUROPEOS		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALE
4246610												
42344310	J. NEG. DE REPRODUCCION ANIMAL BADAJOZ	23	3.1	IDR	S C		A		A1 24 VETERINARIA 438 EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION ANIMAL		3536 EXP. EN TECNICAS REPRODUCCION ANIMAL 2934 PUBLICACIONES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA		REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
117410												
3255	J. SEC. DE SELECCION Y VALORACION REPROD BADAJOZ	25	2.2	IDFR	S C		AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 437 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION ANIMAL		1803 EXP. SELECCION Y VALORACIONES REPRODUCTORES 2251 PUBLICACIONES 2200 NIVEL B2 FRANCES Y/O INGLES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN		DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA		REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
111710												
2931	J. SEC. CONSERVACION RAZAS Y EMBRIONES BADAJOZ	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA 437 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION ANIMAL	3536 EXP. EN TECNICAS REPRODUCCION ANIMAL 2200 NIVEL B2 FRANCES Y/O INGLES 2934 PUBLICACIONES		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
128210												
8423	J. SEC. DE PRODUCCIONES AGROAMBIENTALES MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 429 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	2920 EXP. TECNICAS AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA-NATURALES 1761 EXP. PROTECCION INTEGRADA. PUBLICACIONES.	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4276510												
42909110	J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	166D2 EXP. TRAMIT. DOCUMENT. CONTABLE INFORMATIZADA 2883 EXP. GESTION ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4239810												
42227510	J. SEC. INNOV. Y TRANSF. TEC. AGRARIA MÉRIDA	26	2.1		IDR	S C	A		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA 492 EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	3002 EXP. EN AYUDAS FEADER 84 EXP. AYUDAS AGRARIAS, DIVULGACION E INFORMACION 1238 EXP. EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALE RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
129610												
42311310	J. SEC. ORDENACION SECTORES AGRARIOS MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA 429 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	1685 EXP. ORDENACION DE LOS SECTORES AGRARIOS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
155610												
2878	J. NEG. DE AGRICULTURA ECOLOGICA Y NATU BADAJOZ	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 430 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	1706 EXP. PRACTICAS AGRARIAS COMP. CON CONSERVACION M.AMBIENTE		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
195610												
8318	J. NEG. DE ADMINISTRACION CÁCERES	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2888 EXP. EN GESTION DE LABORATORIO 1504 EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD 2202 NIVEL B2 INGLES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
184110												
8378	J. NEG. GARANTIA DE CALIDAD DE LABORATOR CÁCERES	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 52 I.T.A. C1 59 ANALISTA DE LABORATORIO 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		3139 EXP. EN ACREDITACION DE LA CALIDAD EN LABORATORIO 599 EXP. EN GESTION DE SISTEMAS DE CALIDAD	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4239910												
42258310	J. NEG. PANELES DE CATA CÁCERES	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 52 I.T.A. C1 59 ANALISTA DE LABORATORIO 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		3139 EXP. EN ACREDITACION DE LA CALIDAD EN LABORATORIO 2330 EXP. EN SISTEMAS DE CALIDAD	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
96710												
8315	J. SEC. ANALISIS PRODUCTOS AGRARIOS CÁCERES	26	2.2		IDFR	S C		A	A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 523 FISICA A1 23 FARMACIA A1 25 QUIMICAS 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		1504 EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD 2202 NIVEL B2 INGLES 2819 EXP. EN ANALISIS PRODUCTOS AGRARIOS 2888 EXP. EN GESTION DE LABORATORIO	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
253910												
8312	J. NEG. DE ANALISIS DE PRODUCTOS APICOLA CÁCERES	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 52 I.T.A. C1 59 ANALISTA DE LABORATORIO 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		2819 EXP. EN ANALISIS PRODUCTOS AGRARIOS 2330 EXP. EN SISTEMAS DE CALIDAD 2888 EXP. EN GESTION DE LABORATORIO 2202 NIVEL B2 INGLES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
233110												
8316	J. NEG. DE ANALISIS MICROBIOLOGICOS CÁCERES	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 52 I.T.A. C1 59 ANALISTA DE LABORATORIO 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		2330 EXP. EN SISTEMAS DE CALIDAD 2819 EXP. EN ANALISIS PRODUCTOS AGRARIOS 2888 EXP. EN GESTION DE LABORATORIO 2202 NIVEL B2 INGLES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
134510												
8311	J. SEC. MEDIOS DE LA PRODUCCION II CÁCERES	26	2.2		IDFR	S C		A	A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 523 FISICA A1 23 FARMACIA A1 25 QUIMICAS	423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	1504 EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD 2819 EXP. EN ANALISIS PRODUCTOS AGRARIOS 3139 EXP. EN ACREDITACION DE LA CALIDAD EN LABORATORIO	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
134810												
5032	J. SEC. LABORATORIOS Y GEST. SUBPRODUCTO MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C		A	A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES A1 25 QUIMICAS	423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	3138 EXP. EN SUBPRODUCTOS ANIMALES 2279 EXP. AUTORIZACION INSPECC. Y LEGISLACION ALIMENTACION ANIMAL	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
135110												
9507	J. SEC. ESTACION ENOLOGICA ALMENDRALEJO	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 26 BIOLOGIA A1 107 ENOLOGÍA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 25 QUIMICAS	423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	153 EXP. DIRECCION LABORATORIO Y ANALISIS DE VINOS Y DERIVADOS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
54110												
5086	J. SEC. PROMOCION DE LA CALIDAD MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	597 EXP. 2 AÑOS SISTEMAS CALIDAD ALIMENTARIA	2304 EXP. EN CALIDAD ALIMENTARIA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
89210												
18371	J. SEC. DENOMINACIONES DE ORIGEN MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 24 VETERINARIA A1 1 JURIDICA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 595 EXP. 2 AÑOS EN DENOMINACIONES DE ORIGEN	2367 EXP. MATERIA DENOMINACIONES DE ORIGEN 2330 EXP. EN SISTEMAS DE CALIDAD	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
53010												
8374	DIRECTOR/A PROGRAMAS REG. FRAUDE Y C ALI MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	1490 EXP. GESTION PROGRAMAS DE CALIDAD 3137 EXP. INSPECCION DE LA CALIDAD Y FRAUDE ALIMENTARIO	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											
4310210												
43643110	J. NEG. DEFENSA CONTRA FRAUDES I BADAJOZ	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	3137 EXP. INSPECCION DE LA CALIDAD Y FRAUDE ALIMENTARIO 137 EXP. DESARROLLO PROG. DEFENSA CALIDAD AGROALIMENTARIA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											
4310310												
43643310	J. NEG. DEFENSA CONTRA FRAUDES II BADAJOZ	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	3137 EXP. INSPECCION DE LA CALIDAD Y FRAUDE ALIMENTARIO 137 EXP. DESARROLLO PROG. DEFENSA CALIDAD AGROALIMENTARIA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
87510												
8376	J. SEC. PROV. DEFENSA CONTRA FRAUDES CÁCERES	25	2.2		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A.	423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	3137 EXP. INSPECCION DE LA CALIDAD Y FRAUDE ALIMENTARIO 137 EXP. DESARROLLO PROG. DEFENSA CALIDAD AGROALIMENTARIA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											
46310												
3139	J. SEC. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	2287 EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y GESTION PRESUPUESTARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES											
4304910												
43540210	J. NEG. GESTION AYUDAS SANIDAD VEGETAL MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1457 EXP. GESTION ECONOMICA 2335 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
122510												
2937	J. SEC. DE LABORATORIO DE INSPECCION CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 23 FARMACIA A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES	433 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	1160 EXP. EN TECNICAS SEROLOGICAS DE SANIDAD VEGETAL	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4307010												
43547010	J. NEG. LABORATORIO DE DIAGNOSTICO BADAJOZ	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES	1160 EXP. EN TECNICAS SEROLOGICAS DE SANIDAD VEGETAL 762 EXP. EN LABORATORIO		
									424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS			
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
156510												
2889	J. NEG. DE SANIDAD VEGETAL II CÁCERES	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A.	2200 NIVEL B2 FRANCES Y/O INGLES 2934 PUBLICACIONES		
									424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	492 EXP. EN FITOPATOLOGIA		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
125710												
2904	J. SEC. INSPECCION FITOSANITARIA CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F.	2943 EXP. EN INSP. FITOSANITARIA PRODUCT. DE PLANTAS VIVERO	S.N.	
									433 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL			
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											
214910												
3131	J. NEG. DE INSPECCION FITOSANITARIA II PLASENCIA	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F.	496 EXP. EN FITOPATOLOGIA. PUBLICACIONES	S.N.	
									434 EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL			
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
119210												
8422	J. SEC. MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIOS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 23 FARMACIA A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	861 EXP. EN MATERIAS DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA RIESGOS LABORALES	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		MEDIO AMBIENTE	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES
92510												
4283	DIRECTOR/A PROGRAMAS PROT. INTEG.,DIAG.Y MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 26 BIOLOGIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA 433 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	1914 EXP.ASESORAMIENTO TRATAMIENTOS FITOPATOLOGICOS.PUBLICACIONES	U.A. BADAJOZ
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
103210												
4284	J. SEC. DE SANIDAD VEGETAL MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. 433 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	1761 EXP. PROTECCION INTEGRADA. PUBLICACIONES.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
156610												
3133	J. NEG. PROTECCION VID Y OLIVO BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C	B		B1 52 I.T.A. 434 EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	496 EXP. EN FITOPATOLOGIA. PUBLICACIONES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
127210												
8421	J. SEC. AVISOS AGRICOLAS BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. 433 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	2934 PUBLICACIONES 2251 PUBLICACIONES 2534 EXP. EN COORDINACION ATRIAS Y BOLETIN FITOSANITARIO	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
110110												
8365	J. SEC. LABORATORIO SANIDAD VEGETAL BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 433 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	1160 EXP. EN TECNICAS SEROLOGICAS DE SANIDAD VEGETAL	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4244110												
42311410	J. DEPARTAMENTO II BADAJOZ	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2118 EXP.TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL 2888 EXP. EN GESTION DE LABORATORIO 2330 EXP. EN SISTEMAS DE CALIDAD 2934 PUBLICACIONES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
102210												
2048	DIRECTOR/A PROGRAMAS SANIDAD ANIMAL MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2546 EXP. EN PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE EET 2547 EXP. EN COORDINACIÓN PROG. REGIONALES ERRADICACIÓN ENFERMEDADES DE RUMIANTES Y AVIARES	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
110310												
3130	J. SEC. PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL I MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	273 EXP. EN CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
157410												
2030	J. NEG. DE SANIDAD ANIMAL I MÉRIDA	23	3.1		IDR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 432 EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	273 EXP. EN CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
122610												
5066	J. SEC. DE PATOLOGIA PORCINA II MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	779 EXP. EN LUCHA CONTRA PATOLOGIAS PORCINAS	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
132710												
8485	J. SEC. DE BIENESTAR ANIMAL MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2280 EXP. BIENESTAR ANIMAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4122310												
39343110	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	1114 EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO 3002 EXP. EN AYUDAS FEADER 2536 EXP. EN GESTION LINEAS FEOGA-GARANTIA/FEAGA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4273010												
42840710	J. NEG. ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1867 EXP. TRAMITACION DOCUMENTACION GANADERIA 2543 EXP. EN MANEJO BASES DE DATOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN ANIMAL	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4240010												
42215810	J. SEC. PROGRAMAS SANIDAD ANIMAL III MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2005 EXP.EN SANIDAD ANIMAL	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4240110												
42215910	J. SEC. PROGRAMAS SANIDAD ANIMAL IV MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2005 EXP.EN SANIDAD ANIMAL	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
74310												
8366	DIRECTOR/A PROGRAMAS ID.REG.EXP.COOR.OVZ MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2545 EXP. EN REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS 2544 EXP. EN COORD. PROG. IDENTIFICACIÓN ANIMAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4048310												
8437	J. NEG. ADMINISTRACIÓN GENERAL CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2543 EXP. EN MANEJO BASES DE DATOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN ANIMAL 1867 EXP. TRAMITACION DOCUMENTACION GANADERIA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4048610												
8438	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL NAVALMORAL DE LA MAT	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2543 EXP. EN MANEJO BASES DE DATOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN ANIMAL 1867 EXP. TRAMITACION DOCUMENTACION GANADERIA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4048710												
8444	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL PLASENCIA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2543 EXP. EN MANEJO BASES DE DATOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN ANIMAL 1867 EXP. TRAMITACION DOCUMENTACION GANADERIA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4048810												
8441	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL VALENCIA DE ALCÁNTAR	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2543 EXP. EN MANEJO BASES DE DATOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN ANIMAL 1867 EXP. TRAMITACION DOCUMENTACION GANADERIA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4049010												
8440	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL ZORITA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		1867 EXP. TRAMITACION DOCUMENTACION GANADERIA 2543 EXP. EN MANEJO BASES DE DATOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN ANIMAL	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
119110												
2699	J. SEC. TEC. COORDINACION PROGRAMAS DE Z BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA S.N. 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
263210												
2682	J. NEG. DE OFICINA COMARCAL SANTA MARTA	23	3.1		IDR	S C		AB	A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA S.N. 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
269910												
2679	J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) OLIVENZA	23	3.1		IDR	S C		AB	A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
270610												
8763	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL OLIVENZA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	OAC ESPECIAL.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
229610												
2648	J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS I BADAJOZ	23	3.1		IDR	S C		AB	A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
248810												
2666	J. NEG. OFICINA COMARCAL BARCARROTA	23	3.1		IDR	S C		AB	A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
272410												
16815	J. NEG. ADMINISTRATIVO DE GESTION DE AYU ZAFRA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
268210												
8771	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL ZAFRA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
271310												
8850	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL ZAFRA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
246510												
11568	J. NEG. III PLASENCIA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2335 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
245310												
8846	J. NEG. DE ADMINISTRACION PLASENCIA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
271710												
8783	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL MORALEJA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
263010												
2819	J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) MONTEHERMOSO	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
270410												
8770	J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS PLASENCIA	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFOR SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
266910												
2825	J. NEG. OFICINA COMARCAL PLASENCIA	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
4273410												
42840210	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL CORIA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	OAC ESPECIAL.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
105110												
2784	J. SEC. TEC. COORDINACION PROGRAMAS DE Z CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
263610												
2760	J. NEG. OFICINA COMARCAL CÁCERES	23	3.1	IDR	S C		AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
241110												
8282	J. NEG. DE REGISTRO CÁCERES	21	3.1	IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 411 EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO		1895 EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	OAC ESPECIAL.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
270010												
8836	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL ALCÁNTARA	19	3.2	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
261710												
9510	J. NEG. OFICINA COMARCAL MADRIGALEJO	23	3.1	IDR	S C		AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFOR SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
141210												
8758	J. NEG. DE ADMINISTRACION CÁCERES	19	3.1	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
263410												
2701	J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) ALBURQUERQUE	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA	S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
259610												
2766	J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS CÁCERES	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
263310												
2835	J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS VALENCIA DE ALCÁNTAR	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA	S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
267310												
2797	J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) MIAJADAS	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
261510												
2707	J. NEG. OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCÁNTARA	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
194910												
8806	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL CÁCERES	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4237410												
42212410	DIRECTOR/A PROGRAMAS COORD. E INF. AGRAR MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFOR SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
229810												
8854	J. NEG. DE COORDINACION DE MEDIOS VILLAFRANCA DE LOS B	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 52 I.T.A. B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFOR SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
4248610												
42371910	J. NEG. DE INFORMACION AGRARIA MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4283410												
43081910	J. SEC. INFORMAC. E INSPECCION AGRARIA I MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 3 INFORMATICA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. B1 44 INFORMATICA 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
4305110												
43540510	J. NEG. ADMINISTRATIVO INFORM AGRARIA II MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4289810												
43203110	J. NEG. ADMINIST. INFORMACION AGRARIA I MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
128810												
16816	J. SEC. TEC. COORDINACION PROGRAMAS DE Z DON BENITO	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFOR SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
263510												
2746	J. NEG. OFICINA COMARCAL ORELLANA LA VIEJA	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
269410												
8815	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	OAC ESPECIAL.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
270110												
8864	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL DON BENITO	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
108410												
2758	J. SEC. TEC. COORDINACION PROGRAMAS DE Z NAVALMORAL DE LA MAT	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
266010												
2803	J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) TRUJILLO	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
267210												
11554	J. NEG. OFICINA COMARCAL JARANDILLA DE LA VER	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS	S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
269110												
8807	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL NAVALMORAL DE LA MAT	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
51610												
4096	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	328 EXP. EN CONTRATACION ADMTVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES											
271110												
8791	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL ZAFRA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
215510												
5081	J. NEG. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	2060 EXP.GESTION PRESUPUESTARIA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
130210												
5026	J. DEPARTAMENTO VI BADAJOZ	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2888 EXP. EN GESTION DE LABORATORIO 1504 EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD 2118 EXP.TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL 2934 PUBLICACIONES		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
129510												
4288	J. DEPARTAMENTO V BADAJOZ	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA 431 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2888 EXP. EN GESTION DE LABORATORIO 1504 EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD 2118 EXP.TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL 2934 PUBLICACIONES		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
131410												
5022	J. SEC. LABORATORIO SANIDAD ANIMAL CÁCERES	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 431	VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2118	EXP.TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
156210												
2657	J. NEG. DE MAQUINARIA Y OTROS MEDIOS BADAJOZ	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 18 B1 52 430	INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	1064 3002	EXP. EN REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA EXP. EN AYUDAS FEADER
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	FONDOS EUROPEOS	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALE	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES		
269310												
8819	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 C1 57 413	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	252	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
132410												
8980	J. SEC. LABORATORIO SANIDAD ANIMAL ZAFRA	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 24 431	VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL	2118	EXP.TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4276110												
42905510	J. SEC. DE CONTROLES MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	B		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 51 I.T.I. B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	727 EXP. EN INSPECCION, INTERVENCION Y ORGANIZACION DE MERCADOS	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES	AGRICULTURA Y GANADERIA			CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABOR		
255610												
2884	J. NEG. DE AYUDAS COMUNITARIAS I MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 592 EXP. 1 AÑO GESTION DE AYUDAS Y REGULACION DE MERCADOS	2508 EXP. AYUDAS SECTOR VIÑEDO 527 EXP. EN GESTION AYUDAS COMUNITARIAS	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES		
124610												
11551	J. SEC. TECNICA VI BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	B		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS 542 EXP. EN GESTION DE AYUDAS U.E.	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES		
131310												
8878	J. SEC. TEC. COORDINACION PROGRAMAS CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	B		B1 52 I.T.A. 429 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	2335 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS 542 EXP. EN GESTION DE AYUDAS U.E. 1444 EXP. GESTION DE PRIMAS DE TABACO	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES		

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
75010												
9395	J. SEC. GESTION DE AYUDAS I MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 3 INFORMATICA A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 52 I.T.A. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 44 INFORMATICA 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	3003 EXP. PROCDTOS. INTEGRACION SECT. EN REG. DE PAGO UNICO 3004 EXP. EN GESTION AYUDAS FINANCIERAS A FONDOS OPERATIVOS	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA				INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES
270910												
11573	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES V BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2335 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS 695 EXP. EN INFORMATICA 3004 EXP. EN GESTION AYUDAS FINANCIERAS A FONDOS OPERATIVOS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA				INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES
258610												
11578	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES III MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		695 EXP. EN INFORMATICA 2335 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA				INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES
254910												
11577	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES I CÁCERES	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		695 EXP. EN INFORMATICA 2335 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA				INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
248610												
11566	J. NEG. IV CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
115410												
11542	J. SEC. TECNICA III BADAJOZ	25	2.3		IDFR	S C		B	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
247710												
11557	J. NEG. II BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
255010												
11558	J. NEG. III DON BENITO	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
264410												
11562	J. NEG. VII MONTIJO	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
270310												
11572	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES IV BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2335 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS 695 EXP. EN INFORMATICA 3004 EXP. EN GESTION AYUDAS FINANCIERAS A FONDOS OPERATIVOS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
261310												
8385	J. NEG. DE AYUDAS COMUNITARIAS III BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	3003 EXP. PROCDTOS. INTEGRACION SECT. EN REG. DE PAGO UNICO 2536 EXP. EN GESTION LINEAS FEOGA-GARANTIA/FEAGA		S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4276010												
42905410	J. SEC. GESTION AYUDAS VI MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		B	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 51 I.T.I. B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 44 INFORMATICA 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	3004 EXP. EN GESTION AYUDAS FINANCIERAS A FONDOS OPERATIVOS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
223710												
5070	J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS III BADAJOZ	23	3.1		IDR	S C		AB	A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	250 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS		S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4267310												
42703310	J. SEC. AYUDAS POR SUPERFICIE MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	2396 EXP. TRAMITACION GESTION PAGO Y SEGUIMIENTO LINEAS AYUDA U.E 2536 EXP. EN GESTION LINEAS FEOGA-GARANTIA/FEAGA 3003 EXP. PROCDTOS. INTEGRACION SECT. EN REG. DE PAGO UNICO 85 EXP. AYUDAS AL SECTOR APICOLA	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALE RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
74710												
4282	J. SEC. AYUDAS DIRECTAS BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS 542 EXP. EN GESTION DE AYUDAS U.E.	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
157610												
5201	J. NEG. DE AYUDAS CULTIVOS HERBACEOS BADAJOZ	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	250 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
228310												
1920	J. NEG. DE AYUDAS AGRICOLAS II CÁCERES	21	3.1		IDR	S C	B		B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	522 EXP. EN GESTION AYUDAS A LA GANADERIA	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
116110												
3136	J. SEC. DE AYUDAS GANADERAS Y APICULTURA BADAJOZ	25	2.2		IDFR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 435 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS GANADEROS	85 EXP. AYUDAS AL SECTOR APICOLA 2393 EXP. TRAMIT.GESTION PAGO Y SEGUIMIENTO LINEA AYUDA GANADERIA	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
142710												
2029	J. NEG. DE AYUDAS AL VIÑEDO MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 52 I.T.A. B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		2396 EXP. TRAMITACION GESTION PAGO Y SEGUIMIENTO LINEAS AYUDA U.E	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
228210												
8407	J. NEG. GESTION ADMTVA. CUOTAS AYUDAS GA MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		697 EXP. EN INFORMATICA Y GESTION DE CUOTAS GANADERAS	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
117310												
3138	DIRECTOR/A PROGRAMAS PRIMAS GANADERAS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		85 EXP. AYUDAS AL SECTOR APICOLA 2887 EXP. GESTION DE CUOTAS GANADERAS 3003 EXP. PROCDTOS. INTEGRACION SECT. EN REG. DE PAGO UNICO	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
120210												
2308	J. SEC. DE AYUDAS GANADERAS I CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		772 EXP. EN LEGISLACION GANADERA U.E. E INFORMATICA	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
126810												
16811	J. SEC. CONTROLES GANADEROS MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C		A	A1 24 VETERINARIA 435 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS GANADEROS		2393 EXP. TRAMIT.GESTION PAGO Y SEGUIMIENTO LINEA AYUDA GANADERIA	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
128110												
16813	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	1486 EXP. GESTION PRESUPª.,AYUDAS U.E.,LINEAS FEOGA Y PAGOS INDEB	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA REGIMEN ADMINISTRATIVO	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES			DIRECCION Y GERENCIA SUBVENCIONES		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		FONDOS EUROPEOS	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMIN
142410												
8411	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	645 EXP. EN GESTION MATERIAS SECTOR APICOLA		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
4267410												
42703410	J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3002 EXP. EN AYUDAS FEADER		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			FONDOS EUROPEOS		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES
115110												
42312210	DIRECTOR/A PROGRAMAS AGROAMBIENTALES MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES 429 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	2335 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES
4240310												
42246910	J. SEC. MEDIDAS SIST. INTEG. DESAR. R II MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	542 EXP. EN GESTION DE AYUDAS U.E.		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN			DIRECCION Y GERENCIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4250010												
42518610	J. SEC. MEJORA Y MODERN. EXPLOT.AGRAR II MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S C	AB			A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	3002 EXP. EN AYUDAS FEADER 2512 EXP. GESTION AYUDAS MEJORA Y MODERN. EXPL.AGRARIAS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALE RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
103010												
3259	J. SEC. MEJORA Y MODERNIZAC. EXPLOT. AGR BADAJOZ	25	2.1	IDFR	S C	AB			A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	2515 EXP. PROGRAMAS MEJORA Y MODERN. EXPL.AGRARIAS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
181610												
3127	J. NEG. ADMINISTRATIVO MÉRIDA	21	3.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	632 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES AYUDAS U.E.		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4233510												
41530010	J. SEC. MEJORA Y MODERN. EXPLOT. AGRAR I MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S C	AB			A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	3002 EXP. EN AYUDAS FEADER 2512 EXP. GESTION AYUDAS MEJORA Y MODERN. EXPL.AGRARIAS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALE RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
242010												
9399	J. NEG. ADVO. EXPROPIACIONES Y AYUDAS CÁCERES	21	3.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1980 EXP.EN MAT.DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIONES 2335 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
155210												
2258	J. NEG. TCO. PROMOCION INDUSTRIAS AGRARI BADAJOZ	21	3.2	IDR	S C	B			B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	683 EXP. EN INCENTIVOS A INDUSTRIAS AGRARIAS 538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4240210												
42246210	J. SEC. PROMOCION INDUSTRIAS AGRARIAS BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		683 EXP. EN INCENTIVOS A INDUSTRIAS AGRARIAS 538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4209010												
40014910	J. SEC. PROMOCION INDUSTRIAS AGRARIAS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS 683 EXP. EN INCENTIVOS A INDUSTRIAS AGRARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
108510												
2564	J. SEC. AYUDAS A LAS INDUSTRIAS AGRARIAS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA B1 51 I.T.I. A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		683 EXP. EN INCENTIVOS A INDUSTRIAS AGRARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
125110												
8845	DIRECTOR/A PROGRAMAS SIGPAC MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 511 GEOGRAFIA A1 3 INFORMATICA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. B1 56 ING. TEC. EN TOPOGRAFIA B1 44 INFORMATICA 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		2281 EXP. CARTOGRAFIA, S.I.G. Y REGISTRO EXPLOTACIONES 1972 EXP.EN INFORMATICA	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SISTEMAS DE INFOR				
694810												
8985	DIRECTOR/A PROGRAMAS SOLIC. UNICA Y REA MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		2394 EXP. TRAMIT.GESTION PAGOS Y SEG.AYUDAS U.E. NACIONALES Y AUT 3003 EXP. PROCDTOS. INTEGRACION SECT. EN REG. DE PAGO UNICO 2536 EXP. EN GESTION LINEAS FEOGA-GARANTIA/FEAGA	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298010 DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4244310												
42312010	J. SEC. NUEVAS TECNOLOG.CONTROL SUPERFIC MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 511 GEOGRAFIA A1 3 INFORMATICA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. B1 56 ING. TEC. EN TOPOGRAFIA B1 44 INFORMATICA 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	537 EXP. EN GESTION DE AYUDAS 1816 EXP. SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA Y TELEDETECCIO	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN SUBVENCIONES	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SISTEMAS DE INFOR				
123510												
8866	J. SEC. TEC. COORDINACION PROGRAMAS DE A MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	84 EXP. AYUDAS AGRARIAS, DIVULGACION E INFORMACION	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
215210												
11579	J. NEG. DE A. GENERALES REG.EXPLOTACION MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	1453 EXP. GESTION DEL REGISTRO DERECHO REPLANTACION DE VIÑEDOS	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
123310												
8875	J. SEC. AYUDAS AL VIÑEDO MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	2508 EXP. AYUDAS SECTOR VIÑEDO		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298110 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4266710												
42702010	DIRECTOR/A PROGRAMAS DE POBLACION MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 511 GEOGRAFIA A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 190 DOCUMENTACION A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 602 ESTADISTICA A1 13 SOCIOLOGIA 623 EXP. 2 AÑOS GESTION E INFORMACION TERRITORIAL	923 EXP. EN ORDENACION DEL TERRITORIO 3553 EXP. EN ESTUDIOS TERRITORIALES Y DEMOGRAFICOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIOLOGIA-POLITICA SUBVENCIONES											
62810												
2628	J. SEC. DE COORDINACION DE ASUNTOS GENER MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	328 EXP. EN CONTRATACION ADMTVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
209610												
8972	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	326 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
89610												
8849	J. SEC. DESARROLLO RURAL II MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. A1 13 SOCIOLOGIA 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	368 EXP. EN DESARROLLO RURAL	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
129310												
11549	J. SEC. TECNICA V CÁCERES	25	2.3		IDFR	S C		B	B1 52 I.T.A. 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298110 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3822910												
5074	J. SEC. FORMACION Y ESTUDIOS EN DESARROL BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 13 SOCIOLOGIA 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		368 EXP. EN DESARROLLO RURAL	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4240610												
42210510	J. NEG. ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		368 EXP. EN DESARROLLO RURAL 1256 EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4273110												
42871310	J. SEC. FONDOS EUROPEOS DE DESARROLO RUR MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		2917 EXP. SEGUIMIENTO Y EVALUACION PROG. D. RURAL.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALE RIESGOS LABORALES											
3693510												
2902	J. NEG. DE DESARROLLO RURAL III BADAJOZ	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. A1 13 SOCIOLOGIA 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		368 EXP. EN DESARROLLO RURAL	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
104910												
2647	J. SEC. DESARROLLO RURAL I MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 13 SOCIOLOGIA 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		138 EXP. DESARROLLO RURAL E INICIATIVAS COMUNIT. LEADER Y PRODER	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298110 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
46410												
4291	J. SEC. DE FORMACION MEDIO RURAL I MÉRIDA		25	2.1	IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 49 EDUCACION PRIMARIA B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 13 SOCIOLOGIA 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	944 EXP. EN PLANES DE FORMACION AGRARIA	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABO RIESGOS LABORALES											
4273210												
42871610	J. NEG. FORMACION MEDIO RURAL MÉRIDA		21	3.1	IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	502 EXP. EN FORMACION AGRARIA 2287 EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y GESTION PRESUPUESTARIA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGI REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
154110												
2852	J. NEG. DE ESTUDIOS VILLAFRANCA DE LOS B	H.E.	23	3.1	IDR	S C	AB		A1 107 ENOLOGÍA A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 49 EDUCACION PRIMARIA B1 52 I.T.A. A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES 608 MASTER EN FORMACION DEL PROFESORADO 488 EXP. 1 AÑO EN FORMACION AGRARIA	942 EXP. EN PLANES DE ESTUDIOS AGRARIOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298110 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
213210												
5216	J. NEG. DE ESTUDIOS MORALEJA	H.E.	23	3.1	IDR	S C	AB		A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 49 EDUCACION PRIMARIA B1 52 I.T.A. 608 MASTER EN FORMACION DEL PROFESORADO 488 EXP. 1 AÑO EN FORMACION AGRARIA	942 EXP. EN PLANES DE ESTUDIOS AGRARIOS	THM

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298210 SEC. GRAL. DESARROLLO SOST,COORD, PLA HI

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4246110												
42335410	J. SEC.DE PLANES Y PROGRAMAS MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 652 EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA 2341 EXP. EN GESTION DE FONDOS EUROPEOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN A REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
200110												
1581	J. NEG. DE OBRAS HIDRAULICAS I CÁCERES	21	3.1		IDR	S C	B		B1 53 I.T.O.P. 484 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS		832 EXP. EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO											
17279	J. NEG. DE OBRAS HIDRAULICAS MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	B		B1 53 I.T.O.P. 484 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS		1781 EXP. REDACCION Y DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS HIDRAULICAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO											
196610												
4889	J. NEG. DE ADMINISTRACION MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		1113 EXP. EN SEGUIMIENTO INVERSIONES CARRETERAS Y O. HIDRAULICAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298310 DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
114610												
18367	J. SEC. DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MÉRIDA		25	2.1	IDFR DF	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. A1 23 FARMACIA A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES A1 21 GEOLOGIA A1 25 QUIMICAS 463 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	774 EXP. EN LEGISLACION MEDIO-AMBIENTAL DF 270 EXP. EN CALIDAD Y EVALUACION IMPACTO MEDIOAMBIENTAL 3139 EXP. EN ACREDITACION DE LA CALIDAD EN LABORATORIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
200310												
1501	J. NEG. AA. GRALES DE CALIDAD AMBIENTAL MÉRIDA		19	3.2	IDR C	S	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3559 EXP. EN CALIDAD AMBIENTAL 328 EXP. EN CONTRATACION ADMTVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES											
4270910												
42704310	J. NEG. ASUNTOS GRALES AREAS PROTEGIDAS MÉRIDA		19	3.1	IDR C	S	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	328 EXP. EN CONTRATACION ADMTVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO 3558 EXP. EN AREAS PROTEGIDAS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4271010												
42711010	J. NEG. DE TRAMITACION DE DAÑOS MÉRIDA		19	3.1	IDR C	S	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3556 EXP. EN TRAMITACION PROCEDIMIENTOS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
74510												
4911	DIRECTOR/A TECNICO PARQUE NAC. MONFRAGÜE MALPARTIDA DE PLASEN	JP1	25	2.1	IDFR DF JP1	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES 463 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	555 EXP. EN GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DF 2533 EXPERIENCIA EN RED NATURA 2000 151 EXP. DIRECCION ESPACIOS PROTEGIDOS Y PROYECTOS LIFE NATURAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298310 DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4240410												
42237510	J. NEG. DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS CÁCERES		19	3.1	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3557 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION DE PATRONATOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	MEDIO AMBIENTE	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
213010												
5673	J. NEG. INFORMACION Y A. PUBLICA MALPARTIDA DE PLASEN	JP1	19	3.1 DF JP1	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 74 AGENTES DEL MEDIO NATURAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 464 EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	DF	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	MEDIO AMBIENTE	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
113210												
16794	DIRECTOR/A PROGRAMAS ESPECIES PROTEGIDAS SIERRA DE FUENTES	JP1	25	2.2 JP1	IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES 463 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	151 EXP. DIRECCION ESPACIOS PROTEGIDOS Y PROYECTOS LIFE NATURAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	FONDOS EUROPEOS	INFORMACION Y COMUNICACION	MEDIO AMBIENTE	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301710 DIR. GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4238710												
42235210	J. SEC.DE GESTION ECONOMICA Y ASU GRALES MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		2916 EXP. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO 2341 EXP. EN GESTION DE FONDOS EUROPEOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		FONDOS EUROPEOS		INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORA
88010												
3165	J. SEC.DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 481 EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA		1236 EXP. EN TRAMITACION Y SUPERVISION EXPED. Y PROY. ENERGETICOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INDUSTRIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
4071010												
38689210	J. NEG. DE GESTION ECON. Y A. GENERALES MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN SUBVENCIONES	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES
4070810												
38678410	J. SEC. DE ORDENACION ENERGETICA MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C		AB	B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL 614 EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE INDUSTRIA Y/O ENERGÍA		1846 EXP. TRAMIT. Y SUPERV. EXPTES. Y PROY. ENERGETICOS 2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INDUSTRIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES
185810												
853	J. NEG. DE ADMINISTRACION MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		6341 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES DE INDUSTRIA Y/O ENERGIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INDUSTRIA		INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301710 DIR. GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
53710												
3163	J. SEC. DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		1035 EXP. EN PROYECTOS REGLAMENTARIOS E INSPECION INDUSTRIAL	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INDUSTRIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4282210												
43057610	J. SEC. PLANIFICACION ENERGETICA MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		6341 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES DE INDUSTRIA Y/O ENERGIA 2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INDUSTRIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
55110												
863	J. SEC. ADMINISTRACION DE INDUSTRIA Y EN BADAJOZ	25	2.2		IDFR	S C	AB		B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL 481 EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA		3162 EXP. EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 323 EXP. EN CONTRATACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INDUSTRIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
76410												
874	J. SEC. TECNICA DE INDUSTRIA Y ENERGIA BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL 481 EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA		1882 EXP. TRAMITACION Y SUPERVISION PROY. INDUSTRIA Y/O ENERGIA 817 EXP. EN MATERIA DE EXPROPIACIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INDUSTRIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
144810												
891	J. NEG. I BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 482 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA		6341 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES DE INDUSTRIA Y/O ENERGIA 817 EXP. EN MATERIA DE EXPROPIACIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INDUSTRIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
219810												
887	J. NEG. II BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 482 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA		6341 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES DE INDUSTRIA Y/O ENERGIA 817 EXP. EN MATERIA DE EXPROPIACIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INDUSTRIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301710 DIR. GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4294710												
43387310	J. SEC. PROY. ESTRAT. Y ADMON INDUSTRIAL CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL 614 EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE INDUSTRIA Y/O ENERGÍA		3603 EXP. TRAMITACION DE INSTALACIONES RADIACTIVAS Y RAYOS X DE RADIODIAGNOSTICO MEDICO 3602 EXP. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INDUSTRIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
185710												
907	J. NEG. DE INFORMACION Y VALORACION CÁCERES	21	3.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 482 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA		1266 EXP. EN VALORACION DE TASAS E INFORMACION AL PUBLICO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INDUSTRIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
185610												
928	J. NEG. I CÁCERES	21	3.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 51 I.T.I. C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 482 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA		556 EXP. EN GESTION DE EXPEDIENTES INDUSTRIA Y/O ENERGIA. I.T.I.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INDUSTRIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298410 DIR. GRAL.COOPERATIVAS Y ECONOMIA SOCIAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
222910												
5502	J. NEG. DE SOCIEDADES COOPERATIVAS MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		1670 EXP. MATERIAS LEGISLACION COOPERATIVAS Y SOCIED. LABORALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297010 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4238310												
42233110	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 51 I.T.I. B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 50 ARQUITECTURA TECNICA C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 714 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA		2867 EXP. EN REGIMEN INTERIOR 3162 EXP. EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
194510												
5088	J. NEG. DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		1045 EXP. EN RECURSOS HUMANOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
259310												
17121	J. NEG. DE PERSONAL MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		3597 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 2840 EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
53810												
3140	J. SEC. ASUNTOS GRALES Y CONTRATACION MÉRIDA	24	2.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		328 EXP. EN CONTRATACION ADMTVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
245910												
1434	J. NEG. DE CONTRATACION III MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		2288 EXP. EN CONTRATACION DE OBRAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
197510												
5018	J. NEG. DE CONTRATACION I MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		330 EXP. EN CONTRATACION DE OBRAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297010 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
77110												
5451	HABILITADO/A MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 739 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	8600 EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACF/PJ)	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA			DIRECCION Y GERENCIA				ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES
143410												
2107	J. NEG. DE PRESUPUESTOS MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	860 EXP. MATERIAS DE HABILITACION		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA			DIRECCION Y GERENCIA				ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES
54410												
9187	J. SEC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUEST. MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA			DIRECCION Y GERENCIA				ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES
4311310												
43714510	J. NEG. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	652 EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA 308 EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA				INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298510 SEC. GRAL. ECONOMIA, EMPRESA Y COMERCIO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
248110												
3263	J. NEG. DE COMERCIO INTERIOR BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C		B	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 633 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	290 EXP. EN COMERCIO INTERIOR		
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA SUBVENCIONES CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
117810												
9662	J. SEC.COORDINACIÓN TERRITORIAL COMERCIO MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C		A	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 76 EXP. 2 AÑOS EN COMERCIO INTERIOR	537 EXP. EN GESTION DE AYUDAS		
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA RIESGOS LABORALES CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LA											
186110												
2650	J. NEG. DE COMERCIO INTERIOR CÁCERES	23	3.1		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 633 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	290 EXP. EN COMERCIO INTERIOR		
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA SUBVENCIONES CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298610 DIRECCION GENERAL DE EMPRESA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
87610												
9207	J. SEC. A LA INNOVACION EMPRESARIAL MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C	AB		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		1433 EXP. GESTION DE INCENTIVOS EMPRESARIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN A REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4307710												
43539610	J. NEG. ASUNTOS GENERALES Y ECONOMICOS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
110710												
4182	J. SEC. DE INCENTIVOS REGIONALES MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		294 EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION 1433 EXP. GESTION DE INCENTIVOS EMPRESARIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
243310												
4184	J. NEG. DE COMPROBACION DE INVERSIONES MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	B		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 51 I.T.I. B1 52 I.T.A. B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS		294 EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION 1433 EXP. GESTION DE INCENTIVOS EMPRESARIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
80610												
2913	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		1433 EXP. GESTION DE INCENTIVOS EMPRESARIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298610 DIRECCION GENERAL DE EMPRESA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
65510												
17132	J. SEC. INCENTIVOS AUTONOMICOS MÉRIDA		25	2.1	IDFR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 407 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		294 EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION 1433 EXP. GESTION DE INCENTIVOS EMPRESARIALES	

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298710 DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
244810												
5499	J. NEG. DE CONCILIACIONES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 724 EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	403 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRABAJO					
77010												
5429	J. SEC. DE TRABAJO MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	403 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRABAJO					
218110												
5501	J. NEG. II MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 724 EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	827 EXP. EN MATERIA DE LEGISLACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRABAJO					
79310												
5536	J. SEC. TEC. DE SEGURIDAD Y FORMACION Y BADAJOZ	25	2.1 HPR		IDFR	S C		AB		A1 237 SALUD LABORAL B1 238 SALUD LABORAL 660 EXP. 2 AÑOS HABILITADO EN INSPECCION SEG. Y S. LABORAL	1709 EXP. PREV.R.LABORALES.CERTIF.FORMACION N.S. EN P.R.L.(SEGUR)	S.N. G.L.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
194710												
5538	J. NEG. DE SEGURIDAD Y FORMACION BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3145 EXP. EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	OAC ESPECIAL.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
222610												
5537	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3145 EXP. EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	OAC ESPECIAL.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298710 DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
54710												
5534	J. SEC. DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABA MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 237 SALUD LABORAL B1 238 SALUD LABORAL 506 EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	644 EXP. EN GESTION MATERIAS DE RIESGOS LABORALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
113410												
5565	J. SEC. TEC. DE HIGIENE Y ERGONOMIA CÁCERES	25	2.1		IDFR HPR	S C		AB		A1 237 SALUD LABORAL B1 238 SALUD LABORAL 660 EXP. 2 AÑOS HABILITADO EN INSPECCION SEG. Y S. LABORAL	1710 EXP. PREV.R.LABORALES.CERTIF.FORMACION N.S. P.R.L.(HIG/ERGO)	S.N. G.L.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
194810												
5566	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3145 EXP. EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	OAC ESPECIAL.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
248410												
5504	J. NEG. DE RELACIONES LABORALES II BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 724 EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	403 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRABAJO					
243210												
5432	J. NEG. DE ELECCIONES SINDICALES BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 724 EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	403 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRABAJO					
223010												
5498	J. NEG. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 724 EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	403 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL 1457 EXP. GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRABAJO				

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298710 DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
143310												
5497	J. NEG. DE RELACIONES LABORALES I BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 724 EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	403 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TRABAJO											
106110												
5509	J. SEC. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES CÁCERES	24	2.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 723 EXP. 2 AÑOS EN RELACIONES LABORALES	1457 EXP. GESTION ECONOMICA 403 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TRABAJO											
143110												
5516	J. NEG. DE ELECCIONES SINDICALES CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 724 EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	403 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TRABAJO											
4282410												
43060810	J. NEG. DE CONVENIOS Y CONFLICTOS COLECT CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 724 EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	403 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TRABAJO											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298810 SEC. GRAL. TRANSF. DIGITAL Y CIBERSEGUR.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4238110												
42240810	J. SEC. DE PROCED. JURIDICOS DIGITALES MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A		A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3523 EXP. EN ADMINISTRACION ELECTRONICA 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO 3571 EXP. EN CONTRATACION ELECTRONICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298910 DIR. GRAL. DIGITALIZACION DE LA ADMON.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
64610												
419	J. SEC. DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS VI MÉRIDA	25		2.2	IDFR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3122 EXP. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
199810												
9352	J. NEG. DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS VI MÉRIDA	21		3.1	IDR	S C		B		B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3122 EXP. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
64310												
17262	J. SEC. DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS IV MÉRIDA	25		2.1	IDFR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3122 EXP. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	INFORMATICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
4066510												
38636910	J. SEC. DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS V MÉRIDA	25		2.1	IDFR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3122 EXP. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4050110												
5068	J. NEG.DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS III MÉRIDA	23		3.1	IDR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3122 EXP. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4274410												
42885510	J. SEC. DE SISTEMAS XI MÉRIDA	25		2.1	IDR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3122 EXP. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298910 DIR. GRAL. DIGITALIZACION DE LA ADMON.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
94910												
8293	J. SEC. DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		3123 EXP. EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4274110												
42873710	J. SEC. DE PROTECCION DE DATOS MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 3 INFORMATICA A1 1 JURIDICA 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		3568 EXP. EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4238010												
42240710	J. SEC. DE ADMINISTRACION DIGITAL MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 3 INFORMATICA A1 190 DOCUMENTACION 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		3523 EXP. EN ADMINISTRACION ELECTRONICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES											
4284510												
43093610	J. SEC.GOBIERNO DEL DATO Y ARCH.ELECTRON MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 3 INFORMATICA A1 190 DOCUMENTACION B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION B1 44 INFORMATICA 742 EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION ELECTRONICA		3523 EXP. EN ADMINISTRACION ELECTRONICA 2846 EXP. EN DOCUMENTACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES											
4278910												
42981710	J. SEC. TRAMITACION DIGITAL MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C		AB	A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		3525 EXP. SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 3523 EXP. EN ADMINISTRACION ELECTRONICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298910 DIR. GRAL. DIGITALIZACION DE LA ADMON.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
48310												
3253	J. SEC. DE DESARROLLO DE PROYECTOS IV MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3127 EXP. EN SISTEMAS DE INFORMACION AGRARIA 3121 EXP. EN DESARROLLO DE PROYECTOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		INFORMATICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES		
71710												
8285	J. SEC. DE DESARROLLO DE PROYECTOS I MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3121 EXP. EN DESARROLLO DE PROYECTOS 3127 EXP. EN SISTEMAS DE INFORMACION AGRARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		INFORMATICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES		
74110												
5651	J. SEC. DE DESARROLLO DE PROYECT. IV MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3121 EXP. EN DESARROLLO DE PROYECTOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		INFORMATICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES		
4285410												
43092910	J. SEC. DE ANAL. Y EXPLOT. DE LA INFORM MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 441 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION	3585 EXP. EN ANALISIS Y EXPLOTACION DE DATOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
147110												
4389	J. NEG. DE DESARROLLO DE PROYECTOS VIII MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		B		B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3121 EXP. EN DESARROLLO DE PROYECTOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
145310												
5115	J. NEG. DE DESARROLLO DE PROYECTOS V MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		B		B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3121 EXP. EN DESARROLLO DE PROYECTOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298910 DIR. GRAL. DIGITALIZACION DE LA ADMON.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4285310												
43092810	J. SEC. DE COORD. DE SERV. TECNOLOGICOS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 441 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION	2368 EXP. EN METODOLOGIAS DE GESTION DE PROYECTOS 2555 EXP. EN COORD. PROYECTOS CORP. SISTEMAS INFORMATICOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
231210												
9715	J. NEG. DE DESARROLLO DE PROYECTOS VII MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		B		B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3121 EXP. EN DESARROLLO DE PROYECTOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
3738010												
14117	J. SEC. DE IMPLANTACION DE SISTEMAS II BADAJOZ	25	2.2		IDFR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3128 EXP. EN IMPLANTACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	INFORMATICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4285510												
43093310	J. NEG. DE IMPLANTACION DE SITEMAS XII MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 65 AUXILIAR DE INFORMATICA C1 61 OPERADOR/A DE INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3128 EXP. EN IMPLANTACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4274710												
42885710	J. SEC. DE IMPLANTACION DE SISTEMAS IV MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3128 EXP. EN IMPLANTACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	INFORMATICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4298910 DIR. GRAL. DIGITALIZACION DE LA ADMON.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4274810												
42876810	J. NEG. IMPLANTACION DE SISTEMAS XI MÉRIDA	23	3.1		IDR	S C		AB		A1 3 INFORMATICA A1 101 INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES B1 236 INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3128 EXP. EN IMPLANTACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	INFORMATICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
152810												
17494	J. NEG. DE IMPLANTACION DE SISTEMAS IV MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 65 AUXILIAR DE INFORMATICA C1 61 OPERADOR/A DE INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3128 EXP. EN IMPLANTACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	INFORMATICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3607010												
14156	J. NEG. DE IMPLANTACION DE SISTEMAS VIII BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C		BC		C1 61 OPERADOR/A DE INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3128 EXP. EN IMPLANTACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
3607810												
14154	J. NEG. DE IMPLANTACION DE SISTEMAS X MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC		C1 61 OPERADOR/A DE INFORMATICA B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3128 EXP. EN IMPLANTACION DE SISTEMAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	INFORMATICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299010 DIR. GRAL. DE DIGITALIZACION REGIONAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4271910												
42815610	J. SEC. DE ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 3 INFORMATICA A1 101 INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES B1 236 INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION B1 44 INFORMATICA 650 EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		3560 EXP. EN ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL 324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENC SUBVENCIONES											
198410												
9606	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES 3560 EXP. EN ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4239210												
42256110	J. SEC. DE TELECOMUNICACIONES MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 101 INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES B1 236 INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION 532 EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES		3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA 324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108110 GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
121110												
16881	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO ALMENDRALEJO	25	2.2		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4294510												
43382810	J. SEC. DE COORD. UNIDADES Y PROGRAMAS BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 747 EXP. 2 AÑOS EN POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO	3601 EXP. EN ORIENTACION Y PROSPECCION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
136210												
9060	J. SEC. FORMAC. PARA EL EMPLEO II BADAJOZ	25	2.1		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO 616 EXP. EN GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108110 GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
183810												
16848	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES IV BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
186510												
16911	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO BADAJOZ-3	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
218410												
16912	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO BADAJOZ-3	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
218510												
16902	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO BADAJOZ-2	21	3.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
125210												
16891	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO BADAJOZ-1	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108110 GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
186710												
16892	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO BADAJOZ-1	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
218610												
16893	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO BADAJOZ-1	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
183710												
16851	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES III BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1074 EXP. EN REGISTRO Y DOCUMENTACION 1256 EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	OAC ESPECIAL.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
136410												
9064	J. SEC. DE FORMACION PARA EL EMPLEO I BADAJOZ	25	2.1		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108110 GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4001410												
37989110	J. NEG. DE FORMACION PARA EL EMPLEO BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C	B		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES 534 EXP. 1 AÑO GESTION DE FORMACION	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EMPLEO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
183610												
16855	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES II BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1045 EXP. EN RECURSOS HUMANOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4281110												
43013010	J. NEG. CENTRO DE EMPLEO GUAREÑA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EMPLEO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
133910												
16933	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO MERIDA-1	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EMPLEO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108110 GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4000110												
37986710	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO MERIDA-2	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
134710												
16940	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO MONTIJO	25	2.2		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
135910												
17023	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO ZAFRA	25	2.2		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108110 GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
219610												
16953	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO ZAFRA		19	3.2	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EMPLEO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108410 GERENCIA PROVINCIAL DE CACERES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4120510												
39338510	J. SEC. PROGRAMAS MIXTOS FORM Y EMPLEO CÁCERES	25	2.2		IDFR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 951 EMPLEO 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4114110												
39336610	J. SEC. DE EMPLEO CÁCERES	25	2.2		IDR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4268510												
42707910	J. NEG. DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR CÁCERES	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1045 EXP. EN RECURSOS HUMANOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4269310												
42709810	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2867 EXP. EN REGIMEN INTERIOR	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4000410												
37968410	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO CACERES (CC-1)	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108410 GERENCIA PROVINCIAL DE CACERES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
130810												
11916	J. SEC.DE FORMAC. PARA EL EMPLEO I CÁCERES	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EMPLEO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
3999610												
37985610	JEFE/A DE ZONA CÁCERES	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 611 EXP. 2 AÑOS EN INTERMEDIACION LABORAL	592 EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE EMPLEO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
76810												
16964	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO CACERES (CC-2)	25	2.2		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EMPLEO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108410 GERENCIA PROVINCIAL DE CACERES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
144410												
16965	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO CACERES (CC-2)	21		3.2	IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 569 EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
219510												
16966	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO CACERES (CC-2)	19		3.1	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
123610												
17022	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO CORIA	25		2.2	IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
219410												
16971	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO CORIA	19		3.2	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108410 GERENCIA PROVINCIAL DE CACERES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
118810												
16983	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO PLASENCIA	25	2.2		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
219210												
16985	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO PLASENCIA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
144110												
16984	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO PLASENCIA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4302210 SECRETARIA GENERAL S.E.X.P.E.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4272610												
42864510	J. NEG. DE GESTION DE PERSONAL MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3627 EXP. EN TRAMITACION EN SISTEMA RED 2840 EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4268410												
42707810	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1679 EXP. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4272910												
42873510	J. SEC. GEST. RETRIB., PREVENC. Y FORMAC MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2342 EXP. GESTION DE NOMINAS 2321 EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4246210												
42340410	J. SEC.TECNICA MANTENIMIENTO E INSTALAC. MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C	AB		B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 486 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	3644 EXP. EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 373 EXP. EN DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4285110												
43061810	J. NEG. DE CONTRATACION I MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	1214 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
219010												
16939	J. NEG. DE CONTRATACION II MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1214 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4302210 SECRETARIA GENERAL S.E.X.P.E.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
65410												
18372	HABILITADO/A MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 739 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	8600 EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACF/PJ)	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4286610												
43101610	J. SEC. DE INFORMES Y PROCESOS MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 735 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE NORMATIVA E INFORMES JURIDICOS	3643 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2395 EXP. TRAMITACION ASUNTOS JURIDICOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304210 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
151010												
17021	J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR MÉRIDA	19		3.1	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	592 EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE EMPLEO 729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4309710												
43581210	J. SEC. DE INTERMEDIACION MÉRIDA	25		2.1	IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 234 RELACIONES LABORALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4246910												
42353010	J. SEC. COORD. PROGRAMAS FOMENTO EMPLEO MÉRIDA	25		2.2	IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304210 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
89410												
136	J. SEC. DE AUTOEMPLEO MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 51 I.T.I. A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 568 EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES 616 EXP. EN GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
150810												
576	J. NEG. AYUDAS AL EMPLEO II MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 569 EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304310 DIR. GRAL. DE FORMACION PARA EL EMPLEO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4312410												
43732510	J. SEC. GEST. ECONOMICA FORMACION EMPLEO MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4285210												
43061910	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1457 EXP. GESTION ECONOMICA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4245510												
42335110	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4309810												
43594510	J. SEC. PROGRAMAS MIXTOS DE FOR Y EMPLEO MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 190 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	3642 EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACION Y EMPLEO 1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4249510												
42422410	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304310 DIR. GRAL. DE FORMACION PARA EL EMPLEO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4062910												
9117	J. SEC. DE CUALIFICACIONES MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 234 RELACIONES LABORALES 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4268310												
42707710	J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL DON BENITO	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3555 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
4312210												
43732010	J. NEG. DE GESTION DE LA FORMACION CÁCERES	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4302510 INSTITUTO DE ESTADISTICA DE EXTREMADURA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
88510												
17170	J. SEC. ADMINISTRACION, DIFUSION Y PLANI MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 190 DOCUMENTACION A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 4 CIENCIAS DE LA INFORMACION B1 248 ESTADISTICA A1 602 ESTADISTICA B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION 652 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION INFORMES Y ANALISIS ESTAD. Y SOCIOECON.	1463 EXP. GESTION ESTADISTICA 3646 EXP. EN DISEÑO GRAFICO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES SOCIOLOGIA-POLITICA											
79210												
9188	J. SEC. DE PRODUCCION ESTADISTICA MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C	AB		A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 3 INFORMATICA A1 190 DOCUMENTACION B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 248 ESTADISTICA A1 602 ESTADISTICA B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION B1 44 INFORMATICA 652 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION INFORMES Y ANALISIS ESTAD. Y SOCIOECON.	202 EXP. EN ANALISIS ESTADISTICO 639 EXP. EN GESTION INFORMATICA 3645 EXP. EN TECNICAS ESTADISTICAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES SOCIOLOGIA-POLITICA											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297110 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
77810												
17272	J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 537 EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA	2162 EXP. EN RECURSOS HUMANOS 1114 EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABOR	
145110												
4176	J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	578 EXP. EN GESTION DE PERSONAL 2503 EXP. CONTROL DE HORARIO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES		
4250310												
42519810	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES Y PERSONAL MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	629 EXP. EN GESTION ECONOMICA Y RETRIBUTIVA DE PERSONAL 1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABOR	
4308210												
43535310	J. NEG. GESTION DE PERSONAL SOCIOSANIT. MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	635 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES DE PERSONAL 1208 EXP. EN TRAMITACION DE ASUNTOS JUDICIALES		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		JURIDICA	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	
4245610												
42337210	J. SEC. DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3246 EXP. EN GESTION DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL 3245 EXP. EN PROVISION Y CONTRATACION DE PERSONAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES		
4041010												
201	J. NEG. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUEST. MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	1214 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES		

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297110 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4101710												
38970910	J. SEC. DE PRESUPUESTOS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		2952 EXP. EN CONTROL DE AYUDAS PÚBLICAS 2870 EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4291310												
43214110	J. SEC. DE FONDOS EUROPEOS MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 750 EXP. 2 AÑOS EN FONDOS EUROPEOS, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD		3584 EXP. EN CONTROL DE FONDOS EUROPEOS 3605 EXP. GESTION DE TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORA											
4228210												
38955510	J. SEC. GESTION PRESUPUESTARIA MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 496 EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		921 EXP. EN ORDENACION DE PAGOS 3247 EXP. EN CONTROL Y ELABORACION DE PRESUPUESTO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4228410												
199	J. SEC. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 496 EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		2307 EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION ASUNTOS EUROPEOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORA											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297110 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4265710												
6158	J. SEC. DE PRESTACIONES ECONOMICAS MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 46 DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA B1 47 TRABAJO SOCIAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	3129 EXP. EN MATERIA DE DEPENDENCIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
64210												
3121	J. SEC. CONTRATACION MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 511 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4082210												
38842610	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	1214 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4312110												
43723410	J. SEC. DE CONTRATACION MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 1457 EXP. GESTION ECONOMICA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297110 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4276910												
42887310	J. NEG. DE CONTRATACION I MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	1214 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4229210												
38952810	J. NEG. DE CONTRATACION II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO 1214 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4100510												
38961910	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2395 EXP. TRAMITACION ASUNTOS JURIDICOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
147010												
290	J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2840 EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL 1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL 2503 EXP. CONTROL DE HORARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
172810												
272	J. NEG. DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUES CÁCERES	21	3.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA 670 EXP. EN GESTION Y CONTROL DE GASTOS Y PAGOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
213410												
1285	J. NEG. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS CÁCERES	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297110 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
153110												
6173	J. NEG. DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 748 EXP. 1 AÑO EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR		1662 EXP. MATERIA SANCIONADORA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4241710												
42219710	J. NEG. DE A. G. DE CONTRAT. DE CENTROS CÁCERES	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4247510												
42355210	J. SEC. DE CONTRATACION Y AA. GG. CÁCERES	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		2290 EXP. CONTRATACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
216210												
1231	J. NEG. DE REGISTRO Y ARCHIVO CÁCERES	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 427 EXP. 1 AÑO EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS		1071 EXP. EN REGISTRO Y ARCHIVO 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	OAC ESPECIAL.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4099510												
38958810	J. SEC. DE PERSONAL CÁCERES	25	2.1		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		2292 EXP. CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 2321 EXP. EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4232010												
6205	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 468 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		2273 EXP. ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 585 EXP. EN GESTION DE PRESTACIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297110 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4230110												
6171	J. SEC. DE CONTRATACION ECONOMICA CÁCERES	24	2.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		1922 EXP.CONTRATACION OBRAS,SUMINISTROS,SERVICIOS Y GEST.PRESUPª.	

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4302610 D.G. PLANIF. FORMAC. CAL. SAN. Y SOCIOS.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
52810												
980	J. SEC. DE ORGANIZACION SANITARIA MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 24 VETERINARIA A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA A1 23 FARMACIA 575 EXP. 2 AÑOS ADMINISTRACION O GESTION SANITARIA	1704 EXP. PLANIFICACION, ORGANIZACION Y ORDENACION SANITARIA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SANIDAD					
76210												
17409	J. SEC. DE EVALUACION MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	1298 EXP. EVALUACION SANITARIA Y GESTION DE PROCESOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SANIDAD					
53610												
17405	J. SEC. DE CENTROS SANITARIOS MÉRIDA	26	2.1		IDR	S C	A		A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA 575 EXP. 2 AÑOS ADMINISTRACION O GESTION SANITARIA	1425 EXP. GESTION DE AUTORIZACION DE CENTROS SANITARIOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SANIDAD					
78310												
965	J. SEC. DE REGISTROS Y ESTADISTICAS SANI MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA A1 23 FARMACIA A1 602 ESTADISTICA 575 EXP. 2 AÑOS ADMINISTRACION O GESTION SANITARIA	1286 EXP. ESTADISTICA, REGISTROS SANITARIOS Y EPIDEMIOLOGIA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SANIDAD					
106410												
17402	J. SEC. DE PLANES Y PROGRAMAS MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA A1 23 FARMACIA 575 EXP. 2 AÑOS ADMINISTRACION O GESTION SANITARIA	2375 EXP. PLANIFICACION ESTRATEGICA SANITARIA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SANIDAD					
4230410												
17446	J. AREA DE INSPECCION A.S. BADAJOZ	27	1.2		IDFR	S C	A		A1 269 INSPECCION SANITARIA MEDICA 760 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INSPECCION SANITARIA MEDICA	3241 EXP. EN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA 3658 EXP. EN CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL	S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SANIDAD				

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4302610 D.G. PLANIF. FORMAC. CAL. SAN. Y SOCIOS.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4230510												
17475	J. AREA DE INSPECCION A.S.DONBENITO-VILLAN	27	1.2		IDFR	S C		A	A1 269 INSPECCION SANITARIA MEDICA 760 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INSPECCION SANITARIA MEDICA	3241 EXP. EN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA 3658 EXP. EN CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL		S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											
4230610												
17476	J. AREA DE INSPECCION A.S. LLERENA-ZAFRA	27	1.2		IDFR	S C		A	A1 269 INSPECCION SANITARIA MEDICA 760 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INSPECCION SANITARIA MEDICA	3241 EXP. EN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA 3658 EXP. EN CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL		S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											
4230710												
17477	J. AREA DE INSPECCION AREA DE SALUD DE CAC	27	1.2		IDFR	S C		A	A1 269 INSPECCION SANITARIA MEDICA 760 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INSPECCION SANITARIA MEDICA	3241 EXP. EN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA 3658 EXP. EN CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL		S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											
4231010												
17480	J. AREA DE INSPECCION AREA DE SALUD DE COR	27	1.2		IDFR	S C		A	A1 269 INSPECCION SANITARIA MEDICA 760 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INSPECCION SANITARIA MEDICA	3241 EXP. EN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA 3658 EXP. EN CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL		S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											
4230910												
17479	J. AREA DE INSPECCION AREA DE SALUD DE N.	27	1.2		IDFR	S C		A	A1 269 INSPECCION SANITARIA MEDICA 760 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INSPECCION SANITARIA MEDICA	3241 EXP. EN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA 3658 EXP. EN CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL		S.N.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											
4253710												
42601710	J. NEG. AA. GG. DE GESTION POBLACIONAL MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3591 EXP. EN MANEJO DE BASE DE DATOS DE REGISTRO DE GESTION POBLACIONAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											
4253810												
42601810	J. NEG. AA. GG. DE FORMACION SANITARIA BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1457 EXP. GESTION ECONOMICA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4302610 D.G. PLANIF. FORMAC. CAL. SAN. Y SOCIOS.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
121310												
17391	J. SEC. EVAL. Y ACREDIT. FORM. SANITARIA BADAJOZ	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	2267 EXP. ACREDITACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUADA SANITARIA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											
53510												
17406	J. SEC. DE PLANIFICAC. Y COORD. DOCENTE BADAJOZ	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	3611 EXP. COORDINACION DE PLANIFICACION DOCENTE SANITARIA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											
4253610												
42601510	J. NEG. ASUNTOS GENERALES Y SUBVENCIONES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES 1457 EXP. GESTION ECONOMICA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299110 SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4292610												
43262010	J. NEG. DE PRESTACIONES III MÉRIDA	19		3.1	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 468 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	1087 EXP. EN RETRIBUCIONES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
152210												
233	J. NEG. DE PRESTACIONES I MÉRIDA	21		3.2	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 468 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	587 EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES Y P.N. CONTRIBUTIVAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
213610												
3156	J. NEG. DE INFORMACION MÉRIDA	21		3.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 468 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	577 EXP. EN GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
213510												
11746	J. NEG. DE PRESTACIONES II MÉRIDA	19		3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 468 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	1087 EXP. EN RETRIBUCIONES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
147210												
6199	J. NEG. DE PRESTACIONES BADAJOZ	19		3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 468 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	587 EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES Y P.N. CONTRIBUTIVAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
4242010												
42219210	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES DE AYUDAS BADAJOZ	19		3.1	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 721 EXP. 1 AÑO EN TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS	3528 EXP. EN GESTION DE AYUDAS 587D1 EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES	SUBVENCIONES				

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299110 SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
72910												
236	J. SEC. DE PRESTACIONES I CÁCERES	25	2.2		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 13 SOCIOLOGIA 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	587 EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES Y P.N. CONTRIBUTIVAS 3528 EXP. EN GESTION DE AYUDAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
178310												
730	J. NEG. DE PRESTACIONES CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 49 EDUCACION PRIMARIA B1 47 TRABAJO SOCIAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 468 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	587 EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES Y P.N. CONTRIBUTIVAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
4285910												
43091910	J. NEG. DE SUBVENCIONES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES 1457 EXP. GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN SUBVENCIONES	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES				
97410												
6189	J. SEC. DE APOYO Y RECUR. INF. Y FAMIL. CÁCERES	25	2.2		IDFR	S C		AB		A1 12 PSICOLOGIA A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 1 JURIDICA B1 49 EDUCACION PRIMARIA A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 191 EDUCACION SOCIAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	728 EXP. EN INSTRUCCION DE EXPEDIENTES DE PROTECCION 1175 EXP. EN ACOGIMIENTO Y/O ADOPCION DE MENORES	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
146110												
6204	J. NEG. DE PROGRAMAS CÁCERES	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1184 EXP. EN TRABAJOS MATERIA DEL MENOR	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299110 SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
106210												
6185	J. SEC.DE ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES BADAJOZ	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 12 PSICOLOGIA A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 1 JURIDICA B1 49 EDUCACION PRIMARIA A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 191 EDUCACION SOCIAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	405 EXP. EN EJECUCION Y GESTION DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
92110												
6202	J. SEC. DE ATENCION A MENORES INFRACTORE CÁCERES	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 12 PSICOLOGIA A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 1 JURIDICA B1 49 EDUCACION PRIMARIA A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 191 EDUCACION SOCIAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	405 EXP. EN EJECUCION Y GESTION DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
4266110												
227	J. SEC. DE FORMACION Y PROGRAMAS MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 47 TRABAJO SOCIAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	406 EXP. EN EJECUCION Y GESTION SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES 443 EXP. EN PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
4241910												
42265310	J. SEC. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 190 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	670 EXP. EN GESTION Y CONTROL DE GASTOS Y PAGOS 347 EXP. EN CONTROL PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299110 SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4286010												
43091510	J. SEC. DE SUBV. DE PROGRAMAS SOCIALES MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 12 PSICOLOGIA A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL 190 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	406 EXP. EN EJECUCION Y GESTION SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES 2345 EXP. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES SUBVENCIONES											
4213610												
40149410	J. SEC. DE REGIM. INTERIOR E INCIDENCIAS MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 190 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	670 EXP. EN GESTION Y CONTROL DE GASTOS Y PAGOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4241810												
42157910	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	578 EXP. EN GESTION DE PERSONAL 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4246010												
42338410	J. SEC. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 191 EDUCACION SOCIAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 537 EXP. EN GESTION DE AYUDAS 1184 EXP. EN TRABAJOS MATERIA DEL MENOR	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOC SERVICIOS SOCIALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4302810 DIR. GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4310010												
43593810	J. SEC. OBRAS, PROY. INSTAL. ACCES. I BADAJOZ	25	2.1	IDR	S C		B		B1 51 I.T.I. B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		3610 EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE AYUDA Y PLANES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONE SUBVENCIONES											
4306910												
39236210	J. SEC. OBRAS, PROY. INSTAL. ACCES. II PLASENCIA	25	2.1	IDR	S C		B		B1 51 I.T.I. B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		3610 EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE AYUDA Y PLANES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONE SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299310 S.E.S. - DIRECCION GERENCIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4226410												
40676210	J. SEC. DE PROYECTOS INFORMATICOS MÉRIDA	25	2.1	IDR	S C		B		B1 44 INFORMATICA 416 EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA		3593 EXP. EN GESTION DE PROYECTOS INFORMATICOS DE INTEGRACION DE SISTEMAS 3594 EXP. EN DESARROLLO, GESTION E IMPLANTACION DE PROYECTOS INFORMATICOS 3524 EXP. EN INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304410 S.E.S. - DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4220410												
40672010	J. NEG. DE PROCEDIMIENTO MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3196 EXP. TRAMITACION DE PCDTO. Y DE RECLAMACIONES Y RECURSOS PERSONAL ESTATUTARIO 3195 EXP. PROCDTO. DISCIPLINARIO DE PERSONAL ESTATUTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4223010												
40672810	J. SEC. GESTION DE PERSONAL MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3617 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE PROVISION DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299410 S.E.S. - D. G. PLANIFICACION ECONOMICA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4219510												
40675210	J. SEC. DE CONTROL INTERNO MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB			A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 715 EXP. 2 AÑOS SISTEMAS CONTABLES	3218 EXP. EN SISTEMAS CONTABLES EN ENTORNO "JARA-ECOFIN" 3220 EXP. COORDINACION ECONOMICA AREAS SANITARIAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4283010												
43081210	J. NEG. INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS II MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	B			B1 51 I.T.I. B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 484 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	3212 EXP. EN ACTUACIONES DE RIESGO BIOSANITARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO					
4235110												
41636710	J. SEC. EQUIPAMIENTOS SANITARIOS MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB			B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL 713 EXP. 2 AÑOS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	3213 EXP. EN IMPLANTACION DE EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y DE ALTA TECNOLOGIA SANITARIA 3212 EXP. EN ACTUACIONES DE RIESGO BIOSANITARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INDUSTRIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299510 S.E.S. - D. G. DE ASISTENCIA SANITARIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4223910												
40676010	J. NEG. DE ATENCION PRIMARIA III MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3229 EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE SALUD BUCODENTAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD											
4311210												
43714410	J. SEC. DE GESTION ECONOMICO-SANITARIA MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3616 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA SANITARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303010 S.E.S. - DIR. GENERAL DE SALUD PUBLICA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4224810												
17390	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1429 EXP. GESTION DE AYUDAS PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SANIDAD SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299710 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4047610												
38375210	J. SEC. CALIDAD DEL SISTEMA Y COORD. MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 12 PSICOLOGIA A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 46 DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	3129 EXP. EN MATERIA DE DEPENDENCIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
4242110												
42056310	J. SEC. ASUNTOS GRALES. COMISION TUTELAR MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	3548 EXP. EN ADMON. DE PATRIMONIO DE PERSONAS TUTELADAS Y CURATELADAS POR LA CTAEX 3549 EXP. ELABORACION DE INVENTARIOS Y RENDICIONES DE CUENTAS DE PERSONAS TUTELADAS Y CURATELADAS POR LA CTAEX	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN A REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
4308010												
43531410	J. SEC. DE COORDINACION DISCAPACIDAD MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 47 TRABAJO SOCIAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	2345 EXP. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES THM 2273 EXP. ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
4250510												
42519710	J. NEG. SUBVENCIONES Y CONVENIOS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 633 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	1457 EXP. GESTION ECONOMICA 3659 EXP. EN CONCIERTOS SOCIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES SUBVENCIONES											
4176810												
39605110	J. SEC. PROM. AUTON. PERSONAS MAYORES MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	1837 EXP. EN TRABAJO MATERIA DE MAYORES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299710 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
95610												
42597510	J. SEC. AA. GG. SERV. SOC. ESPECIALIZADO MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 582 TERAPEUTA OCUPACIONAL B1 582 TERAPIA OCUPACIONAL B1 46 DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA B1 47 TRABAJO SOCIAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	2345 EXP. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES 410 EXP. EN ELABORACION DE INFORMES, NORMATIVAS Y TRAM. RECURSOS 1178 EXP. ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
111310												
17951	J. SEC. INSPECCION CONTROL DE CALIDAD MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 582 TERAPEUTA OCUPACIONAL B1 582 TERAPIA OCUPACIONAL A1 27 MEDICINA Y CIRUGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 46 DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	3129 EXP. EN MATERIA DE DEPENDENCIA S.N. 1837 EXP. EN TRABAJO MATERIA DE MAYORES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SERVICIOS SOCIALES					
4268010												
42688110	J. NEG. AA. GG. Y RECURSOS HUMANOS I BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2840 EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL 1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL 2503 EXP. CONTROL DE HORARIO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4109510												
39258110	J. NEG. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	2339 EXP. GESTION COMPRAS DE MATERIAL Y GESTION ECONOMICA-PRESUPª		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIES				
4308410												
43552710	J. NEG. GESTION DE PERSONAL Y AA. GG. PLASENCIA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL 2503 EXP. CONTROL DE HORARIO 2840 EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4266410 GERENCIA TERRITORIAL BADAJOZ (S.E.P.A.D)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4047710												
38375710	J. SEC. DE ACCESO AL SISTEMA BADAJOZ	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 12 PSICOLOGIA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 47 TRABAJO SOCIAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		2852 EXP. EN GESTION DE PRESTACIONES 3129 EXP. EN MATERIA DE DEPENDENCIA 2273 EXP. ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
4099910												
38958510	J. SEC. DEPENDENCIA II BADAJOZ	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 582 TERAPEUTA OCUPACIONAL B1 582 TERAPIA OCUPACIONAL A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 47 TRABAJO SOCIAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		3129 EXP. EN MATERIA DE DEPENDENCIA 1837 EXP. EN TRABAJO MATERIA DE MAYORES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
72510												
6197	J. SEC. DE CENTROS BADAJOZ	24	2.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 46 DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA B1 47 TRABAJO SOCIAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		3129 EXP. EN MATERIA DE DEPENDENCIA 1181 EXP. EN TRABAJOS MATERIA DE MAYORES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES											
4242210												
42057110	J. SEC. ASUNTOS GRALES. DE CONTRATACION BADAJOZ	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		616 EXP. EN GESTION ECONOMICA 326 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN A REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4254610												
42597810	J. NEG. AA. GG. DE GEST. ECON. Y CONTRAT BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 1457 EXP. GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4266410 GERENCIA TERRITORIAL BADAJOZ (S.E.P.A.D)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4291410												
43211710	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3592 EXP. EN GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS 2372 EXP. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA		

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SERVICIOS SOCIALES

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4266510 GERENCIA TERRITORIAL CACERES (S.E.P.A.D)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4292310												
43230910	J. NEG. DE CONTRATACION III CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	1457 EXP. GESTION ECONOMICA		

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES
RIESGOS LABORALES

73510												
6168	J. SEC. GESTION DE RECURSOS HUMANOS CÁCERES	25	2.2		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2840 EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL 1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL 2503 EXP. CONTROL DE HORARIO 644 EXP. EN GESTION MATERIAS DE RIESGOS LABORALES		

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296310 CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299810 INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
158110												
17422	J. NEG. DE INFORMACION BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 58 AGENTE INSPECCION DE CONSUMO C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 577 EXP. 1 AÑO GESTION MATERIA DE CONSUMO		1533 EXP. INSPECCION DE CONSUMO 2954 EXP. EN ATENCION E INFORMACION AL CONSUMIDOR	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONSUMO DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
217910												
17426	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 422 EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		1215 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO 1648 EXP. MATERIA DE CONSUMO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONSUMO DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4254910												
42614110	J. NEG. ASUNTOS GENERALES DE PERSONAL MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		2503 EXP. CONTROL DE HORARIO 1440 EXP. GESTION DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4308310												
43542010	J. SEC. ORGANIZ. Y COORD. INSPEC CONSUMO CÁCERES	24	2.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 58 AGENTE INSPECCION DE CONSUMO C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 755 EXP. 2 AÑOS EN INSPECCION DE CONSUMO		1533 EXP. INSPECCION DE CONSUMO 3661 EXP. EN ORGANIZACION EN INSPECCION DE CONSUMO	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONSUMO DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4310710												
43659610	J. NEG. DE INFORMACION CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 58 AGENTE INSPECCION DE CONSUMO C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		1533 EXP. INSPECCION DE CONSUMO 2954 EXP. EN ATENCION E INFORMACION AL CONSUMIDOR	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONSUMO DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4243610												
42309510	J. NEG.AA.GG DEFENSA USU SIST. SANITARIO MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		3529 EXP. EN TRAMITACION DE RECLAMACIONES Y SOLICITUDES USUARIOS 3530 EXP. EN GESTION Y ATENCION USUARIOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONSUMO DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297210 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4253410												
42561810	J. SEC. CONTRATACION ADMINISTRATIVA MÉRIDA	25	2.1	IDR	S C	AB			A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	2842 EXP. EN CONTRATACION DE SUMINISTROS 2288 EXP. EN CONTRATACION DE OBRAS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
180910												
678	J. NEG. DE CONTRATACION MÉRIDA	21	3.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	2288 EXP. EN CONTRATACION DE OBRAS 2842 EXP. EN CONTRATACION DE SUMINISTROS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
88710												
9906	HABILITADO/A MÉRIDA	24	2.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 739 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	8600 EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACF/PJ)	S.N.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
49510												
664	J. SEC. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	24	2.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	338 EXP. EN CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 568 EXP. EN GESTION DE NOMINAS,S.SOCIAL Y SEGº.PRESUPUESTARIO 635 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES DE PERSONAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
153410												
17236	J. NEG. GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	21	3.1	IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2292 EXP. CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 568 EXP. EN GESTION DE NOMINAS,S.SOCIAL Y SEGº.PRESUPUESTARIO 635 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES DE PERSONAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297210 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
72610												
4167	J. SEC. DE ADMINISTRACION ECONOMICA MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
51110												
3117	J. SEC. DE LEGISLACION, INFORMES Y RECUR MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 1 JURIDICA 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS		412 EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4237610												
42215010	J. SEC. TRAM ASUNTOS JURID. Y FUND Y CON MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 1 JURIDICA 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS		3657 EXP. EN GESTION DE FUNDACIONES Y CONSORCIOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303110 SECRETARIA GENERAL DE CULTURA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
94610												
786	J. SEC. DE ANIMACION CULTURAL E INFRAEST MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 450 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS CULTURALES		3656 EXP. EN CONTRATACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
4253510												
42569410	J. SEC. DE CINE Y AUDIOVISUALES MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 4 CIENCIAS DE LA INFORMACION 450 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS CULTURALES		2950 EXP. EN SELECCION Y CONTRATACION AUDIOVISUALES 3301 EXP. PROGRAMACION DE CINE Y AUDIOVISUALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
211810												
717	J. NEG. PROPIEDAD INTELECTUAL MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		1661 EXP. MATERIA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4288010												
43131510	J. SEC. GESTION DE MUSEOS Y COLECCIONES MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 940 ARTE A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		2872 EXP. EN SERVICIOS CULTURALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303210 D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4289110												
43185910	J. SEC. ARCHIVO GENERAL MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 190 DOCUMENTACION B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION 32 EXP. 2 AÑOS DOCUMENTACION, ARCHIVOS Y BIBLIOTECONOMIA	2303 EXP. EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS 797 EXP. EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SISTEMAS DE ARCHIVO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
110010												
689	J. SEC. DE COORDINACION BIBLIOTECARIA BADAJOZ	25	2.2		IDR	S C	AB		A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 190 DOCUMENTACION B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION 450 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS CULTURALES	545 EXP. EN GESTION DE BIBLIOTECAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
72010												
9382	J. SEC. GESTION BIBLIOTECARIA Y DEPOS LG MÉRIDA	26	2.2		IDFR	S C	A		A1 190 AUXILIAR DE ENFERMERÍA A1 190 DOCUMENTACION A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 450 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS CULTURALES	545 EXP. EN GESTION DE BIBLIOTECAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
213910												
17245	J. NEG. DE GESTION BIBLIOTECARIA BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2332 EXP. FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4244710												
42326110	J. NEG. GESTION BIBLIOTECARIA CÁCERES	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2332 EXP. FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICOS 2872 EXP. EN SERVICIOS CULTURALES 3162 EXP. EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4281510												
42955110	J. SEC. PATRIMONIO ARQUITECTONICO MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 486 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	608 EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO 3615 EXP. EN UTILIZACION DE LA METODOLOGIA BIM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	CULTURA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303210 D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
95410												
7503	J. SEC. DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTIC BADAJOZ	25	2.2		IDR	S C	AB		A1 940 ARTE A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA A1 939 ARQUEOLOGIA 139 EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL	230 EXP. EN ARQUEOLOGIA 1200 EXP. EN TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y PROYECTOS	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4279810												
42985410	J. SEC. GEST. ADMTVA. PATRIMONIO CULTUR. MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	608 EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO 2341 EXP. EN GESTION DE FONDOS EUROPEOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIES RIESGOS LABORALES											
4279910												
42985510	J. NEG. GEST. ADMTVA. PATRIMONIO CULTUR. MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	608 EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
210210												
782	J. NEG. DE ARCHIVO HISTORICO BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 411 EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO	807 EXP. EN MATERIA DE ARCHIVO HISTORICO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303310 DIRECCION GENERAL DE TURISMO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4254510												
42333310	J. SEC. DE PROMOCION DEL TURISMO II MÉRIDA	25	2.1	IDR	S C		B		B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS 479 EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE TURISMO		127 EXP. EN CONTROL Y SEGUIMIENTO PUBLICACIONES PROMOCION TURISTICA 601 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS 2202 NIVEL B2 INGLES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES TURISMO											
218910												
17297	J. NEG. INST. Y TRAM. EXPTE. SANCIONADOR BADAJOZ	21	3.2	IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 480 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO		1649 EXP. MATERIA DE DISCIPLINA TURISTICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TURISMO											
188010												
873	J. NEG.GEST.Y CONTROL EMP.TUR. II BADAJOZ	21	3.2	IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 480 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO		2897 EXP. INSPECCION DE TURISMO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TURISMO											
217610												
372	J. NEG. DE INSPECCION BADAJOZ	21	3.1	IDR	S C		BC		B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 480 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO		2124 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DECLARACION RESPONSABLE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS 2897 EXP. INSPECCION DE TURISMO 2202 NIVEL B2 INGLES	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TURISMO TURISMO											

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303310 DIRECCION GENERAL DE TURISMO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
185210												
315	J. NEG. DE AYUDAS AL SECTOR TURISTICO MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C	BC		B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 480 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO		1880 EXP. TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS 2124 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DECLARACION RESPONSABLE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS 1534 EXP. INSPECCION DE TURISMO 2202 NIVEL B2 INGLES	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA TURISMO CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TURISMO											
188110												
17296	J. NEG.INSPECCIÓN Y ASESOR. EMPRES.TURIS MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 480 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO		1534 EXP. INSPECCION DE TURISMO 2124 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DECLARACION RESPONSABLE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS 2202 NIVEL B2 INGLES	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA TURISMO CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TURISMO											
107510												
351	J. SEC. OBRAS Y MANT. INSTALACIONES TUR. MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 53 I.T.O.P. B1 51 I.T.I. A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS		909 EXP. EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE TURISMO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES T TURISMO											
184810												
6007	J. NEG.OBRAS Y MANT. INSTALAC. TURIST. MÉRIDA	23	3.1		IDR	S C	AB		B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 484 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS		909 EXP. EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE TURISMO	O.A.P.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES T TURISMO											

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303310 DIRECCION GENERAL DE TURISMO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
87710												
316	J. SEC. DE TURISMO CÁCERES		25	2.2	IDR	S C		B	B1 48 479	EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE TURISMO	2124 2897 2202	EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DECLARACION RESPONSABLE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS EXP. INSPECCION DE TURISMO NIVEL B2 INGLES	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA TURISMO CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TURISMO											
184910												
322	J. NEG. DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURIST CÁCERES		21	3.2	IDR	S C		BC	B1 48 C1 57 480	EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO	2897 2124 2202	EXP. INSPECCION DE TURISMO EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DECLARACION RESPONSABLE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS NIVEL B2 INGLES	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA TURISMO CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TURISMO											
187910												
911	J. NEG. GESTION Y CONTROL EMP. TUR. CÁCERES		21	3.2	IDR	S C		BC	B1 232 B1 235 B1 48 C1 57 480	ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO	2202 2124	NIVEL B2 INGLES EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DECLARACION RESPONSABLE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TURISMO											

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303410 DIR. GRAL. DE JOVENES Y DEPORTES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4272010												
42848310	J. SEC. DE CENTROS DEPORTIVOS CÁCERES	25	2.1		IDR	S C	B		B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS		800 EXP. EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 418 EXP. EN ELABORACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DEPORTES	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
4267710												
42705310	J. SEC. FOMENTO Y PROGRAMAS DEPORTIVOS MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 22 EDUCACION FISICA 454 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS		2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES 535 EXP. EN GESTION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DEPORTES	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES			
176510												
811	J. NEG. DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 633 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS		800 EXP. EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DEPORTES	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES			
176410												
749	J. NEG. DE REGISTRO DE ENTIDADES DEPORT. MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 148 EXP. 1 AÑO EN GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS		2004 EXP. EN RELACIONES CON FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 1024 EXP. EN PROMOCION DEPORTIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CULTURA	DEPORTES	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303510 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
77710												
4231	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA		24	2.1	IDFR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 452 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS DE JUVENTUD	326 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 1457 EXP. GESTION ECONOMICA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION JUVENTUD OFIMATICA REGIMEN ADMINISTR REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4065510												
37947710	J. NEG. DE AA. GG. Y SUBVENCIONES MÉRIDA		19	3.2	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 453 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS DE JUVENTUD	2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES 2062 EXP.GESTION PROGRAMAS JUVENILES		THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JUVENTUD OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
73610												
17247	J. SEC. INFORMACION Y DOCUMENTACION JUVE MÉRIDA		25	2.2	IDFR	S C	B		B1 239 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION 492 EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	2298 EXP. DOCUMENTACION JUVENIL Y ACTIVIDADES JUVENILES		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA JUVENTUD OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
49910												
4493	J. SEC. DE PROGRAMAS JUVENILES MÉRIDA		25	2.2	IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 452 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS DE JUVENTUD	1015 EXP. EN PROGRAMAS JUVENILES 3641 EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE LA UNION EUROPEA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA JUVENTUD OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
176610												
708	J. NEG. DE PROGRAMAS JUVEN. Y REG. INT. MÉRIDA		19	3.2	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 453 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS DE JUVENTUD	1015 EXP. EN PROGRAMAS JUVENILES 2867 EXP. EN REGIMEN INTERIOR		THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JUVENTUD OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4065410												
37947810	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES VALENCIA DE ALCÁNTAR	JP2	19	3.2 JP2	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2867 EXP. EN REGIMEN INTERIOR 2286 EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y GESTION DE PERSONAL		THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JUVENTUD OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303610 CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4106010												
39125410	J. NEG. ADMON. GRAL. Y CONTABILIDAD MÉRIDA		19	3.1	IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 497 EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		2883 EXP. GESTION ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA 2319 EXP. EN MATERIA DE HABILITACION 833 EXP. EN MATERIA DE ORDENACION DE PAGOS 166 EXP. EJECUCION Y TRAMIT. DOCUMENT. CONTABLE INFORMATIZADA	THM

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4297310												
14177	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES ALCUÉSCAR	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14178	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES ALMENDRALEJO	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14179	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES ALMENDRALEJO	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14180	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES ALMENDRALEJO	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14181	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES ALMENDRALEJO	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14182	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES ALMENDRALEJO	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14186	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14187	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
14189	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14190	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14194	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14196	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14198	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14199	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BARCARROTA	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14200	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CABEZA DEL BUEY	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14201	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	513 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
14203	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14204	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14206	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14207	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14209	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14210	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14213	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CAMPANARIO	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14214	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CASTUERA	19	3.2	IDR	S C	CD				D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
14215	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CASTUERA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14216	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CORIA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14221	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES FREGENAL DE LA SIERR	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14222	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES GUAREÑA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	513 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14224	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES HERVÁS	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14226	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES JARAÍZ DE LA VERA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14227	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES JARANDILLA DE LA VER	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14229	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES JEREZ DE LOS CABALLE	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
14234	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	513 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14237	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14238	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14241	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MONESTERIO	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14242	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MONTEHERMOSO	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14244	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MONTIJO	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14246	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MORALEJA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
14248	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES NAVALMORAL DE LA MAT	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
14249	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES NAVALVILLAR DE PELA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14251	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES OLIVA DE LA FRONTERA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14258	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES PLASENCIA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14261	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES SAN VICENTE DE ALCÁN	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14263	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES TALARRUBIAS	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14264	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES TALAYUELA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14265	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES TRUJILLO	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
14266	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES TRUJILLO	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
14267	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES VALENCIA DE ALCÁNTAR	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14270	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES VILLANUEVA DE LA SER	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14271	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES VILLANUEVA DE LA SER	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
14279	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES FUENTE DEL MAESTRE	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	513 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
17636	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES ROCA DE LA SIERRA (L	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	513 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
17637	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CALAMONTE	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	513 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
17871	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES TALAVERA LA REAL	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1402 EXP. GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVAS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			
18588	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1403 EXP. GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA			INFORMACION Y COMUNICACION		OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES			

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
38855910	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES VALDELACALZADA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
40697910	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CORIA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	513 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4277210												
42949810	J. NEG. AA. GG. Y CONTRATACION II MÉRIDA	19	3.1	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4252110												
42590710	J. SEC.TECNICA ADMON EDIFICIOS MÉRIDA	25	2.1	IDR	S C	AB			B1 249 SEGURIDAD EN EL TRABAJO B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	2328D: EXP. EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
230910												
4455	J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR MÉRIDA	19	3.2	IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3524 EXP. EN INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4312710												
43774510	J. SEC. DE GESTION PATRIMONIAL MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	576 EXP. EN GESTION DE PATRIMONIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
92010												
13557	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 537 EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA	566 EXP. EN GESTION DE NOMINAS 1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL 2870 EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
67610												
4454	J. SEC.DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS II MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3597 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 1711 EXP. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
231010												
9732	J. NEG. DE REGIMEN RETRIBUTIVO MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 538 EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL 566 EXP. EN GESTION DE NOMINAS 2870 EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
137510												
665	J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1126 EXP. EN SELECCION, CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
51210												
6028	J. SEC. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS I MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1808 EXP. SELECCION, CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
96610												
5845	HABILITADO/A MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 739 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	8600 EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACF/PJ)	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
201510												
4458	J. NEG. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2285 EXP. CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION PRESUPUESTARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
73710												
17235	J. SEC. DE LEGISLACION E INFORMES MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS		414 EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS, INFORMES Y TRAM. RECURSOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
67210												
9705	J. SEC. DE OBRAS Y PROYECTOS II MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS		2597 EXP. REDACCION PROYECTOS Y DIRECCION OBRAS 2804 EXP. EN OBRAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES URBANISMO Y URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO											
4247810												
42335610	J. NEG.ASUNT. GEN. Y CONTRAT ADTVA. MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		3524 EXP. EN INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION 324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIES											
4289310												
43199410	J. NEG. DE GESTION DE EQUIPAMIENTOS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		2532 EXP.CONTRATACION EQUIPAMIENTOS ESCOLARES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297310 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4285710												
14278	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES DON BENITO	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	513 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4248510												
14175	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES ALCÁNTARA	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	517 EXP. EN GESTION ADMTIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
4307910												
43553710	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	616 EXP. EN GESTION ECONOMICA	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299910 SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3604910												
9774	J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		3151 EXP. GESTION PROGRAMAS EDUCATIVOS SOBRE LENGUAS EXTRANJERAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
3743010												
9769	J. SEC. APOYO A LA COORDINACION MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		616 EXP. EN GESTION ECONOMICA 652 EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4305410												
41536610	J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		3150 EXP. GESTION PLATAFORMAS EDUCATIVAS, EDUCAREX Y RAYUELA 3520 EXP. GESTION DE PREMIOS Y CONCURSOS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
3602010												
9805	J. NEG. DE ESCOLARIZACION MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 472 EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA		3533 EXP. EN PROCEDIMIENTO DE ESCOLARIZACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4271210												
38202710	J. SEC. GESTION COSTES Y CONTROL CALIDAD MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		110 EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299910 SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3736810												
9793	J. SEC. DE REGIMEN JURIDICO Y C. CONCERT MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A		A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	2848 EXP. EN ELABORACIÓN DE NORMATIVAS Y TRAMITACIÓN DE RECURSOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3736610												
9791	J. SEC. DE ORDENACION ACADEMICA MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C		AB		A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION B1 49 EDUCACION PRIMARIA 471 EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	3587 EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS	A.E.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EDUCATIVO-PEDAGOGICA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4248210												
42334910	J. SEC. RRHH CENTROS EDUCATIVOS BADAJOZ	25	2.1		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	578 EXP. EN GESTION DE PERSONAL 2219 LDO. EN DERECHO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4248410												
42349710	J. NEG. ASUNT GRALES Y G.ECON CENT EDUCA BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	672 EXP. EN GESTION Y CONTROL PRESUPUESTARIO 1457 EXP. GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3605710												
14140	J. NEG. DE BECAS BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 472 EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA	1212 EXP. EN TRAMITACION DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3607610												
14152	J. NEG. DE CENTROS INFANTILES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	631 EXP. EN GESTION EDUCATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299910 SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3607410												
14162	J. NEG. DE PERSONAL NO DOCENTE BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	566 EXP. EN GESTION DE NOMINAS 1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3607310												
14147	J. NEG. A.GENERALES Y ECONOMICOS BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	616 EXP. EN GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4248310												
42310610	J. SEC. OBRAS Y PROYECTOS BADAJOZ	25	2.1		IDR	S C		AB		A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	2804 EXP. EN OBRAS 2597 EXP. REDACCION PROYECTOS Y DIRECCION OBRAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
3605510												
14149	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3636 EXP. EN INSPECCION EDUCATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3739010												
714	J. SEC. DE PERSONAL NO DOCENTE CÁCERES	25	2.1		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2840 EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL 578 EXP. EN GESTION DE PERSONAL 2219 LDO. EN DERECHO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
4313410												
43779710	J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR DE RR. HH. CÁCERES	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3141 EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299910 SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3738910												
14122	J. SEC. DE GESTION ECONOMICA CÁCERES	25	2.1		IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	616 EXP. EN GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3606610												
14141	J. NEG. DE BECAS CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	1212 EXP. EN TRAMITACION DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES					
3606510												
14139	J. NEG. ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 472 EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA	1212 EXP. EN TRAMITACION DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	SUBVENCIONES					
3606710												
14171	J. NEG. DE UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVO CÁCERES	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 472 EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA	1011 EXP. EN PROGRAMAS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
3745310												
4510	J. SEC. DE OBRAS Y PROYECTOS CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C		AB		A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	2804 EXP. EN OBRAS 2597 EXP. REDACCION PROYECTOS Y DIRECCION OBRAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
14161	J. NEG. DE OBRAS Y PROYECTOS CÁCERES	19	3.2		IDRP	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3639 EXP. EN TRAMITACION DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DE OBRAS Y PROYECTOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4299910 SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4311410												
43703610	J. NEG. AA. GG. AYUDAS A LA EDUC. INFANT CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	631 EXP. EN GESTION EDUCATIVA	

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300010 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4300010												
41590110	J. NEG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL CÁCERES	21	3.2		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 538 EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	1478 EXP. GESTION NOMINAS Y SEG. SOCIAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4269910												
42717910	J. SEC. DE PERSONAL DOCENTE, E.I. Y PRIM MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3534 EXP. EN SELECCION DE PERSONAL DOCENTE	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4277110												
9809	J. NEG. DE MOVILIDAD MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3534 EXP. EN SELECCION DE PERSONAL DOCENTE	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
138210												
9819	J. NEG. PROGRAMAC EFECTIV. E.S Y OTRAS MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3534 EXP. EN SELECCION DE PERSONAL DOCENTE 3634 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE PROVISION DE PERSONAL DOCENTE	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
138010												
9813	J. NEG.PROGR.EFECT E.INFANTIL Y PRIMARIA MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3634 EXP. EN GESTION Y TRAMITACION DE PROVISION DE PERSONAL DOCENTE 3534 EXP. EN SELECCION DE PERSONAL DOCENTE	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4277010												
41211510	J. SEC. DE GESTION DE PROFEX MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A			A1 3 INFORMATICA 416 EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	3210 EXP. EN DESARROLLO Y ADMON. DE A.E. PROFEX	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300010 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4295710												
43420210	J. SEC. DE ACCESO DE PERSONAL DOCENTE MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS		3534 EXP. EN SELECCION DE PERSONAL DOCENTE	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	JURIDICA	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES				
66710												
9798	J. SEC. DE NOMINAS EDUCAC. PUBLICA MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		3635 EXP. EN GESTION DE NOMINAS DE PERSONAL DOCENTE	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
2948510												
18600	J. NEG. PREVENCION RIESGOS LABORALES BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 251 HIGIENE INDUSTRIAL B1 249 SEGURIDAD EN EL TRABAJO C1 963 TECNICO/A INTERMEDIO P.R.L. B1 183 ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA C1 57 ADMINISTRACION GENERAL B1 251 PSICOLOGÍA CLÍNICA 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		1711 EXP. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
3743410												
42612010	J. SEC. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL BADAJOZ	24	2.3		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 537 EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA		3637 EXP. EN NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL DOCENTE	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4289410												
43199110	J. NEG. DE RECURSOS HUMANOS BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		1120 EXP. EN SELECCION DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300010 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3744410												
14133	J. SEC. DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL CÁCERES	25	2.2		IDR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3606310												
14157	J. NEG. DE NOMINAS CÁCERES	21	3.2		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 538 EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	2342 EXP. GESTION DE NOMINAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3606210												
14151	J. NEG. A.GENERALES Y E.I.P. CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3141 EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3744210												
14121	J. SEC. DE SECUNDARIA Y ARTISTICAS CÁCERES	25	2.2		IDR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3141 EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3606010												
14169	J. NEG. A.GENERALES Y E.S.A. CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3141 EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300010 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3743210												
14120	J. SEC. DE SECUNDARIA Y ARTISTICAS BADAJOZ	25	2.3		IDR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3141 EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3605110												
14145	J. NEG. DE SECUNDARIA Y ARTISTICAS II BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3141 EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
3743310												
14150	J. NEG. DE INFANTIL Y PRIMARIA I BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3141 EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
14159	J. NEG. INFANTIL Y PRIMARIA II BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3141 EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300110 DIR. GRAL. FORM.PROF, INNOV. E INCL. EDU

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3736910												
9794	J. SEC. DE FORMACION DEL PROFESORADO MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION B1 49 EDUCACION PRIMARIA 471 EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA		283 EXP. EN CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS 3633 EXP. EN HOMOLOGACION Y RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO	A.E.
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORAL RIESGOS LABORALES											
4248110												
42300910	J. NEG. ASNT. GRALES E INNOVA EDUC. MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		3532 EXP. MATERIA DE INNOVACION EDUCATIVA 616 EXP. EN GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN A REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4289010												
43137310	J. NEG. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C	B		B1 236 INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION B1 44 INFORMATICA 651 EXP. 1 AÑO GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		3122 EXP. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS	THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES											
4294310												
43377210	J. SEC. DE TELECOMUNICACIONES Y REDES MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 101 INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES B1 236 INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION 746 EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y REDES		3598 EXP. EN DISEÑO Y ADMON. DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACION 3599 EXP. EN GESTION DE PROYECTOS DE DESPLIEGUE E IMPLANTACION DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACION	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES											
3737410												
4474	J. SEC. DE ORIENTACION PSICOPEDAGOGICA MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 12 PSICOLOGIA A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 471 EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA		1686 EXP. ORG. DE CENTROS EDUCATIVOS.PUBLICACIONES EDUCO-PEDAGOG.	A.E.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EDUCATIVO-PEDAGOGICA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300310 SEC. GRAL. CIENCIA, TECNOL. E INNOVACION

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4252810												
42596510	J. SEC. DE ANALISIS Y PLANIFICACION MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	2341 EXP. EN GESTION DE FONDOS EUROPEOS 601D1 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4238510												
42234110	J. SEC.DE PROMOCIÓN DE LA I+D MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB			A1 26 BIOLOGIA B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 51 I.T.I. A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 25 QUIMICAS 190 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	3526 EXP. PROYECTOS DE INVESTIGACION I+D+I	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4271810												
42815510	J. NEG. ASUNTOS GENERALES Y ECONOMICOS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4311510												
43714610	J. SEC. DE NORMATIVA I+D+I MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300210 DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3601810												
4485	J. SEC. DE CONTRATACION Y AA. GG. MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	669 EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
3601910												
4484	J. NEG. DE BECAS Y AYUDAS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	669 EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA 3638 EXP. EN TRAMITACION DE BECAS UNIVERSITARIAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303710 ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3601510												
17900	J. NEG. DE AFC Y SERV.COMPLEMENTARIOS II CÁCERES	19		3.2	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	544 EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS 3619 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4289510												
43198910	J. NEG. DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MÉRIDA	19		3.1	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	544 EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS 1221 EXP. EN TRAMITACION DE PAGOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN SUBVENCIONES DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4313010												
43775110	J. SEC. DE AFC Y SERVIC. COMPLEMENTARIOS MÉRIDA	24		2.1	IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3619 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 544 EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4312810												
43774610	J. NEG. DE AFC Y SERV. COMPLEMENTARIOS I MÉRIDA	19		3.2	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	544 EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS 3619 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
3607510												
17899	J. NEG. DE AFC Y SERV.COMPLEMENTAR. III BADAJOZ	21		3.2	IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	544 EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS 3619 EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303810 CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4232210												
40717510	J. NEG. REGIMEN INTERIOR IV BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1966 EXP.EN GESTION DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4274910												
42901810	J. NEG. DE NOMINAS LA ORDEN	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 538 EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	568 EXP. EN GESTION DE NOMINAS,S.SOCIAL Y SEGº.PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4207210												
40000010	J. NEG. REGIMEN INTERIOR I LA ORDEN	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	578 EXP. EN GESTION DE PERSONAL 662 EXP. EN GESTION SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297410 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
80710												
3170	J. SEC. DE ADMON. Y GESTION DE RR. HH. MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1125 EXP. EN SELECCION, CONTRATACION Y GEST.ECONOMICA DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
247510												
17265	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES DE PERSONAL MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1795 EXP. SEG. SOCIAL, NOMINAS Y ADMON. DE PERSONAL 2292 EXP. CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
66210												
4171	J. SEC. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	616 EXP. EN GESTION ECONOMICA 3242 EXP. EN REGIMEN INTERIOR DE PERSONAL 324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
239710												
8298	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 759 EXP. 1 AÑO EN REGIMEN INTERIOR	3242 EXP. EN REGIMEN INTERIOR DE PERSONAL 2503 EXP. CONTROL DE HORARIO 964 EXP. EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4281310												
43011710	J. NEG. ASUNTOS JURIDICOS I MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 741 EXP. 1 AÑO EN TRAMITACION DE ASUNTOS JURIDICOS	2395 EXP. TRAMITACION ASUNTOS JURIDICOS 1208 EXP. EN TRAMITACION DE ASUNTOS JUDICIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4292010												
43231110	J. NEG. DE ASUNTOS JURIDICOS II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 741 EXP. 1 AÑO EN TRAMITACION DE ASUNTOS JURIDICOS	2395 EXP. TRAMITACION ASUNTOS JURIDICOS 1208 EXP. EN TRAMITACION DE ASUNTOS JUDICIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297410 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
51310												
11017	J. SEC. DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUES MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	654 EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
86510												
18509	HABILITADO/A MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 739 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	8600 EXP. EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION DE GASTOS DE HABILITACION (ACF/PJ)	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4278810												
42981210	J. SEC. GEST.ECON. PROGRAMA DE VIVIENDAS CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 459 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE VIVIENDA	616 EXP. EN GESTION ECONOMICA 652 EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4281410												
43011110	J. NEG.ASUNTOS GENERALES CONTRATACION MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	326 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297410 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
231910												
4887	J. NEG. CONTRATACIÓN II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO 3647 EXP. EN SECRETARIA DE ORGANOS DE ASISTENCIA A LA CONTRATACION ADMINISTRASTIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
68810												
5618	J. SEC. DE GESTION ADMINISTRATIVA BADAJOZ	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	616 EXP. EN GESTION ECONOMICA 324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
257210												
3178	J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1125 EXP. EN SELECCION, CONTRATACION Y GEST.ECONOMICA DE PERSONAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
259710												
3175	J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS CÁCERES	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1125 EXP. EN SELECCION, CONTRATACION Y GEST.ECONOMICA DE PERSONAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
197810												
1569	J. NEG. DE INFORMACION ADMINISTRATIVA CÁCERES	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 47 TRABAJO SOCIAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 422 EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	614 EXP. EN GESTION E INFORMACION AL CIUDADANO		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297410 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
200910												
5609	J. NEG. DE GESTION ADMINISTRATIVA MÉRIDA	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 161 EXP. 1 AÑO EN MATERIA DE EXPROPIACIONES		455 EXP. EN EXPROPIACIONES 616 EXP. EN GESTION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
197110												
4174	J. NEG. DE EXPROPIACIONES CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 489 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE EXPROPIACIONES		455 EXP. EN EXPROPIACIONES	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4230010												
41221410	J. SEC. CONTRATACION ADMINISTRATIVA MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300410 DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
112510												
17285	J. SEC. DE OBRAS DE CARRETERAS I MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB			B1 53 I.T.O.P. A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	149 EXP. DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE CARRETERAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
116510												
17289	J. SEC. DE OBRAS DE CARRETERAS II MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB			B1 53 I.T.O.P. A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	149 EXP. DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE CARRETERAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
106610												
9305	J. SEC. DE CONSERVACION Y EXPLOTACION BADAJOZ	25	2.2		IDFR	S C	AB			B1 53 I.T.O.P. A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS 486 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	3651 EXP. EN CONSERVACION DE CARRETERAS 3652 EXP. EN EXPLOTACION DE CARRETERAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						
97710												
3188	J. SEC. DE CONSERVACION Y EXPLOTACION MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB			B1 53 I.T.O.P. A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS 486 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	3651 EXP. EN CONSERVACION DE CARRETERAS 3652 EXP. EN EXPLOTACION DE CARRETERAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES						

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300510 DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
232010												
3000	J. NEG. DEL TRANSPORTE II CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 457 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TRANSPORTE	1650 EXP. MATERIA DE INFORMES Y PROPUESTAS RESOLUCION TRANSPORTES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRANSPORTE					
200710												
347	J. NEG. DEL TRANSPORTE I CÁCERES	21	3.2		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 457 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TRANSPORTE	1650 EXP. MATERIA DE INFORMES Y PROPUESTAS RESOLUCION TRANSPORTES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRANSPORTE					
234310												
1378	J. NEG. ASUNTOS ADMTVOS. TRANSPORTE I MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 457 EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TRANSPORTE	1652 EXP. MATERIA DE TRANSPORTE	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRANSPORTE					
201010												
330	J. NEG. DE A. GENERALES DE MERCANCIAS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	1652 EXP. MATERIA DE TRANSPORTE 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES	TRANSPORTE				

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300610 SEC. GRAL. VIVIENDA, ARQUIT. Y REGEN. UR

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
234410												
1670	J. NEG. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C	B		B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		1232 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION AYUDAS A LA VIVIENDA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
232810												
13520	J. NEG. DE AYUDAS A LA VIVIENDA II BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 50 ARQUITECTURA TECNICA C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		1232 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION AYUDAS A LA VIVIENDA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
200510												
13519	J. NEG. DE AYUDAS A LA VIVIENDA I BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 50 ARQUITECTURA TECNICA C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		1232 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION AYUDAS A LA VIVIENDA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
199910												
17528	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		1232 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION AYUDAS A LA VIVIENDA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4250410												
42516510	J. NEG.AA.GG. Y ADMINITRAT. DE VIVIENDA CÁCERES	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		1233 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS A LA VIVIENDA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
229010												
1548	J. NEG. DE AYUDAS A LA VIVIENDA II CÁCERES	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 50 ARQUITECTURA TECNICA C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		1233 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS A LA VIVIENDA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300610 SEC. GRAL. VIVIENDA, ARQUIT. Y REGEN. UR

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
196510												
1546	J. NEG. DE AYUDAS A LA VIVIENDA I CÁCERES	21	3.1		IDR	S C		BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 50 ARQUITECTURA TECNICA C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	1232 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION AYUDAS A LA VIVIENDA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
141710												
1552	J. NEG. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CÁCERES	21	3.1		IDR	S C		B		B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	1232 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION AYUDAS A LA VIVIENDA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
254010												
13521	J. NEG.ASUNTOS GENERALES V.P.P. BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1204 EXP. EN TRAMITACION ADTVA. EN MATERIA DE VIVIENDA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
80210												
3180	J. SEC. DE BIENES INMUEBLES MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C		AB		A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	648 EXP. EN GESTION PATRIMONIO INMOBILIARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4289210												
43199610	J. NEG.ADJUDICACION DE VIVIENDA MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	971 EXP. EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
99110												
17527	J. SEC. VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C		AB		A1 13 SOCIOLOGIA B1 47 TRABAJO SOCIAL 752 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROYECTOS FONDOS EUROPEOS	78 EXP. ATENCION Y GESTION A INQUILINOS DE V.P.P.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300610 SEC. GRAL. VIVIENDA, ARQUIT. Y REGEN. UR

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4263410												
42687510	J. SEC. ARQUITECTURA Y CALIDAD EDIFICAC. MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C		AB	A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 459 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE VIVIENDA		2341 EXP. EN GESTION DE FONDOS EUROPEOS 2870 EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO 3026 EXP. CALIDAD EDIFICACION Y GESTION PROG. DE VIVIENDA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
81110												
1512	J. SEC. DE CALIDAD DE LA VIVIENDA MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 486 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS		1000 EXP. EN PROGRAMAS DE CALIDAD DE LA VIVIENDA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
98210												
1554	J. SEC. TECNICA CÁCERES	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 459 EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE VIVIENDA		3016 EXP. SUPERV. PROY. DE VIVIENDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4293810												
43334210	J. SEC. ADMIN. ECONOMICA DEL PATRIMONIO MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C		AB	A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		182 EXP. EN ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO IMMOBILIARIO 3653 EXP. EN ADMINISTRACION ECONOMICA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
253710												
13512	J. NEG.VVDAS. PROMOCION PUBLICA BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		1204 EXP. EN TRAMITACION ADTVA. EN MATERIA DE VIVIENDA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4254810												
42614010	J. NEG. GESTION PATRIMONIAL Y ECONOMICA MÉRIDA	21	3.1		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 460 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		1232 EXP. EN TRAMITACION Y GESTION AYUDAS A LA VIVIENDA 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300610 SEC. GRAL. VIVIENDA, ARQUIT. Y REGEN. UR

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4288910												
43199510	J. NEG. COORDINACION AYUDAS II MÉRIDA		19	3.2	IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		616 EXP. EN GESTION ECONOMICA 652 EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA	

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303910 D.G. URBANISMO, ORDEN. TERRITOR. Y AGEND

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4273310												
42840510	J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	2879 EXP. EN TRAMITACION, ARCHIVO Y CUSTODIA EXPEDIENTES URBANISMO 616 EXP. EN GESTION ECONOMICA 652 EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES URBANISMO Y O URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO											
81310												
13522	J. SEC.GESTION PLANEAM. URB Y TERRITORIA MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 461 EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO	603 EXP. EN GESTION DE URBANISMO	S.N.
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO											
4240810												
42259810	J. SEC. DE COORDINACION SECTORIAL CÁCERES	25	2.2		IDR	S C	AB		A1 1 JURIDICA A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 461 EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO	603 EXP. EN GESTION DE URBANISMO 3654 EXP. EN COMISION DE URBANISMO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO											
4240910												
42226610	J. SEC. DE LA IDEEX MÉRIDA	25	2.2		IDR	S C	AB		A1 3 INFORMATICA B1 56 ING. TEC. EN TOPOGRAFIA B1 44 INFORMATICA 632 EXP 2 AÑOS MATERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO	505 EXP. EN FORMACION Y GESTION GEOGRAFICA 139 EXP. DESARROLLO Y ANALISIS DE APLICACIONES INFORMATICAS 3535 EXP. EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION INFORMATICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOG SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO											

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303910 D.G. URBANISMO, ORDEN. TERRITOR. Y AGEND

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico		TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
45410												
5726	J. SEC. CTRO INF. CARTG. Y TERRIT. EXTR. MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C	AB		A1 953 GEODESIA Y CARTOGRAFIA B1 56 ING. TEC. EN TOPOGRAFIA A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 632 EXP 2 AÑOS MATERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO	3535 EXP. EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES 505 EXP. EN FORMACION Y GESTION GEOGRAFICA	

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA URBAN URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297510 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4306710												
43544610	J. SEC. DE COORDINACION DE PERSONAL MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3246 EXP. EN GESTION DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL 3260 EXP. EN SELECCION DE PERSONAL TEMPORAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES TRABAJO											
4282110												
43058610	J. SEC. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2326 EXP. EN RETRIBUCIONES Y GESTION ECONOMICA DE PERSONAL 1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES TRABAJO											
8983	J. NEG. DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO 3647 EXP. EN SECRETARIA DE ORGANOS DE ASISTENCIA A LA CONTRATACION ADMINISTRASTIVA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											
4265610												
42687110	J. NEG. DE GESTION DE PERSONAL MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 410 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1116 EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL 3246 EXP. EN GESTION DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TRABAJO											
4311710												
43723610	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 135 EXP. 2 AÑOS EN REGIMEN INTERIOR	3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA 324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN A REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297510 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4311610												
43733010	J. SEC. DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO 2219 LDO. EN DERECHO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIE RIESGOS LABORALES											
4306610												
43544710	J. SEC. DE CONTRATACION II MÉRIDA	24	2.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO 3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											
4059210												
9905	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 419 EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	3647 EXP. EN SECRETARIA DE ORGANOS DE ASISTENCIA A LA CONTRATACION ADMINISTRASTIVA 3578 EXP. EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES											
4273510												
42871910	J. SEC. TRAMITACION DE ASUNTOS JURIDICOS MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 1 JURIDICA 447 EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	410 EXP. EN ELABORACION DE INFORMES, NORMATIVAS Y TRAM. RECURSOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES S SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297510 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4251110												
42552910	J. SEC. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	652 EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES				DIRECCION Y GERENCIA		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		FONDOS EUROPEOS	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA
254110												
17293	J. NEG. ASUNTOS GRALES Y PRESUPUESTARIOS MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 42 EXP. 1 AÑO EN GESTION PRESUPUESTARIA	3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA 2341 EXP. EN GESTION DE FONDOS EUROPEOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES				DIRECCION Y GERENCIA		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		FONDOS EUROPEOS	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA
4315410												
43820110	J. NEG. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 42 EXP. 1 AÑO EN GESTION PRESUPUESTARIA	3618 EXP. EN GESTION DEL SISTEMA ALCANTARA 2341 EXP. EN GESTION DE FONDOS EUROPEOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES				DIRECCION Y GERENCIA		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		FONDOS EUROPEOS	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA
4310410												
43642610	J. SEC. DE FONDOS EUROPEOS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	2341 EXP. EN GESTION DE FONDOS EUROPEOS 133 EXP. COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE FONDOS	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES				DIRECCION Y GERENCIA		ECONOMICO-PRESUPUESTARIA		FONDOS EUROPEOS	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4304010												
1735	J. NEG. DE INFRACCIONES Y A. GENERALES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 74 AGENTES DEL MEDIO NATURAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1869 EXP. TRAMITACION EXPEDIENTES SANCIONADORES DE CAZA Y PESCA	S.N.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
124110												
3273	DIRECTOR/A PROGRAMAS FORESTALES BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. 448 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES	1108 EXP. EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FORESTALES		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACIO INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
131110												
2526	J. SEC. COORDINAD. AREA DE PROGRAMAS FOR CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. 448 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES	620 EXP. EN GESTION ECONOMICA DE PROGRAMAS FORESTALES		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACIO INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
142510												
2417	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CÁCERES	21	3.1		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	326 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
228010												
2565	J. NEG. TECNICO PROGRAMAS FORESTALES III CÁCERES	21	3.2		IDR	S C	B		B1 54 I.T.F. 449 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES	2384 EXP. PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4240510												
42211010	J. NEG. ADVO. MONTES PARTICULARES BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1879 EXP. TRAMITACION Y GESTION ADMINISTRATIVA 1108 EXP. EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FORESTALES		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORA RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
133710												
2485	J. SEC. TECNICA PROGRAMAS FORESTALES BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. 448 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES		1039 EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACIO INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
120610												
5075	DIRECTOR/A PROGRAMAS PLAIF.FOR. Y M PART MÉRIDA	25	2.2		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES 448 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES		1512 EXP. GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS FORESTALES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACIO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
127910												
2606	J. SEC. TECNICA DE PROGRAMAS FORESTALES CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. 448 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES		1039 EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
129410												
2223	J. SEC. TECNICA DE PROGRAMAS FORESTALES CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. 448 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES		1039 EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMAT OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
154810												
2414	J. NEG. TECNICO PROGRAMAS FORESTALES II CÁCERES	21	3.1		IDR	S C	B		B1 54 I.T.F. 449 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES		1039 EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
150110												
2427	J. NEG. ACUICULTURA VILLAFRANCO DEL GUAD	23	3.1		IDR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. 520 EXP. 1 AÑO EN ACUICULTURA	1083 EXP. EN REPRODUCCION DE CIPRINIDOS		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVE SUBVENCIONES											
74410												
42312410	J. SEC. DE CAZA BADAJOZ	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. 515 EXP. 2 AÑOS EN GESTION CINEGETICA	3649 EXP. EN COTOS, PLANES Y AUTORIZACIONES DE CAZA 2807 EXP. EN GESTION ASUNTOS EUROPEOS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
4267010												
42703010	J. NEG. ASUNTOS GENERALES DE CAZA BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	552 EXP. EN GESTION DE COTOS DE CAZA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4277910												
42956110	J. SEC. COORDINACION TECNICA DE CAZA CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. 515 EXP. 2 AÑOS EN GESTION CINEGETICA	1420 EXP. GESTION CINEGETICA COTOS REGIONALES O TERRENOS PUBLICOS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
4043110												
38275010	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV4)	22	MN1		IDR	S C	C		C1 74 AGENTES DEL MEDIO NATURAL 464 EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE 600 PERMISO DE CONDUCCION B	132 EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL 3662 EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4044310												
38276210	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV4)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4250710												
42550210	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV10)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4043710												
38276310	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV10)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4043310												
38275210	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV6)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	3662 132	EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4044610												
38276510	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV6)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	3662 132	EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4043410												
38275310	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV7)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4044710												
38276610	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV7)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4043510												
38275410	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV8)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4044810												
38276710	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV8)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4043610												
38275510	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV9)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4044910												
38276810	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV9)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4313110												
42549710	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV8)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4043010												
38274910	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV3)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4044110												
38276010	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV3)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4042810												
38274710	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV1)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4313210												
38275610	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV1)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4042910												
38274810	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV2)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4044010												
38275910	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV2)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 464 600	AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE PERMISO DE CONDUCCION B	132 3662	EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4043910												
38275810	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV2)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 AGENTES DEL MEDIO NATURAL 464 EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE 600 PERMISO DE CONDUCCION B	132 EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL 3662 EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4043210												
38275110	COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV5)	22	MN1	IDR	S C		C		C1 74 AGENTES DEL MEDIO NATURAL 464 EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE 600 PERMISO DE CONDUCCION B	132 EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL 3662 EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4044510												
38276410	COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTES MN UTV5)	21	MN1	IDR	S C		C		C1 74 AGENTES DEL MEDIO NATURAL 464 EXP. 1 AÑO EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE 600 PERMISO DE CONDUCCION B	132 EXP. EN COORDINACION DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL 3662 EXP. EN CONTROL DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFICIOS OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS L RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4311910												
43724710	J. SEC. DE PLANIFICACION Y COORDINACION MÉRIDA	25	2.1	IDR	S C		AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 233 ADMINISTRACION FINANCIERA B1 54 I.T.F. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	1457 EXP. GESTION ECONOMICA		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACIO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO SUBVENCIONES											
4252210												
42622610	J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1	IDR	S C		CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2349 EXP. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN A REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300710 DIR. GRAL.PREV. Y EXTINCION DE INCENDIOS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
65310												
4302	J. SEC. TECNICA DE INCENDIOS CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. 448 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES		1014 EXP. EN PROGRAMAS INCENDIOS FORESTALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
4267110												
42703110	J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		2870 EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4038910												
38127910	J. NEG. DE COMUNICACIONES Y MECANIZACION CÁCERES	19	3.1		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 74 AGENTES DEL MEDIO NATURAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		2502 EXP. CONTROL PARQUE VEHICULOS OFICIALES 810 EXP. EN MATERIA DE COMUNICACIONES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4308810												
43566310	J. SEC. TECNICA DE LOGISTICA INFOEX CÁCERES	25	2.1		IDR	S C	AB		A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 54 I.T.F. 448 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES		1742 EXP. PROGRAMAS DE INCENDIOS FORESTALES 671 EXP. EN GESTION Y CONTROL DE PROGRAMAS FORESTALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304110 D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
221110												
2293	J. NEG. TECNICO EXPLOTACIONES AGRARIAS I BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C		B	B1 52 I.T.A. 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		446 EXP. EN EVALUACION Y MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
148110												
2252	J. NEG. TECNICO DE OBRAS IV BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C		B	B1 52 I.T.A. 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		569 EXP. EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALE RIESGOS LABORALES											
130910												
5052	J. SEC. TECNICA DE OBRAS I CÁCERES	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		374 EXP. EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
4240710												
42986310	J. SEC. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.2		IDR	S C		BC	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 414 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		2341 EXP. EN GESTION DE FONDOS EUROPEOS 1461 EXP. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN A REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
78610												
2421	J. SEC. VIAS PECUARIAS MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		1953 EXP.EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS 606 EXP. EN GESTION DE VIAS PECUARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACIO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
4250110												
42504410	J. NEG. ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		1457 EXP. GESTION ECONOMICA 2510 EXP. ASUNTOS GENERALES	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304110 D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
220610												
1914	J. NEG. TECNICO VIAS PECUARIAS III BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C		B	B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F.	424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	606 EXP. EN GESTION DE VIAS PECUARIAS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
124810												
5051	J. SEC. TECNICA DE OBRAS II BADAJOZ	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A.	423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	374 EXP. EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES											
64010												
8393	DIRECTOR/A PROGRAMAS INFRAESTR. RURAL MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F.	423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	324 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 2315 EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS U.E.	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACIO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
111210												
5050	J. SEC. TECNICA CONCENTRACION PARCELARIA BADAJOZ	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A.	423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	2400 EXP.PROY. Y DIRECC.OBRAS REGADIO Y GESTION ZONAS REGABLES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											
122210												
2344	J. SEC. TECNICA CONCENTRACION PARCELARIA CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C		AB	A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A.	423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	299 EXP. EN CONCENTRACION PARCELARIA Y GESTION ZONAS REGABLES	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304110 D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
164710												
2265	J. NEG. TECNICO REGADIOS III BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C		B	B1 52 424	I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	570	EXP. EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS DE REGADIO
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
258310												
1926	J. NEG. TECNICO DE RIEGOS BADAJOZ	21	3.1		IDR	S C		B	B1 52 408	I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	2336	EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS Y ZONAS REGABLES
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALE RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
101310												
5047	J. SEC. TECNICA DE REGADIOS I BADAJOZ	25	2.2		IDFR	S C		AB	A1 18 B1 52 423	INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	2336	EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS Y ZONAS REGABLES
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
208910												
2267	J. NEG. TECNICO DE REGADIOS II BADAJOZ	21	3.2		IDR	S C		B	B1 52 424	I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	2306	EXP. EN CONCENTRACION PARCELARIA Y GESTION DE ZONAS REGABLES
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4239110												
42254710	J. NEG. ASUNTOS GENERALES REGADIOS BADAJOZ	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 C1 57 413	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2925	EXP.EN MAT.DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIONES
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALE RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
4308710												
43566110	J. NEG. AA GG DE REGADIOS II MÉRIDA	19	3.1		IDR	S C		CD	D1 63 C1 57 408	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	3648	EXP. EN EXPEDIENTES DE AYUDAS A COMUNIDADES DE REGANTES
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN A REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304110 D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
62710												
8394	DIRECTOR/A PROGRAMAS DE REGADIOS MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C		A	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 231 ADMINISTRACION FINANCIERA A1 1 JURIDICA A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 20 INGENIERIA DE MONTES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR	1511 EXP. GESTION ZONAS REGABLES Y CONCENTRACION PARCELARIA 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA, CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DIRECCION Y GERENCIA, ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, FONDOS EUROPEOS, INFORMACION Y COMUNICACIO, INFORMACION Y COMUNICACION, OFIMATICA, REGIMEN ADMINISTRATIVO, RIESGOS LABORALES, SUBVENCIONES											
209410												
2208	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.2		IDR	S C		CD	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	326 EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DIRECCION Y GERENCIA, ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, FONDOS EUROPEOS, INFORMACION Y COMUNICACION, OFIMATICA, REGIMEN A, REGIMEN ADMINISTRATIVO, RIESGOS LABORALES, SUBVENCIONES											
129210												
16821	J. SEC. CENTRO DE GESTION DE RIEGO MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 53 I.T.O.P. A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A.	2356 EXP. GESTION REDES ESTACIONES AGROCLIM. Y ESTUD.PROY. RIEGO 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA, CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DIRECCION Y GERENCIA, FONDOS EUROPEOS, INFORMACION Y COMUNICACION, OFIMATICA, REGIMEN ADM, REGIMEN ADMINISTRATIVO, RIESGOS LABORALES, SUBVENCIONES											
126610												
8979	J. SEC. PRESAS E INGENIERIA CIVIL CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C		AB	B1 53 I.T.O.P. A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1442 EXP. GESTION DE PRESAS Y DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS 486 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA, CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DIRECCION Y GERENCIA, FONDOS EUROPEOS, INFORMACION Y COMUNICACION, OFIMATICA, REGIMEN ADM, REGIMEN ADMINISTRATIVO, RIESGOS LABORALES											

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304110 D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4280010												
42986510	J. NEG. EXPLOTACION DE ZONAS REGABLES CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	2348 EXP. GESTION ECONOMICA EXPEDIENTES DE COLONOS		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALE RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
120110												
5049	J. SEC. DE REGADIOS CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	254 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS Y GESTION ZONAS REGABLES		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											
125610												
2350	J. SEC. TECNICA DE REGADIOS CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	2894 EXP. GESTION ZONAS REGABLES 950 EXP. EN PLANIFICACION PROYECTOS Y DIRECCION OBRAS DE REGADIO		
Areas Formativas:	AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA FONDOS EUROPEOS INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADM REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SUBVENCIONES											

ANEXO II

CONSEJERÍA..... : 4296010 CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4297910 DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
64110												
109	J. SEC. DE ADMINISTRACION LOCAL I MÉRIDA		25	2.2	IDFR	S C		AB	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA B1 52 I.T.A. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES	490 EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION LOCAL	2311 EXP. EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	O.A.P.

Areas Formativas: ADMINISTRACION LOCAL CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JURIDICA OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4296910 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
85510												
903	J. SEC. ORGANIZACION SERVICIOS PERIFERIC CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1456 EXP. GESTION ECONOM-PRESUPª Y ORGANIZACION SERVICIOS ADMTVOS	O.A.P.

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABOR RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296110 CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST
CENTRO DIRECTIVO..... : 4301610 DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
267010												
2676	J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) MONESTERIO	23		3.1	IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS	O.A.P. S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
228610												
2692	J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS ZAFRA	23		3.2	IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS	O.A.P. S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
259410												
2813	J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) CASAR DE PALOMERO	23		3.1	IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	O.A.P. S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
229710												
2757	J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS I DON BENITO	23		3.2	IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS 280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	O.A.P. S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											
249110												
2801	J. NEG. TECNICO DE INFORMACION Y AYUDAS NAVALMORAL DE LA MAT	23		3.1	IDR	S C	AB		A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA B1 52 I.T.A. 408 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	280 EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA 687 EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA 1532 EXP. INSPECCION AYUDAS AGRARIAS	O.A.P. S.N.	
Areas Formativas:	ACTIVIDAD INSPECTORA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMAC SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES											

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4108110 GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
183310												
16888	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO AZUAGA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	O.A.P.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4000910												
37966410	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO BARCARROTA	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	O.A.P.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4000610												
37987010	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO LLERENA	21	3.2		IDR	S C	BC		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES B1 234 RELACIONES LABORALES C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	O.A.P.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
219710												
16948	J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO VILLAFRANCA DE LOS B	19	3.2		IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	729 EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	O.A.P.	
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4302210 SECRETARIA GENERAL S.E.X.P.E.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4231910												
40719410	JEFE/A DE ESTUDIOS MÉRIDA	25	2.1		IDR	S C	AB		B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 14 CIENCIAS DE LA EDUCACION A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	O.A.P. THM

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA EMPLEO INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304310 DIR. GRAL. DE FORMACION PARA EL EMPLEO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4062810												
16870	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES C.F.O. DON BENITO	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO 616 EXP. EN GESTION ECONOMICA	O.A.P. THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
115510												
16869	J. SEC. ESTUDIOS C.F.O. DON BENITO	25	2.3		IDR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO B1 234 RELACIONES LABORALES 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	O.A.P. THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
4249610												
42489410	DIRECTOR/A CENTRO DE FORMACION CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB			B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 261 EMPLEO A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES A1 12 PSICOLOGIA A1 1 JURIDICA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES A1 951 EMPLEO A1 13 SOCIOLOGIA B1 234 RELACIONES LABORALES 524 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO 3613 EXP. GESTION DE CENTROS DE FORMACION PARA EL EMPLEO	O.A.P. THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					
217510												
9079	J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR C.F. CÁCERES	19	3.2		IDR	S C	CD			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	3613 EXP. GESTION DE CENTROS DE FORMACION PARA EL EMPLEO 1431 EXP. EN GESTION DE FORMACION PARA EL EMPLEO	O.A.P. THM
Areas Formativas:	CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	DIRECCION Y GERENCIA	EMPLEO	INFORMACION Y COMUNICACION	OFIMATICA	REGIMEN ADMINISTRATIVO	RIESGOS LABORALES					

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303410 DIR. GRAL. DE JOVENES Y DEPORTES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4242810												
41590010	J. NEG. ASUNTOS GENERALES PLASENCIA		19	3.1	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	675 EXP. EN GESTION Y REALIZACION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS		O.A.P.

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CULTURA DEPORTES DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296410 CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303510 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4065610												
37947610	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BAÑOS DE MONTEMAYOR	JP2	19	3.2 JP2	IDR	S C	CD		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	2286 EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y GESTION DE PERSONAL 2867 EXP. EN REGIMEN INTERIOR		THM

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION JUVENTUD OFIMATICA RECURSOS HUMANOS REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4300510 DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4263510												
42687610	J. SEC. DE LOGISTICA Y MOVILIDAD MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 102 CIENCIAS AMBIENTALES 729 EXP. 2 AÑOS PLANIFICACION Y COORDINACION EN MOVILIDAD	3608 EXP. EN TRAMITACION AMBIENTAL DE PROYECTOS, PLANES O PROGRAMAS	O.A.P.

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES TRANSPORTE

CONSEJERÍA..... : 4296610 CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... : 4303910 D.G. URBANISMO, ORDEN. TERRITOR. Y AGEND

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
119010												
2202	J. SEC. SUELO NO URBANIZABLE Y CALIF. RU MÉRIDA	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR B1 50 ARQUITECTURA TECNICA 461 EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO	603 EXP. EN GESTION DE URBANISMO	O.A.P.

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

4310110												
43597510	J. SEC. DE PLANIFICACION TERRITORIAL MÉRIDA	26	2.1		IDFR	S C	A		A1 17 ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1 16 ARQUITECTURA SUPERIOR 632 EXP 2 AÑOS MATERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO	1464 EXP. GESTION EXPEDIENTES DE ORDENACION DEL TERRITORIO 3655 EXP. EN MATERIA DE AGENDA URBANA	

Areas Formativas: CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA URBAN
URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CONSEJERÍA..... : 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO..... : 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	NI	NIV	Complemento Específico Tipo	Complemento Específico Subconc	TPPR	GR	Requisitos para su desempeño: Titulación	Requisitos para su desempeño: Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
51810												
1601	J. SEC. DE PLANIFICACIÓN CINEGETICA CÁCERES	25	2.1		IDFR	S C	AB		A1 26 BIOLOGIA A1 24 VETERINARIA A1 18 INGENIERIA AGRONOMA A1 20 INGENIERIA DE MONTES B1 52 I.T.A. B1 54 I.T.F. 463 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	1420 EXP. GESTION CINEGETICA COTOS REGIONALES O TERRENOS PUBLICOS	O.A.P.

Areas Formativas: AGRICULTURA Y GANADERIA CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN DIRECCION Y GERENCIA INFORMACION Y COMUNICACION MEDIO AMBIENTE OFIMATICA REGIMEN ADMINISTRATIVO RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SUBVENCIONES

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Anexo III.1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Convocatoria de provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso (DOE n.º 235, de 5 de diciembre de 2025)

Número de solicitud:	

El personal funcionario de carrera cuyos datos figuran a continuación SOLICITA: ser admitido a participar en la convocatoria arriba indicada.

1.- DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE*:							
DNI/NIE/Pasaporte:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:				
Tipo Vía:	Vía:	N.º:	Bis:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Código Postal:	Municipio:	Localidad:					
Aclarador:	Provincia:	País:					
Teléfono personal contacto:	Correo electrónico personal:						
2.- DATOS DE PARTICIPACIÓN*:							
Orden de preferencia de la solicitud**:							
Subgrupo**:	Cuerpo/Escala**:	Especialidad**:					
Situación administrativa:							
☐ Declaro no haber sido separado del servicio en cualquiera de las Admnistraciones Públicas.							
3.- CONDICIONAMIENTO POR CONVIVENCIA FAMILIAR							
¿Condiciona su participación a otra solicitud por motivos de convivencia familiar? ☐							
Indique los datos de la solicitud a la que se condiciona:							
DNI/NIE/Pasaporte:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:				
4.- ADAPTACIÓN DEL PUESTO PERSONA CON DISCAPACIDAD							
¿Adaptación puesto de trabajo? ☐							
5.- LUGAR, FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SOLICITUD							
La persona interesada, declara, bajo su expresa responsabilidad, la veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud, quedando exonerada la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de cualquier responsabilidad derivada de los errores u omisiones de estos. En ....., a fecha de firma electrónica **ACEPTO Y DOY MI CONSENTIMIENTO expreso al firmar la presente solicitud para que sean tratados los datos personales de la misma con la única finalidad de que pueda participar en la convocatoria de concurso de puestos vacantes singularizados de personal funcionario.**							

Documento sin valor administrativo

Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Anexo III.2

PETICIONES DE DESTINOS

Convocatoria de provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso (DOE n.º 235, de 5 de diciembre de 2025)

Número de solicitud:	

El personal funcionario cuyos datos figuran en el anexo III.1 SOLICITA: Optar por el/los/puestos y/o centro/s directivos que a continuación se indican según el siguiente orden de preferencia.

PETICIONES DE DESTINO:						
ORDEN	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**	**NIVEL**	**COMPLEMENTO ESPECÍFICO**	**CENTRO DIRECTIVO (CONSEJERÍA)**	**LOCALIDAD (PROVINCIA)**

Documento sin valor administrativo

Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Anexo III.3

ALEGACIONES DE REQUISITOS ESPECÍFICOS

Convocatoria de provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso (DOE n.º 235, de 5 de diciembre de 2025)

Número de solicitud:	

1.- FORMACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS
REQUISITO

+ Añadir tanta información específica como otros requisitos necesite incorporar la persona participante.

2.- TITULACIONES ACADÉMICAS
TITULACIÓN

+ Añadir tantas titulaciones académicas como necesite incorporar la persona participante

Documento sin valor administrativo

Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Anexo III.4

ALEGACIONES DE MÉRITOS. Anexo III.4

Personal funcionario de carrera procedente de otras Administraciones Públicas

Convocatoria de provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso (DOE n.º 235, de 5 de diciembre de 2025)

Número de solicitud:	

1.- TRABAJO DESARROLLADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑO	MES	DÍA

+ Añadir tantos trabajos desarrollados como necesite incorporar la persona participante.

2.- FORMACIÓN RECIBIDA FUERA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA

ORGANISMO	CURSO	CERT. APROV.	HORAS	DÍAS	CRÉDITOS

+ Añadir tantas acciones formativas como necesite incorporar la persona participante

3.- FORMACIÓN IMPARTIDA Y/O COORDINADA FUERA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA

ORGANISMO	CURSO	HORAS

+ Añadir tantas acciones formativas como necesite incorporar la persona participante

4.- TITULACIONES ACADÉMICAS

TITULACIÓN ACADÉMICA

+ Añadir tantas titulaciones académicas como necesite incorporar la persona participante

5.- IDIOMAS Y OTROS MÉRITOS

MÉRITO

+ Añadir tantos idiomas u otros méritos como necesite incorporar la persona participante

6.- PUBLICACIONES Y LIBROS

TIPO	TÍTULO	ISBN

+ Añadir tantas publicaciones como necesite incorporar la persona participante

Documento sin valor administrativo

Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Anexo IV.1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Personal funcionario de carrera procedente de otras Administraciones Públicas

Convocatoria de provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso (DOE n.º 235, de 5 de diciembre de 2025)

Número de solicitud:	

El personal funcionario de carrera cuyos datos figuran a continuación SOLICITA: ser admitido a participar en la convocatoria arriba indicada.

1.- DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE*:							
DNI/NIE/Pasaporte:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:				
Tipo Vía:	Vía:	N.º:	Bis:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Código Postal:	Municipio:	Localidad:					
Aclarador:	Provincia:	País:					
Teléfono personal contacto:	Correo electrónico personal:						
2.- DATOS DE PARTICIPACIÓN*:							
Orden de preferencia de la solicitud**:	Administración Pública de origen/pertenencia:						
Subgrupo**:	Cuerpo/Escala**:	Especialidad**:					
Situación administrativa:	Fecha Toma de Posesión:						
** **Los requisitos generales de participación deberán ser acreditados mediante certificación de la Administración Pública a la que pertenezcan, de conformidad con la Base Sexta apartados A.2.2. y A.7.**							
☐ Declaro no haber sido separado del servicio en cualquiera de las Admnistraciones Públicas.							
3.- CONDICIONAMIENTO POR CONVIVENCIA FAMILIAR							
¿Condiciona su participación a otra solicitud por motivos de convivencia familiar? ☐							
Indique los datos de la solicitud a la que se condiciona:							
DNI/NIE/Pasaporte:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:				
4.- ADAPTACIÓN DEL PUESTO PERSONA CON DISCAPACIDAD							
¿Adaptación puesto de trabajo? ☐							
5.- LUGAR, FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SOLICITUD							
La persona interesada, declara, bajo su expresa responsabilidad, la veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud, quedando exonerada la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de cualquier responsabilidad derivada de los errores u omisiones de estos. En ....., a fecha de firma electrónica **ACEPTO Y DOY MI CONSENTIMIENTO expreso al firmar la presente solicitud para que sean tratados los datos personales de la misma con la única finalidad de que pueda participar en la convocatoria de concurso de puestos vacantes singularizados de personal funcionario.**							

Documento sin valor administrativo

Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Anexo IV.2

PETICIONES DE DESTINOS

Personal funcionario de carreara procedente de otras Administraciones Públicas

Convocatoria de provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso (DOE n.º 235, de 5 de diciembre de 2025)

Número de solicitud:	

El personal funcionario cuyos datos figuran en el anexo IV.1 SOLICITA: Optar por el/los/puestos y/o centro/s directivos que a continuación se indican según el siguiente orden de preferencia.

PETICIONES DE DESTINO:						
ORDEN	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**	**NIVEL**	**COMPLEMENTO ESPECÍFICO**	**CENTRO DIRECTIVO (CONSEJERÍA)**	**LOCALIDAD (PROVINCIA)**

Documento sin valor administrativo

Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Anexo IV.3

ALEGACIONES DE REQUISITOS ESPECÍFICOS. Anexo IV.3

Personal funcionario de carrera procedente de otras Administraciones Públicas

Convocatoria de provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso (DOE n.º 235, de 5 de diciembre de 2025)

Número de solicitud:	

1.- FORMACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS
REQUISITO

+ Añadir tanta información específica como otros requisitos necesite incorporar la persona participante.

2.- TITULACIONES ACADÉMICAS
TITULACIÓN

+ Añadir tantas titulaciones académicas como necesite incorporar la persona participante

Documento sin valor administrativo

Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Anexo IV.4

ALEGACIONES DE MÉRITOS. Anexo IV.4

Personal funcionario de carrera procedente de otras Administraciones Públicas

Convocatoria de provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso (DOE n.º 235, de 5 de diciembre de 2025)

Número de solicitud:	

1.- TRABAJO DESARROLLADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑO	MES	DÍA

+ Añadir tantos trabajos desarrollados como necesite incorporar la persona participante.

2.- FORMACIÓN RECIBIDA FUERA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA

ORGANISMO	CURSO	CERT. APROV.	HORAS	DÍAS	CRÉDITOS

+ Añadir tantas acciones formativas como necesite incorporar la persona participante

3.- FORMACIÓN IMPARTIDA Y/O COORDINADA FUERA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA

ORGANISMO	CURSO	HORAS

+ Añadir tantas acciones formativas como necesite incorporar la persona participante

4.- TITULACIONES ACADÉMICAS

TITULACIÓN ACADÉMICA

+ Añadir tantas titulaciones académicas como necesite incorporar la persona participante

5.- IDIOMAS Y OTROS MÉRITOS

MÉRITO

+ Añadir tantos idiomas u otros méritos como necesite incorporar la persona participante

6.- PUBLICACIONES Y LIBROS

TIPO	TÍTULO	ISBN

+ Añadir tantas publicaciones como necesite incorporar la persona participante

Documento sin valor administrativo

Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública

• • •

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre 2025, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías de Óptico/a-Optometrista, Logopeda y Terapeuta Ocupacional en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

(2025064334)

Hallándose vacantes plazas de personal estatutario en las categorías de Óptico/a-Optometrista, Logopeda y Terapeuta Ocupacional en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, que están dotadas presupuestariamente, corresponde llevar a efecto, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de las mismas.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, y en el Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud, a los efectos de permitir la movilidad del personal estatutario fijo en este Servicio de Salud, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra m), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud aprobados mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, ha dispuesto realizar la presente convocatoria con sujeción a las siguientes,

BASES:

Primera. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal en las categorías de Óptico/a-Optometrista, Logopeda y Terapeuta Ocupacional que se relacionan en el anexo I de esta resolución, así como las resultas de las plazas básicas vacantes que se produzcan al obtener nuevo destino los concursantes que fueran propietarios de las mismas, como consecuencia de la tramitación del procedimiento del concurso, incluyéndose dichas resultas en el presente concurso de manera automática y simultánea, siempre que no estén sometidas a procesos de amortización o reconversión.

1.2. Los participantes podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos exigidos, cuantas vacantes se incluyen en el anexo II y las resultas de plazas que pudieran derivar del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.2. de la presente convocatoria.

1.3. El concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y por el Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud. La presente convocatoria vincula a la Administración, a la comisión encargada de valorar los méritos y a quienes participen en las mismas.

1.4. De conformidad con el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Disposición adicional segunda del Decreto 81/2021, de 7 de julio, antes mencionado se obliga a los empleados públicos participantes en este proceso de provisión de plazas a relacionarse con la administración convocante obligatoriamente a través de medios electrónicos.

1.5. Las bases y anexos de la presente convocatoria, así como toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso de movilidad estarán disponibles en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/).

Segunda. Requisitos de los participantes.

2.1. Podrá participar en el presente concurso de traslados el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud con nombramiento en propiedad en la misma categoría o equivalente a la que se concursa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) En activo o con reserva de plaza.

b) En situación distinta a la de activo y sin ostentar reserva de plaza.

Para determinar las equivalencias de las categorías convocadas se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 6 y en el Anexo del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización (BOE núm. 83, de 7 de abril de 2015), que se reproduce en el anexo I de esta resolución.

2.2. En función de la situación en la que se encuentre el participante, serán requisitos para ser admitido en el concurso los siguientes:

2.2.1. En activo o con reserva de plaza: Se encuentra en esta situación el personal estatutario fijo con nombramiento en propiedad en la misma o equivalente categoría a la que

se concursa, que se encuentre desempeñando con carácter definitivo o tenga reserva de plaza de esa categoría en cualquier servicio de salud.

El personal que se encuentre en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, podrá participar en este concurso para la obtención o cambio de reserva de plaza, en los términos legalmente establecidos, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo, en tal caso, manifestar en el plazo posesorio la opción de permanecer en la misma situación.

2.2.2. En situación distinta de la de activo y sin ostentar reserva de plaza: El personal estatutario fijo que se encuentre en esta situación deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes.

Si el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco, deberá acreditar la permanencia en dicha situación durante un tiempo mínimo de dos años.

2.2.3. El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en plaza dependiente del Servicio Extremeño de Salud tendrá la obligación de participar en este concurso y deberá solicitar, al menos, todas las plazas vacantes ofertadas en el anexo II correspondientes al Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

Los concursantes que no obtengan plaza, habiendo solicitado todas las convocadas del mismo Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas vacantes disponibles, o pasar a la situación de excedencia voluntaria. Dicha opción deberá ejercitarse una vez publicada la resolución definitiva del concurso y, en todo caso, con carácter previo a la toma de posesión del adjudicatario de la plaza desde la que concursa.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en este concurso, así como aquél que, aun habiendo participado, no hubiese solicitado todas las plazas a que hacen referencia los párrafos anteriores y no haya obtenido destino definitivo, pasará a una nueva situación de excedencia voluntaria en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del concurso, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso, y deberá permanecer en la situación de excedencia voluntaria al menos dos años.

2.3. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión en la plaza adjudicada. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

El personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud que solicite participar en el concurso de traslado no tendrá que acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación fijados en esta base, ya que, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración comprobará de oficio el cumplimiento de los mismos, a excepción de la documentación establecida en la base 3.3.1. que sí tendrá que ser aportada por los participantes en función de la situación en la que se encuentren en el momento de presentar la solicitud.

2.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, si el Servicio Extremeño de Salud no pudiera recabar cualquiera de los citados documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

Tercera. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en participar en el presente proceso cumplimentarán su solicitud tal y como se determina en el anexo III.

No deberá entregarse por ninguna vía en ningún caso, solicitud en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada telemáticamente de conformidad con el anexo III junto con la documentación acreditativa a la que se refiere esta Base y la documentación acreditativa de los méritos, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Para que la solicitud y la documentación adjunta se encuentre dentro de plazo deberá firmarse digitalmente y registrarse electrónicamente, a través de la plataforma tecnológica. Una vez realizado el registro electrónico, se emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del documento que se trate, incluyendo la fecha, hora de presentación y el número de entrada en el registro, así como un formulario acreditativo de otros documentos que, en su caso, se acompañen a la solicitud.

3.1.1. En el supuesto de estar interesados los cónyuges o parejas de hecho en las plazas que se ofertan en el presente concurso y que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, podrán condicionar sus peticiones por razón de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en dicho concurso de la misma categoría, entendiéndose anulada la petición efectuada por ambos en el supuesto de que uno de ellos no obtenga destino.

Ambos participantes que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en el apartado correspondiente de la instancia, indicando el DNI del otro solicitante, así como aportar los dos la documentación que acredite dicha condición de cónyuge o pareja de

hecho. Si una de las personas solicitantes no condicionara su petición, se considerará que la petición de la otra persona no está sujeta a condición alguna y se tramitará entendiendo que no existe dicho condicionante.

3.1.2. Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán modificar o desistir de sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente las anteriores, debiendo firmar digitalmente y registrar telemáticamente esta última según se indica en el anexo III. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

3.1.3. No obstante, los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso o a la solicitud condicionada hasta el día anterior a la constitución de la Comisión de Valoración, que se anunciará con, al menos, 10 días naturales de antelación en el Portal de Selección. Dicha renuncia se tramitará de conformidad con lo establecido en el anexo III.

Los concursantes reingresados al servicio activo con carácter provisional en plaza dependiente del Servicio Extremeño de Salud, que desistieran de su participación en el concurso, serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

En el supuesto de que la renuncia se hubiese formulado por uno de los participantes en el concurso que hubiere condicionado su solicitud en los términos señalados en el subapartado 3.1.1. de la convocatoria, dicha renuncia no implicará la del otro participante, cuya solicitud continuará su tramitación en dicho procedimiento de provisión.

3.2. Los participantes deberán indicar en la solicitud, por orden de prelación, las vacantes a las que optan, especificando a tal fin el código o los códigos de los centros hospitalarios y que figuran en el anexo II.

Las vacantes que se produzcan a resultas como consecuencia del desplazamiento de algún propietario podrán solicitarse también, ordenándose por orden de preferencia, de forma previa, posterior o alternándose con las vacantes ofertadas en el concurso, especificando el código o los códigos de los centros hospitalarios en que figuran en el anexo II.

3.3. Documentación preceptiva que se debe acompañar a las solicitudes.

3.3.1. Los concursantes con plaza en propiedad en el Servicio Extremeño de Salud deberán aportar:

3.3.1.1. Cuando la situación administrativa desde la que se concursa sea excedencia voluntaria, excedencia por prestar servicios en el sector público o servicios especiales, deberá presentar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en

el supuesto de que manifieste su oposición a que la Administración la recabe de oficio, marcando la casilla correspondiente en la solicitud, con objeto de que la Administración compruebe que carece de antecedentes penales respecto de los delitos a que se refiere el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la Violencia.

3.3.1.2. Para el personal que participa desde la situación administrativa de excedencia voluntaria:

Además de lo indicado en el apartado 3.3.1.1. deberán presentar declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, sólo en aquellos casos en que el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco.

3.3.2. Para el personal procedente de otros Servicios de Salud, deberán aportar la siguiente documentación en función de la situación administrativa desde la que participa:

3.3.2.1. Para el personal que se encuentra en la situación de servicio activo o en otras situaciones que conlleven reserva de plaza:

Copia digital del nombramiento en propiedad como personal estatutario fijo en la categoría a la que se concursa y/o copia digital del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo, y en su caso copia digital del documento que genera el derecho a la reserva de plaza.

Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el supuesto de que manifieste su oposición a que la Administración recabe de oficio marcando la casilla correspondiente en la solicitud.

3.3.2.2. Para el personal que se encuentra en situación de excedencia u otras situaciones administrativas que no conlleven reserva de plaza, deberán aportar:

Copia digital del nombramiento en propiedad como personal estatutario fijo en la categoría a la que se concursa y/o copia digital del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo.

Copia digital de la resolución de la concesión de la excedencia o situación administrativa correspondiente, así como certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria.

Declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, sólo en aquellos casos en que el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco.

Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el supuesto de que manifieste su oposición a que la Administración recabe de oficio, marcando la casilla correspondiente en la solicitud.

3.4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria acompañarán a la solicitud de participación en el concurso testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

3.5. Además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en los términos previstos en los apartados anteriores, los aspirantes que no posean la nacionalidad española o tengan otra nacionalidad además de la española, deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales a expedir por la autoridad competente del país del que es nacional, traducido al castellano y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En el caso de que, una vez solicitado el certificado al órgano competente, éste no lo hubiera expedido para que se pueda presentar junto con la solicitud, deberá acreditarse la petición del mismo adjuntándola a la solicitud de participación en el concurso, copia digital de la previa solicitud de expedición de certificado.

3.6. En el plazo de presentación de solicitudes aquellos requisitos no acreditados darán lugar a la exclusión provisional del concursante.

3.7. En cualquier momento del proceso, podrá recabarse formalmente las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación y/o aclaración de los requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

3.8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, si el Servicio Extremeño de Salud no pudiera recabar cualquiera de los documentos especificados en esta base, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

3.9. Con la solicitud y en el mismo plazo de presentación establecido en la base 3.1, los concursantes deberán realizar el autobaremo de méritos, conforme a lo previsto en el anexo III,

el cual se calculará de oficio en base a los méritos contemplados en el anexo IV que acrediten los aspirantes.

Los servicios prestados en Centros o Instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud serán acreditados de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en anexo III.

La Comisión de Valoración solo podrá valorar los méritos autobaremados y acreditados.

Los concursantes, al realizar el autobaremo, declararán responsablemente la veracidad y exactitud de los documentos acreditativos de sus méritos, sin perjuicio de la facultad de la Administración o de la Comisión de Valoración de revisión y comprobación para su constatación.

3.10. De conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el supuesto de que el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación telemática quede imposibilitado por una incidencia técnica y hasta que se solucione el problema, la administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Cuarta. Admisión de los concursantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud publicará la resolución conteniendo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y la causa de exclusión, en su caso, así como el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución junto a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud.

4.2. Los errores materiales, de hecho, o aritméticos podrán rectificarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la resolución a la que se refiere el apartado anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para que los concursantes excluidos provisionalmente puedan subsanar, en la forma que se establece en el Anexo III, los defectos que motivaron su exclusión respecto de la documentación preceptiva referida a los requisitos de participación que debe acompañarse a la solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud hará pública la resolución que contendrá la relación definitiva de los concursantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud.

Las alegaciones presentadas por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestadas con la publicación de la resolución que contiene la relación definitiva de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

En caso de que no hubiera concursantes excluidos provisionalmente, se procederá a publicar directamente la resolución conteniendo la relación definitiva de admitidos, no siendo necesario en este caso la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos.

4.4. Si durante el transcurso del proceso de provisión convocado, la Comisión de Valoración o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien se hubieran producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. La Dirección General de Recursos Humanos, de forma motivada, podrá en su caso, declararlo excluido del concurso de traslado.

Quinta. Comisión de Valoración.

5.1. Los méritos serán valorados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto y cuya composición figura en el anexo V. Las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad podrán designar, cada una, un observador sindical para asistir a las reuniones de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, tanto titulares como suplentes, deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera, estatutario fijo o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz, pero sin voto. La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud podrá limitar el número de asesores a intervenir.

5.2. La Comisión de Valoración ajustará su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015,

de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los participantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la Comisión, en los casos previstos anteriormente.

5.3. La Comisión de Valoración tendrá la categoría primera de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.2 del Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexta. Valoración y subsanación de méritos.

6.1. La Comisión de Valoración valorará los méritos acreditados por los concursantes con referencia al día de la publicación de la convocatoria.

6.2. La Comisión podrá solicitar a los interesados cualquier tipo de aclaración o subsanación sobre la documentación acreditativa de los méritos, dándole un plazo de diez días hábiles mediante una notificación a través del Portal de Selección según se determina en el anexo III.

De conformidad con la legislación vigente, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por haber transcurrido el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin acceder al contenido de ésta, dará lugar a que no se proceda a la valoración del mérito correspondiente.

Las subsanaciones deberán presentarse a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud según se determina en el anexo III.

6.3. Asimismo, la Comisión se reserva el derecho a comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a su juicio se considere necesario.

La Comisión podrá asimismo solicitar, si lo considera, a los concursantes copia traducida por traductor jurado de los documentos, cuando estén redactados en idioma distinto del castellano.

Séptima. Resolución del concurso

7.1. Una vez transcurrido el plazo de subsanaciones y resueltas las incidencias referidas a la subsanación de los méritos, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución de adjudicación provisional del concurso, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud conteniendo las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados, y con apertura de un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones según se determina en el anexo III, que no tendrán carácter de recurso, enten-

diéndose rechazadas o admitidas con la publicación de la relación definitiva de puntuación de méritos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

7.2. Resueltas las alegaciones formuladas contra la resolución de adjudicación provisional, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud dictará resolución de adjudicación definitiva, a propuesta de la Comisión de Valoración, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud conteniendo las puntuaciones, los destinos definitivos y los recursos que caben contra la misma.

Octava. Irrenunciabilidad.

Los destinos obtenidos mediante concurso de traslados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por la misma u otra Administración Pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención indicando fecha de publicación del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Novena. Cese y toma de posesión.

9.1. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

9.2. El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino.

A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución, centro o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

9.3. Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

9.4. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas por el Servicio Extremeño de Salud, previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

9.5. El Gerente de Área del Servicio Extremeño de Salud donde preste servicios el personal estatutario que hubiera obtenido nueva plaza podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Gerencia de Área en la que ha obtenido destino y a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud.

Excepcionalmente, a propuesta de la Gerencia de Área del Servicio Extremeño de Salud donde venga prestando Servicios el personal estatutario y siempre que sea por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios, apreciadas en cada caso por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga a que se refiere el apartado anterior. En tal caso, y siempre que la retribución de la plaza obtenida fuera superior a la de la plaza de origen, el personal estatutario tendrá derecho a ser indemnizado por cuantía igual a la diferencia retributiva correspondiente a partir de la finalización del primer mes de prórroga.

9.6. No obstante, con carácter excepcional y siempre que medien razones justificadas, la resolución del concurso de traslado podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los aspirantes, salvo en el supuesto de que la persona interesada proceda de otro servicio de salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto de esta base.

9.7. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.

Décima. Norma final.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente

al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE n.º 35, de 26 de marzo, y BOE n.º 92, de 17 de abril), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 26 de noviembre de 2025.

El Director Gerente,

JESÚS VILÉS PIRIS

ANEXO I

CATEGORÍA/S EQUIVALENTE/S Y CATEGORÍA DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
ÓPTICO/A - OPTOMETRISTA (*)	ÓPTICO/A OPTOMETRISTA / ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
LOGOPEDA (*)	LOGOPEDA / LOGOFONÍA - LOGOPEDIA / PROFESOR/A LOGOFONÍA Y LOGOPEDIA / PROFESOR/A LOGOPEDA / PROFESOR/A DE LOGOFONÍA
TERAPEUTA OCUPACIONAL (*)	TERAPEUTA OCUPACIONAL

ANEXO II

PLAZAS VACANTES

CATEGORÍA: ÓPTICO/A-OPTOMETRISTA

PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Centro Hospitalario/Ubicación	Número de plazas
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	2
HOSPITAL DE MÉRIDA	3
HOSPITAL DE DON BENITO	1
HOSPITAL SIBERIA SERENA (TALARRUBIAS)	1
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	2
HOSPITAL DE CORIA	1
HOSPITAL DE PLASENCIA	1
TOTAL PLAZAS	11

CATEGORÍA: LOGOPEDA

PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Centro Hospitalario/Ubicación	Número de plazas
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	1
TOTAL PLAZAS	1

CATEGORÍA: TERAPEUTA OCUPACIONAL

PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Centro Hospitalario/Ubicación	Número de plazas
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	4
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	2
TOTAL PLAZAS	6

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

CÓDIGO DE LA PLAZA	CENTRO / UBICACIÓN	ESTATUS
7BP1400167	Centro de especialidades de Plasencia.	VACANTE

CÓDIGOS

CÓDIGOS DE CENTROS HOSPITALARIOS

HOSPITAL	CÓDIGO
Complejo Hospitalario de Badajoz	0101
Hospital de Mérida	0201
Hospital Tierra de Barros (Almendralejo)	0202
Hospital de Don Benito-Villanueva	0301
Hospital Siberia Serena (Talarrubias)	0302
Hospital de Llerena	0401
Hospital de Zafra	0402
Complejo Hospitalario de Cáceres	0501
Hospital de Coria	0601
Hospital Virgen del Puerto (Plasencia)	0701
Hospital de Navalmoral de la Mata	0801

OTROS CENTROS

CENTRO	CÓDIGO
CAR de Trujillo	0502
Banco Regional de Sangre (Mérida)	0203

ANEXO III

USO DE MEDIOS DIGITALES Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADOS

1. Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud.

   La herramienta tecnológica para el acceso, uso y gestión de todo lo relacionado con el procedimiento de concurso de traslado en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud objeto de la presente convocatoria estará ubicada en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud, cuya dirección en internet es https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/

   El Portal pone a disposición de los candidatos que se den de alta en el mismo una serie de manuales y videotutoriales disponibles en el apartado "Ayuda" del menú principal, que recogen toda la operativa habitual de un candidato en el mismo. En caso de que necesite aclarar alguna duda o soporte adicional, el aspirante podrá dar de alta una incidencia a través del apartado "Mis consultas" de su perfil en el Portal, o bien a través de teléfono, en los números 924382721, 924382921, 924382709, 924382849.

2. Publicaciones en el concurso de traslado.

   Todas las publicaciones de convocatorias, anexos, listados, resoluciones y cualquier otro acto administrativo relacionado con la gestión del concurso de traslado, se realizarán a través del apartado "Publicaciones" del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud.

3. Alta como candidato en el Portal de Selección de Personal del SES.

   Para inscribirse en el concurso de traslado será necesario darse de alta como candidato en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud. Con el fin de validar y securizar el acceso a dicho sistema de información, para proceder a darse de alta en el mismo se requerirá el uso de DNI electrónico, certificado digital de persona física de la FNMT o tarjeta/certificado de empleado público del Servicio Extremeño de Salud. Los requisitos tecnológicos necesarios para acceder al Portal, así como las instrucciones detalladas para darse de alta en el mismo se encuentran disponibles públicamente en el apartado "Ayuda" del Portal, accediendo al enlace https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/

4. Inscripción en el concurso de traslado.

   Una vez realizado el proceso de alta, el aspirante se podrá inscribir en el concurso de traslado, completando el proceso habilitado para ello en el apartado correspondiente del

Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud. Una vez cumplimentado el proceso de inscripción, el sistema generará una solicitud que el aspirante deberá firmar digitalmente, usando para ello el certificado electrónico de la FNMT, DNI electrónico o tarjeta/certificado de empleado público del Servicio Extremeño de Salud que haya usado para darse de alta y validarse en el portal, siguiendo para tal fin las instrucciones de Ayuda que le irá proporcionando el propio sistema.

Por último, el sistema registrará automáticamente la solicitud y devolverá el número de registro de entrada otorgado, para constancia del aspirante. No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido cumplimentada, generada, tramitada y registrada exclusivamente a través de la mencionada plataforma tecnológica. Las instrucciones detalladas para inscribirse en el proceso se encuentran disponibles públicamente en el apartado "Ayuda" del Portal.

5. Aportación de documentación acreditativa de los requisitos.

Antes de proceder a la formulación de la solicitud, toda la documentación requerida para poder participar en el concurso de traslados deberá ser subida al perfil del candidato del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud de forma digital, en el apartado "Mi documentación", escaneada en archivos independientes (un archivo por cada documento individual) en formato PDF.

Dicha documentación será incorporada por el aspirante desde su perfil personal, no aceptándose ninguna otra documentación que llegue por una vía diferente a la expresamente indicada usando esta plataforma tecnológica.

En ningún caso se entenderá como presentada formalmente la mera aportación de la documentación en el apartado "Mi documentación" del perfil de cada candidato, debiendo proceder como se indica a continuación.

6. Incorporación previa de méritos al perfil del candidato para generar el autobaremo.

El candidato tiene disponibles, a través de su perfil personal, diversos apartados del mismo que le servirán para incorporar los méritos que desee subir al Portal. En primer lugar, deberá subir al portal el o los archivos en formato PDF que sirven de respaldo documental al mérito que desee añadir, de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior.

A continuación, deberá añadir el mérito del que se trate usando la opción del apartado correspondiente (experiencia profesional, docencia, formación o publicaciones) y enlazando al mismo el archivo PDF que subió previamente a "Mi documentación". Las instrucciones detalladas para la incorporación de méritos al perfil del candidato se encuentran disponibles públicamente en el apartado "Ayuda" del Portal.

La mera aportación de la documentación en el apartado "Mi documentación" del perfil del candidato no constituye, en ningún caso, la presentación del mérito. Será necesario incorporar el mérito en el apartado correspondiente conforme a lo descrito anteriormente para acompañarlo a la solicitud.

7. Autobaremo de méritos.

Con la solicitud, el candidato realizará el autobaremo de sus méritos. Las puntuaciones correspondientes a cada uno de los apartados del autobaremo se calcularán de oficio mediante la incorporación automática al mismo de los méritos que el candidato haya incorporado previamente a su perfil hasta el momento exacto de generar dicho autobaremo. No se incorporarán los méritos que no tengan asociado, al menos, un documento acreditativo.

Si así lo desea, el candidato podrá eliminar de su autobaremo aquellos méritos que no desee que se incorporen al proceso, así como también podrá modificar el contenido del autobaremo en aquellos méritos en los que el sistema encuentre causa de duda o discrepancia, que le será reportada al candidato a través del propio interfaz.

8. Servicios prestados en el SES.

A diferencia de los demás méritos que deben ser incorporados por el aspirante conforme a lo dispuesto en el punto 6, los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud son aportados y calculados de oficio en el autobaremo en el momento de su realización; es decir, el aspirante no tiene que incorporar este mérito, pudiendo consultarse a través del Portal de Selección, en el perfil del candidato, dentro del apartado "Mi experiencia profesional", desde el mismo momento en que el candidato se dé de alta en el Portal.

Se recomienda al aspirante que revise y compruebe la información relativa a los servicios prestados en el SES para solventar lo antes posible cualquier incorrección o discrepancia que observe dirigiéndose a recursos humanos del área de salud correspondiente.

9. Notificaciones a los aspirantes durante el proceso.

Las notificaciones que se envíen a los aspirantes durante el procedimiento de concurso de traslado serán exclusivamente electrónicas a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud. El aviso de la notificación llegará a través del correo electrónico que el candidato tenga dado de alta en dicho portal, debiendo acceder al mismo para leerla, considerándose éste un medio conforme a derecho de tener constancia de la recepción de la notificación.

Los datos de contacto del aspirante serán los que figuran en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud y podrán ser modificados por el candidato en cualquier momento.

10. Subsanación de motivos de exclusión en el proceso.

La subsanación de los defectos observados en la solicitud de inscripción, en caso de exclusión provisional en el concurso de traslados, se tramitará exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno del proceso, se habilitará para ello en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud.

El formulario de subsanación generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma; asimismo, deberá adjuntarse la documentación correspondiente. No deberán en ningún caso presentarse subsanaciones en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.

11. Renuncia a la participación en el concurso de traslado o la condicionalidad de la solicitud.

Los candidatos podrán tramitar su renuncia a la participación en el proceso o bien su renuncia a la condicionalidad de su solicitud conforme a lo establecido en las bases a través del formulario que se habilitará para ello en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud.

El formulario de renuncia generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse renuncias en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.

12. Subsanación de la documentación acreditativa de los méritos.

La Comisión de Valoración, de conformidad con las bases, podrá requerir la subsanación de los defectos observados en la documentación acreditativa de los méritos mediante notificaciones electrónicas a través del Portal de Selección, según lo previsto en el punto 9 de este anexo.

13. Alegaciones a la resolución de adjudicación provisional del concurso.

Las alegaciones a la resolución de adjudicación provisional del concurso se tramitarán exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno del proceso, se habilitará para ello en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud, pudiendo adjuntar documentación acreditativa en su caso.

El formulario de alegaciones generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse alegaciones en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.

14. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, avenida de las Américas, 2, 06800 Mérida.

ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría estatutaria a la que se concursa, con carácter de fijeza o temporal, incluida la Promoción Interna Temporal, en centros e instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea: 0,15 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en otra categoría estatutaria sanitaria distinta a la que se concursa, en centros e instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea: 0,020 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando complementos funcionales de Jefaturas de Unidad, o Jefaturas de Sección y de servicio, en centros e instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea: 0,016 puntos.

   Para la valoración y acreditación del apartado de "experiencia profesional" se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

   a) Los servicios prestados en promoción interna temporal se computarán como experiencia profesional en las funciones de la categoría y especialidad realmente ejercidas. Se tendrán en cuenta para el cómputo de la experiencia profesional las situaciones de servicio activo, las situaciones de excedencia por cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia de género y demás situaciones que conlleven reserva de plaza durante el tiempo que se mantenga dicha reserva y el reingreso provisional, así como las reducciones de jornadas por razones de maternidad o de conciliación personal, familiar y laboral que se computarán como si se hubieran prestado al 100% de la misma. Así mismo, se tendrán en cuenta los servicios prestados por el sistema de cupo como prestados en la categoría bajo la modalidad de jornada completa. El resto de los servicios prestados que no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada.

   b) Al personal que haya resultado integrado en el régimen estatutario de conformidad con la normativa respectiva de cada servicio de Salud, se atenderá a la dispuesto en la misma, así como en las correspondientes resoluciones de integración.

c) Los méritos de experiencia profesional se acreditarán por el propio aspirante, mediante certificación actualizada expedida por el órgano competente donde se hayan prestado dichos servicios. Dichos certificados deberán indicar la causa y el porcentaje de reducción de la jornada en su caso. No obstante, los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del servicio Extremeño de Salud se acreditarán de oficio por el servicio Extremeño de Salud.

d) Los servicios prestados por el personal que haya sido integrado en el Sistema Nacional de Salud, así como los servicios prestados en centros que hayan sido integrados en el Sistema Nacional de Salud, tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, le serán valorables los servicios prestados antes de la integración.

e) Se valorarán los servicios prestados con independencia de que se hubiesen prestado bajo régimen estatutario, funcionarial o laboral.

f) En la valoración de los servicios prestados con nombramiento específico para la realización de refuerzos se computará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:

— Un mes o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 140 horas realizadas se computará: 0,020 puntos.

— Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en el criterio anterior.

Estos servicios deberán venir acreditados por meses naturales y horas para poder computarse conforme a las reglas expuestas.

g) No podrán valorarse, en caso de coincidencia en el tiempo, los servicios prestados en más de uno de los apartados del baremo, computándose en este caso el más favorable al participante, salvo aquellos a los que hace referencia el subapartado 3 sobre Jefaturas de Unidad, de Sección o Servicio y el apartado de permanencia, que sí computarán adicionalmente.

II. PERMANENCIA EN LA PLAZA.

Por cada mes completo de permanencia, como personal estatutario fijo, en la última plaza obtenida con carácter definitivo en la categoría desde la que se concursa, se otorgará 0,12 puntos.

Para la acreditación y posterior valoración de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Para el personal estatutario que haya estado o esté en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, se le computará dicho tiempo de permanencia en la plaza de origen si ésta es de la categoría a la que concursa.

b) En el caso de que exista personal que haya resultado integrado en el régimen estatutario, se le computará la permanencia como prestada en la categoría estatutaria en la que haya resultado integrado.

c) La permanencia en la plaza se acreditará por el propio aspirante, mediante certificación expedida por el órgano competente, o bien se estará a la fecha de la última toma de posesión con carácter definitivo de la plaza desde la que concursa. No obstante, para el personal con plaza en propiedad en el servicio Extremeño de Salud, la permanencia se acreditará de oficio.

III. DOCENCIA: PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS.

1. Por la participación como docente en acciones formativas dirigidas a profesionales sanitarios organizadas o impartidas por las Administraciones Públicas, en acciones formativas que estén acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, u organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación con las Administraciones Públicas, y siempre que se acrediten las horas de docencia: 0,02 puntos por cada hora impartida.

2. Por cada hora impartida en el grado de titulación requerida para la plaza a proveer desempeñando plaza de catedrático o profesor universitario, en cualquier régimen laboral: 0,005 puntos.

3. Por cada mes nombrado como colaborador/a docente de residentes en cualquiera de las especialidades en ciencias de la salud: 0,05 puntos.

Para la acreditación y posterior valoración de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Sólo se valorará por una sola vez, una única edición de actividades docentes relativas a una misma materia o programa.

b) La valoración de la docencia universitaria deberá ser certificada en horas o créditos por el órgano competente de la Universidad donde se haya prestado la misma. En

caso de estar certificada en créditos, se entenderá que 1 crédito corresponde a 10 horas. No se valoran las colaboraciones honoríficas de la universidad.

c) La docencia deberá acreditarse mediante certificación que exprese que ha participado como docente en una determinada actividad y se acrediten las horas impartidas de docencia, no valorándose las sesiones clínicas, ni las colaboraciones prácticas.

d) Para la valoración de las colaboraciones docentes de residentes, deberá acreditarse mediante certificación original o copia auténtica del órgano competente de la Comisión de Docencia en el que se indique el tiempo y la categoría y/o especialidad en la que ha sido colaborador/a docente de formación sanitaria especializada.

IV. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA Y OCUPACIONAL: PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS.

1. Por diplomas o certificados obtenidos en actividades directamente relacionados con el contenido de la plaza a proveer, con independencia del promotor, y acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.

2. Por diplomas o certificados obtenidos en cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con el de la plaza a proveer, tal y como a continuación se indican:

   a) Los organizados y/o impartidos por las Administraciones Públicas, Colegios Profesionales o Universidades.

   b) Los acogidos a los distintos Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas y de Formación Ocupacional.

   c) Los organizados o impartidos por las Organizaciones Sindicales o sus fundaciones al amparo de los Convenios suscritos con la Administración General de Estado, con las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con el extinto INSALUD o con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido reconocidos o subvencionados por los mismos, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diplomas, o bien se certifiquen debidamente.

   Para la acreditación y posterior valoración de los méritos de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

   a) Los cursos de formación inferiores a diez horas de duración no serán objeto de valoración en ningún caso.

b) Siempre que se cumpla la regla a), con carácter general, la puntuación de los cursos de formación se regirá por el sistema de créditos, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados en los que solo vengan las horas de formación éstas se traducirán a créditos. A estos efectos, un crédito equivale a 10 horas y a 0,10 puntos.

c) En caso de que los cursos de formación aportados vengan tanto en horas de formación como en créditos se tendrán en cuenta éstos últimos para su valoración, salvo los casos en los que la formación venga expresada en créditos ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), en cuyo caso se atenderá para su valoración a las horas de duración del mismo. Si éstos últimos no viniesen expresados en horas, se baremarán a razón de que cada crédito equivale a 25 horas y a 0,25 puntos.

d) En el caso de que el correspondiente diploma o certificado solo exprese los días en que efectivamente fueron realizados, se computará por cada día completo un total de 5 horas de formación a los efectos de su valoración.

e) Los certificados o diplomas que no especifiquen ni horas ni créditos, y solo contengan una referencia genérica de fecha a fecha, no serán objeto de valoración.

f) La formación se acreditará mediante diplomas o certificados originales o copias auténticas, o bien mediante código seguro de verificación de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

g) A los efectos de este apartado, se considera que está relacionado directamente con el contenido de la plaza a proveer la formación obtenida en alguna de las siguientes áreas: igualdad entre hombres y mujeres, prevención de violencia de género, funcionamiento electrónico del sector público, informática a nivel de usuario, programas informáticos aplicados a la gestión sanitaria, prevención de riesgos laborales, gestión clínica, resolución de conflicto, mediación y habilidades sociales.

V. PUBLICACIONES: PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS.

Por trabajos científicos y de investigación publicados relacionados con la categoría a la que se opta:

1. Por cada libro, como autor único: 1 punto.

2. Por cada libro, como coautor (máximo tres coautores): 0,5 puntos.

3. Por cada capítulo de libro como autor único: 0,25 puntos.

4. Por cada capítulo de libro como coautor (máximo tres coautores): 0,15 puntos.

5. Por cada artículo publicado en revistas de carácter científico indexadas en las bases de datos relacionados con las actividades propias de los centros o instituciones sanitarias: 0,15 puntos.

6. Por cada artículo publicado en revistas de carácter científico no indexadas que no entren en el apartado anterior, así como artículos de revistas de colegios profesionales: 0,075 puntos.

7. Por cada comunicación científica o póster, presentado en Congresos o Conferencias Científicas sobre temas relacionados con la categoría a la que se opta, certificada por la entidad organizadora: 0,10 puntos.

Para la acreditación y posterior valoración de los méritos de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Los libros se acreditarán mediante documentación que contenga la carátula, índice y página donde figure el ISBN y su participación como autor o coautor.

b) Los artículos de las revistas se acreditarán mediante documentación en la que figure el nombre del autor y de la revista y de las páginas donde conste la fecha de publicación y el ISSN. De no contar con dicha información, o ser una publicación digital, deberá aportar el número de DOI del artículo.

c) Las comunicaciones científicas o póster presentados en Congresos o Conferencias Científicas se acreditarán mediante certificación original o copia auténtica de los mismos.

d) No se podrán valorar más de 3 capítulos de un mismo libro y siempre que no estén incluidos en algún libro valorado.

e) No serán objeto de valoración las autoediciones y/o autopublicaciones, entendiendo por tales aquellas publicaciones por alguno de sus autores o en las cuales alguno de ellos figure como editor.

f) En los casos en que un mismo trabajo sea difundido a distintos niveles, sólo se valorará el de mayor puntuación. En ningún caso un mismo contenido claramente determinado y objetivable, publicado bajo diferentes formas podrá ser objeto de más de una de las valoraciones establecidas en el baremo, contando siempre la más favorable al interesado.

g) A los efectos de este apartado, no tendrán la consideración de autor de la publicación el coordinador, director y otros colaboradores.

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta, con carácter general, lo siguiente:

a) Todos los méritos se baremarán hasta el día de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Así mismo, no serán tenidos en cuenta para su baremo, los méritos no alegados por el interesado, ni tampoco aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada en el plazo establecido en la base 3.1 y/o de conformidad con lo estipulado en los anexos III y IV.

b) En caso de empate en la puntuación total, se resolverá a favor del concursante con mejor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. Por último, si el empate no pudiera dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá según el resultado del sorteo de la letra publicado mediante Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 77, de 23 de abril de 2025), en el que se establece que el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, comenzará por la letra J.

ANEXO V

COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a:	Presidente/a:
Ana María Gómez Antúnez	Eduardo Núñez Corvo
Vocales:	Vocales:
José Manuel Bote Gragero	Carmen Felipe Andújar
Montserrat Pérez Grajera	Raquel Rubio Alonso
Juan José Jabón Merino	Manuela Parada Pérez
Secretario/a:	Secretario/a:
Gema Ortiz Nieto	Joaquín Villalba Hernández

• • •

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana (APFCV) para la utilización de la plataforma de presentación y pago telemático de la Junta de Extremadura. (2025064303)

Habiéndose firmado el día 25 de noviembre de 2025, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana (APFCV) para la utilización de la plataforma de presentación y pago telemático de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 154/2025, de 18 de noviembre, por el que se regula la actividad convencional y el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 27 de noviembre de 2025.

El Secretario General,

DAVID GONZÁLEZ GIL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ASESORES FISCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (APFCV) PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN Y PAGO TELEMÁTICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Mérida, 25 de noviembre de 2025.

REUNIDOS:

De una parte, Dña. Elena Manzano Silva como Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrada por el Decreto de la Presidenta 18/2023, de 20 de julio, y facultada para este acto según lo dispuesto en el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, D. Luis Chinchilla Hurtado como Presidente de la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana en representación de la misma según se acredita en el Certificado de cargos de 23 de octubre de 2025 y de acuerdo con las funciones que le atribuye el artículo 27 de sus estatutos.

Los reunidos se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto:

MANIFIESTAN

Primero. El artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria proclama la colaboración social, permitiendo, con carácter general, a los interesados, colaborar en la aplicación de los tributos y señalando, de modo particular, en su apartado 2, que la colaboración social en la gestión de los tributos puede instrumentarse a través de acuerdos de la Administración tributaria con instituciones y organismos representativos de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales.

La eficaz colaboración social en la gestión de los ingresos públicos requiere el establecimiento de unos procedimientos ágiles, sencillos y prácticos de relación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los obligados tributarios y los representantes de éstos. Por ello, resulta conveniente para el interés público alcanzar los pertinentes acuerdos con los indicados representantes.

Segundo. El referido artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su apartado 4, establece que "La Administración tributaria podrá señalar los requisitos y

condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos".

Siguiendo la misma línea de fomento de las tecnologías informáticas y telemáticas, el artículo 96 del precitado texto legal preceptúa que "La Administración tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan".

Tercero. Con el fin de hacer efectivas estas previsiones legales, se aprueba, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Orden de 2 de diciembre de 2010 -modificada por la Orden de 13 de enero de 2021 DOE n.º 16, de 26 de enero de 2021- que regula el procedimiento para la presentación y el pago telemático de las declaraciones y autoliquidaciones de los impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la Plataforma Telemática de la Junta de Extremadura.

La citada Orden contempla la colaboración social y concreta que la misma podrá instrumentarse a través de acuerdos entre la Consejería competente en materia de Hacienda y entidades, instituciones y Colegios o Asociaciones Profesionales.

Cuarto. El presente Convenio, que regula la colaboración con la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana, no supondrá, en ningún caso, alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que incumban a las autoridades y funcionarios en relación con el funcionamiento de los servicios públicos.

El Convenio facilitará la actuación a los profesionales asociados que queden acogidos al mismo, estableciendo cauces especiales de atención diferenciada, sentando las bases para informatizar paulatinamente los modelos de impresos tributarios en cuanto técnicamente sea factible, y, en definitiva, disminuyendo también su carga de trabajo.

Quinto. La formalización y adhesión al presente Convenio de colaboración no supone para los profesionales la obligación de realizar por vía telemática la presentación de declaraciones y autoliquidaciones, ni la de efectuar la tramitación telemática del pago de deudas tributarias en nombre y por cuenta de terceros, y ello de conformidad con los principios generales establecidos en esta materia por las disposiciones reguladoras del procedimiento administrativo, si bien, de producirse dicha actuación deberá ajustarse tanto a las disposiciones vigentes en materia tributaria como en materia administrativa que puedan incidir tanto en el tributo como en el modelo de que se trate.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente documento en el que se formaliza un Convenio de colaboración externa en la presentación, por vía telemática, de declaraciones y autoliquidaciones; y en el pago, por tramitación telemática, de deudas correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello en representación de terceras personas, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la tramitación telemática del pago de las deudas tributarias que de ellas puedan resultar, todo ello en representación de terceras personas, por parte de los profesionales integrantes de la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana.

La Junta de Extremadura, a través de la Consejera competente en materia de Hacienda, suscribe el presente Convenio de colaboración con la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana que manifiesta su deseo de participar en la presentación y pago telemático.

A partir de la firma del presente Convenio y disponiendo de la información sobre su contenido, los asociados, podrán presentar una solicitud de adhesión al mismo a través del modelo 778, aceptando con su firma su contenido íntegro. La Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana remitirá dicha solicitud a la Consejería competente en materia de Hacienda a través del Buzón de Atención del portal tributario.

Los miembros de la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana, quedarán autorizados a presentar por vía telemática, en representación de terceras personas, las declaraciones o autoliquidaciones exigidas por la norma tributaria correspondientes a impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de los modelos aprobados por la Orden de 2 de diciembre de 2010- modificada según Orden de13 de enero de 2021 DOE n.º 16, de 26 de enero de 2021-, así como a través de los modelos que posteriormente puedan aprobarse e incorporarse por resolución de la Dirección General competente en materia de hacienda, de conformidad con la Disposición Adicional primera de la citada Orden.

De igual modo, quedarán autorizados a pagar, mediante tramitación telemática, las deudas tributarias que en su caso puedan resultar de la presentación de las declaraciones o autoliquidaciones antes indicadas en representación de los obligados tributarios.

Segunda. Requisitos y obligaciones.

Para la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones, así como para, en su caso, efectuar la tramitación telemática del pago de las deudas derivadas de las mismas, en representación de terceras personas, los representantes, que deben estar expresamente autorizados por el representado, deberán estar dados de alta como profesionales en la Plataforma Telemática de la Junta de Extremadura. Para ello se consultará con la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana su situación como colegiado/asociado.

Asimismo y con la finalidad de mantener un censo actualizado de los presentadores profesionales autorizados para operar como tales, en nombre y representación de terceras personas, en la Plataforma Telemática de la Junta de Extremadura, la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana vendrá obligada a comunicar, a través del Buzón de Atención del portal tributario,portaltributario@juntaex.es cualquier variación de los miembros que la integran -suspensiones o bajas- tan pronto como se produzca.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en este punto podrá ser causa de resolución del presente Convenio.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de diciembre de 2010 -modificada según Orden de 13 de enero de 2021 DOE n.º 16, de 26 de enero de 2021- que regula el procedimiento general para la presentación y el pago telemático de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para que los profesionales que sean dados de alta en la Plataforma de Presentación y Pago Telemático puedan realizar la presentación y, en su caso, efectuar el pago telemático en representación de terceras personas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1° Disponer de un certificado que le habilite para utilizar una firma electrónica reconocida y que permita generar una transacción segura que posibilite la encriptación y cifrado de las comunicaciones. Asimismo, dicho certificado deberá estar expedido por alguno de los prestadores de servicios de certificación reconocidos por la Junta de Extremadura.

2° Ostentar y acreditar la representación suficiente de los obligados tributarios en cuyo nombre actúen en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La Consejería competente en materia de hacienda podrá comprobar, en cualquier momento, la acreditación de la representación con la que actúen.

3° Cumplir los requisitos que para el tratamiento automatizado de datos de carácter personal se exigen en la normativa vigente y, en particular, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

4º Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones formales y materiales con la Junta de Extremadura.

5º Sujetarse al resto de condiciones y al procedimiento establecidos en la Orden de 2 de diciembre de 2010, -modificada según Orden de 13 de enero de 2021 DOE n.º 16, de 26 de enero de 2021- por la que se regula el procedimiento general para la presentación y el pago telemático de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el resto de normativa aplicable.

Además de los requisitos anteriormente citados, y a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones formales que, en su caso, puedan establecerse en relación con el tributo cuya gestión se esté tramitando, cuando los medios técnicos de esta Administración lo permitan, los representantes profesionales vendrán obligados a aportar en el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, con su correspondiente certificado digital, dicha documentación. A estos efectos, la Dirección General competente en materia de Hacienda pondrá en conocimiento de, Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana, el momento en que deberá remitirse dicha información por la citada vía.

El presente Convenio obliga a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana vinculada al mismo, a prestarse mutua colaboración para conseguir los fines perseguidos.

El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el presente Convenio por parte de cualquier representante asociado supondrá que dicho representante quede excluido de este sistema de representación, procediéndose a darlo de baja en el censo de profesionales adheridos sin que pueda presentar de forma telemática ni declaraciones ni autoliquidaciones de terceras personas ni tramitar telemáticamente el pago de deudas tributarias en representación de terceros. La Consejería competente en materia de Hacienda deberá notificar esta resolución, previa audiencia al interesado, sin perjuicio de la posibilidad de éste de ejercer las oportunas reclamaciones ante la jurisdicción competente.

Del mismo modo, la falta de representación suficiente de los obligados tributarios en cuyo nombre se hubieran presentado las declaraciones y autoliquidaciones o efectuado, en su caso, el pago, dará lugar, en cuanto al que hubiera efectuado dicha presentación o pago, a la exigencia de las responsabilidades penales que fueran procedentes, en su caso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tercera. Comisión mixta y seguimiento del acuerdo.

Se establece una Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación, para el seguimiento, interpretación y cumplimiento del presente Convenio, que estará integrada por dos miembros, en calidad de Presidente y Secretario, en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda, designados por quien ostente la titularidad de la Dirección General competente en materia de Hacienda y dos designados por la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana. La Comisión de seguimiento se reunirá, al menos, una vez durante la vigencia del Convenio o cuando una de las partes lo solicite.

Igualmente, la Consejería competente en materia de Hacienda se compromete a mantener de manera continuada contacto con las personas adheridas al presente Convenio con el fin de facilitar la relación y colaboración entre una y otros, resolver los problemas que pudieran surgir en la ejecución del citado Convenio e impulsar la materialización efectiva de su contenido.

En caso de resolución anticipada del convenio, corresponderá a la Comisión Mixta proponer la forma de terminación de las actividades sometidas al mismo que se encuentren en curso.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en la Sección 3 del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los órganos colegiados.

Cuarta. Plazo de duración y causas de resolución.

El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma y tendrá una duración de cuatro años a contar desde esa fecha, con posibilidad de prórroga de forma expresa por acuerdo unánime de las partes, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto.

La modificación del contenido del convenio requerirá igualmente acuerdo unánime de las partes.

Serán causas de finalización anticipada del Convenio, mediando preaviso a la otra parte, con al menos quince días de antelación:

— el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

En este caso, cualquier de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se enten-

derá resuelto el convenio, una vez cumplido el plazo de preaviso. La resolución del convenio por esta causa no ocasionará indemnización entre las partes, al tratase de un convenio que no genera obligación económica alguna.

— el mutuo acuerdo de las partes.

— las demás previstas en la legislación vigente.

Lo establecido anteriormente para el incumplimiento del convenio por las partes se entiende sin perjuicio de las consecuencias establecidas para los profesionales habilitados, en los supuestos de incumplimiento de obligaciones a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio.

Quinta. Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y queda sometido al régimen jurídico previsto en el capítulo VI del título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Comisión de Seguimiento y Evaluación previstas en la Cláusula Tercera.

Sexta. Protección de datos.

Será obligación de las partes adoptar aquellas medidas destinadas a garantizar el respeto y la confidencialidad de los datos a los que se tenga acceso como consecuencia del desarrollo del objeto de este convenio, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa que resultare de aplicación.

Séptima. Ausencia de contenido económico.

El presente Convenio no generará ni dará lugar a ninguna contraprestación económica entre las partes.

Estando de acuerdo las partes en el contenido del presente documento, y en prueba de conformidad, firman el mismo, en la fecha y lugar señalados.

El Presidente de la Asociación Profesional
de Asesores Fiscales de
la Comunidad Valenciana,

D. LUIS CHINCHILLA HURTADO

La Consejera de
Hacienda y Administración Pública,

DÑA. ELENA MANZANO SILVA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y la entidad Excmo. Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, para el acceso a servicios de certificación y firma electrónica que redunden en el impulso de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma. (2025064304)

Habiéndose firmado el día 5 de noviembre de 2025, el Convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y la entidad Excmo. Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, para el acceso a servicios de certificación y firma electrónica que redunden en el impulso de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 154/2025, de 18 de noviembre, por el que se regula la actividad convencional y el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 27 de noviembre de 2025.

El Secretario General,

DAVID GONZÁLEZ GIL

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA ENTIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA, PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA QUE REDUNDEN EN EL IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Mérida, 5 de noviembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Andrés Moreno Martín, Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 93/2023, de 28 de julio (DOE núm. 146, de 31 de julio), quien actúa por delegación de firma según Resolución de 10 de agosto de 2023, del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, sobre delegación de competencias en diversas materias y delegación de firma, en virtud de la cual se delegan en la Secretaría General las competencias para la firma de los Convenios regulados en el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en función de las competencias atribuidas por el Decreto 234/2023, de 12 de septiembre (DOE extraordinario n.º 3, del sábado, 16 de septiembre de 2023). En adelante, la Consejería.

De otra parte, D. Pedro Pablo González Merino, Alcalde de la entidad Excmo. Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, en ejercicio de las competencias que le otorga artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con facultades para este acto, según se desprende del Acuerdo de fecha 29 de julio de 2025. En adelante, la Entidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad jurídica necesaria para formalizar el presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen,

EXPONEN

Primero. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas reconoce a los ciudadanos su derecho a relacionarse, preferentemente y de forma electrónica, con las Administraciones Públicas, con el fin de contribuir a la extensión y consolidación de la Administración Electrónica.

En el ámbito de identificación electrónica de los interesados en un procedimiento, los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, establecen que, entre otros sistemas utilizados por los interesados y admitidos por las Administraciones Públicas, los interesados podrán identificarse electrónicamente por medio del uso de "Sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación"".

Esta Lista de confianza se elabora según lo previsto en la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1505 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2015, por la que se establecen las especificaciones técnicas y los formatos relacionados con las listas de confianza.

Por su parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la utilización de los medios electrónicos ha de ser lo habitual, como la firma y sedes electrónicas, el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación y la actuación administrativa automatizada. Se establece, asimismo, la obligación de que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí por medios electrónicos, previsión que se desarrolla posteriormente en el título referente a la cooperación interadministrativa mediante una regulación específica de las relaciones electrónicas entre las Administraciones. Para ello, también se contempla como nuevo principio de actuación la interoperabilidad de los medios electrónicos y sistemas y la prestación conjunta de servicios a los ciudadanos.

El Capítulo V del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, regula, específicamente, el funcionamiento electrónico del sector público, integrado por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y el Sector Público Institucional, recogiendo el citado capítulo una colección de instrumentos necesarios para garantizar el citado funcionamiento electrónico en condiciones de seguridad, integridad y no repudio de las comunicaciones y actos administrativos.

El Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, desarrolla y concreta las previsiones legales, antes esbozadas, con el fin, entre otros aspectos, de facilitar a los agentes involucrados en el uso de medios tecnológicos su utilización efectiva, aclarando y precisando, al mismo tiempo, aquellas materias reguladas en estas leyes que permiten un margen de actuación reglamentaria.

Así mismo y en el ámbito Autonómico, el Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resulta coherente con el desarrollo y concreción que realiza el Real Decreto 203/2021 de las previsiones legales recogidas en las leyes 39 y 40 de 2015.

Este instrumento es conforme, además, con el vigente régimen de competencias de la Junta de Extremadura, por medio del cual a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación

Digital le corresponde, a través de los órganos directivos en que se estructura, entre otras acciones, la implantación de la administración digital y las que se derivan del marco vigente sobre administración electrónica hacia la simplificación administrativa digital. Le corresponden, igualmente, el análisis, propuesta de suscripción, seguimiento y control de aquellos Convenios y demás instrumentos jurídicos que habiliten el acceso electrónico a datos de otras Administraciones y Entidades Públicas, el intercambio de soluciones básicas de administración electrónica y demás medios necesarios para el desarrollo de la Administración Digital en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las acciones necesarias para articular el intercambio de datos y documentos entre Departamentos y Órganos de la Administración Autonómica, así como la cooperación y colaboración con las entidades locales para la prestación de servicios digitales a la ciudadanía con el apoyo asistencia del resto de órganos directivos de la administración con competencias en este ámbito.

Segundo. La Junta de Extremadura no cuenta con los medios técnicos y/o tecnológicos necesarios para desarrollar las actividades necesarias para la prestación de servicios de certificación y firma electrónica, sin mencionar que dicha prestación no forma parte del ámbito de actividad de esta Administración, así como que tampoco cuenta -la Junta de Extremadura- con las habilitaciones, autorizaciones y facultades para su prestación, todas ellas reguladas normativamente en diversa legislación europea y estatal, así como a través del correspondiente desarrollo normativo de la misma.

En este ámbito, ha de tenerse en cuenta la efectiva aplicación, desde el 1 de julio de 2016, del "REGLAMENTO (UE) n.º 910/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE", que es de directa aplicación en los Estados miembros, así como la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Dicho Reglamento instaura la aceptación mutua, para el acceso a los servicios públicos en línea, de los sistemas nacionales de identificación electrónica que hayan sido notificados a la Comisión por parte de los Estados miembros, con objeto de facilitar la interacción telemática segura con las Administraciones públicas, reforzando así la seguridad jurídica de las transacciones electrónicas entre empresas, particulares y Administraciones públicas.

Por su parte, la Disposición adicional segunda de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, establece que todos los sistemas de identificación, firma y sello electrónico previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tendrán plenos efectos jurídicos.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (en adelante, FNMT-RCM), está habilitada para la prestación de los citados servicios de identificación y firma electrónica, así como para la ejecución de actividades relacionadas y, a su vez, está incluida en la 'Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", que se recoge en la Ley 39/2015 como requisito para la emisión de sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica válidos para la identificación de los interesados en el procedimiento y como sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas. La habilitación para esta materia se recogía ya en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, cuyo artículo 81 bajo el título "Prestación de servicios de seguridad por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para las comunicaciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos", facultaba a la FNMT-RCM, en su apartado primero, para prestar los servicios técnicos y administrativos necesarios para garantizar la seguridad, validez y eficacia en la emisión y recepción de comunicaciones y documentos a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (EIT) y en su apartado cinco, con la finalidad de extender los servicios prestados, recogía la posibilidad para la FNMT-RCM de celebrar convenios con las diferentes Administraciones públicas, así como entidades y organismos públicos vinculados o dependientes de aquellas.

Con base en lo anterior, la Administración de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería con competencias en materia de Administración Electrónica, se lleva apoyando en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación digital y la firma electrónica desde el 1 de septiembre de 2004, momento en el que suscribieron el primer Convenio para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica en el ámbito de actuación de la Junta de Extremadura, con el alcance definido en tal convenio y sus documentos anexos, novado mediante sucesivas adendas.

El Convenio fue prorrogado sucesivamente hasta el año 2020, momento en que la carencia regulada en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para los Convenios vigentes a la entrada en vigor de la Ley, motivó la suscripción de un nuevo Convenio que ha sido prorrogado hasta diciembre de 2024, siendo este el plazo máximo de prórroga y no resultando posible la suscripción del nuevo Convenio al haber adoptado la FNMT-RCM la forma jurídica de medio propio personificado, también, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y Entidades locales.

Por tanto, el citado instrumento lleva desplegando sus efectos desde 2004, con respecto a la creación del marco de actuación institucional entre las dos partes firmantes, para favorecer el impulso de servicios públicos electrónicos, a través de la extensión al ámbito de competencias de la Junta de Extremadura de la Plataforma Pública de Certificación y de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos desarrollada por la FNMT-RCM, para su uso por las diferentes

Administraciones incluidas en el alcance del mismo, puesto que el Convenio no solo provisionaba servicios de certificación digital y firma electrónica a la Junta de Extremadura, sino que por medio de la Adhesión al Convenio, permitía la provisión de determinados servicios a las distintas entidades adherentes -sin coste económico para las mismas, puesto que lo asumía la Junta de Extremadura-, entre las que encontraban las Diputaciones Provinciales, Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, Mancomunidades de Municipios y otras entidades públicas como la Asamblea de Extremadura y la Universidad de Extremadura.

De esta forma y a través de este instrumento se viene favoreciendo llevar a todas las entidades locales y otras entidades de la Comunidad Autónoma, en su ámbito de aplicación, los medios necesarios para que pongan a disposición de sus Servicios Públicos, Ciudadanos y Empleados Públicos la obtención de certificados digitales cualificados para la actuación ante la Administración Pública, interacción entre Administraciones y otros servicios digitales.

Tercero. La FNMT-RCM, E.P.E., M.P. está regulada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 51/2023, de 31 de enero, estando adscrita al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Hacienda, en virtud del artículo 12.11.b) del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, tras la creación del Ministerio de Hacienda llevada a cabo por Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (tras la redacción dada por el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre).

De acuerdo con la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), la FNMT-RCM, E.P.E., M.P. es medio propio personificado de la Administración General del Estado, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las Entidades Locales, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, autonómico y local, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquellas, respecto de los que cumpla los requisitos previstos en los artículos 32 y 33 de la LCSP. Así mismo, ejecutará los correspondientes encargos de conformidad con lo dispuesto en la referida Ley, en la medida que cuente con los medios suficientes e idóneos para la realización de las prestaciones.

El anterior cambio en la FNMT-RCM ha motivado que la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, para dar continuidad al instrumento de colaboración puesto en marcha en 2004, haya llevado a cabo un Encargo a la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., con plazo de ejecución de dos años desde el 1 de enero de 2025, para la "Prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica", expediente número 2514006999CA001, mediante Resolución, de 30 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Empleo y Transforma-

ción Digital, el cual se encuentra publicado en Plataforma de Contratación del Sector Público y obedece a la especificidad técnica de los trabajos a desarrollar y alto grado de especialización para llevarlos a cabo, así como a la necesidad de contar con las preceptivas autorizaciones y habilitaciones para su prestación, con las que no cuenta la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que hacen necesaria la colaboración de la Entidad Pública Empresarial, medio propio, FNMT-RCM, prestando el apoyo técnico necesario que facilite el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejería.

Cuarto. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, como uno de los principios generales de actuación la cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas, principios que se desarrollan en el Título III de esta Ley.

El artículo 140 de la Ley 40/2015 constituye un único capítulo (I) del Título III de la citada Ley y establece los Principios generales de las relaciones interadministrativas, entre los que se encuentran la lealtad institucional, la colaboración con otras Administraciones para alcanzar un fin común, la cooperación de dos o más Administraciones, de manera voluntaria y dentro de sus competencias, de manera que se asuman compromisos específicos en favor de una acción común, eficiencia en la gestión de los recursos públicos compartiendo su uso, etc.

En relación con lo anterior, es bien sabido que la utilización de economías de escala en la contratación de servicios y/o suministros permiten la obtención de mejores condiciones. Esto es una máxima que aplica también a la Administración Pública.

Es por ello que, a pesar del cambio experimentado en el instrumento jurídico que regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y la FNMT-RCM, esta Administración Autonómica mantiene su compromiso de cooperación con las Entidades Locales y otras Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma, por lo que recoge en el encargo realizado a la FNMT-RCM la prestación de los servicios regulados en el mismo a las Entidades determinadas en el ámbito de aplicación mencionado (Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Mancomunidades de Municipios, Diputaciones provinciales de Cáceres y Badajoz y otras Entidades del Sector Público Autonómico) previa firma -por parte de las mismas- de acuerdo de adhesión al encargo vigente realizado por la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM y siempre que exista un Convenio previo con la entidad adherente que acredite la competencia de la Junta de Extremadura para la asunción, por la misma, de la aportación económica derivada de la adhesión correspondiente, además de la naturaleza y el régimen jurídico de la aportación que se realiza. Todos los modelos para estos propósitos son facilitados por la Junta de Extremadura y es por lo que se suscribe el presente Convenio entre la Junta de Extremadura y la Entidad Adherente.

Procede indicar, en relación con el alcance del Encargo -coincidente con el alcance del Convenio entre la Junta de Extremadura y la FNMT que se viene suscribiendo desde 2004-, que sería cada una de las Entidades las que, de manera libre y autónoma, manifestarían tras la suscripción del Convenio con la Junta de Extremadura, su voluntad de acceder a estas actividades y servicios prestados por el Medio Propio FNMT-RCM, por medio de la adhesión al encargo y, en consecuencia, no sería la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura la que prestaría estos servicios, puesto que existiría relación bilateral entre las Entidades (locales y resto de entidades del Sector Público Autonómico en este modelo de adhesión) y la FNMT-RCM, si bien en base al presente Convenio entre la Consejería y la Entidad adherente, será la Administración Autonómica quien asuma el coste de los servicios prestados por la FNMT-RCM a la correspondiente Entidad con las características y limitaciones recogidas en la memoria del Encargo y modelo del Acuerdo de Adhesión anexo al presente Convenio.

A su vez, el Decreto 225/2014 de régimen jurídico de la Administración Electrónica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el órgano superior en materia de administración electrónica es la Consejería con dichas competencias entre sus centros directivos; a la sazón Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, así como que la citada Consejería resultaría competente para todas las cuestiones relacionadas con la implantación de políticas de certificación digital y firma electrónica en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo este mismo ámbito al que se circunscriben las actuaciones reguladas en el encargo realizado por la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM, al que se habilita el acceso a la Entidad por medio de la suscripción de este Convenio.

Con relación a la cooperación y colaboración con las entidades locales que se articulan por medio de este Convenio, el artículo 9 "Colaboración y cooperación con las entidades locales" del citado Decreto 225/2014 recoge diversos ámbitos susceptibles de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades que dan cabida a las actuaciones del encargo cuya adhesión por parte de la Entidad correspondiente se habilita con la suscripción del presente, como por ejemplo, "el impulso y desarrollo del uso de los medios electrónicos por las entidades del sector público de Extremadura", constituyendo, por tanto, la suscripción del presente Convenio el instrumento idóneo para el impulso y desarrollo del uso de los medios electrónicos, específicamente, servicios de certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con la normativa reguladora de esta materia, ya mencionada, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería.

Por lo tanto, la Consejería, con la suscripción de este Convenio, articula el instrumento de cooperación preciso para que las entidades puedan adherirse al encargo vigente con la FNMT-RCM y, en consecuencia, recibir los servicios regulados en el mismo para el impulso y desarrollo del uso de los medios electrónicos, específicamente, servicios de certificación y firma

electrónica en el ámbito de la Administración Electrónica, sin tener que asumir contraprestación económica, puesto que el coste económico es asumido por la Junta de Extremadura en el Encargo vigente en concepto de pago por dichos servicios.

Lo anterior resulta compatible y conforme con el artículo 143 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que respecto de la cooperación entre Administraciones Públicas recoge que las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio, añadiendo que la formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios. De esta forma, el artículo 144 con relación a las técnicas de cooperación, recoge que las mismas serán las que las Administraciones interesadas consideren más adecuadas, entre otras, la prestación de medios materiales, económicos o personales a otras Administraciones, la cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora de una determinada materia, así como cualquier otra prevista en la Ley.

Por su parte, el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dispone que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban. La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En virtud de lo anterior, y con base en las respectivas competencias y funciones que tienen atribuidas, ambas partes se reconocen capacidad suficiente para la suscripción del presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la creación de un instrumento de cooperación entre las dos partes firmantes, a través del cual la Consejería habilitaría el acceso, por la Entidad, al encargo realizado por la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica, contribuyendo ambas partes al impulso de servicios públicos electrónicos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y acercando este tipo de servicios a la Ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, en condiciones de seguridad y sin desplazamientos.

Una vez suscrito el presente Convenio, el acceso por parte de la Entidad a los servicios regulados en el Encargo podrá efectuarse previa adhesión de la Entidad al mismo, de manera que el resultado producido es una relación entre la entidad adherente y el medio propio destinatario del Encargo (FNMT-RCM). En consecuencia, no es la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura la que presta estos servicios, puesto que existe relación bilateral entre la correspondiente Entidad y la FNMT-RCM.

La suscripción del Convenio con la Junta de Extremadura y posterior adhesión al Encargo -vigente- realizado a la FNMT-RCM habilitaría, por tanto, el acceso de la Entidad a los servicios de certificación y firma electrónica mencionados para sus servicios públicos, sus Ciudadanos y Empleados Públicos, sin coste económico para la Entidad, puesto que dicho coste lo asume la Junta de Extremadura, ahorrando, a su vez, toda la tramitación necesaria a las Entidades, constituyendo una importante simplificación administrativa.

Las características de los servicios a los que tendrá acceso la entidad, una vez firmado el acuerdo de adhesión al encargo vigente, se recogen en el modelo de acuerdo de adhesión anexo al presente Convenio.

Segunda. Finalidad.

Existe un interés conjunto de la Consejería y la Entidad en la celebración del presente Convenio, como instrumento ágil para atender la necesidad específica de transformación digital de las Administraciones Públicas, siendo ésta una exigencia impuesta por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de sector público, sirviendo el mismo para regular los elementos y condiciones necesarios para habilitar la posterior adhesión de la Entidad al Encargo de la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM, posibilitando así la prestación de los servicios oportunos identificados en dicho Encargo y fomentando la implementación de un marco global de actuación y un esquema de funcionamiento electrónico común y habitual, tanto en las relaciones internas, como en las relaciones entre administraciones, y entre estas y la ciudadanía y empresas.

Con este propósito, la administración pública extremeña debe establecer y regular los mecanismos que aseguren el cumplimiento efectivo de los derechos recogidos en las leyes anteriores, con la finalidad de garantizar unos servicios públicos de calidad que sirvan con objetividad a los intereses generales. Entre los citados mecanismos se encuentra el presente instrumento, el cual posibilita y fomenta la efectiva utilización e implantación de medios electrónicos y de servicios digitales, de tal manera que se contribuya a diseñar una Administración más accesible, más digital, más eficaz y, en definitiva, más centrada en las necesidades de la ciudadanía.

Tercera. Obligaciones de las partes.

La Entidad, con la suscripción de este Convenio, se obliga a llevar a efecto la Adhesión al Encargo a esta fecha vigente, el cual manifiesta conocer al encontrarse publicado en la plataforma de contratación del sector público y lo acepta sin reservas en toda su extensión. La adhesión al Encargo se llevará a efecto conforme al modelo anexo a este Convenio, el cual también se encontrará disponible en el portal www.juntaex.es , donde se publicarán, en su caso, sus actualizaciones y modificaciones.

La Entidad tendrá la potestad de adherirse, extinguida la vigencia del Encargo que ha motivado la suscripción del presente Convenio, a los sucesivos encargos que, en su caso, con el mismo o similar alcance y condiciones, se puedan realizar por la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM, empleando para ello el modelo de adhesión antes indicado.

El Acuerdo de adhesión inicial, y los que posteriormente pudieran formalizarse, entrarán en vigor a la fecha de su formalización, y finalizarán cuando pierda su vigencia el Encargo del que traen causa.

El acuerdo, tanto el inicial, como los que posteriormente pudieran formalizarse, se suscribirán y notificarán por la Entidad a la FNMT-RCM. Posteriormente, este acuerdo de adhesión y la notificación efectuada a la FNMT-RCM serán comunicados por la Entidad a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura.

En lo que respecta al encargo vigente al que la Entidad se hubiera adherido y en el supuesto de que se produzcan modificaciones del mismo, la Consejería competente informará de dichas modificaciones a través del correspondiente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), sin perjuicio de cualesquiera otros medios de comunicación que se puedan utilizar de manera complementaria para salvaguardar la efectividad de la publicación.

En caso de conformidad con dichas modificaciones del Encargo, la Entidad tiene que suscribir una nueva adhesión a dicho Encargo modificado y notificarla a la FNMT-RCM. Posteriormente, este nuevo acuerdo de adhesión al Encargo modificado y la notificación del mismo efectuada a la FNMT-RCM, serán comunicados por la Entidad a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura.

Por su parte, la Consejería, con la suscripción de este Convenio, asume su obligación de articular el instrumento de cooperación preciso para que las entidades puedan adherirse al encargo vigente con la FNMT-RCM y, en consecuencia, recibir los servicios regulados en el mismo sin tener que asumir contraprestación económica, puesto que el coste económico es asumido por la Junta de Extremadura en el Encargo vigente en concepto de pago por dichos servicios.

La firma del presente Convenio no conlleva contraprestación económica por ninguna de las partes, sino que constituye el instrumento jurídico previo de cooperación con la entidad adherente, en virtud de lo regulado en los artículos 143 y 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y que sirve para acreditar la competencia de la Junta de Extremadura para asumir el coste económico derivado de la adhesión de las distintas Entidades al Encargo vigente realizado a la FNMT-RCM.

Puesto que en el ámbito de aplicación del encargo se recogen las Entidades de la Comunidad Autónoma susceptibles de adhesión, es el encargo realizado por la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM el que está dotado presupuestariamente con los compromisos de gasto correspondientes para asumir los costes derivados de la adhesión de las Entidades. Cada una de las partes del presente Convenio asumirá con sus propios medios las acciones a emprender en cumplimiento del mismo.

Cuarta. Protección de datos.

Las partes del Convenio deberán cumplir lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En cualquier caso, ambas partes se someten al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) como Autoridad de Control.

Quinta. Modificación del convenio.

El contenido del presente Convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo en cualquier momento de su vigencia, a cuyo efecto las partes suscribirán la correspondiente Adenda conforme a los requisitos legalmente establecidos.

Sexta. Vigencia y Extinción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) 1º de la Ley 40/2015, el presente Convenio tendrá una vigencia de 4 años desde su suscripción por las partes, procediéndose a su publicación en el DOE, previa inscripción en el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo por un periodo máximo de 4 años, a propuesta de cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento.

El presente Convenio mantendrá su vigencia siempre que exista Encargo vigente de la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM que mantenga, en su alcance, los ámbitos objetivo y subjetivo que permitan la adhesión al mismo por parte de la Entidad y salvo que exista causa de resolución de las previstas en la presente cláusula o cualesquiera otras causas que resulten de aplicación.

Este convenio quedará resuelto en los siguientes supuestos:

— Por la no adhesión de la Entidad al encargo vigente (actual o sucesivos) de la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM o a sus posibles modificaciones.

— Por el transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

— Por acuerdo unánime de todos los firmantes.

— Por imposibilidad justificada de realizar el objeto del convenio.

— Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en virtud de este convenio por una de las partes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de quince días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las demás partes firmantes la concurrencia de la causa de la resolución y se entenderá resuelto el convenio.

— Por la denuncia de cualquiera de los firmantes. Esta denuncia deberá realizarse por escrito, expresando las causas que la motivan y notificarse a la otra parte con una antelación mínima de un (1) mes, de tal forma que puedan finalizarse adecuadamente las actuaciones en curso en el momento de la citada notificación, y en los términos establecidos en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

— Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

— Por la no existencia de encargo vigente de la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM o la modificación de los ámbitos objetivo y/o subjetivo de aplicación del mismo que no incluya a la Entidad.

— Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la normativa que resulte de aplicación.

Séptima. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Cada una de las partes será responsable de supervisar el cumplimiento de las obligaciones reguladas en el presente convenio, poniendo en conocimiento de la otra parte los incumplimientos detectados.

La Consejería puede comprobar, en cualquier momento, la relación -detallada- de prestaciones efectuadas por la FNMT a la Entidad adherida. Para ello, la Consejería recibirá de la FNMT-RCM, periódicamente y con la frecuencia determinada en el encargo al que habilita la adhesión el presente Convenio, la información detallada de las prestaciones realizadas a la Entidad. Así mismo, la Consejería podrá recabar de la Entidad cuanta información considere necesaria al objeto de llevar a cabo la comprobación de la adecuada ejecución de las actuaciones, por parte de la FNMT-RCM a la Entidad, conforme a lo regulado en el Encargo.

Octava. Régimen jurídico.

El presente convenio tiene carácter interadministrativo, y se rige por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que puedan surgir entre las partes, con motivo de la aplicación del presente convenio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las partes indicadas firman el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura,

El Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital

PA, Resolución, de 10 de agosto de 2023, del Consejero
(DOE n.º 157, de 16 de agosto del 2023),

El Secretario General

Por la Entidad
Excmo. Ayuntamiento
de Pueblonuevo del Guadiana,

ANEXO I: MODELO DE ACUERDO DE ADHESIÓN

ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA, AL ENCARGO REALIZADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA".

A fecha de firma electrónica.

Don/Doña Pedro Pablo González Merino, en calidad de Alcalde, en nombre y representación de la ENTIDAD Adherente EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA, en virtud de las facultadas atribuidas por Acuerdo de fecha 29 de julio de 2025.

EXPONE

Primero. Que la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura ha realizado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), con fecha de entrada en vigor 01 de enero de 2025, un Encargo para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica, con el alcance definido en la memoria del Encargo y sus documentos anexos.

Segundo. Que en el referido Encargo se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos (EIT).

Que los efectos del Encargo para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica, por parte de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P. a la citada Consejería, se podrán extender a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Mancomunidades de Municipios, Diputaciones provinciales de Cáceres y Badajoz y otras Entidades del Sector Público Autonómico, como Universidad de Extremadura y la Asamblea de Extremadura.

Que con el fin de articular la necesaria cooperación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que facilite la incorporación al referido Encargo de prestación de servicios de la ENTIDAD Adherente, se considera necesario, con carácter previo a la suscripción del presente Acuerdo de Adhesión, la formalización del correspondiente Convenio entre dicha ENTIDAD Adherente y la citada Consejería.

Tercero. Que con fecha, [indicar fecha (última) de suscripción de convenio], se ha suscrito Convenio de colaboración, entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y esta Entidad, para el acceso a servicios de certificación y firma electrónica que redunden en el impulso de la Administración Electrónica en la Comunidad Autónoma, de manera que el texto del Convenio recoge que el mismo se mantendrá vigente, en los términos regulados en su clausulado, entre tanto exista un encargo de la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM que abarque, en lo que respecta al ámbito objetivo y subjetivo del mismo, la posibilidad para esta Entidad de acceder a los servicios regulados en el Encargo. Lo cual dota de continuidad al Convenio siempre que el mismo se mantenga vigente y exista un encargo de la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM que mantenga el ámbito de aplicación.

Cuarto. En la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., se cita expresamente que los certificados electrónicos se emiten por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., por cuenta de la Administración Pública correspondiente, a la que la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se podrá utilizar el instrumento jurídico de Encargo de la prestación a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del poder adjudicador correspondiente.

La FNMT-RCM, E.P.E., M.P., conforme a lo establecido en los artículos 1.3 y 5.1 de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 51/2023, de 31 de enero, y en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es medio propio personificado de la Administración General del Estado, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las entidades locales, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, autonómico y local, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquellas.

Dada la especialización de los servicios y la necesidad de contar con un tercero de confianza que preste las adecuadas medidas de seguridad, hace que la licitación no sea un medio idóneo al encorsetar las condiciones, siendo la aportación de un medio propio la que mejor garantiza el cumplimiento de los objetivos.

A los efectos previstos en los anteriores expositivos, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto -autonómico- 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta ENTIDAD Adherente,

HA ACORDADO

Adherirse al encargo realizado por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura a la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la "Prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica", cuya entrada en vigor se ha producido el día 01 de enero de 2025, y que tiene una duración prevista de dos (2) años, sin perjuicio de que, antes de la finalización, mediante Resolución de la persona titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura puedan acordarse las modificaciones que, en su caso, se decidan.

Todo ello, con arreglo a las siguientes,

CONDICIONES

Primera. Que la ENTIDAD Adherente conoce y acepta sin reservas el Encargo en toda su extensión. Dicho Encargo se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público, al que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

— Enlace al encargo vigente.

(https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=Mmix4iG%2FB5XXOjazN1Dw9Q%3D%3D&ise=1)

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y, tras haberse suscrito el correspondiente Convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y la ENTIDAD Adherente, esta ENTIDAD se considera parte del Encargo citado en el párrafo anterior y, por tanto, asume los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y, en consecuencia, acepta los que en el Encargo ostenta la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, sin perjuicio del régimen de competencias propias de cada administración.

Segunda. La prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica prestados por la FNMT recogidos en el Encargo y a continuación expuestas, se prestarán sin coste económico para la ENTIDAD Adherente, en los términos y con las limitaciones reguladas en el Encargo referido anteriormente.

En el momento de esta adhesión al Encargo vigente realizado por la Junta de Extremadura (Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital) a la FNMT-RCM, el "Pack de Servicios Entidades" contiene servicios de las siguientes características técnicas y económicas a asumir por la Consejería para cada una de las Entidades Adheridas:

"— Pack de servicios Entidades: que incluye el pack de servicios para 430 entidades consideradas (recogido en la tabla anterior como "población < 20.000 habitantes), que considera en su alcance, no solo las poblaciones menores de 20.000 habitantes, sino que atendiendo a las características específicas de la C.A. de Extremadura incluirá a todos los Municipios (Entidades Locales) de la Comunidad Autónoma, las Entidades Locales Menores, Mancomunidades de Municipios y ambas Diputaciones Provinciales (Cáceres y Badajoz) y otras entidades del sector público autonómico, como la Universidad de Extremadura y la Asamblea de Extremadura. En el pack considerado se incluyen, para todas y cada una de las Entidades anteriores, con independencia del número de habitantes/usuarios, los siguientes servicios y cantidades anuales (por cada uno de los años en plazo de ejecución del encargo):

- Número ilimitado de certificados de empleado público (incluidos de seudónimo) con la oficina correspondiente.
- 1 certificado de sede electrónica.
- 1 certificado de sello electrónico.
- 1 Certificado de componente o 1 Oficina de registro (a elegir).

(...)

Además, para llevar el seguimiento y cómputo de consumos en la ejecución (anual) del Encargo se adoptan las siguientes premisas:

- Cualquiera de las Entidades incluidas en el pack de 430 Entidades que necesite servicios adicionales a los regulados en el pack (por haber consumido los regulados en el mismo) podrá disponer, a criterio de la Junta de Extremadura, de los servicios disponibles en el Pack de Junta de Extremadura. Esta disposición de servicios (en cómputo total de todas las entidades del pack) será posible hasta llegar al 25 por ciento (redondeado al entero inmediatamente superior en caso de decimal) de la cuantía de servicios disponible por tipo para la Junta de Extremadura. Esta fórmula es lo que en la gestión del anterior instrumento (Convenio) se venía denominando "Bolsa de Entidades"".

En atención a lo anterior, el impacto económico -potencial- para la Junta de Extremadura, derivado del uso, por parte de la Entidad, de los servicios de la FNMT-RCM a los que la Adhesión -de la Entidad- al Encargo realizado por la Consejería daría acceso, está limitado a cuatrocientos ochenta y ocho euros (488,00 €), IVA excluido, por Entidad y año. Esto siempre que la Entidad adherida haya hecho uso de alguno de los servicios del "Pack de servicios" durante el año correspondiente.

Tercera. Las relaciones administrativas entre la ENTIDAD Adherente (una vez se incorpore al Encargo) y la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, se regirán por el Convenio formalizado entre ambas partes con anterioridad a este Acuerdo y de conformidad con los artículos 143 y 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

El establecimiento de nuevas Oficinas de Registro de las reguladas en el Encargo por la ENTIDAD Adherente, se realizará de conformidad con lo dispuesto en dicho Encargo, debiendo la Entidad informar de la creación de las mismas y de sus datos identificativos a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura; esta comunicación se realizará a través de la Unidad Administrativa responsable por parte de la Junta de Extremadura para la supervisión de la ejecución del Encargo, además de a la FNMT-RCM, a los efectos de la necesaria coordinación administrativa.

La Entidad, en el caso de considerar la constitución de una Oficina de Registro de las reguladas en el Encargo de la Consejería a la FNMT-RCM, puesto que las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la citada oficina conllevarían el acceso a datos personales por cuenta de la FNMT-RCM, se compromete a regularizar dicha relación con la FNMT-RCM, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

En cualquier caso, la Entidad debe cumplir lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para ello, las autoridades, funcionarios y todo el personal que tenga relación directa o indirecta con las tareas derivadas de este Acuerdo de Adhesión, observarán estricta confidencialidad sobre todos los datos personales a los cuales tengan acceso o de los que tengan conocimiento durante la misma. Esta obligación se mantendrá incluso después de finalizar el plazo de vigencia de este Acuerdo, pudiendo derivarse del incumplimiento de las obligaciones indicadas las responsabilidades que resulten procedentes.

Así mismo, ambas partes se someten al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) como Autoridad de Control.

Cuarta. Quedan subsistentes y sin alteración alguna, las condiciones que integran el Encargo suscrito entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., del que este Acuerdo constituye parte integrante a todos los efectos.

El presente Acuerdo de adhesión entrará en vigor a la fecha de su formalización, y finalizará cuando pierda su vigencia el Encargo del que trae causa.

En el supuesto de que se produzcan modificaciones del Encargo, se informará a la ENTIDAD Adherente de las mismas, a través del correspondiente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), sin perjuicio de cualesquiera otros medios de comunicación que se puedan utilizar de manera complementaria para salvaguardar la efectividad de la publicación.

En caso de conformidad con dichas modificaciones del Encargo, la Entidad tiene que suscribir una nueva adhesión a dicho Encargo modificado y notificarla a la FNMT-RCM. Posteriormente, este nuevo acuerdo de adhesión al Encargo modificado y la notificación del mismo efectuada a la FNMT-RCM, serán comunicados por la Entidad a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura.

El presente acuerdo se suscribirá y notificará a la FNMT-RCM. Posteriormente, este acuerdo de adhesión y la notificación efectuada a la FNMT-RCM serán comunicados a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura.

Quinta. Toma de razón-. Se entiende por tal la recepción, por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, del acto de adhesión y notificación efectuada a la FNMT-RCM, que serán comunicados por la ENTIDAD Adherente tras la suscripción del mismo y sin la cual no podrá asumir la Consejería el coste asociado a los servicios prestados a la Entidad por el Medio Propio (FNMT-RCM).

A fecha de la firma electrónica de este documento.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la realización del curso de formación específico dirigido a aspirantes incluidos en la relación de candidatos para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025064318)

Habiéndose firmado el día 26 de noviembre de 2025, el Convenio entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la realización del curso de formación específico dirigido a aspirantes incluidos en la relación de candidatos para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 154/2025, de 18 de noviembre, por el que se regula la actividad convencional y el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 28 de noviembre de 2025.

El Secretario General,

DAVID GONZÁLEZ GIL

CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE BADAJOZ Y CÁCERES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO DIRIGIDO A ASPIRANTES INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

26 de noviembre de 2025.

INTERVINIENDO

De una parte, D. David González Gil, Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 84/2023, de 28 de julio (DOE núm. 146, de 31 de julio), actuando en virtud de la delegación de firma otorgada por Resolución del Consejero de 4 de octubre de 2023 (DOE núm. 194, de 9 de octubre).

De otra, D.ª Raquel del Puerto Carrasco, en su condición de Presidenta de la Diputación Provincial de Badajoz, nombrada en sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de junio de 2025 (BOP n.º 109, de 9 de junio 2025), con facultades de intervención en este acto en virtud de la competencia que le confiere el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra, D. Miguel Ángel Morales Sánchez, en su condición de Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres, con nombrado en sesión plenaria celebrada el 1 de julio de 2023 (BOP. n.º 126, de 5 de julio de 2023), con facultades de intervención en este acto en virtud de la competencia que le confiere el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente convenio y

MANIFIESTAN

I

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 141, que la provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado, encomendando el gobierno y la administración autónoma de las provincias a las Diputaciones.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado.

II

La Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Administración Local, con arreglo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, ejerce las funciones de ordenación, ejecución y control de las competencias que en materia de administración local están atribuidas a esta Administración Autonómica, entre la que se encuentra el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional en la normativa básica del Estado, la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, así como el Decreto 107/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de selección y nombramientos de personal funcionario interino para desempeñar puestos reservados a personal funcionario de la Administración Local con habilitación nacional en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

III

Las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres tienen como competencia propia, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, integrando en ejercicio de dicha competencia cursos específicos en su actividad formativa.

Asimismo, el artículo 22 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, atribuye a las Diputaciones provinciales las competencias de asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico, entre otras, en las siguientes materias: urbanismo; contratación pública: potestad normativa municipal; políticas y gestión de recursos humanos, formación y selección de personal; transparencia y acceso a la información pública; participación ciudadana en las entidades locales; administración electrónica y simplificación de procedimientos y trámites: actividades; innovación organizativa; formación de políticos locales y directivos públicos: hacienda local y recaudación.

IV

Tras años de experiencia se ha podido constatar, en relación con la constitución de las bolsas de interinos, que existe una insuficiente formación tanto por parte de los propios interinos como de los aspirantes que acceden por primera vez a la relación de candidatos. Por ello, resulta necesario establecer una formación mínima para las personas que integrarán la relación de candidatos que la Junta de Extremadura constituya, con el fin de garantizar una adecuada provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento interino, en las entidades locales de la comunidad autónoma de Extremadura.

En este sentido, la formación y especialización de los aspirantes en un proceso selectivo para el desempeño temporal del trabajo en la Administración Local se antoja como una oportunidad única para conseguir el óptimo rendimiento y calidad en el trabajo realizado en las entidades locales de nuestro territorio, garantizando así una mejor prestación de los servicios públicos que recibe la ciudadanía.

Por ello, la Orden de 17 de junio de 2025 por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la realización de un curso de formación a fin de que los/as aspirantes adquieran los conocimientos básicos para desempeñar el puesto de trabajo, dirigido tanto a quienes hayan superado los diferentes tipos de procesos selectivos referidos en la citada Orden, como a quienes hayan superado con aprovechamiento óptimo los másteres en materia de administración local organizados por la Universidad de Extremadura y las Diputaciones Provinciales, en convenio con la Junta de Extremadura.

Las partes firmantes del presente Convenio cuentan con profesionales de reconocido prestigio en las distintas materias formativas que se imparten en este curso específico, aportando tanto conocimientos especializados en el ámbito administrativo como experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la Administración Local, cuya puesta en común constituye un valor añadido que conlleva la impartición de este curso con un alto nivel de cualificación que justifica su celebración.

De este modo, el curso cuya celebración se pretende se considera una fórmula adecuada de colaboración entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, puesto que en las mismas se aúnan esfuerzos que coadyuvan en la mejora de la calidad de la formación a prestar en diferentes materias de ámbito local, para desarrollar las competencias y ejercer correctamente las funciones en los puestos de habilitados de carácter

nacional. De la misma forma, se pretende contar con la colaboración de Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Cáceres y de Badajoz, que integran mayoritariamente al colectivo de habilitados nacionales en la región, y que son conocedores y representantes de los mismos en nuestra Comunidad Autónoma.

Las partes conveniantes han valorado la oportunidad y conveniencia de formalizar el correspondiente convenio, estando convencidas de que la formación de aquellas materias imprescindibles supondrá una mejoría en la eficiencia de la gestión pública. Con este amplio sentido de colaboración y reconociéndose las partes con plena capacidad para la realización de lo acordado, se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Es objeto del presente convenio la colaboración entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones provinciales de Badajoz y Cáceres para la realización de un curso específico cuyo propósito es dotar a las personas que hayan superado el concurso-oposición, así como a aquellas que accedan por la vía de los másteres en materia de Administración local, de los conocimientos necesarios para integrar la relación de candidatos destinada a la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento interino en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho curso tiene como finalidad profundizar en el conocimiento del régimen jurídico y financiero de la Administración Local, así como en diversas materias relacionadas con la organización, funcionamiento, gestión, tramitación y resolución de expedientes municipales, relacionados con las funciones inherentes a dichos puestos.

Segunda. Finalidad y duración del curso.

1. El curso especifico tienen como finalidad la formación básica de las personas que vayan a formar parte de la relación de candidatos que proveerán provisionalmente, mediante nombramiento interino, un puesto de trabajo reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, determinándose como objetivos preferentes los siguientes:

   — Capacitar a las personas aspirantes en la gestión y el conocimiento de la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas Locales, revisando las áreas temáticas más relevantes y analizando su normativa, pautas de funcionamiento, a partir de un enfoque práctico.

   — Formar a las personas aspirantes para que resuelvan eficazmente los asuntos y den soluciones a los problemas diarios que se suelen plantear en la administración de las entidades locales extremeñas.

2. El curso de formación tendrá una duración mínima de 40 horas, que se impartirá de forma presencial en las instalaciones que a tales efectos pongan a disposición las diputaciones provinciales.

Tercera. Acceso al curso de formación.

1. Para acceder a la formación de este curso es requisito haber superado el proceso de concurso-oposición, o, en el caso de aquellas personas que hayan accedido mediante la valoración de másteres en materia de administración local, haber participado en el proceso selectivo para acceder por dicha vía o haber superado de forma óptima el máster en cuestión.

   La no realización de este curso de formación implicará la exclusión de la relación de candidatos que constituya la Junta de Extremadura para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento interino, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El curso de formación se impartirá presencialmente en las sedes que determinen las diputaciones provinciales, en función de la provincia de residencia de las personas aspirantes. Las personas aspirantes que no residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura o que, aún residiendo, concurra causa justificada, recibirán el curso específico en función de la proximidad y la disponibilidad de plazas en la respectiva Diputación, circunstancia que les será comunicada con la suficiente antelación.

3. En ningún caso recibirán esta formación específica aquellas personas aspirantes provenientes de las listas de espera del Instituto Nacional de Administraciones Públicas ni quienes hayan superado pruebas selectivas propias realizadas por las entidades locales de Extremadura.

Cuarta. Obligaciones y financiación.

1. La Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, a través de la Dirección General de Administración Local, prestará asistencia técnica y asesoramiento para la realización de los diferentes cursos específicos que se realicen, derivando a las personas aspirantes para la realización de los mismos.

2. Las Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres, titulares de sus centros de formación, se comprometen a financiar los gastos corrientes, los gastos de personal y de mantenimiento del centro de formación en el que se imparta el curso específico.

   Para el cumplimiento de los fines previstos en este convenio, los compromisos económicos asumidos por tales entidades con cargo a su propio Presupuesto del ejercicio 2025 son:

— La Diputación Provincial de Badajoz aportará la cantidad de 2.800 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.9206.22606.0400 de los Presupuestos de la Entidad General para el año 2025.

— La Diputación Provincial de Cáceres aportará la cantidad de 2.800 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.02.9208.23300 Otras indemnizaciones, de los Presupuestos de la Entidad General para el año 2025.

Asimismo, las Diputaciones Provinciales deberán remitir a la Dirección General de Administración Local, una vez finalizado el curso, un listado con aquellas personas aspirantes que hayan recibido el curso formativo.

3. La financiación en anualidades posteriores, si este convenio fuera objeto de prórroga, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de las entidades que imparten la formación.

Quinta. Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control.

1. Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del presente convenio, se crea una Comisión de Control, a la cual compete la elaboración de un programa de formación único para ambas provincias, la determinación de la duración y la fecha de impartición de los cursos, así como tomar conocimiento de los formadores propuestos para los mismos. Asimismo, corresponde a la citada Comisión la interpretación y coordinación de los derechos y de las obligaciones que se derivan de la suscripción de este convenio.

2. La Comisión estará compuesta por dos representantes de cada una de las Administraciones firmantes, cuyo nombramiento se realizará por los órganos competentes de cada entidad. Además, contará con la participación de un miembro de cada uno de los Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de las provincias de Badajoz y Cáceres, a propuesta de éstos.

3. En lo no previsto en el presente Convenio, esta comisión se regirá, en cuanto a su organización y funcionamiento, por lo establecido para los órganos colegiados en la legislación de régimen jurídico del Sector Público.

Sexta. Modificación del Convenio.

Por unanimidad de las partes firmantes podrán efectuarse modificaciones de los términos del presente convenio mediante la suscripción de una adenda al mismo.

Séptima. Vigencia.

El presente Convenio se perfeccionará con su formalización y extenderá su vigencia por un plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que se haya completado el curso de formación correspondiente, pudiendo acordarse su prórroga por unanimidad.

Octava. Extinción del Convenio.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

2. Son causas de resolución:

   a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

   b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

   c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

      En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

      Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

   d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

   e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en otras leyes.

3. Cualquiera de las partes firmantes podrá proceder a su denuncia expresa con un plazo mínimo de antelación de seis meses a la fecha en que se pretenda su expiración.

4. Si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existieran actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión de Control del convenio,

podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable de un mes para su finalización.

Novena. Colaboración.

La Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres actuarán y se relacionarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y de confianza legítima.

Décima. Publicidad.

En todos los documentos y publicidad relacionados con los cursos específicos se deberán incluir a efectos publicitarios los logos de la Junta de Extremadura y de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, con la indicación de que estas actuaciones se encuentran financiadas por las citadas Diputaciones.

Decimoprimera. Protección de datos de carácter personal.

1. Las partes firmantes de este convenio manifiestan que cumplen las determinaciones técnicas y organizativas apropiadas en materia de protección de datos de carácter personal y se comprometen a cumplir los principios y exigencias en el tratamiento de datos establecidos tanto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD) como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPD y GDD), en los términos establecidos en el Anexo.

2. Las partes se obligan a tratar los datos personales de sus representantes, miembros de órganos colegiados constituidos en virtud de este convenio y empleados/as o colaboradores/as de contacto, con las garantías de seguridad y confidencialidad exigidas y a los solos efectos de relación entre ellas durante la vigencia del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.f) RGPD y artículo 19.3 LOPD y GDD.

3. Las partes informarán y facilitarán a las personas interesadas el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal en la forma prevista en sus respectivas páginas oficiales o sedes electrónicas. Si durante la ejecución del convenio fuera necesario acceder o tratar datos de carácter personal responsabilidad de una o de todas las partes, convienen en que previamente suscribirán un anexo que regule tal tratamiento y las respectivas obligaciones conforme a las determinaciones del RGPD. Los datos no se facilitarán a terceros, salvo por obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que son tratados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Decimosegunda. Régimen jurídico.

1. Este convenio tiene carácter administrativo, quedando sujeto a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resultando asimismo de aplicación la legislación general y sectorial aplicable.

2. Queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6. No obstante, los principios de esta Ley serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, en defecto de normas especiales, en virtud de lo previsto en el artículo 4 del citado texto legal.

3. Las controversias que puedan producirse en la interpretación y aplicación del presente convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta.

   Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir se resolverán por el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad se firma el presente convenio digitalmente,

El Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social,

(PA) El Secretario General, (Resolución de 4 de octubre de 2023,

DOE n.º 194, de 9 de octubre)

D. DAVID GONZÁLEZ GIL

En nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
el Excmo. Sr. D. MIGUEL ÁNGEL MORALES SÁNCHEZ
en su condición de presidente de la Diputación

En nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz
la Excma. Sra. RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO,
en su condición de Presidenta de la Diputación

ANEXO CORRESPONSABILIDAD

EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Corresponsabilidad.

   Las partes firmantes se hacen corresponsables de los datos de carácter personal de los discentes, profesores y tutores que vayan a intervenir en las prácticas de formación de los discentes y se comprometen a tratarlos en los términos establecidos en el artículo 26, del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD) y el artículo 29 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD) con la finalidad exclusiva de cumplimiento de este Convenio.

   Las comunicaciones internas de tales datos personales que deban hacerse entre las partes corresponsables serán las precisas para llevar adelante la gestión, desarrollo y ejecución del Convenio objeto del mismo.

   Adicionalmente, los datos de las personas de contacto y de los firmantes de este Convenio serán también tratados por cada una de las Partes a los solos efectos de relación entre ellas a lo largo de la vigencia del Convenio.

2. Tratamiento y Comunicación de datos.

   En lo que respecta al tratamiento derivado de este Convenio, las partes se comprometen a no comunicar los datos personales a ninguna otra entidad ni a utilizarlos para ningún otro fin que no sea la gestión del Convenio y la ejecución de su objeto, salvo las que sean precisas para el cumplimiento de obligaciones legales y académicas.

3. Periodo de conservación de los datos.

   Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que son tratados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los mismos. Una vez finalizadas las prácticas por parte del estudiante, la empresa procederá a destruir todos los datos del mismo.

4. Derechos de los interesados.

   Siendo las personas interesadas, discentes de la Universidad de Extremadura, podrán ejercer los correspondientes derechos asociados a la protección de datos personales que tengan relación con el objeto de este Convenio, mediante escrito acompañado de copia de su DNI o documento de identificación personal, dirigida al Decano/Director de su Centro.

5. Seguridad.

Ambas partes firmantes se comprometen a adoptar las medidas técnicas y organizativas encaminadas a garantizar la seguridad de todos los datos personales involucrados en este convenio.

En caso de violación de la seguridad de los datos personales, la parte corresponsable afectada trasladará de inmediato la comunicación a las otras partes y, en su caso, a la Agencia Española de Protección de Datos y a la interesada conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 RGPD.

• • •

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 608/2025 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2025064329)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 608/2025 por la representación procesal de D.ª M.ª Josefa Grande Silva, frente a la Resolución de 13 de julio de 2025, de la Secretaria General, desestimando el recurso de alzada interpuesto por M.ª Josefa Grande Silva, contra la Resolución de 13 de mayo de 2025, del Director General de Función Pública, por la que se declara a M.ª Josefa Grande Silva, decaída de su derecho a participar en el proceso selectivo convocado mediante Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 28 de noviembre de 2025.

El Director General de Función Pública,

HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

• • •

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, SLU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto de ejecución de nueva extensión de línea subterránea de media tensión a 20 kV para un cambio de tensión, sito en avenida de Elvas, 22 A, 06006, en el término municipal de Badajoz". Término municipal: Badajoz. Expte.: 06/AT-01788/18510. (2025064307)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Proyecto de ejecución de nueva extensión de línea subterránea de media tensión a 20 kV para un cambio de tensión, sito en avenida de Elvas, 22 A, 06006, en el término municipal de Badajoz", iniciado a solicitud de Edistribución Redes Digitales, SLU (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.ª), Badajoz, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 15/09/2025, Edistribución Redes Digitales, SLU, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

— Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: DOE n.º 195, de 9 de octubre de 2025.

— Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que, en relación con bienes y derechos a su cargo afectados

por el proyecto o aspectos de su competencia, manifestaran su conformidad u oposición y establecieran los condicionados técnicos correspondientes.

— El proyecto, por sus características, no está sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental de los previstos en la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

— Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.

— No se han recibido condicionados por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.37 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 21 de julio), correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 145, de 28 de julio), y en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el citado Decreto 77/2023 (DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre), siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre (DOE n.º 221, de 15 de noviembre).

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, así como tampoco oposiciones o condicionados por las Administraciones Públicas o entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

RESUELVE:

Conceder a Edistribución Redes Digitales, SLU, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto de ejecución de nueva extensión de línea subterránea de media tensión a 20 kV para un cambio de tensión, sito en avenida de Elvas, 22 A, 06006, en el término municipal de Badajoz", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea de media tensión. D/C.

Origen: Arqueta A2 n.º 3

Final: Nuevo CSyE a instalar por el cliente.

Tipo: Subterránea. D/C 18/30 kV.

Conductor: RH5Z1 3 x 240 mm^2.

Longitud: 930 m.

Emplazamiento: Sito en avenida de Elvas, 22 A, 06006, en el término municipal de Badajoz.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

— La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

— Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

— La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

— La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 26 de noviembre de 2025.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera

PS, Resolución de la Dirección General
de Industria, Energía y Minas de
24/11/2023,

El Jefe del Servicio de Normalización
Industrial, Energética y Minera,

RAFAEL RAMOS MORA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2025, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Distribuidora Eléctrica Monesterio, SL, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Repotenciación del centro de transformación 201004 CT04MO "Vista Hermosa"". Término municipal: Monesterio. Expte.: 06/AT-14208/18488. (2025064325)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Repotenciación del centro de transformación 201004 CT04MO "Vista Hermosa"", iniciado a solicitud de Distribuidora Eléctrica Monesterio, SL (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en calle Pastor y Landero, 3, Sevilla, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 07/04/2025, Distribuidora Eléctrica Monesterio, SL, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

— Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 10 de octubre de 2025.

— Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que, en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto o aspectos de su competencia, manifestaran su conformidad u oposición y establecieran los condicionados técnicos correspondientes.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

— Durante el trámite de información pública han sido presentadas alegaciones.

— No se han recibido condicionados por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.37 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 21 de julio), correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 145, de 28 de julio), y en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el citado Decreto 77/2023 (DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre), siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre (DOE n.º 221, de 15 de noviembre).

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de

las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, así como tampoco oposiciones o condicionados por las Administraciones Públicas o entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

RESUELVE:

Conceder a Distribuidora Eléctrica Monesterio, SL, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Repotenciación del centro de transformación 201004 CT04MO "Vista Hermosa"", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

— Centro de transformación prefabricado.

— 2 Celdas de línea.

— 2 Celdas de protección.

— 2 Transformadores de 630 kVA.

— 2 Cuadros de BT.

— 58 mts línea subterránea MT 1x150mm^2 Al RH5Z1-OL 18/30kV.

— 12 mts líneas subterráneas BT 3x150/95mm^2 Al XZ1-A1 0,6/1 kV.

Emplazamiento: Sito en c/ Vista Hermosa, 06260, en el término municipal de Monesterio.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

— La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

— Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

— La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

— La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 27 de noviembre de 2025.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
PS, Resolución de la Dirección General
de Industria, Energía y Minas de
24/11/2023,
El Jefe del Servicio de Normalización
Industrial, Energética y Minera,

RAFAEL RAMOS MORA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "Línea de alta tensión y centro de seccionamiento para Ecoparque de Cáceres", a realizar en el término municipal de Cáceres, cuya promotora es Valoriza Servicios Medioambientales, SA (Valoriza Eco, SL, UTE Tratamiento Cáceres). Expte.: IA24/1699. (2025064326)

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 73 prevé los proyectos que deben ser sometidos a evaluación ambiental simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, o bien, que es preciso su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulado en la subsección 1ª de la sección 2ª del capítulo VII, del título I, de la ley, por tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El proyecto "Línea de alta tensión y centro de seccionamiento para Ecoparque de Cáceres", a realizar en el término municipal de Cáceres, se encuentra comprendido en el anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La promotora del proyecto es Valoriza Servicios Medioambientales, SA (Valoriza Eco, SL, UTE Tratamiento Cáceres), con CIF U56715410 y con domicilio social en Ctra. Nacional, km 523, Las Torres de Juan de la Peña, 10.195, Cáceres.

Es órgano competente para la formulación del informe de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

Primero. Objeto, descripción y localización del proyecto.

El proyecto tiene por objeto construir una nueva línea de alta tensión con centro de seccionamiento que permita aumentar la potencia suministrada al Ecoparque de Cáceres, con la finalidad de mejorar el proceso de reciclaje.

La instalación se va a llevar a cabo en varios polígonos y parcelas del término municipal de Cáceres.

Segundo. Tramitación y consultas.

Tal y como establece el artículo 75 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha consultado a las siguientes Administraciones públicas afectadas y personas interesadas. Se han señalado con una "X" aquellas que han emitido informe en respuesta a dichas consultas.

Administraciones públicas y personas interesadas consultadas	Respuestas recibidas
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.	X
Servicio de Ordenación del Territorio.	X
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural.	X
Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.	X
Servicio de Infraestructuras Rurales.	X
Confederación Hidrográfica del Tajo.	X
Ayuntamiento de Cáceres.	-
Coordinación de Agentes del Medio Natural. UTV8.	-
Ecologistas en Acción de Extremadura.	-
ADENEX.	-
SEO Bird-life.	-
Fundación Naturaleza y Hombre.	-
Ecologistas Extremadura.	-
Greenpeace.	-
Amus.	-

El resultado de las contestaciones recibidas de las distintas Administraciones públicas y personas interesadas, se resume a continuación:

— Con fecha de 28 de marzo de 2025, el Servicio de Infraestructuras Rurales emite informe en el que indica que, atendiendo al Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del término municipal de Cáceres aprobado por Orden Ministerial 30/10/1941, y una vez vista la ubicación del proyecto, se comprueba que el Centro de Seccionamiento proyectado es colindante con la "Vereda de Malpartida o del Lavadero de Lanas", deslinde aprobado por Orden de 28 de septiembre de 2000 (DOE número 117, 7 octubre 2000).

Señalan que el cerramiento que se instale o sobre el que se lleven a cabo trabajos de mantenimiento, deberá ajustarse al deslinde aprobado y firme de la vía pecuaria.

Asimismo, informan que cualquier actuación en terrenos de vías pecuarias, deberá contar con la correspondiente autorización de la Dirección General de Infraestructuras Rurales, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 6/2015, Agraria de Extremadura, de 24 de marzo de 2015 (DOE 26/03/2015), y a lo dispuesto en el Decreto 65/2022, de 8 de junio del 2022 (DOE 14/06/2022) que regula las ocupaciones temporales, las autorizaciones para el acondicionamiento, mantenimiento y mejora, y el tránsito de ciclomotores y vehículos a motor, de carácter no agrícola, en las vías pecuarias.

— Con fecha de 7 de abril de 2025, el Servicio de Ordenación del Territorio emite informe en el que indica que, a efectos de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no se detecta afección sobre ningún Plan Territorial ni Proyecto de Interés Regional con aprobación definitiva (Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con modificaciones posteriores). Asimismo, no se detecta afección sobre ningún instrumento de ordenación territorial general (Plan Territorial), de ordenación territorial de desarrollo (Plan de Suelo Rústico, Plan Especial de Ordenación del Territorio) ni de intervención directa (Proyecto de Interés Regional) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en vigor desde el 27 de junio de 2019.

— Con fecha de 11 de mayo de 2025, la Confederación Hidrográfica del Tajo emite informe en el que indica que, en lo referente a zonas protegidas recogidas oficialmente en el PHT 2023-2027, las actuaciones están en el área de captación de la zona sensible "Embalse de Cedillo– ES030ZSENESCM555". En cuanto a las aguas superficiales, la zona de actuación intercepta en algunos casos y se halla próxima en otros de cauces pertenecientes al sistema de explotación "Bajo Tajo - ES030SEXP000000010".

En el informe hacen una serie de indicaciones en el ámbito de sus competencias, las cuales se incluirán en el condicionado del presente informe de impacto ambiental.

— Con fecha de 14 de mayo de 2025, el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas emite informe en el que indica que el proyecto que se pretende desarrollar puede tener incidencia sobre los valores naturales de las siguientes Áreas Protegidas de Extremadura:

• Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona de Especial Conservación (ZEC) "Sierra de San Pedro" (ES0000070).

Este Servicio informa favorablemente la actividad solicitada, ya que no es susceptible de afectar de forma apreciable a lugares de la Red Natura 2000 y/o a especies protegidas, siempre que se cumplan las medidas indicadas en su informe, además de las contempladas en el proyecto presentado (siempre que no contravengan las establecidas en dicho informe), que se incluirán en el condicionado del presente informe de impacto ambiental.

— Con fecha de 8 de julio de 2025, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural emite informe en el que indica que, analizada el área de afección del proyecto, se comprueba que éste presenta incidencias sobre el patrimonio arqueológico conocido. Dadas las características del proyecto presentado y teniendo presente lo anteriormente reseñado, además por el gran volumen de trazado afectado como en el tipo de actuación con maquinaria pesada y remociones de terreno, deberán contar con las siguientes medidas preventivas, con carácter previo a la ejecución de las obras, para evitar afecciones al patrimonio arqueológico no detectado:

• Realización de una prospección arqueológica superficial con carácter intensivo por equipo técnico especializado en toda la superficie de las parcelas afectadas, así como en áreas de servidumbres, zonas de reserva, zonas de paso para maquinaria, acopios y préstamos para localizar, delimitar y caracterizar los yacimientos arqueológicos, paleontológicos o elementos etnográficos que pudieran localizarse a tenor de estos trabajos, siguiendo los criterios metodológicos estipulados a tales efectos. La finalidad de estas actuaciones previas será determinar con el mayor rigor posible la afección del proyecto respecto a los elementos patrimoniales detectados.

• Una vez realizada esta prospección arqueológica será remitido informe técnico preceptivo a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural con copia, en su caso, al organismo que tuviera delegada esas competencias en función del ámbito de actuación de la actividad. En el caso de que estos trabajos confirmaran la existencia de restos arqueológicos que pudieran verse afectados por las actuaciones derivadas del proyecto de referencia, el informe incluirá obligatoriamente una primera aproximación cronocultural de los restos localizados y se definirá la extensión máxima del yacimiento en superficie.

- Una vez recibido el informe señalado en el apartado anterior, se cursará, si procede, visita de evaluación con carácter previo y con posterioridad se emitirá el preceptivo documento de viabilidad con indicación de los criterios técnicos y metodológicos que deberán adoptarse por el promotor para el correcto desarrollo de la actividad propuesta.

— Con fecha de 1 de agosto de 2025, el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal informa favorablemente la actividad desde el punto de vista forestal, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en su informe, que se incluirán en el condicionado del presente informe de impacto ambiental.

Tercero. Análisis del expediente.

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la subsección 1.ª de la sección 2.ª del capítulo VII, del título I, según los criterios del anexo X, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.1. Características del proyecto.

La línea proyectada será aéreo-subterránea, tendrá una longitud total de 4.087 metros, una tensión de 20 kV y el tramo aéreo discurrirá por 19 apoyos nuevos a instalar.

El origen de la línea será el nuevo apoyo APC1 a intercalar entre los apoyos n.º 503 y 504 de la línea "Las Seguras", propiedad de la compañía distribuidora i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. En este apoyo se instalará una doble cruceta de derivación, desde la que se tenderá un tramo de línea aérea de doble circuito de 162 metros de longitud hasta el nuevo apoyo a instalar APC3, en el que se hará un doble entronque aéreo-subterráneo, para continuar la línea en subterráneo, en doble circuito, hasta el nuevo Centro de Seccionamiento a instalar, con una longitud de 30 metros. Este tramo desde la derivación hasta el Centro de Seccionamiento se cederá a la compañía distribuidora.

Desde el nuevo centro de seccionamiento a instalar se construirá un tramo de línea subterránea de simple circuito y 1.900 metros de longitud, que entroncará con el nuevo apoyo a instalar AP01, en el que se hará un entronque aéreo-subterráneo, para continuar la línea en aéreo en una longitud de 1.973 metros, hasta el nuevo apoyo a instalar AP16.

En el apoyo AP16 se hará un entronque aéreo-subterráneo, para continuar la línea en subterráneo, en un pequeño tramo de 22 metros hasta el centro de transformación existente en el Ecoparque.

Los nuevos apoyos a instalar serán metálicos de celosía, con crucetas de tipo bóveda horizontal y montaje 0 y tendrán función 1 entronque-derivación, 1 inicio de línea, 4 ángulo-amarre, 9 alineación-suspensión, 2 alineación-amarre y 2 fin de línea.

3.2. Ubicación del proyecto.

Las actuaciones proyectadas se ubican en los siguientes polígonos/parcelas del término municipal de Cáceres.

Polígono	Parcela
35	37
35	9003
35	43
35	45
35	9014
35	58
35	57
35	9008
35	56
35	55
35	715

3.3. Análisis de alternativas.

En el análisis de alternativas del trazado se han tenido en cuenta tres escenarios, además de la alternativa cero:

— Alternativa 0: La alternativa cero considerada es la no realización del proyecto, en la que el medio quedaría en su estado actual. Esta alternativa se descarta ya que la no instalación de la línea conllevaría la imposibilidad de aumentar la potencia suministrada al Ecoparque y por lo tanto mejorar el proceso de reciclaje.

— Alternativa 1: Esta alternativa consiste en la instalación de la línea de forma subterránea, a excepción del tramo en aéreo en doble circuito hasta el Centro de Seccionamiento, a ceder a la compañía distribuidora.

Tendría 3.504 metros de longitud.

— Alternativa 2: En esta alternativa se plantea la instalación de la línea con un tramo subterráneo y un tramo aéreo. Compartiría con la alternativa 1 el tramo a ceder a la compañía distribuidora.

Tendría 4.087 metros de longitud.

— Alternativa 3: En esta alternativa se plantea un trazado rectilíneo en aéreo. Este trazado conllevaría la instalación de un tramo de línea y Centro de Seccionamiento, a ceder a la compañía distribuidora, al igual que en las anteriores alternativas, pero este tramo estaría ubicado en otro punto diferente, al entroncar en otros apoyos distintos de la LMT "Las Seguras".

Tendría 4.096 metros de longitud.

Tras analizar las características de las tres alternativas planteadas, se descarta la alternativa subterránea (1) debido a que al ubicarse en superficie agrosilvopastoral, la ocupación del suelo con el trazado subterráneo conllevaría pérdidas en el aprovechamiento agrícola de la misma.

Con respecto a las alternativas 2 y 3, la alternativa 2 tendría una menor longitud y estaría más próxima al camino público existente, por lo que sería menor el número de accesos a construir. Por ello, se considera como la alternativa más favorable.

3.4. Características del potencial impacto.

— Red Natura 2000 y Áreas Protegidas.

El proyecto se localiza fuera de la Red Natura 2000 y de otras Áreas Protegidas de Extremadura. Sin embargo, puede tener incidencia sobre los valores naturales de los siguientes Lugares de la Red Natura 2000, debido a la cercanía con los mismos:

• Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona de Especial Conservación (ZEC) "Sierra de San Pedro" (ES0000070).

El trazado de la nueva línea se encuentra totalmente incluido dentro de las Zonas de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Asimismo, se encuentra incluido en el Área Importante para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA) n.º 294 "Malpartida de Cáceres-Arroyo de la Luz".

El informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Sostenibilidad indica que la actividad solicitada no es susceptible de afectar de forma apreciable a los lugares de la Red Natura 2000 y/o a especies protegidas, siempre que se cumplan las medidas preventivas, correctoras y complementarias indicadas en su informe, además de las contempladas en la documentación ambiental presentada (siempre que no contravengan a las primeras), que se integrarán en el condicionado del presente informe de impacto ambiental.

— Sistema hidrológico y calidad de las aguas.

El área de estudio pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Tajo, siendo el principal cauce de la zona el río Ayuela, tributario del río Salor por su margen izquierda, el cual a su vez es afluente del río Tajo.

La línea eléctrica objeto del proyecto cruza el Arroyo del Campo, tributario del río Ayuela, entre los nuevos apoyos a instalar AP10 y AP11.

Respecto a la hidrología subterránea no se localizan masas de agua en las proximidades de la zona objeto de proyecto.

Durante la fase de construcción, la presencia de maquinaria en las proximidades del cauce podrá afectar a la calidad de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, ya que se pueden producir contaminaciones provenientes de derrames accidentales de combustibles, aceites, etc. Asimismo, los movimientos de tierra debidos a las excavaciones podrían producir un incremento de la turbidez de las aguas, al aportar partículas en suspensión a la cuenca de aporte.

En fase de explotación, se puede producir también afección a la calidad de las aguas superficiales debido a derrames accidentales procedentes de los vehículos utilizados en labores de mantenimiento de la línea.

Para minimizar el impacto al sistema hidrológico y a la calidad de las aguas, se establecerán las oportunas medidas preventivas.

— Geología, geomorfología y suelos.

Desde el punto de vista geológico, el término municipal de Cáceres se localiza en la Zona Centroibérica, y más concretamente en la zona Lusitano-oriental–Alcúdica, que se enmarca en la parte centro-meridional del Macizo Hespérico. Se caracteriza por ser una de las áreas con deformación menos intensa dentro de la cadena Hercínica de la Península.

Aparecen en esta zona cuatro unidades geológicas distintas como son los macizos aflorantes de rocas ígneas, los sedimentos del Precámbrico, que morfológicamente constituyen una penillanura, los materiales paleozoicos que afloran únicamente en el sinclinal de Cáceres y, por último, los depósitos cuaternarios que se apoyan sobre los materiales anteriores.

La mayor extensión del terreno se encuentra en cotas comprendidas entre 400 y 600 m, conformando un relieve de lomas suaves, reflejo de una morfología evolucionada que modela una penillanura sobre los depósitos del Precámbrico Superior.

Respecto a la litología, se encuentran en la zona pizarras, esquistos y cuarcitas que forman parte del Complejo Esquisto-Grauváquico.

En cuanto a los tipos de suelos, atendiendo al mapa de suelos de la FAO, en el 100% de la superficie objeto de estudio dominan los cambisoles dístricos.

La ocupación del suelo constituye el principal impacto que se deriva tanto de la fase de obras como de la fase de explotación.

Otros impactos derivan de la destrucción directa del perfil del suelo y de la alteración de sus características como consecuencia del movimiento de tierras y la compactación del suelo por el tránsito de la maquinaria. No se consideran importantes los procesos de erosión edáfica al discurrir la línea proyectada por terrenos bastante llanos.

También existe la posibilidad de contaminación del suelo por vertidos accidentales de la maquinaria, que podría originar una cierta alteración de las propiedades edáficas.

La geología y la geomorfología se podrán ver afectados durante la ejecución del movimiento de tierras que se realizará para la ejecución de la zanja que albergará el tramo de línea subterránea y para la excavación de las cimentaciones de los apoyos del tramo de línea aérea. Sin embargo, la mayor parte de este material volverá a utilizarse como restitución de las superficies alteradas. Por tanto, el terreno no sufrirá afección significativa geomorfológicamente hablando.

No obstante, se implementarán las medidas preventivas necesarias para evitar una posible afección a la geomorfología y a los suelos.

— Fauna.

Según el informe emitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, los valores naturales reconocidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad son:

Taxones amenazados incluidos en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, modificado por el Decreto 78/2018):

- Comunidad de aves rupícolas y forestales (cigüeña negra, buitre negro, águila perdicera, alimoche, buitre leonado, águila calzada, águila culebrera, busardo ratonero, milano real, milano negro, cigüeña blanca, etc.). Presencia de áreas de alimentación y campeo.

- Grulla común (Grus grus). Presencia de áreas de invernada.

Durante la fase de construcción los impactos sobre la fauna pueden ser las molestias generadas por la actividad de la maquinaria (ruidos, polvo, gases) y un eventual incremento en la frecuentación de la zona. También se pueden producir afecciones sobre la fauna terrestre, debidas a los movimientos de tierra para apertura de zanjas y cimentaciones. Estas afecciones tendrán carácter temporal mientras duren las obras. No obstante, se establecerán las oportunas medidas preventivas para evitarlas o minimizarlas.

Durante la fase de funcionamiento, la avifauna será el grupo faunístico más afectado por la construcción del tramo aéreo de la línea, siendo los principales impactos a considerar los relativos a colisión y electrocución. Por ello, se deberán aislar todos los elementos en tensión y señalizar los conductores, para evitar su afección.

— Vegetación.

El área de estudio se caracteriza por la presencia de encinares lusoextremadurenses, en forma de dehesas, con la especie Quercus ilex como especie predominante, en estado de fustal. Estas formaciones adehesadas cuentan también con presencia de matorral y pastizal.

Según el informe emitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, en la zona de estudio se encuentra el siguiente Hábitat de Interés Comunitario:

- Dehesas perennifolias de Quercus spp. (Código UE 6310).

En lo que respecta a la afección a la vegetación, según lo manifestado por el promotor en el documento ambiental, en la fase de diseño de la instalación se ha priorizado la conservación de los pies de encinas, desplazando los apoyos para que ningún ejemplar se vea afectado en su totalidad.

En el documento ambiental se indica que el tramo aéreo de la línea sobrevuela la copa de unos 38 pies de encinas, siendo las magnitudes de las mismas:

• 75% con diámetro inferior a 6 metros y altura inferior a 5 metros.

• 20% con diámetro en torno a 10 metros y altura inferior a 6 metros.

• 5% con diámetro comprendido entre los 10 y 12 metros y altura inferior a 8 metros.

El vuelo de los conductores presenta una altura media en todo su recorrido de 10 metros con respecto al suelo, siendo el punto más desfavorable el comprendido entre los apoyos AP05 y AP06 con una altura de 8,35 metros. Teniendo en cuenta lo anterior, será necesaria una poda en el 70% de los ejemplares, con el objetivo de salvaguardar la distancia de seguridad con los conductores. No se producirán afecciones a la vegetación por tala.

Asimismo, ningún ejemplar se verá afectado durante el proceso de cimentación de los apoyos, ni en la ejecución de accesos/viales a los mismos.

El cuanto al trazado subterráneo, éste se ha diseñado para evitar dañar las raíces de los ejemplares de encinas presentes en su recorrido.

Para minimizar la afección a la vegetación se deberán cumplir las medidas indicadas por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en su informe, las cuales se incluirán en el condicionado del presente informe de impacto ambiental. Asimismo, para la realización de las podas se deberá solicitar la correspondiente autorización a dicho Servicio.

— Paisaje.

En la zona del proyecto se distingue el dominio de paisaje "Llanos y Penillanuras", que tiene asociado el tipo de paisaje "Penillanura Extremeña (Esquistos)" y la unidad de paisaje "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes".

El tipo de paisaje "Penillanura Extremeña (Esquistos)", se percibe como una extensa planicie ondulada, de usos mayoritariamente agropecuarios, con características propias derivadas de la litología sobre la que se desarrolla. Los suelos son de naturaleza más arcillosa, están más evolucionados y las lajas de pizarra afloran en la superficie formando crestas con singulares formas conocidas geomorfológicamente como dientes de perro o rocas penitentes.

Dehesas y grandes pastaderos caracterizan paisajísticamente el territorio, otorgándole una clara identidad ganadera extensiva. Donde la fertilidad y profundidad del suelo lo permiten, son las grandes extensiones de olivares o de cultivos herbáceos en secano las que caracterizan el paisaje.

En fase de construcción, se generará un impacto por la intrusión visual generada debido a la presencia de maquinaria y personal de obra y a las propias actuaciones de la obra. Este impacto es temporal y limitado a la duración de esta fase.

En la fase de explotación se generará un impacto sobre la calidad visual por la presencia del tramo aéreo de la línea eléctrica. La zona de dehesa por la que discurre la línea tiene más capacidad de absorción del cambio de sus propiedades paisajísticas, así como la introducción de nuevos elementos antrópicos que otras zonas desprovistas de arbolado. Además, la presencia en el entorno de otras líneas eléctricas existentes minimizará la intrusión visual provocada por la nueva línea eléctrica a instalar.

— Calidad del aire.

Durante la fase de ejecución de las obras, el uso de la maquinaria y vehículos conllevan la emisión a la atmósfera de partículas contaminantes procedentes de la combustión (CO_2, CO, NO_X y compuestos orgánicos volátiles). También se puede ver incrementado el nivel de partículas en suspensión (polvo).

En lo que respecta a la producción de ozono debido al efecto corona, en condiciones de laboratorio se ha determinado que la producción de ozono en una línea de alta tensión oscila entre 0,5 y 5 g por kw/h disipado en efecto corona, dependiendo de las condiciones meteorológicas. Aún en el caso más desfavorable, esta producción de ozono es insignificante, y además se disipa en la atmósfera inmediatamente después de crearse, por lo que no se considera significativo el impacto producido sobre la atmósfera.

Para minimizar los impactos a la atmósfera en fase de construcción se establecerán medidas preventivas relacionadas con buenas prácticas de obra como el mantenimiento adecuado de la maquinaria o el cumplimiento de las inspecciones técnicas de vehículos.

— Patrimonio arqueológico y bienes de dominio público.

Según lo indicado en el informe de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, el proyecto presenta incidencias sobre el patrimonio arqueológico conocido, en concreto sobre el siguiente yacimiento:

• YAC70546: Hijadillas 1 (Neolítico – Calcolítico. Sepulcro megalítico).

Además, a menos de 600 metros de distancia de la zona de ubicación del proyecto, se encuentran dos yacimientos de los que se desconoce en algunos casos su extensión total, pero que indican un poblamiento intenso desde época neolítica hasta el periodo romano. Estos yacimientos son los siguientes:

• YAC70050: Casa del Aire (Romano. Asentamiento).

• YAC70769: La Redondilla (Neolítico – Calcolítico. Sepulcro megalítico).

Durante la fase de construcción, las distintas actuaciones de la obra, en particular los movimientos de tierra, pueden provocar la pérdida de restos arqueológicos presentes en las inmediaciones. Por otra parte, determinadas actuaciones, como el tránsito de maquinaria, realizadas en superficies con presencia de restos arqueológicos, pueden provocar un deterioro de éstos.

De cara a evitar la afección del patrimonio arqueológico no detectado existente en la zona de actuación, se cumplirán las medidas establecidas por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural en su informe.

Respecto a la afección a los bienes de dominio público, la traza de la nueva línea proyectada no tiene afección a Montes de Utilidad Pública. Sí tiene afección a Vías Pecuarias, ya que el nuevo Centro de Seccionamiento a instalar es colindante con la "Vereda de Malpartida o del Lavadero de Lanas". Por ello, el promotor deberá contar con la preceptiva autorización de la Dirección General de Infraestructuras Rurales.

En relación con las infraestructuras, la línea proyectada cruza los caminos de "Cáceres a Puerto Clavin" y el de "Malpartida de Cáceres".

— Población y salud humana.

Respecto a la población y salud humana se evalúan aquellos elementos que pueden generar impactos sobre los mismos, como el ruido o los campos electromagnéticos.

En cuanto a la contaminación acústica, durante la fase de obras, el movimiento de los vehículos y el funcionamiento de la maquinaria utilizada, producen un incremento del nivel sonoro que podría ocasionar molestias al personal que trabaja en el ecoparque, así como a aquellas personas que trabajen o residan en las fincas aledañas a la zona de ubicación del proyecto, y a la fauna que frecuenta las áreas afectadas. Para minimizar este impacto, la maquinaria utilizada cumplirá con la normativa correspondiente en esta materia y los trabajos se realizarán únicamente en período diurno.

En fase de funcionamiento, los niveles de ruido generados se atribuyen al efecto corona. Se trata de un sonido de pequeña intensidad, que solamente se escucha en la proximidad más inmediata de las líneas de muy alta tensión y no se percibe a pocas decenas de metros. Este ruido aumenta ligeramente en situaciones de elevada humedad ambiental. Con buen tiempo, a 25 metros de distancia de una línea de 400 kV, los valores de ruido son de unos 30 dBA, similares a los de las zonas residenciales.

En lo que respecta a los campos electromagnéticos, según la Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (1999/519/CE), se establecen los siguientes niveles de referencia para el campo electromagnético de 50 Hz (frecuencia de funcionamiento del sistema eléctrico): 5 kV/m para el campo eléctrico y 100 mT (microteslas) para el campo magnético.

Las diversas mediciones realizadas en distintos tipos de líneas de transporte eléctrico proporcionan valores máximos – medidos a 1 m sobre el suelo en el punto más cercano de los conductores al terreno – que oscilan entre 3-5 kV/m para el campo eléctrico y 1-15 μT para el campo magnético en las líneas a 400 kV.

Teniendo en cuenta que la línea eléctrica proyectada tiene 20 kV de tensión y que, como se ha podido comprobar, incluso las líneas de 400 kV de tensión cumplen con los valores permitidos de ruido y campos electromagnéticos, se puede concluir que la ejecución del proyecto no va a conllevar riesgos para la salud de las personas.

— Vulnerabilidad del proyecto ante el riesgo de accidentes graves o catástrofes relevantes.

1. En relación con la vulnerabilidad del proyecto frente a las catástrofes, el promotor presenta un estudio de vulnerabilidad del proyecto en el que identifican los siguientes riesgos potenciales inherentes a la zona de influencia del proyecto y la probabilidad de concurrencia:

   • Riesgo sísmico.

   Según el Mapa de Peligrosidad Sísmica de España para un período de retorno de 500 años, el grado de intensidad en el área de estudio es menor a VI. Según el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico de Extremadura (PLASISMEX), en el estudio de vulnerabilidad de redes de transporte, carreteras, ferrocarril, red eléctrica, etc., las escalas clásicas como la MSK solamente establecen daños a partir de intensidad de grado VIII, los cuales serían leves. Los daños importantes y graves no se producen hasta los grados IX y X. Por lo tanto, es poco probable que se produzcan daños en zonas de intensidad esperada de V, VI o VII.

   Se considera que el nivel de riesgo es bajo.

   • Riesgos geológicos.

   Según el Mapa de Movimientos del Terreno de España a escala 1/1.000.000 del Instituto Geológico y Minero Español (IGME) en el área de estudio no se registran ni Áreas con movimientos actuales y/o potenciales tipo deslizamiento y/o des-

prendimiento, ni Áreas con hundimientos kársticos actuales y/o potenciales, ni Áreas con expansividad actual y/o potencial por arcillas.

• Riesgo por fenómenos meteorológicos extremos.

Se analizan conjuntamente todas las variables meteorológicas en la zona de ubicación del proyecto teniendo que existe una probabilidad baja de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos en forma de viento, lluvia y tormentas en el ámbito del proyecto, según los datos disponibles manejados en la zona de estudio.

El cálculo y dimensionamiento de la línea se ha realizado atendiendo al Reglamento de Líneas de Alta Tensión y otras disposiciones legales respecto a las hipótesis meteorológicas indicadas para la zona en la que se emplazan las actuaciones. Por ello, se considera el riesgo meteorológico como bajo.

• Riesgo por inundaciones y avenidas.

Analizando el proyecto en relación al Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones (INUNCAEX) y conforme al mapa de Tramos Fluviales con Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), se observa que la zona de actuación no se encuentra dentro de estas áreas de riesgo de inundación.

• Riesgo de incendios forestales.

La zona donde se sitúa el proyecto está incluida en su totalidad dentro del anexo I del Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el que se establece la delimitación de las Zonas de Alto Riesgo o de Protección Preferente de Extremadura, en concreto en la ZAR "Sierra de San Pedro".

Según los datos del Plan Infoex para el decenio 2013-2023, en el municipio de Cáceres la superficie total incendiada es de 6.405,70 ha.

Se considera que el riesgo de incendios es alto.

Teniendo en cuenta que la línea discurre por terreno forestal, como medidas de prevención ante el riesgo de incendios se deberá cumplir con lo establecido en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con el Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, así como en la Orden de 24 de octubre de 2016, Técnica del Plan de Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. En relación con la vulnerabilidad del proyecto frente a riesgos de accidentes graves, se considera que el riesgo de incendio por accidente es alto en fase de obra, debido a que pueden producirse chispas procedentes de la maquinaria utilizada. Siguiendo las medidas de seguridad e higiene previstas en el proyecto, así como lo establecido al respecto por la legislación vigente, y respetando el periodo de riesgo de incendio para no llevar a cabo las actuaciones más peligrosas en dicho periodo, este riesgo se reduce.

   En fase de explotación el riesgo de incendios puede producirse por el contacto de las ramas con los conductores. Para evitar este riesgo, se deberá mantener un pasillo de seguridad de la línea libre de vegetación.

   En cuanto a la presencia de sustancias peligrosas y/o radiactivas, el promotor indica en el documento ambiental que la instalación proyectada no va a utilizar/contener estas sustancias.

En conclusión, se trata de una actividad que no tiene efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se apliquen las medidas recogidas en el apartado Cuarto. "Condiciones y medidas para prevenir, corregir y compensar los efectos sobre el medioambiente". Igualmente, el proyecto no tiene afección sobre espacios de la Red Natura 2000. Por ello, del análisis técnico se concluye que no es preciso someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Cuarto. Condiciones y medidas para prevenir, corregir y compensar los efectos sobre el medioambiente.

4.1. Medidas preventivas y correctoras de carácter general.

— Se informará a todo el personal implicado en la ejecución de este proyecto del contenido del presente informe de impacto ambiental, de manera que se ponga en su conocimiento las medidas que deben adoptarse a la hora de realizar los trabajos. Asimismo, se dispondrá de una copia del presente informe en el lugar donde se desarrollen los trabajos.

— Cualquier modificación del proyecto original deberá ser comunicada al órgano ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo hasta que éste no se pronuncie sobre el carácter de la modificación, al objeto de determinar si procede o no someter nuevamente el proyecto al trámite ambiental oportuno.

— No se realizará ningún tipo de obra auxiliar sin contar con su correspondiente informe o autorización ambiental, según la legislación vigente.

— Deberá tenerse en cuenta la normativa en materia de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura; Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y modificaciones posteriores).

— Las zonas de acopio de material, aparcamientos y estancia de maquinaria se ubicarán en áreas previamente degradadas o en puntos del terreno libres de vegetación. Tras su uso, deberán ser descompactadas y limpiadas de cualquier tipo de residuo, es decir, restauradas.

— El promotor será responsable de los daños y perjuicios que, por deficiencia en las obras, negligencia del personal a su servicio u otras circunstancias a él imputables, se ocasionen al entorno natural, personas o cosas, bien directa o indirectamente, quedando obligado consecuentemente a satisfacer las indemnizaciones correspondientes.

— Las obras e instalaciones se ajustarán a los documentos y planos que figuran en el documento ambiental.

4.2. Medidas preventivas y correctoras en la fase de construcción.

a) Protección del sistema hidrológico y calidad de las aguas.

Dominio Público Hidráulico:

— Toda actuación que se realice en Dominio Público Hidráulico deberá contar con la preceptiva autorización por parte del Organismo de Cuenca.

— En ningún caso se autorizarán dentro del Dominio Público Hidráulico la construcción, montaje o ubicación de instalaciones destinadas a albergar personas, aunque sea con carácter provisional o temporal.

Zona de Servidumbre y Zona de Policía:

— Toda actuación que se realice en Zona de Policía (banda de 100 metros colindante con terrenos de Dominio Público Hidráulico) deberá contar con la preceptiva autorización por parte del Organismo de Cuenca.

— La Zona de Servidumbre (banda de 5 metros colindante con terrenos de Dominio Público Hidráulico) deberá ser respetada.

Aprovechamientos de agua:

— Si se decidiera en algún momento realizar el abastecimiento de aguas directamente del dominio público hidráulico (aguas superficiales y/o subterráneas), deberá disponer de un título concesional de aguas previo al empleo de las mismas, cuyo otorgamiento corresponde a la Confederación Hidrográfica del Tajo y es a quién también deberá solicitarse.

Saneamiento y vertidos:

— Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización. Dicha autorización corresponde a la Confederación Hidrográfica del Tajo, salvo en los casos de vertidos efectuados en cualquier punto de la red de alcantarillado o de colectores gestionados por las Administraciones autonómicas o locales o por entidades dependientes de las mismas, en los que la autorización corresponderá al órgano autonómico o local competente.

Otras cuestiones:

— Si se prevén actuaciones relacionadas con la vegetación en Dominio Público Hidráulico, o su Zona de Policía, se indica que deberá disponer de autorización por parte de esta Confederación Hidrográfica del Tajo. Además, se realizan las siguientes indicaciones:

  • Si se prevén desbroces se indica que se utilizarán medios manuales. En el caso de que excepcionalmente se utilicen medios mecánicos para realizar alguna de las labores, estas no deberán afectar al Dominio Público Hidráulico ni a su conformación, ni provocar alteraciones en el sistema fluvial. Si estos medios mecánicos incluyeran el uso de maquinaria pesada, se evitará su acceso al Dominio Público Hidráulico, debiendo realizar las actuaciones desde sus márgenes, extremando los cuidados para que no se produzcan erosiones o alteraciones en el terreno que conforma las riberas.

  • No se eliminará toda la vegetación del Dominio Público Hidráulico, debiendo ceñirse la actuación a la retirada selectiva de plantas herbáceas o arbustivas anuales que puedan impedir el acceso al Dominio Público Hidráulico o la realización de las obras/actuaciones.

  • Para la eliminación o control de la vegetación no está permitido el uso de herbicidas o cualquier otro tipo de sustancias químicas. Tampoco se permite la incor-

poración al Dominio Público Hidráulico de materiales, estructuras y sustancias distintos a los existentes.

- No se podrán llevar a cabo, en ningún caso, obras de movimientos de tierras que alteren la sección del Dominio Público Hidráulico o su configuración, como serían la retirada de sedimentos o su distribución dentro del propio dominio público hidráulico.

- En este sentido, deberá mantenerse intacta la morfología del dominio público hidráulico, y no provocar cambios en su lecho o en los taludes de sus riberas, no contemplándose por lo tanto ni la apertura de caja ni el perfilado de taludes.

- Una vez finalizadas las actuaciones se deberá dejar el Dominio Público Hidráulico en condiciones normales de desagüe. En este sentido, la zona deberá quedar limpia de cualquier producto sobrante de las mismas y los restos vegetales resultantes del desarrollo de los trabajos no se abandonarán en el Dominio Público Hidráulico o en la zona de policía, debiendo retirarse para su adecuada gestión.

— Al respecto del movimiento de tierras y el drenaje, hay que tener en cuenta que un posible impacto sobre la hidrología puede proceder de la remoción de los materiales durante las fases de construcción y su posterior arrastre pluvial, provocando un incremento del aporte de sólidos a los cauces, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para evitarlo, por ejemplo, colocando barreras móviles para impedir dicho arrastre.

— En cuanto a las zonas susceptibles de producir impactos, se destaca la zona de depósito y acopio de materiales. En consecuencia, se indica que el suelo de la zona de almacenamiento se recomienda que esté impermeabilizado para evitar riesgos de infiltración y contaminación de aguas superficiales y subterráneas, asegurando que se eviten pérdidas por desbordamiento.

— En relación a los residuos, se indica que es necesario llevar a cabo una gestión adecuada de los mismos, tanto sólidos como líquidos. Para ello, se puede habilitar un "punto verde" en la instalación, en el que recoger los residuos antes de su recogida por parte de un gestor autorizado. Las superficies sobre las que se dispongan los residuos serán totalmente impermeables para evitar afección a las aguas subterráneas.

— Además, al respecto de los posibles residuos líquidos peligrosos que se generen con motivo de la actuación, se adoptarán las medidas adecuadas para evitar la contaminación del agua, estableciendo áreas específicas acondicionadas, delimitadas e impermeables para las actividades que puedan causar más riesgo, como puede ser el cambio de aceite de la maquinaria o vehículos empleados.

b) Protección del suelo y la geomorfología.

— No se realizarán movimientos de tierras no contemplados en la presente evaluación. No se retirará tierra vegetal ni se harán decapados, nivelaciones ni compactaciones fuera de las zonas que vayan a ser ocupadas realmente por las instalaciones.

— Con el fin de minimizar la ocupación del suelo y la afección a la vegetación se procederá a la señalización y balizado de los terrenos afectados por las obras antes del inicio de éstas. Las áreas situadas fuera de las zonas delimitadas como zona de afección se considerarán zonas restringidas al paso y movimiento de la maquinaria.

— Se utilizarán, siempre que sea posible, los caminos y accesos que existen en la actualidad, evitando la apertura de otros nuevos. Si esto no fuera posible, los movimientos de tierra y la anchura de las trazas deben ser las mínimas necesarias, puntuales y justificadas, afectando lo imprescindible a la vegetación natural.

— En las zonas en las que sea necesario el movimiento de tierras, se retirará previamente el substrato edáfico (tierra vegetal) para su posterior utilización en tareas de restauración y revegetación de áreas alteradas, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite su erosión y se realizará fuera de los períodos de lluvias. El almacenaje de las capas fértiles se realizará en cordones con una altura inferior a 1,5-2,5 m, en zonas donde no exista compactación por el paso de maquinaria.

— El tránsito de vehículos y maquinaria estará restringido a las zonas de ocupación previstas. La maquinaria no circulará fuera de los caminos, salvo cuando la actuación lo precise, y nunca con el terreno con exceso de humedad.

— Una vez finalizados los trabajos de instalación de la nueva línea eléctrica, se procederá a la restauración de las zonas de actuación, lo que implicará la descompactación de los suelos afectados, el extendido de la tierra vegetal acopiada y la limpieza general de las áreas afectadas. La restauración de la cobertura edáfica se realizará tan pronto como sea posible para cada superficie y de manera progresiva, con el objeto de poderla integrar paisajísticamente.

c) Protección de la fauna y la vegetación.

— Si durante la realización de las diferentes actuaciones se detectara la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo

Regional de Especies Amenazadas de Extremadura) y/o del Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas), que pudiera verse afectada por las mismas, se estará a lo dispuesto por los Agentes del Medio Natural y/o el personal técnico de la Dirección General de Sostenibilidad, previa comunicación de tal circunstancia.

— Se deberá prestar atención a no ocasionar molestias a la fauna presente en la zona, teniendo especial cuidado en el caso de especies catalogadas y durante las épocas de reproducción y cría de la avifauna, respetando siempre las distancias de seguridad pertinentes. No se molestará a la fauna con ruidos excesivos.

— Durante la realización de los trabajos, se llevará a cabo diariamente una revisión de las zonas de trabajo con objeto de rescatar pequeños vertebrados (especialmente anfibios y reptiles) que pudieran caer accidentalmente en alguna de las excavaciones a realizar.

— En cuanto al establecimiento de medidas para evitar la electrocución y la colisión de avifauna se deberán implementar las siguientes medidas técnicas:

1. En apoyos de alineación con cadena suspendida:

   • La cadena de aislamiento será de 60 centímetros y se aislará 1 metro de conductor adicionalmente, en las 3 fases.

2. En apoyos de amarre:

   • La cadena de aislamiento será de 1 metro y se aislará 1 metro de conductor adicionalmente, en las 3 fases.

3. En apoyos especiales (pasos aéreo-subterráreos, seccionamientos):

   • La ubicación de todo equipo de maniobra y/o protección, tales como fusibles, seccionadores y autoválvulas (o pararrayos), deberá ser tal que, sus bornes o conectores, que puedan estar en tensión, queden por debajo de las crucetas o semicrucetas principales.

   • Se aislarán, en todas las fases, los puentes y conexiones con cable desnudo entre elementos en tensión (conexiones desde las grapas de las cadenas de aisladores a seccionadores o fusibles y a las autoválvulas, conexiones a los bornes), utilizando conductor aislado o cubrición con aislamiento eficaz.

- Se colocarán piezas preformadas de material aislante en los bornes de los seccionadores, los fusibles, las autoválvulas y las botellas terminales.

4. Otras medidas:

- No se podrán instalar alargaderas, ni cadenas de amarre que permitan la posada. Tampoco podrán instalarse aisladores tipo bastón sin elementos antiposada.

- Todos los elementos en tensión deberán disponerse de tal forma que se evite sobrepasar con elementos en tensión las crucetas o semicrucetas no auxiliares de los apoyos. Todos los elementos en tensión deberán ser cubiertos con elementos aislantes.

- Se procederá al aislamiento efectivo y permanente de puentes y grapas de los apoyos mediante fundas que impidan el contacto directo de las aves con las partes en tensión.

- Se deberá señalizar los conductores de la línea eléctrica con dispositivos señalizadores salvapájaros, de tipo aspas giratorias catadiotrópicas, instalando un elemento por cada 10 metros lineales, disponiéndose de forma alterna en cada conductor y con una distancia máxima de 20 metros entre señales contiguas en un mismo conductor.

- En caso de instalar elementos antiposada-antinidificación no serán de tipo aguja o paraguas. Se instalarán preferentemente elementos antiposada tipo tejadillo.

- Cualquier actuación contemplada en la obra deberá estar de acuerdo con lo estipulado en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en sus modificaciones posteriores, así como en el título VII de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura y el Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regula la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los Registros de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales y de Montes Protectores de Extremadura, y su modificación por el Decreto 37/2022, de 12 de abril.

- Las actuaciones no afectarán a la vegetación de ribera asociada a los cauces presentes, respetando como mínimo una franja de 5 metros a cada lado de éstos (Dominio Público Hidráulico).

- Se deberán solicitar los permisos necesarios al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal para ejecutar los trabajos que afecten a la vegetación. Se deberá avisar al Agente del Medio Natural de la zona antes de comenzar los trabajos, quien marcará y supervisará las actuaciones necesarias para la implantación de la instalación.

- Todos los trabajos de limpieza de vegetación se realizarán de forma mecánica, anteponiéndose la eliminación de la vegetación por corte al laboreo. Se restringe el uso de herbicidas para los trabajos previos y los futuros de mantenimiento.

- Se cuidará de no afectar el arbolado de zonas limítrofes a la zona de implantación de la línea eléctrica. A este respecto, se protegerá el fuste de aquellos árboles que puedan ser dañados por la maquinaria durante la apertura de los cuatro viales de acceso y la construcción de los apoyos. La poda del arbolado se realizará durante la parada vegetativa, aplicando pasta cicatrizante en aquellos cortes que, excepcional y motivadamente, y bajo autorización, superen los 18 cm de diámetro. De igual modo, las excavaciones se realizarán lo más alejadas posible de la proyección de la copa de las encinas, y preferentemente durante la parada vegetativa.

- Sólo podrán emplearse especies autóctonas para la recuperación de la vegetación dañada y contra la erosión.

d) Protección del paisaje.

— Se dejará la zona de actuación perfectamente acondicionada una vez acabada la instalación.

e) Protección de la calidad atmosférica (calidad del aire, ruido y contaminación lumínica).

— Se minimizará la generación de polvo mediante el empleo de lonas recubridoras en el transporte, la limitación de velocidad de los vehículos y el control de las operaciones de carga, descarga y transporte de material para minimizar la dispersión de partículas de polvo por el entorno.

— Se controlará la emisión de gases contaminantes de los vehículos y maquinaria, así como la generación de ruidos, con su continua puesta a punto.

f) Gestión de residuos.

— Los residuos producidos se gestionarán por gestor autorizado conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía cir-

cular. Deberán habilitarse las correspondientes áreas de almacenamiento de los residuos en función de su tipología, clasificación y compatibilidad.

— Los residuos de construcción y demolición (RCD) que se generen tanto en la fase de construcción como de desmantelamiento de las instalaciones, se deberán separar adecuadamente y entregar a una planta de reciclaje autorizada para su tratamiento, cumpliendo en todo caso con lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y en el Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Se deberán realizar todas las operaciones de mantenimiento de la maquinaria en instalaciones adecuadas para ello, evitando los posibles vertidos accidentales al medio.

— Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado.

g) Protección del patrimonio cultural.

— Cualquier descubrimiento o incidencia que se produzca como consecuencia del cumplimiento de las medidas establecidas por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural y que puedan conllevar una modificación del proyecto original, deberá ser comunicada al órgano ambiental.

4.3. Medidas preventivas y correctoras en la fase de explotación.

— Se mantendrán en correcto estado de funcionamiento y operativas todas las instalaciones y dispositivos para cumplir las medidas preventivas y correctoras incluidas en el presente informe de impacto ambiental.

— Se cumplirá lo dispuesto en los términos recogidos en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

— Para las labores de mantenimiento de la instalación, se deberá tener en cuenta que, a priori, en la época de reproducción quedan prohibidos los trabajos de man-

tenimiento de las partes de los tendidos eléctricos que soporten nidos o que en sus proximidades nidifiquen aves incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, de acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

4.4. Medidas para la restauración una vez finalizada la actividad.

En caso de finalización de la actividad, se deberá dejar el terreno en su estado original, desmantelando y retirando todos los escombros y residuos por gestor autorizado. Se elaborará un plan que contemple tanto la restauración de los terrenos afectados como la vegetación que se haya podido dañar. Se dejará el área de actuación en perfecto estado de limpieza, siendo retirados los residuos cumpliendo la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, con el restablecimiento de la escorrentía original, intentando mantener la topografía original del terreno y procurando la restitución del terreno a su vocación previa al proyecto. Estas medidas se realizarán en un periodo inferior a 9 meses a partir del fin de la actividad.

Se deberá presentar un plan de restauración un año antes de la finalización de la actividad en el que se recojan las diferentes actuaciones que permitan dejar el terreno en su estado original, teniendo en cuenta la restauración paisajística y de los suelos, así como de la gestión de los residuos generados. Dicho plan deberá ser aprobado antes de su ejecución, por el órgano ambiental, que llevará a cabo las modificaciones que estime necesarias.

4.5. Programa de vigilancia y seguimiento ambiental.

— El Programa de vigilancia ambiental, a realizar por el promotor, establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y de las medidas previstas para prevenir, corregir y, en su caso, compensar, contenidas en el documento ambiental y en la presente resolución, tanto en la fase de ejecución como en la de explotación.

— La vigilancia deberá incidir especialmente en la detección de posibles accidentes de aves por colisión y electrocución, y en el estado de los materiales aislantes y balizas salvapájaros.

— Siempre que se detecte cualquier afección al medio no prevista, de carácter negativo, y que precise una actuación para ser evitada o corregida, se emitirá un informe especial con carácter urgente aportando toda la información necesaria para actuar en consecuencia.

— En base a la vigilancia ambiental practicada, se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas, así como otros aspectos relacionados con el seguimiento ambiental no recogidos inicialmente.

Teniendo en cuenta todo ello, así como la no afección del proyecto a espacios de la Red Natura 2000, esta Dirección General de Sostenibilidad, a propuesta del Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, resuelve, de acuerdo con la evaluación de impacto ambiental simplificada practicada conforme a lo previsto en la subsección 2.ª de la sección 2.ª del capítulo VII del título I, tras el análisis realizado con los criterios del anexo X de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no es previsible que el proyecto denominado "Línea de alta tensión y centro de seccionamiento para Ecoparque de Cáceres", a realizar en el término municipal de Cáceres, cuya promotora es Valoriza Servicios Medioambientales, SA (Valoriza Eco, SL, UTE Tratamiento Cáceres), vaya a producir impactos adversos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El informe de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diario Oficial de Extremadura, no se hubiera procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

Su condicionado podrá ser objeto de revisión y actualización por parte del órgano ambiental cuando:

— Se produzca la entrada en vigor de nueva normativa que incida sustancialmente en el cumplimiento de las condiciones fijadas en el mismo.

— Durante el seguimiento del cumplimiento de este, se detecte que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias son insuficientes, innecesarias o ineficaces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.

El informe de impacto ambiental será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible (http://extremambiente.gobex.es/).

El presente informe de impacto ambiental se emite a los solos efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Mérida, 27 de noviembre de 2025.

El Director General de Sostenibilidad,

GERMÁN PUEBLA OVANDO

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2025, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cambio de celdas en el "CMS Poblado Alcántara" n.º 903300156, en el término municipal de Alcántara (Cáceres)". Expte.: AT-9678. (2025064324)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Cambio de Celdas en el "CMS Poblado Alcántara" n.º 903300156, en el término municipal de Alcántara (Cáceres)", iniciado a solicitud de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 21 de mayo de 2025, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

— Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 29/07/2025.

— No han sido solicitados informes a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general al no afectar el proyecto a bienes o derechos a su cargo.

— El proyecto, por sus características, no está sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental de los previstos en la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

— Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.37 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 21 de julio), correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 145, de 28 de julio), y en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el citado Decreto 77/2023 (DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre), siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre (DOE n.º 221, de 15 de noviembre).

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de

las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

RESUELVE:

Conceder a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cambio de Celdas en el "CMS Poblado Alcántara" n.º 903300156, en el término municipal de Alcántara (Cáceres)", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

— Cambio de Celdas de 2L-1P a 3 en "CMS Poblado Alcántara" n.º 903300156, donde se instalará un conjunto de celdas CNE-SF6-3L telemandadas.

Emplazamiento: Interior del propio CMS, propiedad de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, en el Poblado de Alcántara.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

— La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

— Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

— La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

— La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 28 de noviembre de 2025.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera
PS, Resolución de la Dirección General
de Industria, Energía y Minas de
24/11/2023,
El Jefe del Servicio de Normalización
Industrial, Energética y Minera,

RAFAEL RAMOS MORA

• • •

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 289/2025, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres en el procedimiento n.º 776/2024, promovido por la empresa Herma Productos de Limpieza, SA. (2025064323)

En el procedimiento de impugnación de actos de la administración n.º 776/2024, promovido por la representación procesal de la empresa Herma Productos de Limpieza, SA, contra la Resolución de 8 de octubre de 2024, dictada por el Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, por la que se impone la sanción de 12.000 euros, por la comisión a la empresa de una infracción tipificada como grave en el artículo 12.16.b), del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social,

El artículo 40.1 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, de su Cuerpo de Letrados y de la Comisión Jurídica de Extremadura, aprobado mediante el Decreto 1/2022, de 12 de enero, establece que "1. corresponde la ejecución material de sentencias firmes, así como su ejecución provisional en los casos que legalmente proceda, al órgano que en el momento de la ejecución resulte competente por razón de la materia sobre la que el litigio haya versado".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta dirección general de trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia núm. 289/2025, dictada el 4 de julio de 2025, por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres, cuyo tenor literal es el siguiente:

> "Estimando en parte la demanda interpuesta por Herma Productos de Limpieza, SA, contra Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y en su virtud, dejando sin efecto la sanción por falta grave impuesta al actor en su grado medio, dispongo la imposición de una grave en su grado mínimo por importe de 2.451 euros.
>
> Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que es firme".

Segundo. Realizar todas las actuaciones necesarias para su correcta y completa ejecución.

Tercero. Publicar la presente resolución en el diario oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de noviembre de 2025.

El Consejero de Economía, Empleo y
Transformación Digital,
PD, Resolución de 10/08/2023
(DOE n.º 157, de 16 de agosto),
El Secretario General,

JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN

• • •

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 26 de noviembre de 2025 por la que se por la que se procede al cambio de la denominación de la categoría estatutaria de Profesor de Logofonía/Logopedia en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2025050165)

Entre las categorías que el Servicio Extremeño de Salud, tras su creación como organismo autónomo por la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, recibió del INSALUD se encuentra la de Profesor de Logofonía/ Logopedia. Sin embargo, en todo este tiempo es evidente que la profesión ha evolucionado en coherencia con la titulación requerida para su ejercicio y resulta necesario adaptar del mismo modo su denominación pasando a ser la de Logopeda.

El Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, adaptó las titulaciones universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior, implantando el sistema de créditos ECTS y un modelo común de calificaciones válido en todo el territorio nacional. A ello se sumó la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que reconoció como profesiones sanitarias aquellas vinculadas a titulaciones del ámbito de la salud. En su artículo 2.2 b), la norma incluye expresamente la Logopedia como profesión sanitaria de nivel Diplomado, encuadramiento que ha tenido en el Servicio Extremeño de Salud desde el traspaso de competencias desde INSALUD.

Posteriormente, el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, reguló el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud, considerando equivalentes las categorías de Profesor de Logofonía y Logopedia y la de Logopeda, clasificándolas como personal diplomado sanitario.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud, establece en su disposición adicional única que se publicará mediante orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia la creación, modificación y supresión de categorías de personal estatutario.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad,

DISPONGO:

Artículo Único. Modificación de denominación de la categoría de Profesores de Logofonía /Logopedia en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Se modifica en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud la denominación de la categoría estatutaria de Profesor de Logofonía/Logopedia que a partir de la entrada en vigor de la presente orden se denominará Logopeda.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; también podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, advirtiéndose que en el caso de haber interpuesto recurso de reposición, el interesado no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 26 de noviembre de 2025.

La Consejera,

SARA GARCÍA ESPADA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, para el año 2026. (2025064327)

Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó el Decreto 52/2024, de 11 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la primera convocatoria (DOE núm. 128), Consecuentemente con ello, la presente resolución constituye la convocatoria de estas subvenciones para la anualidad 2026.

El artículo 8.1 del citado Decreto 52/2024 de 11 de junio, de bases reguladoras, dispone que el procedimiento para la concesión de estas ayudas será el de concesión directa, mediante convocatoria abierta y anual, en los términos establecidos en el capítulo III del título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de subvenciones destinadas a la incorporación social y laboral en el mercado laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o que hayan cumplido medidas judiciales al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y presentan especiales dificultades para acceder al mercado laboral.

De otro lado, la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 69, de 9 de abril) ha venido a modificar la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de manera que el artículo 23.1 establece que, la convocatoria será aprobada por resolución del titular de la secretaría general competente o a la que estén adscritos los organismos o entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

A tal efecto, en el apartado 3 del referido artículo 8, se establece que el procedimiento de concesión de las ayudas se iniciará de oficio y vendrá precedido de una convocatoria pública aprobada por Resolución de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de integración de menores, dicha resolución se ajustará a las bases reguladoras establecidas en el citado Decreto y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura junto con su extracto (http://doe.juntaex.es) y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index), así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias). Así mismo la correspondiente convocatoria pública se indicará el carácter de ayudas de mínimis, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del citado decreto.

Hay que tener en cuenta que, mediante Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye a la Consejería de Salud y Servicios Sociales las competencias en materia de sanidad, dependencia y accesibilidad universal, así como las de infancia y familia, servicios sociales, migraciones, prestaciones sociales y las de consumo.

Por su parte, el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, la función tuitiva de los derechos de la infancia y el fomento del conocimiento de los mismos; así como todas las actuaciones en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores, protección y reforma de éstos. En especial, señala el Decreto 235/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y se modifica el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, que corresponde a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familias, entre otras funciones, el desarrollo y ejecución de los programas de prevención, protección, defensa e integración de menores.

Así pues, resultando necesario, la financiación de actuaciones que potencien los programas que facilitan la incorporación social y laboral de los menores y jóvenes que han cumplido o están cumpliendo medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, hace pública, para el ejercicio 2026, la convocatoria de estas ayudas.

En virtud de lo expuesto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma:

RESUELVO:

Primero. Objeto y finalidad.

La presente resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria pública correspondiente al año 2026 para fomentar la creación de empleo mediante la incorporación al mercado laboral de menores y jóvenes que presenten especiales dificultades para acceder y mantenerse en el mercado laboral a través de su contratación, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que estén cumpliendo o que hayan cumplido medidas judiciales al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, siempre que no hayan transcurrido más de doce meses desde su finalización.

b) Tener una edad comprendida entre los dieciséis y los veintitrés años.

c) Presentar especiales dificultades para acceder y mantenerse en el mercado laboral.

d) Provenir del itinerario de inserción sociolaboral "Programa Construye tu Futuro" y ser propuestos a través de un informe que acredite tal extremo, por los Equipos Técnicos responsables de la integración sociolaboral de los mismos del sistema de atención a menores en conflicto con la ley.

La concesión de subvenciones para fomentar la creación de empleo mediante la incorporación al mercado laboral de menores y jóvenes irá destinada a subvencionar aquellos primeros contratos de trabajo celebrados con menores o jóvenes que estén cumpliendo o que hayan cumplido medidas judiciales, siempre que anteriormente no hayan sido contratados por ninguna empresa o entidad. Quedan incluidos igualmente dentro de estas subvenciones, los contratos de trabajo inferiores a seis meses que hayan finalizado por causa ajena al menor o joven.

Segundo. Personas o entidades beneficiarias.

1. Las personas o entidades beneficiarias de estas subvenciones serán:

a) Empresas privadas legalmente constituidas, y que ejerzan su actividad económica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de este concepto se recogen las siguientes tipologías:

1.º Sociedades mercantiles.

2.º Sociedades cooperativas.

3.º Comunidades de bienes.

4.º Los empresarios y las empresarias que bajo la forma de persona física estén dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

b) Ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades locales territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Entidades del Tercer Sector.

2. Las personas o entidades beneficiarias de estas subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

— No estar incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Estar legalmente constituidas e inscritas en los registros oficiales correspondientes, que el puesto de trabajo objeto del contrato subvencionado radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y esté en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social que corresponda a las provincias de Cáceres y Badajoz.

— Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura con carácter previo al pago de la ayuda concedida.

Tercero. Importe de la convocatoria.

1. El importe total de esta convocatoria para el fomento de la contratación a jornada completa o a tiempo parcial de menores o jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, es de doscientos veinte mil euros (220.00,00 euros) que serán financiadas con cargo al proyecto de gastos 20230157, "Ayudas de inserción social y laboral de menores y jóvenes que pertenecen o hayan pertenecido al sistema de menores infractores", con la consiguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios, las cuales podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CUANTÍA 2026	CUANTÍA 2027
FS21422H04	G/252A/46000 (Ayuntamientos)	20230157	75.447,00 €	14.553,00 €
FS21422H04	G/252A/47000 (Empresas)	20230157	77.299,00 €	14.553,00 €
FS21422H04	G/252A/48000 (Asociaciones)	20230157	32.856,00 €	5.292,00 €
TOTAL EJERCICIO 2026 y 2027	220.000,00 €			

2. La presente convocatoria quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio 2026, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 69 de la Orden de 17 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Junta de Extremadura (DOE n.º 244, de 21 de diciembre de 2020).

3. La presente convocatoria está financiada con cargo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027, Objetivo Político 4: Una Europa más social mediante la aplicación del pilar

europeo de derechos sociales, dentro de la Prioridad 2 " Inclusión social y lucha contra la pobreza", Objetivo Específico 2H "Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos", cofinanciado con un porcentaje del 85%.

4. De producirse el agotamiento del crédito presupuestario y no procederse a efectuar las modificaciones de crédito correspondientes o no existir nuevas disponibilidades presupuestarias, se declarará terminado el periodo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es) y en el Portal de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/AII/es/index), con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

5. En el supuesto de aumentarse la cuantía consignada en función de las disponibilidades presupuestarias, requerirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es) y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index) de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

6. Al estar financiadas estas ayudas con fondos europeos, los gastos subvencionables habrán de ajustarse a lo dispuesto en los artículos 63 y siguientes del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, en consonancia con la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.

7. Las entidades y personas beneficiarias cuyas ayudas resulten cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, a través del Programa FSE+ Extremadura 2021-2027 deberán cumplir, además de las obligaciones generales, comunes a todas las personas beneficiarias, con las obligaciones particulares de las ayudas cofinanciadas por el FSE+, establecidas en el artículo 4 del Decreto 52/2024 de 11 de junio, de bases reguladoras.

   En particular, las entidades y personas beneficiarias deberán cumplir lo establecido en el artículo 50 y en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 sobre las actividades de información y publicidad, reconociendo la ayuda de los Fondos a la operación, incluidos los recursos reutilizados de conformidad con el artículo 62 del mencionado Reglamento 2021/1060 (UE), y para ello:

— En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión.

— Proporcionarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes.

— Exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos; en los casos en los que el beneficiario sea una persona física, dicho beneficiario asegurará, en la medida de lo posible, la disponibilidad de información adecuada donde se destaque la ayuda de los Fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

Cuando el beneficiario no cumpla con sus obligaciones contempladas en el artículo 47 y en los apartados 1 y 2 del artículo 50, del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y si no se han adoptado medidas correctoras, la autoridad de gestión aplicará medidas, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, y cancelará hasta un máximo del 3 % de la ayuda de los Fondos a la operación de que se trate.

Cuarto. Régimen comunitario de las ayudas.

Las ayudas establecidas en la presente convocatoria tendrán la consideración de mínimis, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 52/2024 de 11 de junio, de bases reguladoras.

Quinto. Gastos subvencionables.

1. Se consideran gastos subvencionables, el salario del menor o joven que sea objeto de contratación y que se hayan realizado a partir de 1 de enero de 2026, con independencia de la fecha de publicación de ésta y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2. No serán gastos subvencionables las retribuciones salariales referidas a horas extraordinarias, a vacaciones no disfrutadas, a gratificaciones extraordinarias y en especie. Tampoco serán gastos subvencionables las retribuciones que se perciban en concepto de indemnizaciones por despido o jubilación, así como el resto de las percepciones no salariales o extrasalariales.

Sexto. Cuantía y duración de las ayudas.

1. Publicado el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025 (BOE n.º 37 de 12 de febrero) la cuantía de la ayuda será de 16.576,00 euros brutos anuales. No obstante, si se durante la vigencia de la presente convocatoria el Gobierno publicara una nueva actualización del salario mínimo profesional, la cuantía de la ayuda se modificará de acuerdo con el salario mínimo intreprofesional que al efecto se apruebe, tal y como establece el artículo 7 del Decreto 52/2024, de 11 de junio, de bases reguladoras.

2. En el caso de que el inicio o la finalización de la contratación no se produzcan el primer día del mes, esta cuantía se establecerá proporcionalmente en función de los días que sea objeto de contratación en el referido mes.

3. La duración de esta ayuda para la incorporación al mercado laboral, será como mínimo de treinta días y como máximo de doce meses desde que se produjo el inicio del contrato objeto de la subvención, de forma ininterrumpida, y vinculada al ejercicio presupuestario 2026.

4. Cada persona y entidad beneficiaria tendrán derecho a una ayuda por cada menor o joven que sea objeto de contratación, sin que se establezca ninguna limitación al respecto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 52/2024, de 11 de junio, de bases reguladoras.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 52/2024, de 11 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la primera convocatoria.

Se resolverá la concesión de subvenciones por orden de presentación de solicitudes en la forma establecida en el cláusula octava de la presente resolución, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de los requisitos para considerarla subvencionable, hasta el agotamiento del crédito asignado en la presente convocatoria.

Octavo. Plazo, solicitud, y forma de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación simultánea, de la convocatoria y su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura Autónoma de

Extremadura, http://doe.juntaex.es , conforme a lo previsto en el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, finalizando el 30 de noviembre de 2026.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General con competencias en materia de integración de menores, y se formalizarán mediante el modelo normalizado previsto en el anexo I de la presente resolución en los supuestos previstos en la cláusula segunda letra a) y c) para Empresas y Entidades del Tercer Sector, así como mediante el modelo previsto en el anexo II para los supuestos incluidos la cláusula segunda letra b) para Ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades locales territoriales, dichos anexos estarán disponibles en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites https://www.juntaex.es en el apartado Trámites.

3. Las personas jurídicas estarán obligadas a presentar por medios electrónicos en los términos del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf mediante el modelo normalizado disponible en la página https://www.juntaex.es de la Junta de Extremadura de acuerdo con el Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

   Las personas solicitantes que sean personas físicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán optar entre las siguientes formas de presentación de solicitudes:

   a) Utilizando el modelo normalizado de solicitud disponible en el punto de acceso general electrónico dentro de la ficha relativa al trámite que permitirá el acceso a la sede electrónica asociada de la Junta de Extremadura (https://tramites.juntaex.es), junto con los modelos de documentos que deben acompañarse.

   b) En las Oficinas de Asistencia General de la Junta de Extremadura, previstas en el artículo 84.bis de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en las mismas se haga constar por el responsable de correos la fecha de presentación.

Noveno. Documentación a acompañar con la solicitud.

1. El órgano gestor, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recabará de oficio los datos y documentos que a continuación se relacionan para la tramitación y resolución del procedimiento, salvo que la persona física solicitante de la ayuda se oponga expresamente en el modelo de solicitud a que se realicen las consultas oportunas, debiendo aportar, en este caso, la siguiente documentación:

   a) En el caso que la entidad solicitante sea una empresa privada persona jurídica, se deberá adjuntar la siguiente documentación.

      i. NIF de la entidad solicitante y, en su caso, de la persona que ejerza la representación de la misma.

      ii. Escritura pública o documento de constitución de la empresa o entidad del tercer sector, debidamente inscrito en el Registro público correspondiente, cuando dicho requisito de inscripción sea exigible.

      iii. Poder en el que se acredite la representación legal de la entidad solicitante, siempre y cuando sea anterior al 5 de junio de 2014, salvo que el apoderamiento se establezca en la escritura de constitución. En su caso, el poder de representación de la entidad o persona jurídica solicitante será consultado de oficio por el órgano gestor a través del Servicio de Consulta de Poderes notariales, si han sido otorgados con posterioridad al 5 de junio de 2014. No obstante, si el solicitante se opusiera a la consulta de oficio, deberá acompañarse a la solicitud el poder notarial.

   b) En el caso de que la persona solicitante sean empresarios y empresarias que bajo la forma de persona física estén dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, se deberá aportar la siguiente documentación:

      i. Documento nacional de identidad y, en su caso, de la persona que actúe en su representación.

      ii. Documento acreditativo de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) vigente.

c) En el caso que la entidad solicitante sea una comunidad de bienes, se deberá adjuntar la siguiente documentación.

i. NIF de la entidad solicitante y, en su caso, de la persona que ejerza la representación de la misma.

ii. Documento de apoderamiento o representación a una única persona, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, corresponden a la comunidad de bienes

iii. Documento en el que se recoja el porcentaje de subvención a aplicar por cada una de las personas que forman la comunidad de bienes.

d) En el caso de que la entidad solicitante sea un Ayuntamiento, Mancomunidad u otra entidad local territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura la solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

i. NIF de la entidad solicitante y, en su caso, de la persona que ejerza la representación de la misma.

ii. Documento acreditativo de la representación de la entidad pública solicitante.

iii. Las Mancomunidades Integrales deberán aportar declaración responsable indicando registro en que están depositadas los estatutos de creación y su número.

iv. Las Mancomunidades en proceso de calificación, deberán hacer indicación de fecha de solicitud y órgano ante el que se presentó la solicitud de calificación.

e) Las personas o entidades interesadas anteriormente referenciadas, deberán igualmente acompañar a la solicitud la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y que no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando no hayan autorizado de forma expresa en el correspondiente anexo de solicitud al órgano gestor para que los recabe de oficio.

2. En el modelo de solicitud se incluirá una declaración responsable de no estar incursa en las prohibiciones para obtener la condición de entidad o persona beneficiaria, de acuerdo con el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de hallarse al corriente con la Hacienda del Estado y con la Seguridad Social.

3. El modelo de solicitud contendrá una declaración responsable sobre las ayudas de mínimis recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y el presente ejercicio fiscal al que se refiere la presente convocatoria.

4. De conformidad con los dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, si la documentación exigida para la tramitación ya obrara en poder de la Administración pública, la persona o entidad solicitante podrá acogerse a lo dispuesto y no estará obligado a presentar la documentación siempre que se haga constar en el apartado correspondiente del modelo de solicitud, el documento, la fecha de presentación y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. Excepcionalmente, si la Administración Pública no pudiera recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente a la persona o entidad interesada su aportación.

5. Con arreglo a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, una vez recibida la solicitud, si esta presenta defectos o resultara incompleta, se requerirá a la persona o entidad interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución expresa dictada por el órgano competente en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones será la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. Los menores o jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en el cláusula primera de la presente resolución susceptibles de ser contratados por las personas o entidades beneficiarias, serán propuestos a través de un informe que acredite tal extremo, por los Equipos Técnicos responsables de la integración sociolaboral de los mismos del sistema de atención a menores en conflicto con la ley, atendiendo a criterios sociales, familiares, económicos, de empleabilidad, formación y experiencia laboral.

A la vista de la propuesta emitida por el Equipo técnico relativa a los menores y jóvenes objeto de contratación, se formulará la propuesta de resolución de concesión de la ayuda, debidamente motivada por el órgano instructor, previa presentación por la persona o entidad beneficiaria del contrato formalizado con el menor o joven o, en su defecto, de una declaración responsable que se acompaña como anexo IV, en la que se indique fecha de inicio, duración del contrato e identificación del menor o joven objeto de la contratación.

3. Las subvenciones se tramitarán por orden de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, y hasta el agotamiento del crédito presupuestario previsto para su financiación en cada convocatoria anual.

4. La concesión de las subvenciones será resuelta, en virtud de delegación de la Secretaria General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales mediante Resolución de 25 de septiembre de 2023, por la que se delega la competencia y la firma en diversas materias (DOE n.º 189, de 2 de octubre), por la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. La falta de notificación de la resolución expresa dentro del plazo máximo para resolver legitima a la persona o entidad interesada para entenderla desestimada por silencio administrativo.

5. La resolución de concesión deberá contener la persona o entidad beneficiaria, el objeto o actividad subvencionada, las obligaciones o condiciones impuestas a la misma, las menciones de identificación y publicidad y el carácter de ayudas de mínimis, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 52/2024 de 11 de junio, de bases reguladoras.

6. Frente a la resolución expresa o presunta del procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, la persona o entidad interesada podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencia en materia de protección de menores, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Undécimo. Pago de la ayuda, justificación y exención de garantías.

1. Una vez dictada la resolución de concesión, se abonará la ayuda económica de la siguiente forma:

   a) Abono correspondiente a la primera mensualidad: se realizará una vez presentado, el documento de haberse producido el alta en la Seguridad Social acreditativa de la primera contratación laboral de menor o joven, informe de vida laboral acreditativo, en su

caso, de que el menor o joven estuvo previamente contratado por un tiempo inferior a seis meses, una vez remitidas las correspondientes nóminas y las cotizaciones a la Seguridad Social con el justificante de su abono respectivos que se deriven de la contratación del mismo, que comprenderán, en su caso, las mensualidades anteriores a la fecha de efecto de la resolución de concesión. Esta documentación deberá remitirse como máximo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución de concesión.

b) Resto de mensualidades: por meses vencidos, una vez presentada la correspondiente nómina con el justificante de su abono y justificante de abono de las cotizaciones a la Seguridad Social. Esta documentación deberá remitirse como máximo, en el plazo de dos meses a contar desde que se produzca el vencimiento de la correspondiente nómina.

2. La presentación de la solicitud conlleva la autorización a la Administración para recabar de oficio los datos que se citan a continuación, a efectos de la justificación de la ayuda, necesarios para proceder al abono, salvo que las personas o entidades interesadas se opusieran a ello, en cuyo caso los solicitantes deberán marcar con una cruz las casillas que figuran al efecto en el modelo de solicitud y aportar la documentación correspondiente:

— Justificantes de abono de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Con relación al alta en la Seguridad Social, siempre que la persona trabajadora sea mayor de 18 años, se procederá a la comprobación de oficio de tal extremo. La persona trabajadora podrá oponerse a la realización de esta consulta en el anexo III, en cuyo caso se deberá remitir por el empresario o entidad local la documentación que acredite tal extremo.

Si la persona trabajadora fuera menor de dieciocho años esta denegación deberá ser otorgada por la persona que ostente su representación.

3. El abono de la ayuda se realizará en la cuenta bancaria que se indique en el modelo normalizado de solicitud. Dicha cuenta bancaria deberá estar activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. En el caso de no estar activa o quiera proceder a una nueva alta, por favor proceda a su alta a través del trámite "Alta de Terceros" en el punto de acceso general electrónico (www.juntaex.es) dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica para presentar la solicitud https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true .

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los beneficiarios estarán exen-

tos de prestar ningún tipo de garantía para los distintos pagos a cuenta que les pudieran realizar.

Decimosegundo. Incompatibilidad de las ayudas.

1. La presente ayuda como quiera que subvenciona el 100% del Salario Mínimo Interprofesional Bruto vigente en la convocatoria del año 2026, no resulta compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internaciones.

2. Las personas o entidades solicitantes estarán obligadas a declarar todas las subvenciones solicitadas o recibidas para el mismo concepto en el momento de formular su solicitud y en cualquier otro de la vigencia del procedimiento en que se produzca tal solicitud y/o recepción.

Decimotercero. Obligaciones de los personas o entidades beneficiarias.

Las obligaciones de las personas y/o entidades beneficiarias vienen recogidas en el artículo 4 y 13 del Decreto 52/2024 de 11 de junio, de bases reguladoras.

Decimocuarto. Circunstancias que pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su caso, de la cuantía de la subvención.

2. En tal sentido, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión de la ayuda prevista en la presente resolución, la alteración sobrevenida de la duración del contrato, mediante el aumento o disminución de los meses inicialmente previstos para la incorporación en el mercado laboral.

3. Cuando la persona o entidad beneficiaria sea conocedora de cualquier circunstancia que pueda dar lugar a la modificación de las condiciones que hubieran fundamentado la concesión de la subvención, lo pondrá en conocimiento del órgano directivo competente en materia de atención a menores en conflicto con la ley, tan pronto como tenga conocimiento de ello y, en todo caso, con anterioridad al agotamiento de los plazos establecidos en la cláusula undécima de la presente resolución, para la remisión de la documentación justificativa final de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Decimoquinto. Criterios de graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

Los criterios de graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión se ajustarán a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 52/2024 de 11 de junio de bases reguladoras.

Decimosexto. Reintegro y pérdida del derecho al cobro de subvenciones.

Las causas y el procedimiento de reintegro y de la pérdida del derecho al cobro de la subvención se ajustarán a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 52/2024, de 11 de junio, de bases reguladoras.

Decimoséptimo. Publicidad de la concesión de subvenciones.

1. Las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 52/2024 de 11 de junio, de bases reguladoras serán objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura en la dirección web https://doe.juntaex.es, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la dirección web https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias ,en el Portal de Subvenciones de la Comunidad en la dirección web, https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura en la dirección web https://www.juntaex.es/transparencia/subvenciones-y-ayudas , conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

2. Para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a un punto único de acceso a la información, de conformidad con lo que se establece en la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, esta información se hallará en el Portal Juntaex.es, en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites https://www.juntaex.es dentro de la publicación del trámite correspondiente.

Decimoctavo. Régimen jurídico.

Las ayudas convocadas se regirán por lo previsto en esta resolución de convocatoria, por las normas establecidas en el Decreto 52/2024, de 11 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la primera convocatoria, por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo igualmente de aplicación las disposiciones de carácter

básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa básica de desarrollo.

Decimonoveno. Eficacia y recursos.

1. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la misma y del extracto según previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Mérida, 14 de noviembre de 2025.

La Secretaria General,

MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

ANEXO I

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES QUE ESTÉN CUMPLIENDO O HAYAN CUMPLIDO MEDIDAS JUDICIALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES COOPERATIVAS, COMUNIDADES DE BIENES, EMPRESARIOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR.

- RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN:
Expediente nº:

Población: _____. **Provincia:** _____.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE		
Nombre de la entidad solicitante (apellidos y nombre si es persona física)		
N.I.F.	Teléfono	Fax
Correo electrónico		
Domicilio		
C.P.	Localidad	Provincia.

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Personas físicas)					
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento.					
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELÉCTRONICO				
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE ○ **ELECTRÓNICA** a través del sistema de notificación electrónica (https://sede.gobex.es/SEDE/). ○ **POSTAL** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente)					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
Destinatario/a
Domicilio:

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

C.P.	Localidad	Provincia.
Correo Electrónico		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE (deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho).		
Apellidos	Nombre	
N.I.F.	Carácter de la representación	
Domicilio		Teléfono
Correo electrónico		
C.P.	Localidad	Provincia.
CSV		

DATOS BANCARIOS*	
Entidad Financiera:	Sucursal:
IBAN	

***Nota:** Cuenta activa en la Tesorería General de Junta de Extremadura. En el caso de no tener activa ningún número de cuanta bancario en el Sistema de Tercero de la Junta de Extremadura, por favor, proceda a su alta a través del trámite "alta a Terceros" en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura: https://sede.gobex.es/SEDE/privado/ciudadanos/exterior.jsf?cod=5145.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA Y OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS Y RECIBIDAS

Quien suscribe DECLARA que la persona o entidad a la que representa:

1º. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

a) No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni ha sido declarada en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni esta sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) No ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) No se encuentra incursa en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.

e) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Social impuestas por las disposiciones vigentes o no tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

f) No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Se encuentra al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.

i) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

j) No se encuentra incursa, en caso de ser asociación, en ninguna de las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

k) No ha sido suspendido el procedimiento administrativo de inscripción de la asociación por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación del artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no haya recaído resolución firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

2º. Respecto de otras ayudas acogidas al Régimen de mínimis Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, o al Reglamento (UE) nº 1408/2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, en el sector agrícola.

- No ha solicitado ni recibido ayudas y subvenciones acogidas a la normativa de mínimis, durante el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores.

- Haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones acogidas al régimen de mínimis que se mencionan a continuación, durante los tres últimos ejercicios fiscales (el actual y los dos anteriores).

FECHA	ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	ESTADO TRAMITACIÓN

3º. Que se compromete a hacerse cargo de los costes no subvencionados por la Consejería con competencias en materia de atención a menores en conflicto con la ley.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE LAS OBLIGACIONES

a) Facilitar cuantos datos e información en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

o concedidas, les sean requeridos por la Consejería competente en materia de atención a menores en conflicto con la Ley.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan acordar los órganos de control competentes de la Consejería competente en materia de menores en conflicto de la Ley y atender a los requerimientos de documentación que le sean practicados en el ejercicio de esas actuaciones de comprobación, así como, en general, de cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas y/o concedidas le sean requeridas, así como comunicar las incidencias y variaciones que se produzcan en relación con aquéllas.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Intervención General de la Junta de Extremadura y demás órganos de control competentes, tanto nacionales como, en su caso, comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, pudiendo dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, o en su caso, al reintegro de la subvención.

e) La entidad o persona beneficiaria de esta ayuda está sujeta a las normas de información y publicidad establecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular, deberá hacer constar en toda información o publicidad que realice sobre la actividad objeto de la subvención, que la misma ha sido financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería en materia de empleo. En el caso de cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), queda sujeta a las que establece el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. En virtud de lo anterior, acepta ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 49, apartado 3, de dicho Reglamento.

f) La entidad o persona solicitante que resulte beneficiaria de ayudas cofinanciadas por el FSE+, además, deberá mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con todas las transacciones realizadas con la subvención, sin perjuicio de respetar las normas de contabilidad nacional, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la persona beneficiaria habrá de cumplir las obligaciones generales establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

DENEGACIÓN DE CONSULTA DE OFICIO DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA (rellenar sólo cuando la persona o entidad que solicita quiera denegar la consulta).

☐ ME OPONGO para que se consulte de oficio los datos de identidad de la persona solicitante o, en su caso, de la que actúa como representante de la persona o entidad solicitante.

☐ ME OPONGO a que se consulte de oficio los datos relativos al poder de representación (únicamente en el caso de que el poder de representante se haya elevado a público ante notario a partir de 5 de junio de 2014).

☐ ME OPONGO a que se compruebe que se ha llevado a efecto la contratación del joven o la joven que está cumpliendo o que haya cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.

☐ ME OPONGO a que se consulte de oficio los justificantes de abono de las cotizaciones a la Seguridad Social.

☐ ME OPONGO a que se consulte de oficio el alta en la Seguridad Social de la persona contratada.

Fdo.: _____

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE OFICIO DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA.

☐ AUTORIZO para que se compruebe que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

☐ AUTORIZO para que se compruebe que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado.

☐ AUTORIZO para que se compruebe que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Rellenar solo por las Comunidades de Bienes.

Nombre de la persona comunera _____

☐ AUTORIZO que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que no se requiere la aportación a esta solicitud del certificado expedido por la AEAT que acredita que estoy al corriente de mis obligaciones con la Hacienda del Estado, así como el certificado de situación en actividades económicas.

☐ AUTORIZO a que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura con relación al cumplimiento de mis obligaciones con dicha Administración.

☐ AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Fdo.: _____

Nombre de la persona comunera _____

☐ AUTORIZO que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que no se requiere la aportación a esta solicitud del certificado expedido por la AEAT que acredita que estoy al corriente de mis obligaciones con la Hacienda del Estado, así como el certificado de situación en actividades económicas.

☐ AUTORIZO a que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura con relación al cumplimiento de mis obligaciones con dicha Administración.

☐ AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el
cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Nombre de la persona comunera _____

☐ AUTORIZO que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que no se requiere la aportación a esta solicitud del certificado expedido por la AEAT que acredita que estoy al corriente de mis obligaciones con la Hacienda del Estado, así como el certificado de situación en actividades económicas.

☐ AUTORIZO a que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura con relación al cumplimiento de mis obligaciones con dicha Administración.

☐ AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Fdo.: _____

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL AL MERCADO LABORAL, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente:

1) En el caso que la entidad solicitante sea una empresa privada persona jurídica, se deberá adjuntar la siguiente documentación.

- ☐ NIF de la entidad solicitante y, en su caso, de la persona que ejerza la representación de la misma.
- ☐ Escritura pública o documento de constitución de la empresa o entidad del tercer sector, debidamente inscrito en el Registro público correspondiente, cuando dicho requisito de inscripción sea exigible.
- ☐ Poder en el que se acredite la representación legal de la entidad solicitante.

2) En el caso de que la persona solicitante sean empresarios y empresarias que bajo la forma de persona física estén dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, se deberá aportar la siguiente documentación:

- ☐ Documento nacional de identidad y, en su caso, de la persona que actúe en su representación.
- ☐ Documento acreditativo de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) vigente.

3) En el caso que la entidad solicitante sea una comunidad de bienes, se deberá adjuntar la siguiente documentación.

- ☐ NIF de la entidad solicitante y, en su caso, de la persona que ejerza la representación de la misma.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

☐ Documento de constitución y, en su caso, documentos de modificación, con expresión del porcentaje de participación de cada persona comunada.

☐ Documento de apoderamiento o representación a una única persona, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, corresponden a la comunidad de bienes.

☐ Documento en el que se recoja el porcentaje de subvención a aplicar por cada una de las personas que forman la comunidad de bienes.

Rellenar solo cuando la persona o entidad que solicita SE OPONGA la consulta en el supuesto que se justifique la representación a través de poder notarial.

☐ Código seguro de verificación CSV del poder notarial en el caso de este hubiera sido elevado a escritura pública para permitir la consulta de oficio por el órgano gestor a través del Servicio de Consulta de Poderes Notariales, si han sido otorgados con posterioridad al 5/06/2014_____

DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN:

Documento	Fecha de presentación	Órgano Gestor	Nº de Expediente

INDICADORES REQUERIDOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)
Grupos vulnerables

☐ Migrante, de origen extranjero o minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población Romaní).
☐ Otras personas desfavorecidas ((ex) reclusas, (ex) toxicómanas, inmigrantes de segunda generación, etc).
☐ No perteneciente a grupos vulnerables.

Hogar:
☐ Vive en hogar sin empleo.
☐ Vive en hogar sin empleo con hijos a su cargo.
☐ Vive en hogar compuesto de un único adulto con hijos a su cargo.
☐ Persona sin hogar o afectada por la exclusión en cuanto a vivienda.
☐ Otros hogares.
☐ Zonas Rurales.

Nivel educativo:
☐ Estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

☐ Segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4).
☐ Enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8).
☐ Otros niveles educativos.

(Datos a fecha de alta en RETA o en la mutualidad alternativa)

RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD

Se solicita subvención para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/200, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, firmando la presente solicitud y asumiendo con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En _____, a ____ de _____ de 20

SOLICITANTE

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable de tratamiento: La titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida (Badajoz). Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
Correo electrónico: sg.servsociales@saludjuntaex.es.
Teléfono de contacto: 924006012.

Finalidad con las que vamos a gestionar sus datos personales:
Tramitación de los expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los gastos ocasionados para el desarrollo de la subvención destinada a la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores para la anualidad …….. por parte de las personas y entidades que resulten beneficiarias.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicará sus datos:

Podrán ser comunicados a:
Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

En determinados supuestos podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Dispone de formularios para el ejercicio de este derecho elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad del tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
Avda. de las Américas nº 2. 06800 Mérida.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

ANEXO II

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES QUE ESTÉN CUMPLIENDO O HAYAN CUMPLIDO MEDIDAS JUDICIALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.

- RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN:
Expediente nº:

Población: _____ . **Provincia:** _____ .

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE		
Nombre de la entidad solicitante (Apellidos y nombre si es persona física)		
N.I.F.	Teléfono	Fax
Correo electrónico		
Domicilio		
C.P.	Localidad	Provincia.

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Destinatario/a		
Domicilio:		
C.P.	Localidad	Provincia.
Correo Electrónico		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE (deberá acreditarse por cualquier documento válido en derecho)		
Apellidos	Nombre	
N.I.F.	Carácter de la representación	
Domicilio		Teléfono
Correo electrónico		
C.P.	Localidad	Provincia.
CSV		

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

DATOS BANCARIOS*	
Entidad Financiera:	Sucursal:
IBAN	

***Nota:** Cuenta activa en la Tesorería General de Junta de Extremadura. En el caso de no tener activa ningún número de cuanta bancario en el Sistema de Tercero de la Junta de Extremadura, por favor, proceda a su alta a través del trámite "alta a Terceros" en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura: https://sede.gobex.es/SEDE/privado/ciudadanos/exterior.jsf?cod=5145**.**

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA Y OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS Y RECIBIDAS

Quien suscribe DECLARA que la entidad a la que representa

1º. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

a) No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni ha sido declarada en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni esté sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) No ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) No se encuentra incursa en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.

e) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o no tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

f) No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Se encuentra al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.

i) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

que hubiesen concurrido aquéllas.

2.º Respecto de otras ayudas acogidas al Régimen de mínimis Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 o al Reglamento (UE) nº 1408/2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, en el sector agrícola.

- No ha solicitado ni recibido ayudas y subvenciones acogidas a la normativa de mínimis, durante el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores.

- Haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones acogidas al régimen de mínimis que se mencionan a continuación, durante los tres últimos ejercicios fiscales (el actual y los dos anteriores).

FECHA	ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	ESTADO TRAMITACIÓN

3º. Que se compromete a hacerse cargo de los costes no subvencionados por la Consejería con competencias en materia de atención a menores en conflicto con la ley.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE LAS OBLIGACIONES

a) Facilitar cuantos datos e información en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas o concedidas, les sean requeridos por la Consejería competente en materia de atención a menores en conflicto con la Ley.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan acordar los órganos de control competentes de la Consejería competente en materia de menores en conflicto de la Ley y atender a los requerimientos de documentación que le sean practicados en el ejercicio de esas actuaciones de comprobación, así como, en general, de cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas y/o concedidas le sean requeridas, así como comunicar las incidencias y variaciones que se produzcan en relación con aquéllas.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Intervención General de la Junta de Extremadura y demás órganos de control competentes, tanto nacionales como, en su caso, comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, pudiendo dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, o en su caso, al reintegro de la subvención.
e) La entidad beneficiaria de esta ayuda está sujeta a las normas de información y publicidad establecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular, deberá hacer constar en

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

toda información o publicidad que realice sobre la actividad objeto de la subvención, que la misma ha sido financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería en materia de empleo. En el caso de cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), queda sujeta a las que establece el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. En virtud de lo anterior, acepta ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 49, apartado 3, de dicho Reglamento.

f) La entidad solicitante que resulte beneficiaria de ayudas cofinanciadas por el FSE+, además, deberá mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con todas las transacciones realizadas con la subvención, sin perjuicio de respetar las normas de contabilidad nacional, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la persona beneficiaria habrá de cumplir las obligaciones generales establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENEGACIÓN DE CONSULTA DE OFICIO DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA (rellenar sólo cuando la persona o entidad que solicita quiera denegar la consulta)

☐ ME OPONGO para que se consulte de oficio los datos de identidad de la persona solicitante, o en su caso, de la que actúa como representante legal de la persona o entidad solicitante.

☐ ME OPONGO a que se consulte de oficio los datos relativos al poder de representación (únicamente en el caso de que el poder de representante legal se haya elevado a público ante notario a partir de 5 de junio de 2014).

☐ ME OPONGO a que se compruebe que se ha llevado a efecto la contratación del joven o la joven que está cumpliendo o que haya cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.

☐ ME OPONGO a que se consulte de oficio los justificantes de abono de las cotizaciones a la Seguridad Social.

☐ ME OPONGO a que se consulte de oficio el alta en la Seguridad Social de la persona contratada.

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE OFICIO DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA.

☐ AUTORIZO para que se compruebe que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

☐ AUTORIZO para que se compruebe que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado.

☐ AUTORIZO para que se compruebe que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Fdo.: _____

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL AL MERCADO LABORAL salvo lo dispuesto en el apartado siguiente:

☐ NIF de la entidad solicitante y, en su caso, de la persona que ejerza la representación de la misma.

☐ Documento acreditativo de la representación de la entidad pública solicitante.

☐ Las Mancomunidades Integrales deberán aportar declaración responsable indicando registro en que están depositadas los estatutos de creación y su número.

☐ Las Mancomunidades en proceso de calificación, deberán hacer indicación de fecha de solicitud y órgano ante el que se presentó la solicitud de calificación.

Rellenar solo cuando la entidad que solicita SE OPONGA la consulta en el supuesto que se justifique la representación a través de poder notarial.

☐ Código seguro de verificación CSV del poder notarial en el caso de este hubiera sido elevado a escritura pública para permitir la consulta de oficio por el órgano gestor a través del Servicio de Consulta de Poderes Notariales, si han sido otorgados con posterioridad al 5/06/2014_____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN:

Documento	Fecha de presentación	Órgano Gestor	Nº de Expediente

INDICADORES REQUERIDOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPE0 PLUS (FSE+)
Grupos vulnerables

□ Migrante, de origen extranjero o minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población Romaní).
□ Otras personas desfavorecidas ((ex) reclusas, (ex) toxicómanas, inmigrantes de segunda generación, etc).
□ No perteneciente a grupos vulnerables.

Hogar:
□ Vive en hogar sin empleo.
□ Vive en hogar sin empleo con hijos a su cargo.
□ Vive en hogar compuesto de un único adulto con hijos a su cargo.
□ Persona sin hogar o afectada por la exclusión en cuanto a vivienda.
□ Otros hogares.
□ Zonas Rurales.

Nivel educativo:
□ Estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).
□ Segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4).
□ Enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8).
□ Otros niveles educativos.

(Datos a fecha de alta en RETA o en la mutualidad alternativa)

RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD

Se solicita subvención para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, firmando la presente solicitud y asumiendo con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En _____, a ____ de _____ de 20

SOLICITANTE

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable de tratamiento: La titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales
Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida (Badajoz). Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
Correo electrónico: sg.servsociales@saludjuntaex.es
Teléfono de contacto: 924006012

Finalidad con las que vamos a gestionar sus datos personales:
Tramitación de los expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los gastos ocasionados para el desarrollo de la subvención destinada a la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores para la anualidad …….. por parte de las personas y entidades que resulten beneficiarias.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicará sus datos:

Podrán ser comunicados a:
Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Dispone de formularios para el ejercicio de este derecho elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad del tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA SALUD Y SERVICIOS SOCIALESAvda. de las Américas nº 2. 06800 Mérida.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

ANEXO III

DENEGACIÓN PARA RECABAR EL INFORME DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA PERSONA TRABAJADORA.

1) Rellenar por la persona trabajadora mayor de edad. **SEXO: H☐ M☐**

Don/Doña…….. con N.I.F/N.I.E. ……. como trabajador/a objeto de la subvención convocada al amparo del Decreto 52/2024 de 11 de junio por el que se establecen las bases reguladoras para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y se aprueba la primera convocatoria y contratado por la empresa: …….....solicitante de la citada subvención, como trabajador/a,

2) Rellenar por el tutor/a de la persona trabajadora menor de edad.

Don/Doña…….. con N.I.F/N.I.E. ……. Decreto 52/2024 de 11 de junio por el que se establecen las bases reguladoras para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y se aprueba la primera convocatoria y contratado/a por la empresa: …….....solicitante de la citada subvención, como trabajador/a,

☐ DENIEGO la autorización a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, para que pueda recabar de oficio el informe original expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador/a, según los datos obrantes en dicha Tesorería.

☐ DECLARO, que el previo contrato de trabajo inferior a seis meses finalizó por causa ajena al menor o joven.

(*concesión ayudas para la contratación de un joven/menor que ya obtuvo un previo contrato de trabajo por tiempo inferior a seis meses).

En _____, a_____ de _____de 20____

Fdo.:_____

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable de tratamiento: La titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida (Badajoz). Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
Correo electrónico: sg.servsociales@saludjuntaex.es.
Teléfono de contacto: 924006012.

Finalidad con las que vamos a gestionar sus datos personales:
Tramitación de los expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los gastos ocasionados por el desarrollo del Programas destinado a la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores para la anualidad……. por parte de las personas y entidades que resulten beneficiarias.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicará sus datos:

Podrán ser comunicados a:
Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Dispone de formularios para el ejercicio de este derecho elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de dato personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de derechos digitales.

SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
Avda. de las Américas nº 2. 06800 Mérida.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Anexo IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª.:_____
Con NIF: _____
y Domicilio: _____
_____

D./Dª.:_____
Con NIF: _____
En representación de D./Dª:_____
Con NIF:_____
y Domicilio: _____
_____

Conforme a lo establecido en el Decreto 52/2024, de 11 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y se aprueba la primera convocatoria.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Con fecha de inicio _____ y una duración de _____ se efectúa la contratación del joven/menor _____.

Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____de _____de 202 .

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable de tratamiento: La titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida (Badajoz). Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
Correo electrónico: sg.servsociales@saludjuntaex.es.
Teléfono de contacto: 924006012.

Finalidad con las que vamos a gestionar sus datos personales:
Tramitación de los expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los gastos ocasionados por el desarrollo del Programas destinado a la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores para la anualidad……. por parte de las personas y entidades que resulten beneficiarias.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicará sus datos:

Podrán ser comunicados a:
Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Dispone de formularios para el ejercicio de este derecho elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad del tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
Avda. de las Américas nº 2. 06800 Mérida.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

ANEXO V
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
Cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

D./Dª…….....……, con NIF/NIE……..... en representación de la entidad ……..……, con NIF/CIF número ……..……,
La representación se ostenta en virtud de……
(indicar el documento o acto por el que se otorga la facultad de representación)
De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en base al Art 69 sobre declaración responsable y comunicación, de la Ley 39/2015 LPACAP y siendo ……..…… (denominación de la entidad solicitante) sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,
DECLARA (marcar la opción que corresponda)

☐ Que……..… (denominación de la entidad solicitante) de acuerdo con la normativa contable, se encuentra dentro de los supuestos que le permiten presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
O, en su caso,

☐ Que……..… (denominación de la entidad solicitante) de acuerdo con la normativa contable, no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y cumple con los plazos legales de pago, lo cual acredita adjuntando a esta declaración Certificación del auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con número de registro ……., en los términos previstos en el citado artículo 13.3 bis.
NOTA: En caso de marcar la segunda opción se deberá aportar obligatoriamente la correspondiente certificación del auditor. De no hacerlo, se considerará que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

En …… a … de …… de ……
(Firma del solicitante o del representante de la entidad)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable de tratamiento: La titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
Dirección. C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida (Badajoz). Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
Correo electrónico: sg.servsociales@saludjuntaex.es.
Teléfono de contacto: 924006012.

Finalidad con las que vamos a gestionar sus datos personales:
Tramitación de los expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de los gastos ocasionados por el desarrollo del Programas destinado a la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores para la anualidad……. por parte de las personas y entidades que resulten beneficiarias.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicará sus datos:

Podrán ser comunicados a:
Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

En determinados supuestos podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Dispone de formularios para el ejercicio de este derecho elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad del tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
Avenida de la Américas, nº 2- 06800 Mérida

EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General por la que se aprueba de concesión de subvenciones para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, para el año 2026. (2025064319)

BDNS(Identif.): 871613

BDNS(Identif.): 871614

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) y en el presente DOE:

Primero. Objeto y finalidad.

Aprobar la convocatoria pública correspondiente al año 2026, para fomentar la creación de empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de menores y jóvenes que presenten especiales dificultades para acceder y mantenerse en el mercado laboral a través de su contratación, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que estén cumpliendo o que hayan cumplido medidas judiciales al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, siempre que no hayan transcurrido más de doce meses desde su finalización.

b) Tener una edad comprendida entre los dieciséis y los veintitrés años.

c) Presentar especiales dificultades para acceder y mantenerse en el mercado laboral.

d) Provenir del itinerario de inserción sociolaboral "Programa Construye tu Futuro" y ser propuestos, a través de un informe que acredite tal extremo, por los Equipos Técnicos responsables de la integración sociolaboral de los mismos del sistema de atención a menores en conflicto con la ley.

La concesión de subvenciones para fomentar la creación de empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de menores y jóvenes, irá destinada a subvencionar aquellos primeros contratos de trabajo celebrados con menores o jóvenes que estén cumpliendo o que hayan cumplido medidas judiciales, siempre que anteriormente no hayan sido contratados por ninguna empresa o entidad. Quedan incluidos igualmente dentro de estas subvenciones, los contratos de trabajo inferiores a seis meses que hayan finalizado por causa ajena al menor o joven.

Segundo. Entidades beneficiarias.

1. Las personas o entidades beneficiarias de estas subvenciones serán:

a) Empresas privadas legalmente constituidas, y que ejerzan su actividad económica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de este concepto se recogen las siguientes tipologías:

1. Sociedades mercantiles.

2. Sociedades cooperativas.

3. Comunidades de bienes.

4. Los empresarios y las empresarias que bajo la forma de persona física estén dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

b) Ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades locales territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Entidades del Tercer Sector.

2. Las personas o entidades beneficiarias de estas subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

— No estar incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Estar legalmente constituidas e inscritas en los registros oficiales correspondientes, que el puesto de trabajo objeto del contrato subvencionado radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y esté en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social que corresponda a las provincias de Cáceres y Badajoz.

— Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura con carácter previo al pago de la ayuda concedida.

Tercero. Bases reguladoras.

Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó el Decreto 52/2024, de 11 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de

conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la primera convocatoria (DOE núm. 128), siendo dichas bases de aplicación en todo lo no expresamente regulado o previsto en esta convocatoria.

Cuarto. Financiación y cuantía de la subvención.

1. El importe total de esta convocatoria para el fomento de la contratación a jornada completa o a tiempo parcial de menores o jóvenes que estén cumpliendo o hayan cumplido medidas judiciales de conformidad con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores es de doscientos veinte mil euros (220.00,00 euros) que serán financiadas con cargo al proyecto de gastos 20230157, "Ayudas de inserción social y laboral de menores y jóvenes que pertenecen o hayan pertenecido al sistema de menores infractores".

2. La presente convocatoria está financiada con cargo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027, Objetivo Político 4: Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, dentro de la Prioridad 2 " Inclusión social y lucha contra la pobreza", Objetivo Específico 2H "Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos", cofinanciado con un porcentaje del 85%.

   El periodo subvencionado coincidirá con el ejercicio presupuestario del año 2026.

3. Publicado el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025 (BOE n.º 37 de 12 de febrero) la cuantía de la ayuda será de 16.576,00 euros brutos anuales. No obstante, si durante la vigencia de la presente convocatoria el Gobierno publicara una nueva actualización del salario mínimo profesional, la cuantía de la ayuda se modificará de acuerdo con el salario mínimo interprofesional que al efecto se apruebe, tal y como establece el artículo 7 del Decreto 52/2024 de 11 de junio.

4. La presente convocatoria queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio 2026, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 69 de la Orden de 17 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Junta de Extremadura (DOE n.º 244, de 21 de diciembre de 2020).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de convocatoria y del presente extracto, finalizando el 30 de noviembre de 2026.

Sexto. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás anexos figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la Resolución de convocatoria.

Mérida, 14 de noviembre de 2025.

La Secretaria General de Salud y
Servicios Sociales,

MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2025, de la Consejera, por la que se conceden los Premios Extremeños al Voluntariado 2025. (2025064315)

El Decreto 131/2022, de 26 de octubre, por el que se regulan los Premios Extremeños al Voluntariado (DOE núm. 210, de 2 de noviembre de 2022), tiene como objetivo reconocer y galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen, desarrollen o se hayan distinguido en los programas de voluntariado en el marco del desarrollo y consolidación de los derechos sociales, económicos, culturales, ambientales, y demás establecidos en el artículo 10 de la Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3 del citado Decreto 131/2022, de 26 de octubre, establece que anualmente, por orden de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de fomento del voluntariado, estos premios serán concedidos conforme al procedimiento establecido en el presente decreto; siendo así, el día 16 de octubre de 2025 se publica en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 7 de octubre de 2025 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado 2025.

Realizada la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de los premios, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 7 de octubre de 2025 por la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, y vista la propuesta de selección de premiados emitida con fecha 24 de noviembre de 2025 por la Comisión de Valoración, formada por el Consejo Extremeño del Voluntariado; conforme a la misma, esta Consejería de Salud y Servicios Sociales en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 131/2022, de 26 de octubre, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la citada orden de convocatoria de 7 de octubre, dentro del plazo establecido,

RESUELVE:

Primero. La concesión del Premio Extremeño al Voluntariado 2025, en su modalidad individual, a D.ª María Peligros Folgado Cordovés, por su ejemplar trayectoria en el voluntariado, la cooperación y la acción social durante más de cuatro décadas.

Segundo. La concesión del Premio Extremeño al Voluntariado 2025, en su modalidad colectiva, a la Asociación Extremeña de Trasplantados (ASEXTRAS), por prestar apoyo moral, solidario y humano a pacientes en espera de trasplante, a trasplantados y a sus familiares.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Salud y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 25 de noviembre de 2025.

La Consejera de Salud y Servicios Sociales,

SARA GARCÍA ESPADA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre, de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia,por la que se propone la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura convocadas al amparo de la Resolución de 5 de agosto de 2025,de la Secretaría General (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025).
(2025064375)

Vista las solicitudes para la concesión de subvenciones presentadas a la convocatoria realizada mediante Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, 2025 (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025), se han apreciado los siguientes:

HECHOS:

Primero. Con fecha de 25 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al amparo del citado decreto se aprueba la Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura 2025, publicada en el DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025, junto con su extracto, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. El crédito total destinado a la convocatoria para la financiación de subvenciones a programas de interés general es de 10.838.823,38 €, conforme al aumento de crédito asignado a la referida convocatoria mediante anuncio publicado en el DOE núm. 220, de 14 de noviembre de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 110030000/G/252B/48000/

TE25005001/20170098 proyecto de gasto denominado "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7 % IRPF" de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados para el año 2025, financiado con recursos procedentes de la Administración General del Estado con cargo a la asignación del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tercero. Se han presentado a la citada convocatoria pública, un total de 120 entidades solicitantes para la financiación de un total de 239 programas de interés general para atender fines de interés social, ascendiendo el importe de la suma del total solicitado a 20.481.189,74 €. Dichas solicitudes se han tramitado por la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, como órgano instructor del procedimiento.

Cuarto. El órgano instructor ha solicitado los informes previos de valoración de programa de interés general previstos en el artículo 10.2 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre. Habiéndose emitido dichos informes por la Presidencia a través del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), por la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes a través del Instituto de la Juventud de Extremadura, y por la Consejería de Salud y Servicios Sociales a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), Dirección General Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias del SES y Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, como órganos administrativos de la Junta de Extremadura competentes por razón de la materia en función del programa para la que se solicita la subvención, y en que han informado sobre la adecuación del programa solicitado a la normativa general de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en especial, a los requisitos y criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el citado decreto.

Quinto. Cumplidos los trámites de subsanación de las solicitudes presentadas y emitidos los citados informes de preevaluación de solicitudes, la Comisión de Valoración se reúne para la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención, según prevé el artículo 10.3 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre. Dicha comisión se ha reunido el día 18 de septiembre de 2025, fecha de constitución de esta, el 14 de octubre de 2025 y 17 de noviembre de 2025, emitiéndose el 20 de noviembre de 2025 Informe de resultado de la evaluación efectuada, según establece el citado precepto.

Sexto. En el informe de evaluación de la Comisión de Valoración de 20 de noviembre de 2025, y según el resultado acordado en la sesión de 17 de noviembre de 2025 por las personas integrantes de la comisión, en el que se detalla, entre otros aspectos, los siguientes datos:

1. Las entidades que se relacionan en el anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS" del informe, corresponden a aquellas solicitudes de programas

de interés general que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, obtienen una puntuación suficiente para ser propuestas como beneficiarias de concesión de estas subvenciones, en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación otorgada con indicación de los programas de interés general objeto de subvención y la cuantía de la subvención otorgable.

2. Las entidades que se relacionan en el anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA" del informe, que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no se estiman por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 10 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

3. Las entidades que se relacionan en el anexo III "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN", que corresponden a aquellas entidades que se tienen por desistida de la solicitud presentada.

Séptimo. Las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo I de esta resolución, y según el citado informe de evaluación, cumplen los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas, quedando acreditado en el oportuno expediente administrativo que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma prevista en el artículo 4.2 del Decreto 142/2024, de 13 de noviembre.

Octavo. La cuantía individualiza de la subvención a conceder para su concesión, y que se detallada en el anexo I de esta resolución, se ha determinado conforme se regula en el artículo 15.3 del Decreto 142/2024, de 13 de noviembre. Para ello, se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 15.4 del citado decreto, que hace referencia a la cuantía individualiza máxima a conceder para la financiación de un programa, que será del 2,50 % (270.970,58 €) de los créditos disponibles en la convocatoria. Asimismo, la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad será del 5,5 % (596.135,29 €) de los créditos disponibles en la convocatoria.

En este sentido, en la presente convocatoria no se ha excedido el límite de la cuantía individualizada máxima a conceder para la financiación de un programa, que es del 2,50 % de los créditos disponibles en la misma. Asimismo, no se ha superado la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad, fijada en el 5,5 % de los créditos disponibles en la convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 15.4 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 15 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, al prorrateo del crédito disponible entre las solicitudes de programas de interés general que han obtenido una misma puntuación (46,00 puntos), tal y como queda reflejado en el Informe de evaluación de la Comisión de Valoración de 20 noviembre de 2025.

Noveno. Conforme con lo dispuesto en la Resolución de 11 de junio de 2019, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 21 de mayo de 2019, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 148.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización limitada previa (DOE núm. 114, de 14 de junio de 2019), la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Servicios Sociales, con fecha de 26 de noviembre de 2025, ha emitido los correspondientes informes de fiscalización limitada previa en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a Secretaria General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, dicha competencia para resolver se encuentra delegada en la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia por Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia y la firma en diversas materias (DOE núm. 189, de 2 de octubre de 2023).

Segundo. El régimen jurídico aplicable al procedimiento de concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general será el establecido en el Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 229, de 25 de noviembre de 2024), su Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, 2025 (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025) y el anuncio de modificación del extracto publicado en el DOE núm. 220, de 14 de noviembre de 2025, y por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, serán de aplicación las normas de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo,

aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones básicas del Estado.

Tercero. La concesión de estas subvenciones comprenderá la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el artículo 14 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre (DOE núm. 229, de 25 de noviembre de 2024), y en el apartado noveno punto 1 de la Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Secretaría General (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025), adjudicando, con el límite de crédito fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, "(...) Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El informe será elevado a la persona titular de la dirección general, u órgano con nivel asimilado, competente en materia de servicios sociales, quien formulará al órgano concedente propuesta debidamente motivada de la concesión. Dicha propuesta no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración.".

Para la determinación de los programas de interés general de las entidades resultantes como beneficiarias, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado noveno punto 2 de la Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Secretaría General, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.2. del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

La cuantía individualizada de la subvención otorgable a las entidades beneficiarias se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, que dice:

"3. La cuantía individualizada de la subvención a conceder para la financiación de un programa se determinará en función de la puntuación total obtenida en aplicación a los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el artículo 14, la cuantía solicitada por la entidad para la financiación del programa y el crédito total disponible en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

a) Se procederá a ordenar de mayor a menor las solicitudes de programas de interés general conforme a la puntuación total obtenida por cada programa presentado (puntuación del programa más puntuación de la propia entidad solicitante).

b) Se concederá hasta el 90 % de la cuantía solicitada por la entidad para la financiación del programa finalmente aprobado, una vez deducida, si procede, la cuantía correspondiente a gastos no subvencionables y con el límite de cuantía individualizada máxima a conceder establecido en el apartado siguiente.

4. La cuantía individualiza máxima a conceder para la financiación de un programa será del del 2,5 % de los créditos disponibles en la convocatoria. Asimismo, la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad será del 5,5 % de los créditos disponibles en la convocatoria.

   En caso de que la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad, en aplicación de lo establecido en este artículo, supere inicialmente el 5,5 % de los créditos disponibles en la convocatoria, la entidad deberá optar por:

   a) la subvención de la totalidad de los programas de interés general que inicialmente han obtenido subvención, disminuyendo la cuantía a subvencionar proporcionalmente a cada uno de ellos, de manera que la cuantía total a subvencionar a la entidad no supere el límite establecido, o

   b) la subvención, atendiendo a la puntuación obtenida, un número determinado de programas de los que inicialmente han obtenido subvención por la cuantía resultante para cada uno de ellos y hasta alcanzar el límite a subvencionar a la entidad, reduciéndose, si procede, en aquél o aquellos que resulten necesario para no rebasarse el mencionado límite.

5. En el supuesto de que existan varias solicitudes de programas con la misma puntuación y no exista crédito en la convocatoria para atender la cuantía solicitada por todas ellas, dada la finalidad de estas subvenciones, se procederá, al prorrateo del crédito disponible entre todas ellas, con el límite del 90 % de la cuantía solicitada para la financiación del programa y la cuantía individualizada máxima establecida en el apartado 4 de este artículo. Si, conforme a lo anterior, existiera crédito sobrante se continuará repartiendo de manera equitativa entre los programas con igual puntuación hasta agotar el crédito disponible en la convocatoria.

6. De conformidad con los límites previstos para determinación de la cuantía individualizada máxima a conceder establecidos en el presente artículo 15, el presupuesto del programa presentado por la entidad solicitante, o sus modificaciones posteriores, servirán de referencia para la determinación final del importe de la subvención, calculándose éste como un porcentaje del coste final del programa subvencionado. En este caso, el eventual exceso de financiación pública con cargo a esta línea de subvenciones se calculará tomando como referencia la proporción que debe alcanzar dicha aportación respecto del coste total".

La Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Secretaria General, determina en su apartado séptimo punto 6 el contenido de la resolución de concesión, disponiendo que: "La resolución, además de contener la solicitante o relación de solicitantes a las que se les concede la sub-

vención, el programa subvencionado, las obligaciones o condiciones impuestas a la entidad beneficiaria y las menciones de identificación y publicidad, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

Asimismo, la resolución de concesión podrá incluir una relación ordenada de todos los programas de interés general solicitados que, cumpliendo las entidades solicitantes con los requisitos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiaria, no hayan sido estimados por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada uno de ellos en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos".

Cuarto. El plazo máximo de notificación de la resolución será de cuatro meses desde la publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es) y su notificación se llevará a cabo mediante la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es). El transcurso del plazo antedicho sin que se haya publicado la referida resolución legitima a la entidad solicitante para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Frente a la resolución del procedimiento, que no agota la vía administrativa, la entidad solicitante podrá interponer el recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Servicios Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que las entidades interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo la propuesta de resolución de 20 de noviembre de 2025, por la que se propone la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad autónoma de Extremadura convocadas al amparo de la Resolución de 5 de agosto de 2025, (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025), y con los informes favorables de la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Servicios sociales de 26 de noviembre de 2025.

RESUELVO:

Primero. Concesión de la subvención.

1. Conceder subvenciones a un total de 55 entidades, relacionadas en el anexo I de esta resolución, destinadas a la financiación total o parcial de un total de 118 programas de

interés general presentados al amparo de la Resolución de 5 de agosto de 2025 (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025), por la cuantía total de 10.838.823,38 €, conforme al aumento de crédito asignado a la referida convocatoria mediante anuncio publicado en el DOE núm. 220, de 14 de noviembre de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 110030000/G/252B/48000/TE25005001/20170098 proyecto de gasto denominado "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7 % IRPF" de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados para el año 2025.

El anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS" contiene la relación de entidades correspondientes a aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, obtienen una puntuación suficiente para ser beneficiarias de concesión de estas subvenciones, en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación otorgada con indicación de los programas de interés general objeto de subvención y la cuantía de la subvención otorgable.

El citado anexo I comienza por:

Núm. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total (€)	Cuantía solicitada (€)	Cuantía para otorgar (€)	Val. entidad	Val. programa	Puntación total
IRPF/002/2025	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO	165.313,02	148.248,34	133.423,51	4,50	57,00	61,50

Y finaliza por:

Núm. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total (€)	Cuantía solicitada (€)	Cuantía para otorgar (€)	Val. entidad	Val. programa	Puntuación total
IRPF/119/2025	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	FADEMUR	G84095389	RURALTIVITY: LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES EN EXTREMADURA	63.586,59	56.292,72	39.620,78	4,5	41,50	46

2. Denegar las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes relacionadas en el anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA" de esta resolución, que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 14 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

El citado anexo II comienza por:

Núm. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total (€)	Cuantía solicitada (€)	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
IRPF/007/2025	AS. DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL, DISCAPACIDAD AFÍN Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACE BADAJOZ	G06014047	PROGRAMA DEPORTIVO Y CULTURAL ASPACE BADAJOZ	34.007,74	30.436,93	4,50	41,00	45,50

Y finaliza por:

Núm. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total (€)	Cuantía solicitada (€)	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
IRPF/108/2025	EUEXIA RURAL		G06725477	CENTRO KAIRÓS ITINERARIOS COMARCALES DE INTEGRACIÓN	150.000,00	135.000,00	1,50	0,00	1,50

3. Denegar las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes relacionadas en el anexo III "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN" de esta resolución, corresponden a aquellas entidades que se tienen por desistida de la solicitud presentada.

El citado anexo III comienza por:

N.º Expte	Nombre Entidad	Siglas	NIF	Programa/s	Coste total (€)	Cuantía solicitada (€)	Causas de exclusión
IRPF/019/2025	FEAFES SALUD MENTAL NAVALMORAL	FEAFES SM NAVALMORAL	G10398956	APRENDIENDO A SER	22.664,50	22.664,50	Se tiene por desistida de su solicitud según Apartado Quinto punto 8 de la Resolución 5 de agosto de 2025 (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025)

Y finaliza por:

N.º Expte	Nombre Entidad	Siglas	NIF	Programa/s	Coste total (€)	Cuantía solicitada (€)	Causas de exclusión
IRPF/118/2025	FEDERACIÓN DE MUJERES GITANAS DE EXTREMADURA KHETANÉ RROMNIA	FAMUGEX	G09918822	MUJERES GITANAS SALUD Y VIDA 2026	60.000,00	60.000,00	Se tiene por desistida de su solicitud según Apartado Quinto punto 8 de la Resolución 5 de agosto de 2025 (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025)

Segundo. Objeto o actividad subvencionada.

Las subvenciones a que se refiere la presente resolución tienen como finalidad la financiación, total o parcial, de los programas de interés general que desarrollen las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo I de esta resolución, que deberán ejecutarse en sus propios términos y en las condiciones que se especifican en la presente resolución.

Los programas de interés general subvencionados deberán realizarse en el periodo de ejecución previstos en los mismos, que deberá estar comprendido, en su caso, entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambos incluidos, conforme exige el apartado segundo punto 2 de la Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Secretaría General.

Tercero. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones vendrán obligadas a cumplir las obligaciones que, con carácter general, se recogen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en especial, las previstas en el artículo 20 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, que se indican a continuación:

a) Destinar la subvención a la finalidad para la que ha sido concedida y ejecutar el programa subvencionado conforme a las características y el contenido establecido en el mismo.

b) Justificar ante la Consejería de Salud y Servicios Sociales el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del programa subvencionado y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Acreditar, con carácter previo al reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en sus obligaciones frente a la Seguridad Social en la forma prevista en el artículo 4.2 del citado decreto.

d) Someterse a las actividades de comprobación, inspección y seguimiento que puedan efectuar la Consejería de Salud y Servicios Sociales o los órganos de control competentes, aportando cuanta documentación le sea requerida. Así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios.

e) Comunicar a la Consejería de Salud y Servicios Sociales la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el programa subvencionado, así como la modificación de las circunstancias que hubieran fundamentado la concesión de la subvención.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos percibidos.

f) Adoptar las medidas de difusión previstas en el artículo 17.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A tales efectos, la beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, con la indicación de "subvencionado por la Junta de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. – Por solidaridad otros fines de interés social", así como el logotipo de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el nombre del programa subvencionado, el coste total del programa y la cuantía de la subvención concedida, mediante la instalación de una placa o cartel informativo en la sede o delegación de la entidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según proceda. El período de exposición mínimo de esta medida no podrá ser inferior a un año tras la finalización del programa subvencionado.

Adicionalmente la beneficiaria deberá hacer constar de manera explícita la colaboración económica de la Junta de Extremadura y del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en todas las comunicaciones, material publicitario, cartelería, anuncios, lugares de ejecución de las actividades, memorias y otros soportes utilizados, con indicación de "subvencionado por la Junta de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. – Por solidaridad otros fines de interés social".

g) Asumir la aportación económica que le corresponda a la entidad beneficiaria en el caso de que el programa cuente con una aportación de fondos propios, garantizando que la misma se haga efectiva en los términos y condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

Asimismo, asumir, en su caso, el coste que resulte de la diferencia entre el importe de la subvención solicitada y la subvención que le sea concedida.

h) Disponer de todas aquellas licencias, autorizaciones y permisos necesarios para cumplir con las leyes y disposiciones en la medida en que el alcance de las actividades subvencionadas lo exijan.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de la subvención recibida, que estarán a disposición de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de la Intervención General de la Junta de Extremadura y de cuantos órganos fiscalizadores y de controles nacionales o comunitarios pudieran requerirlos. Esta documentación deberá obrar en poder de la entidad beneficiaria durante al menos cuatro años contados a partir del momento en que haya finalizado el plazo máximo para justificar la subvención concedida.

j) Contar con certificado negativo de delitos sexuales del Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellos profesionales y voluntarios para las actividades del programa subvencionado relacionadas con menores, conforme exigen el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y artículo 13.2 y 3 de la Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura.

Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son las previstas en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio.

La entidad beneficiaria deberá presentar a la consejería con competencias en materia de servicios sociales una declaración responsable donde manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple la obligación exigida en los citados preceptos respecto de aquellos profesionales y voluntarios que van a realizar actividades del programa subvencionado relacionadas con menores. Dicha declaración se presentará por medios electrónicos en la forma prevista en el presente decreto en el plazo de cinco días siguientes al inicio de la actividad subvencionada relacionada con menores por parte del citado personal y cuando se produzca cualquier modificación o cambio respecto del citado personal.

k) Tener suscrita una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por el personal voluntario, cuando en las actividades del programa participe personal voluntario, conforme a lo exigido por el artículo 23 letra g) de la Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura.

l) Abonar, al personal que participe en el desarrollo del programa subvencionado, las retribuciones que legalmente le corresponda conforme a la normativa que le sea de aplicación, siendo la Junta de Extremadura ajena a toda relación laboral o de cualquier otro tipo con dicho personal.

m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

n) Y demás obligaciones establecidas en el Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

Cuarto. Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará en un único abono y tendrá el carácter de pago anticipado dado el carácter de las entidades beneficiarias, la naturaleza de estas subvenciones y su fuente de financiación, estando exentas las beneficiarias de prestar garantías dado el carácter de interés público y social de estas subvenciones, y en los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dictada la resolución de concesión se procederá a realizar el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago por el importe total de la subvención concedida a cada entidad beneficiaria para su pago por la Tesorería de la Junta de Extremadura, en los términos previstas en el artículo 16 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

Previamente al reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago deberá quedar debidamente acreditado en el correspondiente expediente administrativo que las beneficiarias se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma establecida en el artículo 4.2 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

Quinto. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión tendrá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, conforme se establece en el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación por cada uno de los programas de interés general que hayan sido subvencionados:

   a) Anexo V MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO: RELACIÓN CLASIFICADA DE JUSTIFICANTES POR CADA CONCEPTO DE GASTO (uno por programa subvencionado) de la convocatoria, que incluye el contenido especificado en el artículo 18.1.a) puntos 1.º y 3.º del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, acompañado de:

      1.º Original o copia de las facturas y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación

clasificada de justificantes por cada concepto de gastos con cargo a la subvención concedida y, asimismo, la documentación acreditativa del pago (artículo 18.1.a) punto 2.º del citado decreto).

Respecto de la relación de detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el programa subvencionado, incluyendo los fondos propios, incorporado en el anexo V, no se acompañara la documentación acreditativa de tales gastos, sin bien deberán quedar en poder de la entidad beneficiaria a disposición de los órganos de comprobación y control (artículo 18.1.a) punto 3.º del citado decreto).

2.º Las tres ofertas, como mínimo, que en aplicación del artículo 36.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria (artículo 18.1 a) punto 4º del citado decreto).

b) Anexo VI MODELO DE MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO DE INTERÉS GENERAL PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (uno por programa subvencionado) de la convocatoria, que incluye el contenido especificado en el artículo 18.1 b) del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

c) Memoria o dossier de publicidad del programa donde se refleje claramente la financiación o cofinanciación, según proceda, conforme a las obligaciones de publicidad establecidas en el artículo 20.f) del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

d) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados a la subvención concedida, que se realizará mediante el Modelo 050 que ha de presentarse para el pago, y en el que deberá consignarse como Concepto 114371 "Devolución voluntaria de subvenciones en materia de política social". Este servicio se encuentra disponible en el portal tributario de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección: https://modelo050.juntaex.es/modelo050/.

En relación con la documentación justificativa de la subvención, los citados anexos V y VI estarán a disposición de las entidades beneficiarias en el punto de acceso general electrónico: https://www.juntaex.es/w/0633122 .

2. El plazo de presentación de la justificación de la subvención concedida será hasta el último día hábil del mes de febrero de 2027, inclusive, conforme dispone el artículo 18.2 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

3. Todas las facturas que justifiquen los gastos de la actividad subvencionada deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación o, de haber sido éste derogado, la norma que lo sustituya.

4. Los originales de los documentos acreditativos de los gastos justificados se marcarán con el estampillado, que se recoge a continuación, indicando en el mismo el importe que se imputa a la subvención.

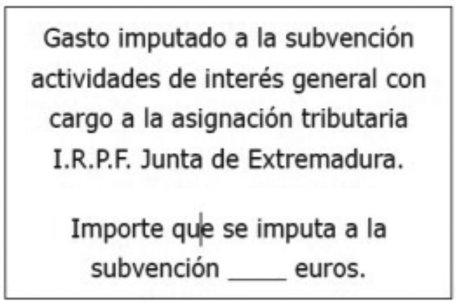

5. Cuando la entidad beneficiaria no hubiese presentado en el plazo de justificación establecido la documentación justificativa del programa subvencionado conforme a lo regulado en el artículo 18 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, se le requerirá dicha documentación para que lo haga en el plazo improrrogable de quince días, comunicándole que la falta de presentación de la justificación en dicho plazo llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. La forma de presentación de la justificación de la subvención será por vía telemática, a través del Registro Electrónico General de la sede electrónica asociada (https://tramites.juntaex.es), así como a través de cualquiera de los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

   La persona que ejerza la representación legal de la entidad beneficiaria deberá disponer para la autenticación y para la firma electrónica, de certificado electrónico en vigor y, si no dispone de él, lo podría obtener en: http://www.cert.fnmt.es/.

Sexto. Régimen de compatibilidad.

1. Con carácter general, estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del programa de interés general subvencionado.

2. No obstante lo anterior, estas subvenciones son incompatibles con las subvenciones que conceda para la misma finalidad la Administración General del Estado para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación del 0,7 % de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades para el mismo período de ejecución, en el marco de sus competencias, salvo aquellos gastos que puedan ser imputables a tales subvenciones.

3. En el caso de que, una vez concedida la subvención y durante el periodo de ejecución del programa subvencionado, el importe total de la suma de las diferentes ayudas y subvenciones obtenidas sea superior al coste total del programa subvencionado se procederá a la reducción de la subvención concedida en la cantidad correspondiente al exceso o, en su caso, al reintegro.

Séptimo. Reintegro de las subvenciones.

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

2. La Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, como órgano competente para resolver, será la competente para revocar la subvención y exigir el reintegro en periodo voluntario, correspondiendo efectuar la recaudación ejecutiva a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dicha competencia para revocar la subvención y exigir el reintegro en periodo voluntario se encuentra delegada en la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia por Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia y la firma en diversas materias (DOE núm. 189, de 2 de octubre de 2023).

   El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

3. El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio desde el momento en que se aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro previstos en el apartado uno anterior. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de la entidad interesada a la audiencia.

El órgano concedente dictará resolución que pondrá fin a la vía administrativa en el plazo máximo de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Contra la citada resolución cabrá interponer los recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

La liquidación de los intereses se realizará en la misma resolución en la que se acuerde la procedencia del reintegro, con indicación expresa de la fecha de inicio y finalización del cómputo de intereses y del porcentaje del interés de demora aplicable.

4. Las cantidades que reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 20 y 24 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. La obligación de reintegro se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo relativo a infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación (artículo 13.1 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados para el año 2025). La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer los recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Octavo. Pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, procederá la declaración de pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida en los siguientes casos:

a) Cuando se verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 del citado decreto para obtener la condición de beneficiaria y acceder a la subvención, sin que se haya producido su pago.

b) En el supuesto de renuncia por la entidad beneficiaria a la subvención concedida sin que se haya producido su pago.

c) En el supuesto de no encontrarse la entidad beneficiaria dada de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura a que refiere el artículo 16 del citado decreto, y previo requerimiento por el órgano instructor, no aporte el documento de alta debidamente cumplimentado en el plazo otorgado.

Noveno. Renuncia y devolución voluntaria de la subvención.

1. La entidad beneficiaria podrá renunciar a la subvención y quedará librada del cumplimiento de la carga o finalidad que se halle afectada aquella. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa al cobro de la subvención. Cuando se realice con posterioridad al cobro, la beneficiaria reintegrará las cantidades percibidas y se exigirá el interés de demora conforme al artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

   La solicitud de renuncia y, en su caso, la justificación de ingreso de la devolución de la subvención concedida se presentará a través del Registro Electrónico de la Junta de Extremadura, disponible en la sede electrónica asociada (https://tramites.juntaex.es), de acuerdo con el Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siendo el órgano destinatario con Código UAD: A11030106 - SERVICIO DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES.

2. Cuando se produzca la devolución voluntaria de la subvención abonada sin requerimiento previo de la Administración, el órgano concedente calculará y exigirá posteriormente el interés de demora establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, sin el incremento del 25% previsto en el artículo 44 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y hasta el momento en el que se produjo la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

   En el caso de devolución voluntaria, sin requerimiento previo de la administración, la cantidad a devolver se abonará por la beneficiaria a través de las entidades colaboradoras en la recaudación, que aparecen enumeradas en el Modelo 050. Tasa / Precio Público / Otro Ingreso que ha de presentarse para el pago y en el que deberá consignarse como tipo de pago "Otros ingresos", órgano gestor 11-Salud y Servicios Sociales, concepto 114371 "Devolución voluntaria de subvenciones en materia de política social", detalle de la liquidación "el número de expediente administrativo asignado o la denominación del programa subvencionado objeto de devolución voluntaria" y la cuantía total a ingresar.

   El citado modelo podrá confeccionarse on line, disponible en el Portal Tributario de la Junta de Extremadura (https://portaltributario.juntaex.es/PortalTributario/web/guest/modelo-050), y podrá abonarse a través de los medios previstos en dicho portal. Una vez la entidad beneficiaria realice el pago deberá enviar el PDF del modelo 050 generado con el justificante de pago a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, en el plazo de 10 días a contar desde su pago, a fin de que el órgano concedente de la subvención pueda calcular y exigir posteriormente el interés de demora de acuerdo con lo previsto

en el artículo 44.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La citada documentación se presentará a través del Registro Electrónico de la Junta de Extremadura, en la forma indicada para la presentación de la renuncia, e indicando en el asunto "el número de expediente administrativo asignado o la denominación del programa subvencionado objeto de devolución voluntaria".

Décimo. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención.

1. En el caso de incumplimientos parciales, el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por la entidad beneficiaria respondiendo al principio de proporcionalidad, en función de los gastos y pagos justificados y las actividades realizadas, siempre que el cumplimiento por aquélla se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y quede acreditada una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

   Se considerará que el cumplimiento por la beneficiaria se aproxima significativamente al cumplimiento total cuando se haya ejecutado un 50 % del programa de interés general subvencionado.

2. Los criterios para la graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención, serán los siguientes:

   a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido: reintegro del 100 % del importe de la subvención concedida.

   b) Falta de justificación de la subvención en el plazo establecido, incluida la prórroga de este: reintegro del 100 % del importe de la subvención concedida.

   c) Incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión previstas en el artículo 20.f) párrafo primero: reintegro del 10 % del importe de la subvención concedida.

   d) Incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión previstas en el artículo 20.f) párrafo segundo: reintegro del 2 % del importe de la subvención concedida.

   e) Incumplimiento de la obligación de justificación de la cuantía total de la subvención concedida, siempre que se haya ejecutado un 50 % del programa de interés general subvencionado: reintegro en cuanto a la parte no justificada.

f) Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención en el caso previsto en el apartado 6 del artículo 15 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, siempre que se haya ejecutado un 50 % del programa de interés general subvencionado: reintegro proporcional si el coste efectivo final del programa resulta inferior al presupuestado.

Décimo primero. Identificación y Publicidad.

La resolución de concesión de estas subvenciones se notificará a los interesados por medio de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es), según dispone el apartado séptimo punto 3 de la convocatoria. Por lo que, no será necesario su publicación en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, en aplicación del artículo 20.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, será objeto de publicidad en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándose la aplicación presupuestaria y el proyecto de gasto al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención.

Igualmente, serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura (http://gobiernoabierto.juntaex.es), según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Décimo segundo. Efectos.

La concesión de subvención al amparo del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, y de su convocatoria mediante Resolución de 5 de agosto de 2025, no comporta obligación alguna para la Junta de Extremadura de otorgar subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para el mismo programa o programa similar (artículo 13.6 del citado decreto).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, órgano que dicta la presente resolución en virtud de delegación de competencias de la Secretaria General por Resolución de 25 de septiembre de 2023 (DOE núm. 189, de 2 de octubre), o directamente ante la Consejera de Salud y Servicios Sociales, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del

Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 88.3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Mérida, 26 de noviembre de 2025.

La Secretaria General,
PD, Resolución de 25/09/2023
(DOE núm. 189, de 2 de octubre),
La Secretaria General de Servicios
Sociales, Inclusión, Infancia y Familia,

MARÍA TERESA ANGULO ROMERO

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
2	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO	165.313,02	148.248,34	133.423,51	4,50	57,00	61,50
2	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROGRAMA REGIONAL DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL PARA FAMILIARES DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO EN EXTREMADURA	76.414,80	68.699,80	61.829,82	4,50	57,00	61,50
15	ASDE-SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	PONTE LAS BOTAS 2026. PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	50.120,00	45.000,00	40.500,00	4,50	57,00	61,50
15	ASDE-SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	CHILDRENS4UP 2026. PROMOCIÓN DE LA EDUICACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA INFANCIA	50.120,00	45.000,00	40.500,00	4,50	57,00	61,50
15	ASDE-SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	BUSCA TU NORTE 2026. FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL VOLUNTARIADO	50.120,00	45.000,00	40.500,00	4,50	57,00	61,50
15	ASDE-SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	IDEAS-NO LIMITS 2026. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA ENTRE JÓVENES	50.120,00	45.000,00	40.500,00	4,50	57,00	61,50
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	FORMACIÓN PARA UN VOLUNTARIADO TRANSFORMADOR	40.818,86	16.132,94	14.519,65	4,50	57,00	61,50
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	CENTRO HERMANO DE BADAJOZ	1.166.858,58	232.008,38	208.807,54	4,50	57,00	61,50
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PROGRAMAS QUE FACILITEN LA EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	66.602,83	35.450,10	31.905,09	4,50	57,00	61,50
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PROYECTO VIDA	382.717,45	117.518,52	105.766,67	4,50	57,00	61,50
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	48.795,95	35.661,40	32.095,26	4,50	57,00	61,50
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	GURUGÚ	21.038,28	12.069,87	10.862,88	4,50	57,00	61,50

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	TALLERES SOCIOLABORALES	14.188,61	10.487,36	9.438,62	4,50	57,00	61,50
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	BOLSAS DE EMPLEADAS DE HOGAR	20.243,39	14.242,03	12.817,83	4,50	57,00	61,50
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES	149.361,89	24.371,06	21.933,95	4,50	57,00	61,50
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PAMICA-PIMICA	111.798,89	51.209,20	46.088,28	4,50	57,00	61,50
31	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER TIERRA DE BARROS	AFA TIERRA DE BARROS	G06340293	INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES A SU CARGO A CAUSA DE DEMENCIA TIPO ALZHEIMER	31.847,32	28.162,57	25.346,31	4,50	57,00	61,50
42	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE DE AMBROZ	AFEAVA	G10335941	TERAPIA PSICOSOCIAL Y FORMACIÓN PARA FAMILIARES CUIDADORES	15.272,53	13.019,85	11.717,87	4,50	57,00	61,50
42	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE DE AMBROZ	AFEAVA	G10335941	ESTIMULACIÓN PSICOMOTRIZ Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	16.609,92	14.240,69	12.816,62	4,50	57,00	61,50
49	COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	CHCDSVP	R0600353G	DESCUBRE DENTRO DE TI	402.417,78	188.051,17	169.246,05	4,50	57,00	61,50
53	FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE		G06399554	INSERCIÓN SIN LÍMITES	68.307,74	60.307,74	54.276,97	4,50	57,00	61,50
53	FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE		G06399554	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA	53.693,79	47.293,79	42.564,41	4,50	57,00	61,50
58	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	SSVP	G28256667	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	205.079,51	183.529,51	165.176,56	4,50	57,00	61,50
58	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	SSVP	G28256667	PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES	148.865,11	129.978,59	116.980,73	4,50	57,00	61,50
84	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	FEXAS	G10262186	SERVICIO DE MEDIACIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD SORDA DE EXTREMADURA	238.917,83	214.413,15	192.971,84	4,50	57,00	61,50

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
84	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	FEXAS	G10262186	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ENTORNO DE LAS PERSONAS SORDAS PARA SU INTEGRACIÓN SOCIO FAMILIAR	237.051,35	212.771,21	191.494,09	4,50	57,00	61,50
93	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE BADAJOZ	APNABA	G06135073	PROYECTO DE OCIO INCLUSIVO Y RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON TEA DE APNABA Y SUS FAMILIAS	65.500,00	49.000,00	44.100,00	4,50	57,00	61,50
95	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA. CIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE	OSLM	R1000144D	SI, SOY DIGN@	479.524,36	235.085,00	211.576,50	4,25	57,00	61,25
2	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA	93.581,45	85.001,45	76.501,31	4,50	56,50	61,00
2	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	49.029,16	44.499,16	40.049,24	4,50	56,50	61,00
2	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	APOYO AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	104.323,37	94.793,37	85.314,03	4,50	56,50	61,00
2	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y ALTERACIONES DE LA SALUD MENTAL	104.846,89	94.846,89	85.362,20	4,50	56,50	61,00
6	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE BADAJOZ	FBAB	G06382022	APOYO A LA GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	345.000,00	120.000,00	108.000,00	4,50	56,50	61,00
25	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE BADAJOZ	G06126916	ATENCIÓN INTEGRAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA PROMOCIÓN Y LA AUTONOMÍA DE LASPERSONAS CON DISCCAPACIDAD CONTIGO 8 (ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DOMICILIO)	204.791,61	202.235,42	182.011,88	4,50	56,50	61,00
25	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA	COCEMFE BADAJOZ	G06126916	ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD +EMPLEO8	175.577,28	173.371,56	156.034,40	4,50	56,50	61,00

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
	PROVINCIA DE BADAJOZ									
25	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE BADAJOZ	G06126916	AUTONOMÍA PERSONAL DE ALUMNOS/AS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD 8	136.233,84	134.500,23	121.050,21	4,50	56,50	61,00
59	ASOCIACIÓN APOYAT	APOYAT	G06043814	COMUNIDAD TERAPÉUTICA VILLANUEVA DE LA SERENA. PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN PARA MUJERES CON PROBLEMAS DE CONDUCTAS ADICTIVAS, CON HIJAS/OS , EN RÉGIMEN INTERNO	366.666,56	198.600,00	178.740,00	4,50	56,50	61,00
59	ASOCIACIÓN APOYAT	APOYAT	G06043814	VIVENDA DE INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES CON Y SIN HIJOS E HIJAS QUE FINALIZAN TRATAMIENTO DESHABITUADOR DE CONDUCTAS ADICTIVAS	86.959,36	84.300,00	75.870,00	4,50	56,50	61,00
59	ASOCIACIÓN APOYAT	APOYAT	G06043814	PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA DE REINCORPORACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONDUCTAS ADICTIVAS	59.359,15	30.127,90	27.115,11	4,50	56,50	61,00
88	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	INTERVENCIÓN PARA FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIOSANITARIA	22.398,70	20.673,70	18.606,33	4,50	56,50	61,00
88	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DIRIGIDO A JÓVENES	28.272,40	26.472,40	23.825,16	4,50	56,50	61,00
88	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON ADICCIONES. CENTRO DE DÍA	133.472,56	130.632,56	117.569,30	4,50	56,50	61,00
52	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	CEPAIM	G73600553	LA RUTA	157.352,88	23.288,34	20.959,51	4,25	56,50	60,75
96	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	ECCA SOCIAL	G72405277	ELLAS	149.391,40	124.312,38	111.881,14	4,25	56,50	60,75

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
1	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	APOYO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES CON CÁNCER Y EN CUIDADOS PALIATIVOS	118.814,28	92.374,29	83.136,86	4,50	56,00	60,50
1	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	NO ESTÁS SOL@	86.382,08	52.039,32	46.835,39	4,50	56,00	60,50
7	AS. DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL, DISCAPACIDAD AFÍN Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACE BADAJOZ	G06014047	APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y/O DISCAPACIDADES AFINES	41.531,34	37.170,55	33.453,50	4,50	56,00	60,50
7	AS. DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL, DISCAPACIDAD AFÍN Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACE BADAJOZ	G06014047	RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL O DISCAPCIDAD AFÍN Y SUS FAMILIAS DE LUNES A JUEVES, FINES DE SEMANAS Y MESES DE JULIO Y AGOSTO	97.263,55	87.050,88	78.345,79	4,50	56,00	60,50
8	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFAD RECUERDA EXTREMADURA	AFAD RECUERDA EXT.	G06322416	CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	1.405.955,83	243.704,59	219.334,13	3,50	57,00	60,50
11	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MÉRIDA Y COMARCA	AFAM	G06293427	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	406.162,43	158.216,55	142.394,90	3,50	57,00	60,50
17	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO	FEDAPAS	G06320998	TALENTO DIVERXO II	137.453,61	122.333,71	110.100,34	3,50	57,00	60,50
28	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN	FYME	G82260282	INCLUSIÓN MUS-E	207.100,00	96.150,00	86.535,00	4,50	56,00	60,50
29	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CON CÁNCER	303.671,72	237.803,64	214.023,28	4,50	56,00	60,50
29	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES A SU CARGO CON CÁNCER EN FASE PALIATIVA	497.725,00	241.054,90	216.949,41	4,50	56,00	60,50
36	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES.	AFAEX	G06245740	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTRO DE DÍA NTRA SRA DE GUADALUPE I Y II A PERSONAS CON DEMENCIA	749.655,24	228.177,60	205.359,84	4,50	56,00	60,50

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
36	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES.	AFAEX	G06245740	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	258.025,57	185.117,55	166.605,80	4,50	56,00	60,50
36	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES.	AFAEX	G06245740	APOYO Y FORMACIÓN SOCIOSANITARIA A FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O SEMIDEPENDIENTES POR DEMENCIA ALZHEIMER A CARGO	52.696,26	31.761,10	28.584,99	4,50	56,00	60,50
38	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	ALZEHI-CACERES	G10209286	PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA	367.489,87	240.747,73	216.672,96	3,50	57,00	60,50
38	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	ALZEHI-CACERES	G10209286	APOYO, RESPIRO Y FORMACIÓN SANITARIA A PERSONAS CUIDADORAS	112.956,32	90.260,31	81.234,28	3,50	57,00	60,50
42	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE DE AMBROZ	AFEAVA	G10335941	APOYO A USUARIOS CON DETERIORO COGNITIVO EN CENTRO DE DÍA	392.655,51	139.748,34	125.773,51	4,50	56,00	60,50
45	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA	AFENAD	G06445381	CENTRO DEATENCIÓN DIURNA ESPECIALIZADO EN DEMENCIAS	463.425,92	229.925,92	206.933,33	4,50	56,00	60,50
55	ASOCIACIÓN ADAT	ADAT	G06173413	PISO DE INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL ADAT	35.662,00	31.062,00	27.955,80	3,50	57,00	60,50
55	ASOCIACIÓN ADAT	ADAT	G06173413	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FAMILIAR ANTE LA ADICCIÓN A LAS NNTT	22.184,00	18.684,00	16.815,60	3,50	57,00	60,50
64	FUNDACIÓN CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	CENTRO DE DÍA	120.000,00	76.000,00	68.400,00	4,50	56,00	60,50
64	FUNDACIÓN CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	CENTRO DE DÍA RURAL	83.211,00	43.211,00	38.889,90	4,50	56,00	60,50
67	YMCA	YMCA	G28659308	PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR	72.539,03	64.239,03	57.815,13	3,50	57,00	60,50
83	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASA DE NIÑAS Y NIÑOS LA CASITA DE LOSAR DE LA VERA	147.283,20	101.815,05	91.633,55	3,50	57,00	60,50

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
100	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASPACE CÁCERS	G10015576	PROGRAMA DEAPOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIUDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	68.684,37	61.197,77	55.077,99	4,50	56,00	60,50
100	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASPACE CÁCERS	G10015576	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	86.629,56	77.186,86	69.468,17	4,50	56,00	60,50
106	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUJOVI	G06346993	PROGRAMA INTEGRAL PARA MUJERES DEL MEDIO RURAL	220.091,14	185.048,98	166.544,08	3,50	57,00	60,50
106	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUJOVI	G06346993	DETRAS DE UNA PUERTA-CONTINUIDAD. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DE ZONAS RURALES DE EXTREMADURA	265.521,95	224.298,70	201.868,83	3,50	57,00	60,50
110	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	AeA	G82257064	IMPULSA EMPLEO JOVEN EXTREMADURA	173.336,54	25.961,54	23.365,39	3,50	57,00	60,50
14	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AFAVAL	AFAVAL	G06585707	CENTRO TERAPÉUTICO DE MENORES Y FAMILIARES AFAVAL	96.390,39	94.890,39	85.401,35	3,50	56,50	60,00
26	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMARCA DE ZAFRA	AFADE	G06430227	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO Y DEMENCIAS Y A SUS FAMILIARES	220.940,25	212.640,25	191.376,23	3,50	56,50	60,00
26	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMARCA DE ZAFRA	AFADE	G06430227	PROGRAMA DE APOYO SOCIOPSICOLÓGICO Y FORMACIÓN A CUIDADORES/AS Y FAMILIARES DE PERSONAS QUE PADECEN DEMENCIAS O DETERIORO COGNITIVO	37.660,17	31.780,17	28.602,15	3,50	56,50	60,00
55	ASOCIACIÓN ADAT	ADAT	G06173413	CENTRO DE DÍA DE ADICCIONES ADAT	117.385,00	87.135,00	78.421,50	3,50	56,50	60,00
60	FUNDACIÓN MUJERES		G80974702	ABE26_ACTIVATE BUSCANDO EMPLEO 2026	90.326,37	89.026,37	80.123,73	4,50	55,50	60,00
60	FUNDACIÓN MUJERES		G80974702	ACE26_ACTIVATE CREANDO EMPRESAS2026	83.159,95	81.859,95	73.673,96	4,50	55,50	60,00

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
60	FUNDACIÓN MUJERES		G80974702	SAIC_CIUDADANAS26: SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A CUIDADORAS 2026	77.019,85	75.719,85	68.147,87	4,50	55,50	60,00
65	CARITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	VOLVER A SER	735.385,00	238.209,00	214.388,10	4,50	55,50	60,00
65	CARITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	APOYO A LA CRIANZA SALUDABLE	71.993,12	59.393,52	53.454,17	4,50	55,50	60,00
70	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRE	Q2866001G	AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	172.697,26	170.939,00	153.845,10	4,50	55,50	60,00
70	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRE	Q2866001G	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMINETO SALUDABLE: SALUD CONSTANTE	174.206,26	172.448,00	155.203,20	4,50	55,50	60,00
70	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRE	Q2866001G	RED SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES: ENRED@TE	174.697,26	172.939,00	155.645,10	4,50	55,50	60,00
98	ASOCIACIÓN AMAT	AMAT	G10153781	COMUNIDAD TERAPÉUTICA "VEGAS ALTAS"	448.500,00	184.000,00	165.600,00	4,50	55,50	60,00
98	ASOCIACIÓN AMAT	AMAT	G10153781	CENTRO DE TRATAMIENTO BREVE	318.200,00	118.000,00	106.200,00	4,50	55,50	60,00
113	NUEVA VIDA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES		G06119291	CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y FAMILIAS	98.516,00	57.116,00	51.404,40	3,50	56,50	60,00
113	NUEVA VIDA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES		G06119291	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y FAMILIARES	30.779,00	28.554,00	25.698,60	3,50	56,50	60,00
113	NUEVA VIDA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES		G06119291	REINSERCIÓN SOCIOLABORAL CON MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL	24.041,00	21.816,00	19.634,40	3,50	56,50	60,00
119	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	FADEMUR	G84095389	SERVICIOS DE PROXIMIDAD: UN MODELO DE ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES EN EL MUNDO RURAL	152.710,42	150.389,76	135.350,78	4,50	55,50	60,00
21	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PROYECTO ABUELO	125.247,37	47.948,97	43.154,07	4,50	55,00	59,50
23	CÁRITAS DIOCESANA CORIA-CÁCERES		R1000101D	CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN SOCIOLABORAL. PROYECTO PINZAS	28.510,50	25.390,50	22.851,45	3,50	56,00	59,50

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
30	DOWN MÉRIDA	dm	G06631618	PROGRAMA DE AUTONOMÍA Y VIDA INDEPENDIENTE	13.555,14	11.699,63	10.529,67	2,50	57,00	59,50
39	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÁCERES	DOWN CÁCERES	G10430585	ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	48.894,45	43.294,45	38.965,01	3,50	56,00	59,50
39	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÁCERES	DOWN CÁCERES	G10430585	ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO EN PERSONAS CON SINDROME DOWN	19.214,80	17.174,73	15.457,26	3,50	56,00	59,50
56	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON VIH-SIDA EXCLUIDAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	59.309,90	48.288,22	43.459,40	2,50	57,00	59,50
64	FUNDACIÓN CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	REINSERCIÓN	85.000,00	67.000,00	60.300,00	4,50	55,00	59,50
67	YMCA	YMCA	G28659308	ATENCIÓN A LA INFANCIA VULNERABLE	63.862,24	57.462,24	51.716,02	3,50	56,00	59,50
83	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASA DE NIÑOS Y NIÑAS "LA CASA VERDE" DE CORIA (CENTRO DE RECURSOS PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA DE CORIA Y COMARCA)	137.463,96	123.423,96	111.081,56	3,50	56,00	59,50
83	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASA DE NIÑAS Y NIÑOS DULCE CHACÓN DE PLASENCIA	177.276,63	152.576,63	137.318,97	3,50	56,00	59,50
103	FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS	FMyV	G11408606	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	259.777,93	233.777,93	210.400,14	4,50	55,00	59,50
103	FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS	FMyV	G11408606	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y TERAPÉUTICA CON MENORES QUE EJERCEN LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y/O SEXUAL	260.811,79	234.721,79	211.249,61	4,50	55,00	59,50
18	PROINES SALUD MENTAL	PROINES	G06223093	ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA PESONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL	47.430,00	46.481,41	41.833,27	3,50	55,50	59,00
83	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	INFORMATE EMPLEO, INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES	92.266,40	83.197,95	74.878,16	3,50	55,50	59,00

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
109	FEDRACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	FEDER	G91018549	ATENCIÓN DIRECTA PARA PERSONAS AFECTADAS POR UNA ENFERMEDAD RARA: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO) Y SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA(SAP)	121.496,51	101.982,90	91.784,61	3,50	55,50	59,00
117	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	ACF	G81164105	ITINERARIOS POR EL EMPLEO: VIVES EMPLEA	506.406,91	243.480,79	219.132,71	2,75	56,00	58,75
30	DOWN MÉRIDA	dm	G06631618	PROGRAMA DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS	32.397,60	28.157,84	25.342,06	2,50	56,00	58,50
51	FEAFES SALUD MENTAL EXTREMADURA	FEAFES EXTREMADURA	G06330245	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN EN SALUD MENTAL	110.173,63	109.073,63	98.166,27	3,50	55,00	58,50
101	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	ANTENA DE RIESGOS	103.152,04	101.333,04	91.199,74	3,50	55,00	58,50
101	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL EXTREMADURA (SAIL)	302.059,48	264.671,44	238.204,30	3,50	55,00	58,50
101	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	CONVIVENCIA	100.089,04	98.270,04	88.443,04	3,50	55,00	58,50
106	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUJOVI	G06346993	PISO TUTELADO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	114.241,82	101.263,95	91.137,56	3,50	55,00	58,50
77	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA	AFTEA	G10342517	PROGRAMA DEAPOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19.189,32	18.989,32	17.090,39	2,50	55,50	58,00
23	CÁRITAS DIOCESANA CORIA-CÁCERES		R1000101D	PROGRAMA DE MAYORES	131.200,00	118.000,00	106.200,00	3,50	48,00	51,50
99	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	FSMLR	G34147827	LÁNZATE, EXTREMADURA: FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA JUVENIL	65.185,13	58.008,25	40.828,23	4,50	41,50	46,00
99	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	FSMLR	G34147827	SALVIA EXTREMADURA	105.872,98	94.216,37	66.312,76	4,50	41,50	46,00
107	ASOCIACIÓN AMAR DRAGOSTE	AD	G86107372	PREVENIR LA TRATA EN EXTREMADURA	160.549,97	158.049,97	111.241,08	4,50	41,50	46,00

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Num. Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía por otorgar €	Val. Entidad	Val.Prog.	Puntuación total
119	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	FADEMUR	G84095389	RURALTIVITY: LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES EN EXTREMADURA	63.586,59	56.292,72	39.620,78	4,50	41,50	46,00

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

Nº expediente	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total €	Cuantía solicitada €	Cuantía concedida €	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
7	AS. DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL, DISCAPACIDAD AFÍN Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACE BADAJOZ	G06014047	PROGRAMA DEPORTIVO Y CULTURAL ASPACE BADAJOZ	34.007,74	30.436,93	0,00	4,50	41,00	45,50
23	CÁRITAS DIOCESANA CORIA-CÁCERES		R1000101D	PROGRAMA DE FAMILIA	36.700,00	20.400,00	0,00	3,50	42,00	45,50
24	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ASCAPAS	G10204717	SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	69.369,19	61.181,71	0,00	3,50	42,00	45,50
29	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	SERVICIO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES	53.005,00	45.625,28	0,00	4,50	41,00	45,50
64	FUNDACIÓN CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	COMUNIDAD TERAPÉUTICA	146.262,00	58.000,00	0,00	4,50	41,00	45,50
67	YMCA	YMCA	G28659308	CRECER EN EQUILIBRIO	43.338,82	38.488,82	0,00	3,50	42,00	45,50
67	YMCA	YMCA	G28659308	VIOLENCIA 0	43.543,82	38.688,82	0,00	3,50	42,00	45,50
67	YMCA	YMCA	G28659308	EMPLEO 5G	144.563,08	20.972,87	0,00	3,50	42,00	45,50
85	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA CON PERSONAS SIN HOGAR Y SIN ALOJAMIENTO DIGNO EN EXTREMADURA	186.343,98	149.076,49	0,00	4,50	41,00	45,50
85	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	MUJERES EN MOVIMIENTO: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA DE CÁCERES	82.384,77	65.907,72	0,00	4,50	41,00	45,50
85	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA: INTERVENCIÓN INTYEGRAL FRENTE A LA ESIA	74.963,67	59.970,85	0,00	4,50	41,00	45,50
98	ASOCIACIÓN AMAT	AMAT	G10153781	PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y/O LABORAL	32.300,00	28.000,00	0,00	4,50	41,00	45,50
102	PROVIVENDA		G79408696	BOLSA DE ALQUILER PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIAD RESIDENCIAL	86.896,08	77.942,27	0,00	4,50	41,00	45,50
85	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	ESPACIOS PARA SANAR: SALUD MENTAL Y EMPODERAMIENTO COMUNITARIO	90.651,78	72.521,80	0,00	4,50	40,50	45,00
119	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	FADEMUR	G84095389	EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL, DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES DEL ÁMBITO RURAL "QUE TE QUIERAN BIEN"	53.522,41	51.422,41	0,00	4,50	40,50	45,00
12	SECRETARIADO GITANO	FSG	G83117374	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y EDUCATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GITANA	210.129,17	189.116,26	0,00	4,50	40,00	44,50

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

24	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ASCAPAS	G10204717	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN PERSONAS CON DIFICULTADES AUDITIVAS	64.349,97	56.930,61	0,00	3,50	41,00	44,50
33	ASOCIACIÓN ESPAÑA SÍNDROME 22Q11	AES22q	G86475035	APOYO INTEGRAL A FAMILIAS Y PERSONAS AFECTADAS POR EL SÍNDROME 22q11	56.535,12	55.935,12	0,00	4,00	40,50	44,50
41	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	FDBSS	G14522171	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, SANIDAD Y CALIDAD DE VIDA INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	126.231,59	126.231,59	0,00	4,50	40,00	44,50
54	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	(DES)CONECTA EXTREMADURA: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES PARA ADVERTIR SOBRE LOS RIESGOS DE LA TECNOADICCIÓN Y FOMENTAR UN USO SALUDABLE DE LA TECNOLOGÍA	97.917,72	87.500,00	0,00	3,50	41,00	44,50
54	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	CONTICGO EXTREMADURA: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL DISCURSO DE ODIO EN LA RED DIRIGIDO A JÓVENES	53.082,20	47.500,00	0,00	3,50	41,00	44,50
54	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	IMPULSA EXTREMADURA: FORMACIÓN A JÓVENES EN COMPETENCIAS TIC PARA FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA	72.308,24	65.000,00	0,00	3,50	41,00	44,50
54	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	VOLUNTARIZATE EXTREMADURA: TRANSFIRIENDO VALORES DE VOLUNTARIADO A JÓVENES A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE SERVICIO	36.278,03	32.500,00	0,00	3,50	41,00	44,50
54	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	MUJERTIC EXTREMADURA: COMPETENCIAS TIC PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER EN EL MUNDO RURAL	76.460,98	68.500,00	0,00	3,50	41,00	44,50
64	FUNDACIÓN CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	PROGRAMA PEPCAR	52.385,00	12.000,00	0,00	4,50	40,00	44,50
67	YMCA	YMCA	G28659308	ESCUELA DE LIDERAZGO	44.188,82	39.688,82	0,00	3,50	41,00	44,50
69	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE BADAJOZ Y PROVINCIA	ADABA	G06202816	ATENCIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES	22.228,74	18.005,87	0,00	3,50	41,00	44,50
69	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE BADAJOZ Y PROVINCIA	ADABA	G06202816	INTERVENCIÓN REHABILIATADORA EN LA AUDICIÓN Y COMUNICACIÓN	16.286,44	13.657,79	0,00	3,50	41,00	44,50
104	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT (MUSICOS POR LA SALUD)	MPS	G99443871	MELODÍAS CAPACES	100.000,00	90.000,00	0,00	4,50	40,00	44,50

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

110	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	AeA	G82257064	IMPULSA EXTREMADURA: ITINERARIOS DE INCLUSIÓN Y EMPLEABILIAD JUVENIL DESDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PUBLICA PROFESIONAL	78.666,00	70.122,20	0,00	3,50	41,00	44,50
116	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA	APRAMP	G79414082	CENTRO DE ACOGIDA	141.932,00	141.932,00	0,00	4,50	40,00	44,50
116	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA	APRAMP	G79414082	UNIDAD MOVIL	125.682,00	125.682,00	0,00	4,50	40,00	44,50
35	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ALCER BADAJOZ	G06017362	CUIDEMOS DEL CUIDADOR	10.321,78	9.289,62	0,00	3,25	41,00	44,25
54	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	COMPETENCIAS2030 EXTREMADURA: FORMACIÓN A JÓVENES PARA LA CREACIÓN DE INICIATIVAS SOCIALES ORIENTADAS A LOS ODS	35.955,88	32.500,00	0,00	3,50	40,50	44,00
65	CARITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	ACOMPAÑAMIENTO AL MAYOR	70.751,95	52.229,50	0,00	4,50	39,50	44,00
107	ASOCIACIÓN AMAR DRAGOSTE	AD	G86107372	ACOMPAÑA EXTREMADURA	165.349,97	162.349,97	0,00	4,50	39,50	44,00
10	FEDERACIÓN EXTREMEÑA ASPACE		G06323034	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON PC Y OTRAS DISCAPACIDADES CON GRANDES NECESIDADES DE APOYO EN EXTREMADURA	37.220,87	33.498,78	0,00	2,50	41,00	43,50
10	FEDERACIÓN EXTREMEÑA ASPACE		G06323034	SERVICIO DE CONSULTORÍA JURÍDICA Y EMPODERAMIENTO PARA PERSONAS CON PC, OTRAS DISCAPACIDADES Y CUIDADORES	35.819,31	32.237,38	0,00	2,50	41,00	43,50
10	FEDERACIÓN EXTREMEÑA ASPACE		G06323034	NO TE PARES ANTE LA PARÁLISIS CEREBRAL. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LA PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDADES AFINES	27.864,56	25.078,10	0,00	2,50	41,00	43,50
10	FEDERACIÓN EXTREMEÑA ASPACE		G06323034	JUGUETES ACCESIBLES PARA TOD@S	22.452,36	20.207,12	0,00	2,50	41,00	43,50
20	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE TRASPLANTADOS	ASEXTRAS	G06495949	PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO PRECOZ Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PACIENTES TRASPLANTADOS Y SUS FAMILIARES	46.368,62	17.724,72	0,00	2,50	41,00	43,50
34	ASOCIACIÓN DE AUTISMO DEL NORTE DE EXTREMADURA	AUNEX	G10454619	CREANDO DENTRO DEL ESPECTRO AUTISTA	75.420,49	30.000,00	0,00	2,50	41,00	43,50

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

40	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS DE EXTREMADURA	ADENEX	G06026355	JÓVENES EN LA NATURALEZA	42.292,54	38.012,70	0,00	2,50	41,00	43,50
63	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE EXTREMADURA	ACEX	G06201875	COBERTURA DE ALIMENTACIÓN DE PRIMERA NECESIDAD SIN GLUTEN PARA FAMILIAS CELIACAS CON VULNERABILIDAD PRODUCIDA POR SU ENFERMEDAD	105.007,20	66.370,00	0,00	2,50	41,00	43,50
64	FUNDACIÓN CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	TUQUÉ	6.200,00	4.190,00	0,00	4,50	39,00	43,50
66	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL		G73038457	PREVENCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 14 AÑOS EN CONFLICTO SOCIAL Y SUS FAMILIAS	80.236,26	72.204,96	0,00	2,50	41,00	43,50
66	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL		G73038457	TRANSICIÓN A LA EMANCIPACIÓN	47.556,02	42.795,26	0,00	2,50	41,00	43,50
66	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL		G73038457	PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO: PONTE ALERTA	12.235,81	11.010,23	0,00	2,50	41,00	43,50
68	ASOCIACIÓN PRINCESA RETT	APR	G06641591	MÁS ALLÁ DE LA TERAPIA: ACOMPAÑAMIENTO SANITARIO Y CONFIANZA FAMILIAR	22.730,97	18.457,89	0,00	2,50	41,00	43,50
71	ASOCIACIÓN AJER NTRA SRA DEL PUERTO	AJER	G10255446	CRECER SIN ADICCIONES. MENORES, ADOLESCENTES Y FAMILIAS	12.500,00	9.580,00	0,00	1,50	42,00	43,50
89	NUEVO HOGAR BETANIA	NHB	G72222078	CENTRO DE DÍA. BADAJOZ	88.049,84	79.049,84	0,00	2,50	41,00	43,50
90	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS TEA, TDAH Y TEL	DIVERSITY	G44961688	PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL PARA PERSONAS NEURODIVERSAS Y SUS FAMILIAS EN ÁMBITOS RURALES	160.998,00	143.893,21	0,00	1,50	42,00	43,50
32	FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL EXTREMEÑA "ICARO"	ICARO	G06502769	RECURSO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA MENORES ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES	66.774,04	56.292,87	0,00	2,25	41,00	43,25
5	ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	ARPE	G06366371	SERVICIO ASISTENCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS CON PARKINSON Y/O PARKINSONISMO	67.371,46	60.233,56	0,00	2,00	41,00	43,00
61	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CÁCERES	ABC	G10195303	COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN	368.400,00	242.750,00	0,00	2,50	40,50	43,00
65	CARITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	MANOS QUE SOSTIENEN: APOYO VITAL A HOGARES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	102.737,43	93.346,76	0,00	4,50	38,50	43,00
4	DOWN DON BENITO VILLANUEVA DE LA SERENA	DOWN DON BENITO-VVA	G06623631	PROGRAMA PARA PROCESO DE VIDA ADULTA Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES	16.643,57	14.979,21	0,00	1,75	41,00	42,75

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

4	DOWN DON BENITO VILLANUEVA DE LA SERENA	DOWN DON BENITO-VVA	G06623631	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES	19.756,76	17.781,08	0,00	1,75	41,00	42,75
23	CÁRITAS DIOCESANA CORIA-CÁCERES		R1000101D	CÁCERES ACOGE	62.100,00	55.300,00	0,00	3,50	39,00	42,50
37	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMP VICTORIA KENT	G11278066	(IN)VISIBLES: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN	150.127,40	148.626,13	0,00	2,50	40,00	42,50
37	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMP VICTORIA KENT	G11278066	SEMBRANDO LIBERTADES: PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL DE LAS MUJERES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD	181.006,91	179.196,85	0,00	2,50	40,00	42,50
82	ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GUAREÑA Y COMARCA	ADISCAGUA	G06394563	TERAPIAS DIRIGIDAS A SOCIOS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES	12.600,00	11.214,00	0,00	1,50	41,00	42,50
85	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DEL ACCESO AL SISTEMA SANITARIO EXTREMEÑO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	100.182,69	80.146,14	0,00	4,50	38,00	42,50
72	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DIABETES DE EXTREMADURA	FADEX	G10197994	INTERVENCIÓN FRENTE A LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN POBLACIÓN INFANTOJUVENIL	80.182,00	68.882,00	0,00	1,25	41,00	42,25
75	FUNDACIÓN DE HERMANOS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	FUNDHEX	G06528228	CAPACITOREX: FORMACIÓN INTEGRAL Y TECNOLÓGICA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	114.466,83	99.133,09	0,00	1,25	41,00	42,25
80	FUNDACIÓN HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA		G06016653	PROYECTOS DE VIDA ENFOCADOS AL BIENESTAR, AUTONOMÍA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN ENTORNOS RESIDENCIALES	111.107,68	80.700,32	0,00	1,25	41,00	42,25
57	ASOCIACIÓN DOWN PLASENCIA		G10431765	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON SD	23.239,82	23.239,82	0,00	2,00	40,00	42,00
57	ASOCIACIÓN DOWN PLASENCIA		G10431765	PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	25.318,82	25.318,82	0,00	2,00	40,00	42,00
110	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	AeA	G82257064	CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN EN EXTREMADURA	22.537,24	20.487,24	0,00	3,50	38,50	42,00
120	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE ENFERMOS DE HUNTINGTON	AEXEH	G06407100	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON Y FAMILIARES	12.500,00	10.500,00	0,00	1,00	41,00	42,00

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

74	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA CLINICA APLICADA	AEPCA	G06620454	NEUROCRECIENDO	38.009,68	34.209,68	0,00	1,00	40,50	41,50
74	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA CLINICA APLICADA	AEPCA	G06620454	ACTIVA EMPLEO RURAL	38.009,68	34.209,68	0,00	1,00	40,50	41,50
44	ASOCIACIÓN DE MUJERES COLOMBINE, CULTURA, IGUALDAD E INCLUSIÓN	COLOMBINE	G09667650	MUJERES QUE IMPULSAN FUTURO: INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO CON IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL	115.406,22	112.406,42	0,00	0,50	40,50	41,00
48	ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS	AEFPPA	G06625545	CONECTANDO GENERACIONES: INCLUSIÓN DIGITAL PARA MAYORES	51.952,00	51.952,00	0,00	0,50	40,00	40,50
48	ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS	AEFPPA	G06625545	REFUERZO PARENTAL PARA FAMILIAS: SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA RELACIÓN POSITIVA Y SALUDABLE ENTRE MADRES Y PADRES CON HIJOS/AS MENORES DE EDAD ESCOLAR	34.548,00	34.548,00	0,00	0,50	40,00	40,50
62	FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOLIDARIA		G81833667	ATENCIÓN BUCODENTAL DE PRIMERA NECESIDAD	26.222,17	10.000,00	0,00	3,50	37,00	40,50
81	SALUD MENTAL AEMIS	AEMIS	G06312862	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL Y ACCIONES PSICOSOCIALES INTEGRADORAS	20.000,00	18.000,00	0,00	2,50	38,00	40,50
46	ESCLEROSIS MÚLTIPLE EXTREMADURA	EMEX	G10454445	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE	16.553,97	14.898,58	0,00	1,00	39,00	40,00
108	EUEXIA RURAL		G06725477	VIVIR 2.6 VIVIENDA, INCLUSIÓN Y VIDA INDEPENDIENTE EN LA RURALIDAD	145.050,00	104.050,00	0,00	1,50	38,50	40,00
3	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	FEXAMUR	G06423701	ROMPIENDO EL CICLO DE LA VIOLENCIA	172.297,56	172.297,56	0,00	1,50	38,00	39,50
9	ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO ENTRE TOD@S	GVET	G06690614	ECOLOGÍA INTERIOR-ECOLOGÍA EXTERIOR	19.653,00	19.456,47	0,00	2,00	37,50	39,50
16	FUNDACIÓN HOGAR DE ANCIANOS JESÚS DE NAZARENO	FHAJN	G06682470	ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA EN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	27.114,04	20.314,04	0,00	3,50	36,00	39,50
50	ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA	ADMO	G06260459	CORAZÓN CON PASIÓN: DESARROLLO SAIC AL COLECTIVO DE PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS Y A SU FAMILIA	58.309,68	48.664,95	0,00	2,50	37,00	39,50
111	ASOCIACIÓN PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL	APERFOSA	G14105175	ATENCIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, SOLAS O ACOMPAÑADAS DE SUS HIJOS/AS MENORES	85.316,74	84.451,74	0,00	3,00	36,50	39,50
89	NUEVO HOGAR BETANIA	NHB	G72222078	EMERGENCIA SOCIAL 365	212.049,84	203.049,84	0,00	2,50	36,50	39,00
43	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL	ANEMUR	G10450955	CONSTRUYENDO FUTURO	202.560,00	182.300,00	0,00	2,50	36,00	38,50
54	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	AUTONOMÍA DIGITAL PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA	55.381,16	49.500,00	0,00	3,50	35,00	38,50
115	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL SINDROME DE DRAVET	FISD	G87042701	JUNTOS FRENTE AL DRAVET: APOYO, AUTONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA	22.330,38	20.015,36	0,00	2,50	36,00	38,50

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

22	ASOC ESPAÑOLA FAMILIARES DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA	APASCIDE	G80899636	APOYO A FAMILIAS CUIUDADORAS DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA	23.134,00	19.987,00	0,00	3,50	34,50	38,00
74	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA CLINICA APLICADA	AEPCA	G06620454	PALABRAS MAYORES. ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y EMOCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MEDIO RURAL	38.009,68	34.209,68	0,00	1,00	37,00	38,00
89	NUEVO HOGAR BETANIA	NHB	G72222078	VIVIENDA DE TRANSICIÓN A LA AUTONOMÍA PARA HOMBRES SIN HOGAR	183.368,46	174.686,90	0,00	2,50	35,50	38,00
13	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS SENILES DEL NORTE DE CÁCERES	AFADS-NORTE DE CC.	G10224012	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN CENTRO DE DÍA	241.200,19	53.002,18	0,00	2,50	35,00	37,50
85	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	ENVEJECIMIENTO, BIENESTAR EMOCIONAL Y EDADISMO: PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EXTREMADURA CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ÁMBITO RURAL	77.446,30	61.958,52	0,00	4,50	33,00	37,50
73	CAURIA NEURO		G10495109	CNEURO	83.139,36	83.139,36	0,00	1,00	36,00	37,00
47	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA DE EXTREMADURA	ELA EXTREMADURA	G06722003	REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR ELA	28.800,00	25.920,00	0,00	1,50	35,00	36,50
76	ASOCIACIÓN APATYRS	APATYRS	G06120596	ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCACIÓN BÁSICA	33.977,64	33.977,64	0,00	1,00	34,50	35,50
104	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT (MUSICOS POR LA SALUD)	MPS	G99443871	SONIDOS DE ESPERANZA	26.150,00	23.094,00	0,00	4,50	31,00	35,50
73	CAURIA NEURO		G10495109	IMPULSANDO CAPACIDADES	31.280,16	31.280,16	0,00	1,00	34,00	35,00
27	ACCEM	ACCEM	G79963237	ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNDO RURAL: UNA ALTERNATIVA A LA SOLEDAD	136.681,53	136.681,53	0,00	4,50	30,00	34,50
86	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR S. VICENTE P	G28679710	AQUÍ TODOS CONTAMOS	110.509,08	54.790,90	0,00	1,00	33,00	34,00
79	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	VIOLENCIA EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD	86.402,49	86.402,49	0,00	1,75	32,00	33,75
97	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	ASITES	G85590685	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIONES DE CRISIS. PROGRAMA MANTENIMIENTO	21.759,88	17.198,88	0,00	3,50	29,00	32,50
114	FUNDACIÓN COOPRADO		G10495281	PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE LAS MUJERES MIGRANTES	110.305,12	109.202,07	0,00	1,50	29,50	31,00
104	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT (MUSICOS POR LA SALUD)	MPS	G99443871	MUSICA PARA RECORDAR	120.000,00	108.000,00	0,00	4,50	26,00	30,50
94	FEDRACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE FM, SQM, SFC Y DC	FEXAF	G06632475	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50.848,36	50.500,00	0,00	1,50	28,00	29,50

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

111	ASOCIACIÓN PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL	APERFOSA	G14105175	PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y TRANSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL: TIL	165.543,36	163.803,36	0,00	3,00	26,00	29,00
92	ASOCIACIÓN GRAFOS SOCIAL		G90413113	PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES	359.286,72	359.286,72	0,00	0,50	28,00	28,50
104	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT (MUSICOS POR LA SALUD)	MPS	G99443871	MICROCONCIERTOS POR LA SALUD	180.000,00	162.000,00	0,00	4,50	24,00	28,50
105	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL ALDEA UTOPIA		G10398923	PUENTES FAMILIARES: INTERVENCION INTEGRAL EN EL ENTORNO DOMICILIARIO CON FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN ALDEA MORET	75.082,16	75.082,16	0,00	0,75	24,00	24,75
91	ASOC.DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DE GUAREÑA Y COMARCA	AFANGU	G06735468	SERVICIO TERAPÉUTICO, ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y FISIOTERAPIA EN DOMICILIO	21.657,60	20.657,60	0,00	1,00	23,50	24,50
37	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMP VICTORIA KENT	G11278066	GAMAN: PROGRAMA DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES PARA COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA	109.275,87	108.178,11	0,00	2,50	21,50	24,00
112	ASOCIACIÓN PROGRESSUS		G56379548	CUENTA CONMIGO, ANTE LA SOLEDAD NO DESEADA EN EL MEDIO RURAL	73.468,08	66.084,33	0,00	1,00	21,00	22,00
79	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	SALIENDO DE LA OSCURIDAD	195.966,49	195.966,49	0,00	1,75	18,00	19,75
104	FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT (MUSICOS POR LA SALUD)	MPS	G99443871	CANCIONES A DOMICILIO	110.000,00	99.000,00	0,00	4,50	10,00	14,50
108	EUEXIA RURAL		G06725477	CENTRO KAIRÓS ITINERARIOS COMARCALES DE INTEGRACIÓN	150.000,00	135.000,00	0,00	1,50	0,00	1,50

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN

Núm. Expte	Nombre Entidad	Siglas	NIF	Programa/s	Coste total (€)	Cuantía solicitada (€)	Causas de exclusión
IRPF/019/2025	FEAFES SALUD MENTAL NAVALMORAL	FEAFES SM NAVALMORAL	G10398956	APRENDIENDO A SER	22.664,50	22.664,50	Se tiene por desistida de su solicitud según Apartado Quinto punto 8 de la Resolución de 5 de agosto de 2025 (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025)
IRPF/078/2025	ASOCIACIÓN MISIONEROS DE LA ESPERANZA	MIES	R3000038D	"UN PASO ADELANTE", PROGRAMA DE ACTUACIÓN CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN CERRO DE REYES	22.883,27	21.626,03	Se tiene por desistida de su solicitud según Apartado Quinto punto 8 de la Resolución de 5 de agosto de 2025 (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025)
IRPF/087/2025	ASOCIACIÓN RECONOCE		G05419189	IMPOSKILL: LA IMPROVISACIÓN COMO HERRAMIENTA DE LA EDUCACIÓN EN VALORES	114.053,13	112.053,13	Se tiene por desistida de su solicitud según Apartado Quinto punto 8 de la Resolución de 5 de agosto de 2025 (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025)
				VOLUN-TALENTO: EL RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EXTREMADURA	100.701,29	99.591,50	
				CICLO DE RESPONSABLE DE VOLUNTARIADO	92.234,11	91.060,31	
IRPF/118/2025	FEDERACIÓN DE MUJERES GITANAS DE EXTREMADURA KHETANÉ RROMNIA	FAMUGEX	G09918822	MUJERES GITANAS SALUD Y VIDA 2026	60.000,00	60.000,00	Se tiene por desistida de su solicitud según Apartado Quinto punto 8 de la Resolución de 5 de agosto de 2025 (DOE núm. 162, de 22 de agosto de 2025)

• • •

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 27 noviembre de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Consejera, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa correspondiente al centro docente privado "Sagrado Corazón de Jesús", de Cáceres (Cáceres), por cambio de la titularidad, pasando de ser titular del centro la "Congregación de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús" a ser titular la "Fundación Educativa Corazonista". (2025064320)

Se ha instruido expediente incoado a instancia de doña María Teresa Rico Peño, representante de la "Fundación Educativa Corazonista", nueva entidad titular del centro docente privado "Sagrado Corazón de Jesús", de Cáceres (Cáceres), de modificación de la autorización administrativa, por cambio de la titularidad, a favor de dicha entidad.

A tenor de lo previsto en el artículo 14 en relación con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, por el que se establecen normas sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución por la que modifique la autorización administrativa de un centro, procede por la presente dar cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, con el siguiente tenor literal:

"RESUELVO:

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa correspondiente al centro docente privado "Sagrado Corazón de Jesús", de Cáceres (Cáceres), por cambio de la titularidad, pasando de ser titular del centro la "Congregación de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús" a ser titular la "Fundación Educativa Corazonista", que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce.

El cambio de la titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro, ni a su configuración, en cuanto a las unidades y puesto escolares que tiene autorizado.

La situación del centro tras la presente modificación de la autorización administrativa es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Sagrado Corazón de Jesús".

Titular del centro: "Fundación Educativa Corazonista".

Domicilio: Calle Médico Sorapán, 21.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Código: 10001110.

Código Postal: 10002.

Enseñanzas a impartir:

— Educación Infantil, Primer Ciclo.

— Número de unidades autorizadas: 3 unidades.

— Educación Infantil, Segundo Ciclo.

Número de unidades autorizadas: 9 unidades.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Sagrado Corazón de Jesús".

Titular del centro: "Fundación Educativa Corazonista".

Domicilio: Calle Médico Sorapán, 21.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Código: 10001110.

Código Postal: 10002.

Enseñanzas a impartir:

— Educación Primaria.

Número de unidades autorizadas:18 unidades.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: "Sagrado Corazón de Jesús".

Titular del centro: "Fundación Educativa Corazonista".

Domicilio: Calle Médico Sorapán, 21.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Código: 10001110.

Código Postal: 10002.

Enseñanzas a impartir:

— Educación Secundaria Obligatoria.

Número de unidades autorizadas: 12 unidades.

— Enseñanzas a impartir: Bachillerato.

Número de unidades autorizadas: 6 unidades, 2 en la modalidad General, 2 en la modalidad de Ciencias y Tecnología y 2 en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "Sagrado Corazón de Jesús".

Titular del centro: "Fundación Educativa Corazonista".

Domicilio: Calle Médico Sorapán, 21.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Código: 10001110.

Código Postal: 10002.

Enseñanzas a impartir: Formación Profesional de Grado D, Grado Básico.

Número de unidades autorizadas: 2 unidades "Informática y Comunicaciones".

Enseñanzas a impartir: Formación Profesional de Grado D, Grado Medio.

Número de unidades autorizadas: 2 unidades "Sistemas Microinformáticos y Redes".

Enseñanzas a impartir: Formación Profesional de Grado D, Grado Superior.

Número de unidades autorizadas: 2 unidades "Educación Infantil".

Segundo. De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones, que las aducidas por el interesado.

Tercero. La presente resolución de modificación surte efectos a partir del 1 de enero de 2026. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos relativos a la titularidad y configuración de estos.

Cuarto. De la presente resolución se dará traslado al Registro de Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo dispuesto en el Decreto 86/2005, de 12 de abril, por la que se crea y regula el citado registro.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno".

Mérida, 27 de noviembre de 2025.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,

MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

• • •

IV ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de la línea subterránea de media tensión 20kV entre el centro de transformación "Alburquerque 2" y el apoyo n.º 5025N". Término Municipal: Alburquerque. Expte.: 06/AT-10177/18515. (2025081949)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución de la línea subterránea de media tensión 20kV entre el centro de transformación "Alburquerque 2" y el apoyo n.º 5025N.

2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 - Cáceres.

3. Expediente: 06/AT-10177/18515.

4. Finalidad del proyecto: Solventar la anomalía existente detectada en la LAMT "4846-05 Circunvalación 2" con la edificación y sustitución de conductor de línea subterránea.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: - Instalación de un nuevo apoyo de celosía proyectado n.º 5025N (C-2000-16E) ubicado en el camino de La Zarza.

   — Regulado de los vanos existentes entre los apoyos n.º 5024, n.º 5025N y n.º 9000.

   — Tendido de 476 m de nueva línea subterránea de media tensión desde el centro de transformación existente "Alburquerque 2 (140104070), hasta el apoyo de celosía proyectado n.º 5025N, con conductor del tipo HEPRZ1 12/20kV 3(1x240) mm² Al + H16,

   — Desmontaje del apoyo de celosía existente n.º 5025.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

9. Términos municipales: Alburquerque.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avenida Miguel Fabra, número 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiemba@juntaex.es .

— En la página web http://industriaextremadura.juntaex.es , en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 26 de noviembre de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, PS, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 24/11/2023, El Jefe del Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera, RAFAEL RAMOS MORA.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2025 por el que se publica la relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. (2025081953)

El Decreto 142/2021, de 21 de diciembre, establece las bases reguladoras y normas de aplicación de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021.

El citado decreto en su artículo 18, establece que, para dotar de mayor efectividad a las notificaciones y comunicaciones con las personas solicitantes, se podrán efectuar las mismas mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Una vez verificado que han ejecutado las acciones objeto de ayuda y cumplido los compromisos contraídos en el acuerdo de concesión, se informa que los interesados relacionados en el anexo podrán conocer dicha resolución de pago de la ayuda a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO.

https://laboreo.juntaex.es/

Igualmente se informa que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente. El escrito del recurso se presentará a través de la plataforma ARADO, en la dirección web abajo indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

https://aradoacceso.juntaex.es/

Mérida, 26 de noviembre de 2025. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.

ANEXO

Relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

CIF/NIF	Nombre
***6145**	IZAGUIRRE GONZÁLEZ, FERNÁNDO
***7781**	ALBARCA PEREZ, FRANCISCO
***5868**	GALA CALERO, VIRGINIA
***6839**	CAPOTE PATIÑO, LUIS MIGUEL
***5834**	SALGUERO MACHIO, MONTSERRAT
***8048**	CANO VAZQUEZ, JOSE JONATHAN

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2025 por el que se publica la relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. (2025081954)

El Decreto 142/2021, de 21 de diciembre, establece las bases reguladoras y normas de aplicación de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021.

El citado decreto en su artículo 18, establece que, para dotar de mayor efectividad a las notificaciones y comunicaciones con las personas solicitantes, se podrán efectuar las mismas mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Una vez verificado que han ejecutado las acciones objeto de ayuda y cumplido los compromisos contraídos en el acuerdo de concesión, se informa que los interesados relacionados en el anexo podrán conocer dicha resolución de pago de la ayuda a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO.

https://laboreo.juntaex.es/

Igualmente se informa que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente. El escrito del recurso se presentará a través de la plataforma ARADO, en la dirección web abajo indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

https://aradoacceso.juntaex.es/

Mérida, 26 de noviembre de 2025. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.

ANEXO

Relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

CIF/NIF	Nombre
***7906**	GALLARDO PEREZ, SORAYA
***6913**	MARTÍN DIAZ, SAMUEL
***8343**	HERNÁNDEZ DURAN, GABRIEL
***7556**	FUENTES DE MENDOZA, ELIA
***8147**	GOMEZ LORO, FRANCISCO
***4072**	JUEZ LAZARO, SONIA
***5257**	CORDERO CANCHO, CARLOS
***9811**	SARAIBA CARRILLO, ARANZAZU
***7608**	ONDARZA LOBETE, HUR
***0274**	RODRÍGUEZ GONZALO, MIGUEL

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2025 por el que se publica la relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. (2025081955)

El Decreto 142/2021, de 21 de diciembre, establece las bases reguladoras y normas de aplicación de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021.

El citado decreto en su artículo 18, establece que, para dotar de mayor efectividad a las notificaciones y comunicaciones con las personas solicitantes, se podrán efectuar las mismas mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Una vez verificado que han ejecutado las acciones objeto de ayuda y cumplido los compromisos contraídos en el acuerdo de concesión, se informa que los interesados relacionados en el anexo podrán conocer dicha resolución de pago de la ayuda a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO.

https://laboreo.juntaex.es/

Igualmente se informa que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente. El escrito del recurso se presentará a través de la plataforma ARADO, en la dirección web abajo indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

https://aradoacceso.juntaex.es/

Mérida, 26 de noviembre de 2025. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.

ANEXO

Relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

CIF/NIF	Nombre
***8022**	PECERO RICO, JOSE MANUEL
***7813**	TORRES GALINDO, JUAN EDUARDO
***6947**	ARROYO GONZÁLEZ, MANUEL
***6893**	SANCHEZ ALEJANDRE, AGUSTIN
***8917**	CANTERO CORONADO, JESÚS
***8253**	GARCIA ARGUETA, JAVIER
***0626**	SANCHEZ GONZÁLEZ, GONZALO
***6703**	ALVAREZ CHAPARRO, MARÍA DEL CARMEN

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2025 por el que se publica la relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. (2025081956)

El Decreto 142/2021, de 21 de diciembre, establece las bases reguladoras y normas de aplicación de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021.

El citado decreto en su artículo 18, establece que, para dotar de mayor efectividad a las notificaciones y comunicaciones con las personas solicitantes, se podrán efectuar las mismas mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Una vez verificado que han ejecutado las acciones objeto de ayuda y cumplido los compromisos contraídos en el acuerdo de concesión, se informa que los interesados relacionados en el anexo podrán conocer dicha resolución de pago de la ayuda a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO.

https://laboreo.juntaex.es/

Igualmente se informa que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente. El escrito del recurso se presentará a través de la plataforma ARADO, en la dirección web abajo indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

https://aradoacceso.juntaex.es/

Mérida, 26 de noviembre de 2025. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.

ANEXO

Relación de titulares a las que se comunica la resolución de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

CIF/NIF	Nombre
***9068**	RIVERA DORADO, CARLOS
***0935**	MURILLO FLORES, ISABEL
***8541**	LEAL PRIETO, MATIAS
***8520**	GOMEZ-CORONADO BARQUERO, LEOPOLDO
***8240**	GALEA GARCÍA, JOSE MANUEL
***8521**	CARRETERO BERNALDEZ, MARIO
***5077**	LAVADO TINOCO, RAFAEL
***8303**	CID CEBALLOS, RAUL
***7321**	REDONDO DOMINGUEZ, GERMAN
***1570**	ROMAN CASTAÑO, MARÍA FELISA
***7200**	SILVA CARBALLO, JOSE MANUEL
***7305**	PIRIS MORATO, JAIME

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución y desmontaje del apoyo en D/D 5012 de las LAMT´s 4131-3-"Túnel L.III" y 4131-4-"Poblados L.IV" de la STR "El Cabezo", en el término municipal de Alcántara (Cáceres)". Expte.: AT-9707. (2025081970)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución y desmontaje del apoyo en D/D 5012 de las LAMT´s 4131-3-"Túnel L.III" y 4131-4-"Poblados L.IV" de la STR "El Cabezo", en el término municipal de Alcántara (Cáceres)".

2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.

3. Expediente/s: AT-9707.

4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

   Sustitución apoyo 5012 D/C y nuevo vano de LAMT en D/C proyectado.

   — Origen: Apoyo 5011 existente de las LAMT-DC "Túnel L.III" y "Poblados L.IV" de la STR `El Cabezo`.

   — Final: Nuevo apoyo A1 (5012)-DC que sustituye al actual apoyo 5012 a desmontar, de las LAMT-DC "Túnel L.III" y "Poblados L.IV" de la STR `El Cabezo`.

   — Longitud total conductor: 0,316 km.

   — Tipo de línea: aérea, en doble circuito.

   — Tensión de servicio: 15 kV.

   — Tipo de conductor: 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero.

— Emplazamiento: Terrenos propiedad de Iberdrola, SA, junto a la carretera de acceso a la zona de oficinas de la Central Hidroeléctrica J. M.ª de Oriol.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es .

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (http://industriaextremadura.juntaex.es), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de noviembre de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, PS, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 24/11/2023, El Jefe del Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera, RAFAEL RAMOS MORA.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del centro de transformación "Pinofranqueado 3" en polígono 7, parcela 1942, del término municipal de Pinofranqueado (Cáceres)". Expte.: AT-9600. (2025081971)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución del Centro de Transformación "Pinofranqueado 3" en polígono 7, parcela 1942 del término municipal de Pinofranqueado (Cáceres)".

2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.

3. Expediente/s: AT-9600.

4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

   — 1 Transformador de potencia de 630 Kva, 24/20- B2-K-PE.

   — 2 Celdas de línea y 1 de protección telemandadas (2L+1P).

   — 21 m de línea subterránea de Alta Tensión doble circuito con conductor HEPRZ1 12/20 Kv 3x(1x240) mm^2, tensión de servicio 20 Kv.

   — 30 m de línea subterránea de Baja Tensión con conductor XZ1 (S) 0,6/1 Kv 3x240/150 Al.

   Emplazamiento: Polígono 7 – parcela 1942 – Pinofranqueado.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de in-

formación pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es .

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (http://industriaextremadura.juntaex.es), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 1 de diciembre de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, PS, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 24/11/2023, El Jefe del Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera, RAFAEL RAMOS MORA.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2025 sobre realización de servicios de retirada y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, susceptibles de ser subvencionados de acuerdo con el sistema de seguros agrarios combinados. (2025081976)

Las empresas interesadas en la prestación de los servicios de retirada y destrucción de cadáveres de animales en las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del 1 de junio de 2026 podrán presentar su solicitud de participación y propuestas hasta el 19 de diciembre de 2025.

Las condiciones y requisitos técnicos a cumplir por las empresas interesadas, así como la documentación e instrucciones necesarias están a disposición de las empresas interesadas en la dirección https://www.juntaex.es/w/0731925 .

Mérida, 2 de diciembre de 2025. El Director General de Agricultura y Ganadería, JOSÉ MANUEL BENÍTEZ MEDINA.

• • •

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2025 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2025081961)

Habiéndose aprobado definitivamente, en sesión ordinaria de fecha 26/11/2025, el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre:

Tipo de instrumento: Estudio de Detalle.

Ámbito: Alineaciones y rasantes.

Instrumento que desarrolla: Plan General Municipal.

Objeto: Modificación de alineación en la calle Cruz, antigua calle Lirios.

Clasificación del suelo: Urbano.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de particular	19/09/2025
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	19/09/2025
Informe de los servicios técnicos municipales	30/09/2025
Informe jurídico	01/10/2025
Acuerdo del pleno de aprobación inicial	08/10/2025
Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura	17/10/2025
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	25/11/2025

El Pleno de esta Corporación, en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el voto a favor de los seis concejales presentes y por lo tanto mayoría absoluta, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

Segundo. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

Casillas de Coria, 27 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ.